DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Miércoles 21 de Febrero de 1990 - Tomo 338 - Año 1990 - Nº 23054 - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 657/989. - Se designa miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Resolución 661/989. - Se designa miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Resolución 662/989. - Se designa miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 685/989. - Se designa Ministro interino en Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 632/989. - Se crea una Comisión Asesora, con la finalidad de redactar un anteproyecto que pueda servir de base a negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, para elaborar un tratado de asistencia jurídica.

Resolución 635/989. - Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela.

Resolución 664/989. - Se designa Representante Alterno de la República ante la Organización Marítima Internacional con sede en Londres.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 453/989. - Se dispone que los ítems NADI, que figuran en los Anexos I y II, pasarán a tributar las Tasas Globales Arancelarias que les corresponden a partir del 28 de setiembre de 1989.

Resolución 751/989. - Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua "Galaxia".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 620/989.- Se revoca Resolución por la cual se autorizó a María E. Salvo de Martínez Arboleya, a operar una estación repetidora en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú.

Resolución 621/989.- Se convalida lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar, cesando la designación de un Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno.

Resolución 622/989.- Se convalida la designación efectuada por el Supremo Tribunal Militar, de un Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno.

Resolución 623/989. Se designa Director General - 2º, en el Servicio de Intendencia del Ejército.

Resolución 633/989. - Se aprueban textos del Convenio Tráfico y Convenio Adicional sobre Tarifas y Distribución de Ingresos concertados entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Resolución 638/989.- Se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un descuento para los socios del Skal Club, que concurran al Congreso Latinoamericano a celebrarse en la ciudad de Caracas (Venezuela).

Resolución 639/989. - Se prorroga la tarifa promocional de carga aérea Nº 2120, solicitada por la firma FIBRATEX S. A.

Resolución 641/989. - Se prorroga la tarifa de carga aérea Nº 1000, solicitada por la firma "Baros S.R.L."

Resolución 642/989. - Se designan en los destinos que se mencionan, a determinados Oficiales Superiores.

Resolución 665/989. - Se prorroga la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003, solicitada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A.".

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 452/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Cristo es la Respuesta de San Carlos".

Resolución 624/989. - Se declara Monumento Histórico un edificio ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 684 y 688, Padrón 156.627, de la ciudad de Montevideo.

Resolución 625/989.- Se designan Fiscales Letrados Departamentales de Pando y Fray Bentos respectivamente.

Resolución 652/989. - Se crea la Comisión Uruguaya "Génova 92" y se le fijan sus cometidos.

Resolución 674/989. - Se crea una Comisión Nacional para organizar acciones preparatorias del Fórum Regional sobre el Impacto de las Nuevas Tecnologías en el Derecho de la Propiedad Intelectual para los países de América Latina y el Caribe.

Resolución 716/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Del Agua La Ballena".

Resolución 717/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro De Estudios E Investigaciones Sociolaborales (CEIS)".

Resolución 719/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación De Pilotos De Fórmula 2 Mecánica Nacional".

Resolución 720/989. - Se rectifica resolución del ex Ministerio de Justicia, en el sentido de establecer que la asociación civil a la cual se le canceló la personería jurídica se denominaba Club Uruguay.

Resolución 721/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Fondo de Ayuda Social" (FAS).

Resolución 722/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Club Atlético Goes".

Resolución 723/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Fundación Uruguaya de Ayuda y Asistencia a la Mujer".

Resolución 724/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Comisión de Fomento Barrio San Vicente de Puntas de Manga".

Resolución 728/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Shito-Kay Karate-Do Uruguay".

Resolución 729/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil" (AUPPAI).

Resolución 730/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Afiliados a Previsión" (AAP).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 495/989. - Se consideran Instituciones de Asistencia Médica Privada, aquellas Personas Jurídicas cuyo objeto, especialmente establecido, sea la prestación de Asistencia Pública.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 657/989. - Se designa miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 25 de octubre de 1989.

Visto: que el Senado de la República, por resolución de 24 de octubre de 1989 ha concedido la venia para designar como integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a la Dra. Milka Barbato de Mato.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 15.785, de 4 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase como miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en representación del Estado, a la Dra. Milka Barbato de Mato.

2º Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - OSCAR LOPEZ. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Resolución 661/989. - Se designa miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Visto: que el Senado de la República por decreto de 10 de octubre de 1989 concedió la Venia Constitucional correspondiente para designar al arquitecto Luis Eduardo Casaretto como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase al arquitecto Luis Eduardo Casaretto como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º Comuníquese, etc. - TARIGO. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - OSCAR LOPEZ. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Resolución 662/989. - Se designa miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Visto: que el Senado de la República por decreto de 10 de octubre de 1989 concedió la Venia constitucional correspondiente para designar al Dr. Edgardo A. Vázquez Ledesma Crestar como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Edgardo A. Vázquez Ledesma Crestar como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º Comuníquese, etc. - TARIGO. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - OSCAR LOPEZ. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 685/989. - Se designa Ministro interino en Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 8 de noviembre de 1989.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino Cavajani habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Tokio, Japón.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día de hoy.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 8 de noviembre de 1989 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario contador Humberto Capote.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 632/989. - Se crea una Comisión Asesora, con la finalidad de redactar un anteproyecto que pueda servir de base a negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, para elaborar un tratado de asistencia jurídica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: la propuesta presentada al gobierno de la República por parte de la Embajada de los Estados Unidos de América de iniciar negociaciones tendientes a elaborar un tratado de asistencia jurídica.

Considerando: I) El interés del Gobierno de la República en la negociación de dicho tratado;

II) Que, a tales efectos, corresponde designar una comisión asesora interna con la finalidad de redactar un anteproyecto que pueda servir de base en las negociaciones.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 168, numerales 20 y 25 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Asesora con la finalidad de redactar un anteproyecto que pueda servir de base a las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América tendientes a elaborar un tratado de asistencia jurídica, la que quedará integrada de la siguiente manera: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Dr. Manuel Vieira, que la presidirá, y la Dra. Berta Feder de la Consultoría Jurídica-Diplomática, la Sra. Directora de la Dirección de Tratados y Límites Dra. Myriam Fraschini y el Sr. Jefe del Departamento de Estados Unidos de América de la Dirección Regional Zona III, Sr. Rolando Visconti; por el Ministerio de Educación y Cultura, el Sr. Director de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, Dr. Eduardo Tellechea Bergman; y por el Instituto de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Dr. Marcelo Solari y el Dr. Ronald Herbert.

2º Dicha Comisión deberá redactar el mencionado anteproyecto en el término de sesenta días a contar desde la presente resolución.

3º Comuníquese, etc. - TARIGO. - JORGE TALICE. - ADELA RETA.

Resolución 635/989. - Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior

Ministerio de Turismo

Montevideo, 17 de octubre de 1989.

Visto: el proyecto de Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela.

Considerando: I) Que el referido proyecto de Acuerdo posibilitará una estrecha cooperación turística entre ambos países al tiempo de contribuir al establecimiento de vínculos institucionales entre sus organismos oficiales vinculados a la materia;

II) Que el citado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos competentes.

Atento: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores Doctor Jorge R. Tálice.

3º En lo referente al Ministerio de Relaciones Exteriores la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - FRANCISCO A. FORTEZA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela.

Teniendo presente los profundos lazos de amistad que unen a ambos países.

Considerando, que el turismo es un factor importante para propiciar un mayor acercamiento entre los pueblos.

Convencidos, de que una estrecha cooperación turística entre Uruguay y Venezuela contribuirá a establecer vínculos institucionales entre sus organismos oficiales, y a promover la actividad turística entre las dos naciones.

Han resuelto celebrar el presente Acuerdo de Cooperación turística.

Artículo I Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela coordinarán a través de sus organismos oficiales de turismo, las acciones necesarias, tanto del sector público como el privado, para incrementar las corrientes turísticas entre ambos países, otorgándoseles las facilidades que sean necesarias de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada país.

Art. II Las Partes Contratantes fomentarán y apoyarán la difusión y promoción, en sus respectivos territorios, del patrimonio turístico de cada país.

Art. III Ambas Partes, a través de sus Organismos Oficiales de Turismo, intercambiarán permanentemente información técnica y material de Trabajo relativo a estadística, legislación, promoción, planes de desarrollo en el sector, servicios en general y otros documentos que puedan contribuir a un mayor desarrollo de la actividad turística.

Art. IV Las Partes Contratantes procurarán otorgarse las facilidades necesarias para incentivar la inversión en cualquiera de las actividades turísticas, en armonía con los dispositivos legales vigentes en cada país.

Art. V Ambas Partes intercambiarán información sobre los planes de capacitación en materia de turismo, con el fin de perfeccionar la formación de sus técnicos y personal especializado.

Art. VI Las Partes Contratantes promoverán permanentemente, según sus posibilidades, la realización de programas destinados a intercambiar técnicos en los diversos campos de actividad turística, durante períodos cortos de entrenamiento en organismos públicos o privados de ambos países.

Art. VII Ambas Partes establecerán las bases de una cooperación directa para la elaboración y ejecución de campañas promocionales, asesorándose mutuamente en las técnicas más adecuadas para incrementar la demanda turística internacional hacia y entre Uruguay y Venezuela, y colaborarán en la realización de los estudios de mercado turístico.

Art. VIII Para la mejor ejecución del presente Acuerdo, las Partes Contratantes deciden crear el Grupo Mixto Uruguayo Venezolano en el marco de la Comisión Mixta Uruguayo Venezolana.

El Grupo Mixto tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
2. Analizar y evaluar su desarrollo.
3. Elaborar planes de trabajo conjuntos que deriven de su aplicación.
4. Presentar informes sobre su gestión.

El Grupo Mixto se reunirá alternativamente en cada uno de los dos países o en otro que se decida, en fechas a fijarse por vía diplomática.

Art. IX El presente Acuerdo tendrá una duración de tres años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes lo denuncie por escrito y por la vía diplomática, noventa días antes de la fecha de su expiración.

Art. X Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra el cumplimiento de las respectivas formalidades legales necesarias para la aprobación del presente Acuerdo el cual entrará en vigor en la fecha de recibo de la última notificación.

En fe de lo cual, se firma el presente Acuerdo, en dos ejemplares en idioma español, igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, a los .... días del mes de octubre de 1989. - Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. - Por el Gobierno de la República de Venezuela.

Resolución 664/989. - Se designa Representante Alterno de la República ante la Organización Marítima Internacional con sede en Londres.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de octubre de 1989.

Visto: que se encuentra vacante la Representación Alterna de la República ante la Organización Marítima Internacional.

Considerando: que es conveniente que se provea este cargo por la importancia que reviste para la República las actividades que realiza dicha Organización,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Primer Secretario doctor Jorge Jure Arnoletti a desempeñar las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización Marítima Internacional con sede en Londres.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 453/989. - Se dispone que los items NADI, que figuran en los Anexos I y II, pasarán a tributar las Tasas Globales Arancelarias que les corresponden a partir del 28 de setiembre de 1989.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de setiembre de 1989.

Visto: lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del decreto de 31 de mayo de 1989.

Considerando: I) Que los estudios realizados en los plazos previstos por las disposiciones aludidas en el Visto, permite efectivizar la reubicación de los items "Los demás", dentro de los niveles de la estructura arancelaria vigente;

II) Que a efectos de compatibilizar el tratamiento arancelario se considera oportuno disponer la reubicación de algunos items de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación no comprendidos en "Los demás";

III) Que corresponde incluír nuevos items al Anexo del decreto de 31 de mayo de 1989.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los items NADI que figuran en Anexo I pasarán a tributar, a partir del 28 de setiembre de 1989, las Tasas Globales Arancelarias que les corresponde por aplicación de la reducción arancelaria dispuesta por el artículo 1º y 2º del decreto de 31 de mayo de 1989.

Art. 2º Los items NADI que figuran en Anexo II pasarán a tributar, a partir del 28 de setiembre de 1989, la Tasa Global Arancelaria del 35% operándose la reducción en el nivel de los recargos con respecto a las tasas vigentes previo a la aplicación del decreto de 31 de mayo de 1989.

Art. 3º Los items NADI que figuran en el Anexo III pasarán a tributar, a partir del 28 de setiembre de 1989 la Tasa Global Arancelaria del 30%, operándose la reducción en el nivel de los recargos con respecto a las tasas vigentes previo a la aplicación del decreto de 31 de mayo de 1989.

Art. 4º Suprímese a partir del 28 de setiembre de 1989 los items NADI que figuran en Anexo IV.

Art. 5º Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria de Importación los items NADI que figuran en Anexo V. las Tasas Globales Arancelarias se desagregarán de acuerdo al régimen general.

Art. 6º No será de aplicación lo dispuesto por el artículo 4º del decreto 255/989 de 31 de mayo de 1989 para los items NADI "Los demás" incluidos en el decreto 295/989 de 21 de junio de 1989.

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 9º comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE. - JORGE PRESNO HARAN. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

ANEXO I

17.01.01.99
17.01.89.99
17.02.02.29
17.02.02.99
17.04.89.99

18.06.01.99
18.06.89.99

19.02.89.00
19.08.89.00

21.02.02.99
21.04.01.99
21.04.02.99
21.05.01.99
21.05.02.99
21.06.01.99
21.07.89.99

24.02.01.99

28.06.01.99

30.04.02.19

32.05.02.19
32.09.07.99
32.09.09.99
32.09.13.99
32.09.19.99
32.12.01.99
32.12.02.99

33.06.01.90
33.06.02.99
33.06.03.99

34.01.01.99
34.02.03.99

37.08.01.19

38.11.01.99
38.11.06.19
38.19.89.99

39.01.03.99
39.01.09.99
39.01.12.99
39.01.15.99
39.02.04.99
39.02.07.99
39.02.08.99
39.02.10.99
39.02.11.99
39.02.14.99
39.02.16.99
39.03.02.99
39.07.03.99
39.07.04.99
39.07.07.99
39.07.08.99
39.07.09.99
39.07.89.99

40.11.03.99
40.11.05.99
40.11.06.29
40.11.06.49

40.11.07.99
40.12.89.99
40.13.89.99
40.14.89.99

42.02.01.90

44.11.01.99
44.13.89.00
44.14.02.99
44.23.89.00
44.24.89.00
44.25.89.99
44.26.02.99
44.26.03.99
44.26.89.00
44.27.01.99
44.27.02.99
44.27.03.90
44.27.04.99
44.27.89.90
44.28.01.99
44.28.02.99

28.17.01.99

48.01.02.99
48.01.11.99
48.01.89.99
48.04.89.99
48.05.01.99
48.07.01.99
48.07.07.99
48.07.09.99
48.07.13.99
48.07.89.99
48.10.89.00
48.14.89.00
48.15.01.99
48.15.02.99
48.15.03.99
48.15.05.99
48.15.89.00
48.18.89.19
48.18.89.90
48.21.04.99
48.21.06.99
48.21.89.99

49.07.89.00

60.05.16.99
60.06.01.99
60.06.89.99

61.06.01.99
61.06.02.99
61.09.89.00
61.10.01.99
61.10.89.00
61.11.89.00

62.02.01.99
62.02.02.99
62.02.03.99
62.02.04.99
62.03.89.00
62.04.01.19
62.05.89.99

64.01.89.00
64.02.89.99
64.04.89.00
64.05.89.99

65.06.89.00

85.20.02.49
85.20.02.99
85.23.89.29

87.02.89.99
87.05.89.00
87.06.01.99
87.06.89.99
87.14.02.99
87.14.03.99
90.03.01.90

92.12.02.90

94.01.89.99
94.03.01.99
94.04.89.00

96.01.02.19
96.01.02.69
96.01.89.00

97.02.90.99
97.03.01.99

39.01.02.99

49.11.01.99
49.11.89.99

51.01.01.19
51.01.01.39
51.01.01.59
51.01.01.99
51.02.01.19
51.02.01.99
51.04.03.99
51.04.06.99

53.11.89.00

54.03.01.19
54.03.01.90
54.04.01.99
54.05.89.00

55.05.01.99
55.05.02.99
55.05.03.99
55.05.04.99
55.06.89.00

68.06.01.99
68.11.89.00
68.12.89.00

69.08.89.00

70.04.89.00
70.05.89.00
70.06.01.99
70.06.89.00
70.07.89.90
70.08.01.99
70.08.89.99
70.09.89.99
70.13.89.00
70.14.03.99

71.16.89.99

73.24.89.99
73.29.01.99
73.36.90.19
73.36.90.29
73.37.90.99
73.38.01.19

97.03.02.99
97.03.89.99
97.03.90.90
97.04.89.00
97.05.89.00
97.06.89.99

98.01.01.99
98.01.89.00
98.02.90.99
98.12.01.99
98.15.01.99

40.11.06.59

55.07.89.00
55.08.89.00

56.05.03.99
56.05.06.99
56.05.07.99
56.07.01.99
56.07.03.99
56.07.05.99
56.07.08.99
56.07.09.99
56.07.10.99
56.07.11.99
56.07.15.99

58.01.02.39
58.01.02.90
58.04.01.90
58.04.02.90
58.04.03.90
58.04.04.90
58.04.05.90
58.04.89.90
58.05.89.90

73.38.01.90
73.38.02.90

74.17.90.19

76.02.03.99
76.04.89.99
76.08.89.99
76.10.01.99
76.15.02.19
76.16.06.90
76.16.89.99

78.04.89.00
78.06.89.00

79.06.89.00

80.06.89.00

82.05.01.19
82.05.01.29
82.14.89.90

83.01.01.99

44.28.89.99

58.09.02.90
58.10.89.00

59.02.02.19
59.03.01.99
59.04.89.39
59.04.89.99
59.05.01.99
59.05.89.00
59.08.89.99
59.11.89.00
59.12.89.00
59.14.89.19
59.17.89.99

60.01.02.99
60.01.03.99
60.01.04.99
60.01.89.00
60.05.11.99
60.05.12.99
60.05.13.99
60.05.14.99
60.05.15.99

83.07.01.90
83.07.89.90
83.07.90.29
83.07.90.39
83.09.02.99
83.13.02.99
83.13.03.99

84.01.01.19
84.15.01.19
84.15.03.19
84.15.90.19
84.17.02.99
84.22.90.19

85.04.01.99
85.06.02.99

85.09.01.99
85.12.02.99
85.12.04.90
85.12.05.99
85.12.06.99
85.12.90.99
85.19.02.49

ANEXO II

15.08.89.99
15.12.01.99
15.12.89.90
15.13.89.00

28.01.01.99

34.02.01.19
34.02.01.29

39.01.08.99
39.01.14.99
39.01.19.99
39.02.25.99
39.02.27.59
39.03.02.29

40.05.01.99
40.06.89.99

53.10.02.00
53.10.04.00
53.10.05.00

55.04.00.00

59.01.01.99

68.02.89.00

73.40.89.99

74.10.89.00
74.19.89.99

85.09.90.99
85.19.01.49
85.23.01.99
85.23.02.99

34.02.01.39	40.08.01.99		85.23.03.90
34.03.89.00	40.08.89.99	70.20.02.90	85.23.04.90
34.05.89.99	40.09.89.00	70.20.89.90	85.23.89.90
35.04.89.99	44.05.01.19	73.20.01.19	
35.05.02.99	44.05.01.29	73.20.01.90	
35.06.01.99	44.05.89.99	73.21.89.00	
35.06.89.19		73.22.89.00	
35.06.89.99	48.20.89.00	73.23.89.00	
		73.27.01.99	
37.08.01.99	53.06.01.00	73.27.89.00	
	53.06.89.00	73.29.90.99	
38.11.89.19	53.07.01.00	73.31.01.19	
38.13.01.99	53.07.89.00	73.31.89.49	
38.18.89.99	53.10.01.00	73.32.02.99	

ANEXO III

01.01.02.01	15.01.01.01
01.01.03.00	15.01.02.00
	15.06.01.00
02.05.02.01	
02.05.02.04	50.04.00.00
02.06.89.01	50.05.01.00
	50.05.02.00
03.02.03.00	50.07.01.00
03.02.89.10	50.09.01.00
04.05.01.91	53.04.00.00
04.05.02.00	
04.06.02.01	57.07.01.11
	57.07.01.12
06.03.01.00	57.07.01.90
06.04.00.00	
07.02.00.00	
08.10.00.00	
09.01.02.11	
14.05.01.11	

ANEXO IV

07.04.89.01	25.15.89.01
07.04.89.04	25.15.89.04
07.04.89.07	
07.04.89.99	44.05.01.11
	44.05.01.12
15.06.02.01	44.05.01.13
15.06.02.04	44.05.01.21
15.06.02.07	44.05.01.22
15.11.01.01	44.05.01.23
15.11.01.99	44.05.89.10
15.15.02.01	44.05.89.11
15.15.02.04	44.05.89.19
15.15.89.01	44.05.89.30
15.15.89.04	44.05.89.90
15.15.89.99	44.05.89.91
20.06.89.01	48.18.89.21
	48.18.89.29
21.05.02.01	
	85.15.01.90
25.15.01.01	85.15.01.95
25.15.01.04	85.15.01.99
25.15.01.06	
25.15.01.99	97.06.02.00

ANEXO V

ITEM	GLOSA	TGA	UVF
07.04.89.00	Los demás	30	1
15.11.01.00	Glicerina	35	1
15.15.89.00	Los demás	30	1
20.02.89.05	Tomates	40	1
20.06.89.01	Ananá	40	1
20.06.89.02	Durazno	40	1
20.06.89.03	Pera	40	1
21.04.01.02	De Chile, mango, arándano, kiwi,mamón, guayaba, queso, whisky y hongos	30	1
21.05.02.01	De tortuga, langosta, cangrejos, langostinos y camarones	30	1
25.15.01.10	En bruto		
25.15.01.11	Tipos rosado quilpo, verde limón, azul cielo, blancor o travertino	10	1
25.15.01.19	Los demás	30	1
25.15.01.20	Aserrados	30	1
25.15.89.00	Los demás	30	1
39.07.03.20	Envases PET (Polietilen - Teref talato)	30	2
44.05.01.11	De pino	20	3
44.05.01.21	De pino	30	3
44.05.01.90	Los demás		
44.05.01.91	De pino	30	3
44.05.01.99	Los demás	35	3
44.05.89.01	Piques	20	3
48.05.03.03	Papel tissue (tipo toallero)	40	1
48.05.04.02	Papel Kraft crespado	40	1
48.07.04.16	Papel liner, kraft, kraft liner o medium	40	1
48.07.04.17	Cartulinas	40	1
48.18.89.20	Indices telefónicos	30	1
59.01.01.06	Tampones higiénicos	40	1
82.04.02.13	Ralladores	40	1
83.02.89.01	Toalleros	40	1
83.02.89.02	Picaportes con pomo ciego	40	1
83.07.89.12	Faroles y cabezales a mantilla	40	1
84.21.01.13	Aparatos para pulverizar	40	2
85.04.01.08	Pilas recargables	30	2
85.15.01.15	Kits	10	2
85.15.01.16	Televisores hasta 14" inclusive	30	2
85.15.01.20	De emisión en color		
85.15.01.21	Kits	10	2
85.15.01.22	Televisores hasta 14" inclusive	30	2
85.15.01.23	De más de 14" y hasta 22" Incl.	30	2
85.15.01.29	Los demás	30	2
85.15.89.00	Los demás	30	2
85.25.89.04	De resina epoxi o porcelana	40	1
93.07.01.12	Cartuchos para caza deportiva	40	1
97.06.02.00	Artículos de tenis, de golf, de hockey, de racket-ball, paddle, y sus partes	20	2
98.05.03.00	Crayolas	40	1

Resolución 751/989. - Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua "Galaxia".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua "Galaxia" por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, decreto reglamentario 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua "Galaxia", que luce de fojas 90 vuelta a 107 vuelta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1983. Cumplido, elévese para su archivo. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 620/989.- Se revoca Resolución por la cual se autorizó a María E. Salvo de Martínez Arboleya, a operar una estación repetidora en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: estos antecedentes por los cuales el señor Arturo Davison Oliver, presenta recurso de Revocación contra la Resolución del Poder Ejecutivo 380/988 de 13 de setiembre de 1988.

Resultando: que por dicha Resolución, se autorizó a la señora Maria Elvira Salvo de Martínez Arboleya a operar una estación repetidora en la localidad de Gichón, Departamento de Paysandú, en el Canal 8, con una potencia efectiva radiada del suelo y horario de funcionamiento igual al del canal que emite la señal de origen.

Considerando: I) Que se omitió, previo al dictado de la mencionada Resolución, dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 del decreto 640/973 de fecha 8 de agosto de 1973;

II) Que la señora María Elvira Salvo de Arboleya a partir de la misma, fue titular de 4 (cuatro) frecuencia de radiodifusión, violándose por ende lo establecido por el artículo 12 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y por las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 380/988 de fecha 13 de setiembre de 1988, por la cual se autorizó a la señora María Elvira Salvo de Martínez Arboleya a operar una estación repetidora en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú, en el Canal 8, con una potencia efectiva igual a la del canal que emite la señal de origen.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 621/989.- Se convalida lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar, cesando la designación de un Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: estos antecedentes por los que el Supremo Tribunal Militar, comunica el cese del señor Coronel en situación de retiro don Héctor R. Vigo como Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno, con fecha 21 de setiembre de 1989.

Resultando: que el citado señor Oficial Superior fue designado por resolución del Poder Ejecutivo 64.407 de 10 de junio de 1986.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Convalídase lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar cesado con fecha 21 de setiembre de 1989, la designación como Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno del señor Coronal en situación de retiro don Héctor R. Vigo.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Personal Superior del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.- TARIGO.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 622/989.- Se convalida la designación efectuada por el Supremo Tribunal Militar, de un Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: estos antecedentes por los que el Supremo Tribunal Militar comunica que con fecha 21 de setiembre de 1989, ha resuelto designar Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno al señor Coronel en situación de retiro don Wáshington Bertrand.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1º de decreto ley 14.531 de 14 de junio de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Convalídase la designación efectuada por el Supremo Tribunal Militar con fecha 21 de setiembre de 1989 del señor Coronel en situación de retiro don Wáshington Bertrand como Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno.

2º Comuníque, publíquese, pase al Supremo Tribunal Militar, Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, Comando General del Ejército y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.- TARIGO.- Tte. GRAL. HUGO M. MEDINA.

Resolución 623/989. Se designa Director General - 2º, en el Servicio de Intendencia del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del decreto-ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Coronel don Alberto F. Mira, para prestar servicios en el Servicio de Intendencia del Ejército, como Director General.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General del Ejército, a sus efectos.- Tte. GRAL. HUGO M. MEDINA.

Resolución 633/989. - Se aprueban textos del Convenio Tráfico y Convenio Adicional sobre Tarifas y Distribución de Ingresos concertados entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), tendiente a recabar la aprobación pertinente para poner en vigencia un Convenio de Tráfico y un Convenio Adicional sobre Tarifas y Distribución de Ingresos concertados entre la referida Administración y la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo, por resolución 365/987 de fecha 15 de setiembre de 1987, aprobó los textos del Convenio y su Adicional, autorizando a formalizar la firma de los mismos, con la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. (C.E.T);

II) Que, posteriormente, la Secretaría de Comunicaciones de la República Argentina informó que la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. habría transferido el permiso precario otorgado, a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

Considerando: que se introdujeron algunos detalles modificativos en relación con el Convenio y Adicional aprobado según se expresara en el Resultando I, dadas las actuales circunstancias técnicas y administrativas imperantes.

Atento: a lo establecido en el numeral 3º del artículo 4º del decreto ley 14.235 de 25 de julio de 1974, literal F) del artículo 2º del decreto 310/980 de fecha 3 de junio de 1980, artículo 145 de la ley 15.851 de fecha 24 de diciembre de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse los textos del Convenio de Tráfico y Convenio Adicional sobre Tarifas y Distribución de Ingresos, concertados entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos. - TARIGO. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - JORGE TALICE.

Resolución 638/989.- Se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un descuento para los socios del Skal Club, que concurran al Congreso Latinoamericano a celebrarse en la ciudad de Caracas (Venezuela)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 17 de octubre de 1989

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la aprobación de la Resolución 28/989 de fecha 29 de marzo de 1989 de la Dirección General de Aviación Civil que autoriza al Comité Nacional de Skal Club del Uruguay a otorgar un 75% y un 50% de descuento en los pasajes, a los concurrentes y a sus señoras esposas, respectivamente que asistan al 16to. Congreso Latinoamericano de Skal Clubs, a celebrarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela entre el 12 y el 16 de abril de 1989.

Considerando: I) Que la resolución sometida a aprobación tiende a hacer posible que quienes están relacionados en nuestro País con el desarrollo de la actividad aeronáutica puedan intercambiar experiencias y recoger conocimientos que luego rediten en beneficio de la misma;

II) Que se han dado las condiciones previstas por el artículo 2 de la Reglamentación aprobada por decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941;

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronaútica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución 28/989 de fecha 29 de marzo de 1989 de la Dirección General de Aviación Civil.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.- SANGUINETTI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- HUMBERTO CAPOTE.

RESOLUCION 28/989

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 29 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud formulada por el Comité Nacional de Skal Clubes del Uruguay para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un descuento del 75% para los socios del Skal Club y del 50% para sus señoras esposas, en los pasajes entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Caracas (Venezuela) ciudad en la que se realizará el 16º Congreso Latinoamericano de Skal Clubs del 12 al 16 de abril de 1989.

Resultando: I) Que en la concurrencia a la indicada reunión es de interés para la industria turística nacional;

II) Lo expuesto por el decreto ley 14.335 de fecha 23 de diciembre de 1974, artículo 1º y 3º en cuanto el turismo como factor de desarrollo económico y social es una actividad de interés público y que corresponde al Estado el estímulo y la promoción del mismo, y lo previsto por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 24 de abril de 1974 en tanto dispone que las tarifas en cuestión deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo previamente a su aplicación.

Considerando: que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a los informes de la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica y al dictámen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil
RESUELVE:

1º Autorízase a los transportadores aéreos en los términos de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941, a otorgar un descuento del 75% para los socios del Skal Club y del 50% para sus señoras esposas que concurran al 16º Congreso Latinoamericano del Skal Clubs a celebrarse en la ciudad de Caracas (Venezuela) del 12 al 16 de abril de 1989.

2º El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse integramente.

3º Establécese que la Compañía que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda a nombre de una persona asistente a la referida reunión, para el descuento del 75%, o para su cónyuge, para el descuento del 50%.

4º En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los pasajeros deberán presentar las constancias fehacientes que acrediten su participación en la reunión de referencia.

5º No se podrá realizar publicidad alguna mencionando las reducciones que se autorizan.

6º Las Compañías Aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General, la nómina completa de los billetes de pasajes emitidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º, de la presente resolución.

7º Notifíquese, comuníquese a PLUNA y tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica. Cumplido, elévese.- El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) VISTOR M. BALBI.

Resolución 639/989. - Se prorroga la tarifa promocional de carga aérea Nº 2120, solicitada por la firma FIBRATEX S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución 33/989 de fecha 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se prorrogó la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.120 solicitada por la firma FIBRATEX S. A., para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar, a las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Confederación Suiza); Viena (República de Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Reino de Bélgica); Lille, París (República Francesa); Roma, Milán (República Italiana); Londres (Reino Unido); Lisboa (República Portuguesa); Madrid (Reino de España).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo a lo previsto por el artículo 2 de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución 33/989 de fecha 25 de abril de 1989 de la Dirección General de Aviación Civil.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Resolución 33/989.

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 25 de abril de 1989.

Visto: la solicitud formulada por la firma FIBRATEX S. A. para que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional Nº 2.120 para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar, a las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal); Madrid (España).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo Nº 2111 de fecha 9 de setiembre de 1980, correspondiendo la última a la resolución de esta Dirección General Nº 28/988 de fecha 30 de mayo de 1988;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General, y a la autorización otorgada p3r la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Prorrógase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.124 de fecha 4 de junio de 1941, la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.120 según lo solicitado por la firma FIBRATEX S. A.

Tarifa 2120
De Montevideo a Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Sttutgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal); Madrid (España).

Descripción: Tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar.

Mínimo:	300 kilos	Flete: U$S 1.96 por kilo
	500 kilos	U$S 1.69 por kilo
	1000 kilos	U$S 1.56 por kilo

Validez: 180 días.

2. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3. Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica para su conocimiento.

Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi.

Resolución 641/989. - Se prorroga la tarifa de carga aérea Nº 1000, solicitada por la firma "Baros S.R.L."

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución 54/989 de fecha 1º de junio de 1989 de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se aprueba la prórroga y extensión de la tarifa promocional de carga aérea Nº 1000 solicitada por la firma "Baros S.R.L." para el transporte de animales vivos; sólo cotorras y liebres, a las ciudades de Milán, Roma, Turín (República Italiana); París, Marsella, Lyon (República Francesa), Madrid (Reino de España), Munich (República Federal de Alemania), Amsterdam (Reino de los Países Bajos), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Considerando: I) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución 54/989 de fecha 1º de junio de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

(RESOLUCION Nº 54/989)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 1º de junio de 1989.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Baros S.R.L." para que se le conceda la prórroga y extensión de la tarifa promocional Nº 1000 para el transporte de animales vivos; sólo cotorras y liebres, a las ciudades de Milán, Roma, Turín (Italia); París, Marsella, Lyon (Francia); Madrid (España); Munich (Alemania Federal); Amsterdam (Países Bajos); Londres (Reino Unido).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 812 de 12 de mayo de 1981 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución ad-referéndum de esta Dirección General 47/988 de 28 de junio de 1988;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección Transporte aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General, y a la autorización otorgada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º Prorrógase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941, la tarifa promocional de carga aérea Nº 1000 según lo solicitado por la firma "Baros S.R.L.".

Tarifa 1000

De Montevideo a Milán, Roma, Turín (Italia); París, Marsella, Lyon (Francia); Madrid (España); Munich (Alemania Federal); Amsterdam (Países Bajos); Londres (Reino Unido).

Descripción: Animales vivos, sólo para cotorras y liebres.

Mínimo: 100 kilos	Flete: U$S 4.10 por kilo
300 kilos	U$S 3.10 por kilo
500 kilos	U$S 2.90 por kilo
1000 kilos	U$S 2.80 por kilo

Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3º Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi.

Resolución 642/989. - Se designan en los destinos que se mencionan, a determinados Oficiales Superiores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de octubre de 1989.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios a los siguientes señores Oficiales Superiores, en el destino que a continuación se menciona.

En el Servicio de Retiros y Pensiones Militares

- Al señor Coronel don Mario F. García, como Director.
- Al señor Coronel don Manuel I. Fernández, como Subdirector.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a sus efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 665/989. - Se prorroga la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003, solicitada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 31 de octubre de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución 55/989 de fecha 1º de junio de 1989 de la Dirección General de Aviaciòn Civil, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003 solicitada por la firma Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A. para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes, a las ciudades de Asunción (República de Paraguay); Santa Cruz de la Sierra y La Paz (República de Bolivia) y Santiago de Chile (República de Chile).

Considerando: I) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución 55/989 de fecha 1º de junio de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

(RESOLUCION Nº 55/989)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 1º de junio de 1989.

Visto: la solicitud formulada por la firma Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A., para que se le conceda una prórroga de la tarifa promocional Nº 6003 para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes, a las ciudades de Asunción (Paraguay); Santa Cruz de la Sierra y La Paz (Bolivia) y Santiago de Chile (República de Chile).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 1187 de 11 de setiembre de 1980 y prorrogada correspondien-

do la última a la resolución ad-referéndum de la Dirección General 70/988 de 15 de setiembre de 1988 para las ciudades de La Paz (Bolivia) y Santiago de Chile (Chile) mientras que para las ciudades de Asunción (Paraguay) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 2968 del 18 de noviembre de 1980 y prorrogada correspondiendo la última a la resolución ad-referéndum de la Dirección General 70/988 de 15 de setiembre de 1988;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General, y a la autorización otorgada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. - Prorrógase en la condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003 según lo solicitado por la firma Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A.

TARIFA 6003

De Montevideo a Asunción (Paraguay)

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.

Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.35 por kilo.
Validez: 180 días.

De Montevideo a Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)

Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.86 por kilo.
Validez: 180 días.

De Montevideo a La Paz (Bolivia)

Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.77 por kilo.
Validez: 180 días.

De Montevideo a Santiago de Chile (Chile)

Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 0.53 por kilo.
Validez: 180 días.

2. - La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3. - Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. - Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi, Director General de Aviación Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 452/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Cristo es la Respuesta de San Carlos".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de junio de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Iglesia Evangélica Cristo es la Respuesta de San Carlos", con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Cristo es la Respuesta de San Carlos", con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 624/989. - Se declara Monumento Histórico un edificio ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 684 y 688, Padrón 156.627, de la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: Las resoluciones del Poder ejecutivo 1.280/975 y 293/986, de 7 de agosto de 1975 y 4 de marzo de 1986 respectivamente y modificativas.

Resultando: I) Por las mismas se declara Monumento Histórico el sector de la Muralla de las Fortificaciones de Montevideo, escalera de ronda, aljibe y entornos, comprendidos en las fincas de la casa Trabucati y Cía. y las casas de Francisco Vilaró, calle 25 de Mayo Nros. 652 a 694, exceptuándose los impares entre Bartolomé Mitre y Juncal, padrones Nros. 4672, 4673, 4674, 4675, 4676 y 156.626 Carpeta Catastral Nº 129, Tercera Sección Judicial de Montevideo;

II) que actualmente el padrón Nº 4676 es un baldío; las construcciones existentes en los padrones Nos. 4672, 4673 y 4674 se han alterado y si bien presentan algunos elementos significativos, éstos no justifican que dichas construcciones se mantengan como Monumento Histórico;

III) Que en cambio se justifica el mantenimiento como Monumento Histórico de los padrones Nos. 4675 y 156.626;

IV) Que por otra parte junto al edificio de la firma Trabucati y Cía. se encuentra el padrón Nº 156.627, solar Nº 22 en el cual se implanta un notable ejemplo de arquitectura de principios de siglo que forma parte y enriquece un tramo urbano de elevado interés integrando una excelente unidad arquitectónica con su lindero el padrón Nº 156.626.

Considerando: I) Que en virtud de lo expuesto la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, por unanimidad de sus integrantes, propone la desafectación como Monumento Histórico de los padrones 4672, 4673, 4674 y 4676, el mantenimiento de los padrones Nos. 4675 y 156.626 y la declaración de Monumento Histórico del padrón 156.627;

II) Que el Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar la integridad de aquellos bienes que forman parte del quehacer histórico, artístico, cultural y arquitectónico del país, estima pertinente, acceder a lo solicitado a fin de ajustarse a la realidad presente.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a lo dispuesto por la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y decreto reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico el edificio de la calle 25 de Mayo Nº 684 y 688 Solar Nº 22, Padrón Nº 156.627 de la ciudad de Montevideo.

2º Manténganse como Monumento Histórico los edificios de la calle 25 de Mayo Nº 678 y 682, Solar Nº 4, Padrón Nº 4675 y 25 de Mayo Nº 692 y 694, solar Nº 21, Padrón Nº 156.626 de la ciudad de Montevideo.

3º Déjase sin efecto la calidad de Monumento Histórico de los edificios de la calle 25 de Mayo Nº 652 y 660 y Juan C. Gómez Nº 1430 y 1434, solar Nº 1, Padrón Nº 4672; 25 de Mayo Nº 662, Solar Nº 2 Padrón Nº 4673; 25 de Mayo Nº 676, Solar Nº 3, Padrón Nº 4674 y el Padrón Nº 4676, solar 5 actualmente baldío.

4º el bien declarado Monumento Histórico y los que mantienen esa calidad, por la presente, quedan afectados por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas que alteren las líneas, el carácter o la finalidad de los bienes sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación;
b) Prohibición de destinar los bienes a usos incompatibles con las finalidades de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971;
c) Obligación de proveer a la conservación de los mismos y de ejecutar las reparaciones necesarias para ese fin;

d) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de la comprobación del estado de conservación de los inmuebles y del fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones consagradas por la referida ley 14.040.

5º Comuníquese a la Dirección General del Catastro nacional, al Registro General de Inhibiciones; al Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo; a la Intendencia MUnicipal de Montevideo; a la Comisión Permanente de la Ciudad Vieja; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Secretaría de la Asamblea General del Poder Legislativo; a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a los interesados.

6º Publíquese en el "Diario Oficial", cumplido, archívese. - TARIGO. - ADELA RETA.

Resolución 625/989.- Se designan Fiscales Letrados Departamentales de Pando y Fray Bentos respectivamente.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 10 de octubre de 1989

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando, por la designación de su titular, doctora Elida Fajardo Balbuena, para el cargo de Fiscal Letrado Suplente, por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de setiembre de 1989;

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuradoría General de la Nación, en ejercicio de las potestades asignados por el, decreto ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982, artículo 7º, numeral 5º, propone para ocupar dicho cargo, por vía de ascenso, al doctor Juan José Pumeraga, actual Fiscal Letrado Departamental de Fray Bentos;

II) Que, a su vez, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Fray Bentos, que quedaría vacante se propone el traslado del Doctor Luis Alberto Leites, actual Fiscal Letrado Departamental de Artigas;

Considerando: que, dada la importancia de la función que cumple el Ministerio Público y Fiscal, es necesario arbitrar las medidas correspondientes a los efectos de reorganizar la titularidad de las referidas Fiscalías, disponiendo los traslados pertinentes,

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase, por vía de ascenso, al actual Fiscal Letrado Departamental de Fray Bentos, doctor Juan José Pumarega, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando (Programa 010, Unidad Ejecutora 19, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura").

2º Trásladase al doctor Luis Alberto Leites, de la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas a la Fiscalía Letrada Departamental de Fray Bentos.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para las notificaciones correspondientes y demás efectos.- TARIGO.- ADELA RETA.

Resolución 652/989. - Se crea la Comisión Uruguaya "Génova 92" y se le fijan sus cometidos.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 24 de octubre de 1989.

Visto: que el próximo año de 1992 se celebrarán quinientos años del descubrimiento de América.

Resultando: I) Que con el motivo enunciado tanto países, como ciudades e instituciones culturales de Europa y América preparan diferentes eventos;

II) Que en Italia, en la región de Liguria, con el respaldo de la Fundación Liguria - Colombo, se está trabajando en la adhesión a la celebración.

Considerando: que se considere adecuado crear una Comisión Nacional que coordine las acciones a llevarse a cabo con la región de Liguria.

Atento: a lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase la Comisión Uruguaya "Génova 92", que tendrá como cometidos organizar manifestaciones culturales, encuentros y promover publicaciones que se refieran a la cultura italiana y a su presencia permanente en los países del Río de la Plata.

2º Intégrase la referida Comisión con la profesora Marta Canessa, que la presidirá, la doctora Milka Barbato, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, el doctor Eduardo Rocca Couture, el doctor Alberto Berti, la doctora Loredana Ramazzotti, el señor Pablo Marks, el profesor Luigi Avonto y el arquitecto César Loustеau.

3º Comuníquese a la Embajada de Italia en el Uruguay, a las personas designadas y cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - NAHUM BERGSTEIN.

Resolución 674/989. - Se crea una Comisión Nacional para organizar acciones preparatorias del Fórum Regional sobre el Impacto de las Nuevas Tecnologías en el Derecho de la Propiedad Intelectual para los países de América Latina y el Caribe.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 31 de octubre de 1989.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1989 que declara de Interés Nacional el Fórum Regional sobre el Impacto de las Nuevas Tecnologías en el Derecho de la Propiedad Industrial para los países de América y el Caribe.

Resultando: que la reunión tendrá lugar en el mes de diciembre de 1989 en la ciudad de Montevideo y para ella llegará delegados de 13 países de América Latina y el Caribe.

Considerando: que es conveniente crear una Comisión Nacional para organizar las acciones preparatorias del evento.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Nacional para organizar las acciones preparatorias del Fórum Regional sobre el Impacto de las Nuevas Tecnologías en el Derecho de la Propiedad Intelectual para los países de América Latina y el Caribe que tendrá lugar del 13 al 15 de diciembre de 1989 en Montevideo.

2º Intégrase la Comisión creada por el numeral 1º con el doctor Agustín Pret como titular y doctor Alejandro Nader como Alterno por el Ministerio de Industria y Energía doctora Ana Estévez como titular y doctor Daniel Castillas como Alterno por el Ministerio de Relaciones Exteriores y doctor Julio César Jaureguy como titular y doctor Plinio Borgio como Alterno por el Ministerio de Educación y Cultura.

3º Comuníquese a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a los interesados y cumplido, archívese. - SANGINETTI. - NAHUM BERGSTEIN. - JORGE TALICE. - JORGE PRESNO HARAN.

Resolución 716/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Del Agua La Ballena".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Del Agua La Ballena", con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de

12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Del Agu La Ballena", con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce l calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condició de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentaria vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 717/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro De Estudios E Investigaciones Sociolaborales (CEIS)".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Centro De Estudios E Investigaciones Sociolaborales (CEIS)", con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de

12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro De Estudios E Investigaciones Sociolaborales (CEIS)", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 719/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación De Pilotos De Fórmula 2 Mecánica Nacional".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Asociación De Pilotos De Fórmula 2 Mecánica Nacional", con sede en el departamento de Soriano.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación De Pilotos De Fórmula 2 Mecánica Nacional", con sede en el departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 720/989. - Se rectifica resolución del ex Ministerio de Justicia, en el sentido de establecer que la asociación civil a la cual se le canceló la personería jurídica se denominaba Club Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la resolución 2193 de fecha 21 de marzo de 1984, dictan por el ex Ministerio de Justicia en ejercicio de atribuciones delegadas.

Resultando: I) que por la misma se canceló la personería jurídica de la asociación civil Centro Social y Cultural de Obreros y Empleados con sede en el departamento de Lavalleja reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1945 y ratificada por la de 7 de enero de 1951;

II) Que esta última resolución aprobó una modificación estatutaria incluyendo el cambio de nombre de la institución la cual pasó a denominarse Club Uruguay hecho éste que se omitió establecer al proceder a la cancelación de dicha personería.

Considerando: que procede en consecuencia subsanar el error cometido.

Atento: a lo expuesto,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Rectifícase la resolución del ex Ministerio de Justicia dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de marzo de 1984 en el solo sentido de establecer que la asociación civil a la cual pjor dicho acto administrativo se le canceló la personería jurídica se denominaba Club Uruguay con sede en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

2º Comuníquese, publíquese y cumplido pase a la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado a la que se le comete la anotación de la presente rectificación en el Registro respectivo. - ADELA RETA.

Resolución 721/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Fondo de Ayuda Social" (FAS).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Fondo de Ayuda Social" (FAS), con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1988;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Fondo de Ayuda Social" (FAS), con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 722/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Club Atlético Goes".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Club Atlético Goes", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1937 y ratificada por la de 12 de junio de 1973;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Goes", con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 723/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Fundación Uruguaya de Ayuda y Asistencia a la Mujer".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Fundación Uruguaya de Ayuda y Asistencia a la Mujer", con sede en esta ciudad.
Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1937 y ratificada por la de 12 de junio de 1973;
II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Fundación Uruguaya de Ayuda y Asistencia y la Mujer", con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 724/989. - Se aprueba la reforma del estatuto de la asociación civil "Comisión de Fomento Barrio San Vicente de Puntas de Manga".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Comisión de Fomento Barrio San Vicente de Punta de Manga, con sede en esta ciudad.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento San Vicente de Puntas de Manga", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 728/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Shito-Kay Karate-Do Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación "Shito-Kay Karate-Do Uruguay", con sede en esta ciudad.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Shito-Kay Karate-Do Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 729/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil" (AUPPAI).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil" (AUPPAI), con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Padres de personas con Autismo Infantil" (AUPPAI), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 730/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Afiliados a Previsión" (AAP).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de octubre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Asociación de Afiliados a Previsión" (AAP) con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Afiliados a Previsión" (AAP) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 495/989. - Se consideran Instituciones de Asistencia Médica Privada, aquellas Personas Jurídicas cuyo objeto, especialmente establecido, sea la prestación de Asistencia Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de octubre de 1989.

Visto: el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981 y la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en los cuales se hace referencia a los Seguros Parciales.

Resultando: I) Que el decreto ley 15.181 establece en su artículo 3º que la Asistencia Médica podrá ser brindada en forma Privada ya sea Particular o Colectiva y puede ser Parcial o Total;

II) Que la ley 15.903 en su artículo 282 autoriza regímenes de Afiliación Parcial, prepago en Instituciones de Asistencia Médica Privada, que deberá asegurar atención completa en los niveles superiores y podrán ser complementarios de las prestaciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).

Considerando: I) Que es necesario definir las condiciones, características y requisitos que deben cumplir los Seguros Parciales para prestar Asistencia Médica a sus afiliados;

II) Que deben establecerse los procedimientos a seguir en las solicitudes de autorización para la creación y habilitación para funcionar de los Seguros Parciales ante el Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las potestades otorgadas al Ministerio de Salud Pública por la ley 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se consideran Instituciones de Asistencia Médica Privada, aquéllas Personas Jurídicas cuyo único objeto, especialmente establecido, sea la prestación de Asistencia Médica, contando con una infraestructura propia o de terceros -en cuyo caso la contratación debe ser directa- destinada a tal fin.

Art. 2º Se consideran Seguros Parciales, aquéllos prestados por las Instituciones de Asistencia Médica Privada que mediante una cuota de prepago, otorgan a sus afiliados Asistencia Médica de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 3º Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Privada ofrezcan Servicios de Atención Parcial, ellos deberán asegurar como mínimo los niveles superiores de atención considerando como Primer Nivel la consulta ambulatoria.

En los niveles superiores de atención se incluyen los Servicios que se detallan, brindados en forma conjunta o individualmente:

a) Internación para diagnóstico y tratamiento médicos;
b) Internación para diagnóstico y tratamiento quirúrgicos;
c) Estudios complementarios para diagnóstico;
d) Servicios de emergencia.

Los Seguros Parciales deberán cubrir todas las disciplinas técnicas del servicio a brindar, ya sea médico, quirúrgico o de diagnóstico.

En los literales a) y b) se considera que la internación comprende todos los medios de diagnóstico y terapéuticos necesarios.

Art. 4º Los Seguros Parciales odontológicos deberán cubrir como mínimo:

a) Atención de urgencia las 24 horas del día;
b) Examen previo de admisión;
c) Educación para la salud.

Art. 5º Son de aplicación para los Seguros Parciales las exclusiones y otras limitaciones que el Ministerio de Salud Pública admite para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Art. 6º Los aspirantes a brindar Asistencia Médica Privada Parcial, deberán solicitar ante el Ministerio de Salud Pública autorización para crear un Seguro Parcial especificado:

1) Servicios de Asistencia Médica, comprendidos en el presente decreto, que proyectan ofrecer a sus afiliados;
2) Recursos Materiales de que dispondrán documentando si los mismos son propios o contratados -en cuyo caso deberán adjuntar copia del proyecto de contrato
3) Dirección Técnica y Recursos Humanos propios que prestarán los Servicios de Asistencia Médica;
4) Forma jurídica que adoptarán.

Art. 7º El Ministerio de Salud Pública, analizará la propuesta y se expedirá sobre la misma, teniendo en cuenta la realidad Sanitaria del país y su necesidad.

Art. 8º Una vez obtenida la correspondiente autorización para crearse, las Instituciones de Asistencia Médica Privada Parcial deberán solicitar la habilitación y registro para funcionar, ante el Ministerio de Salud Pública adjuntando la siguiente información:

1) Estatutos sociales;
2) Personería jurídica debidamente otorgada por la autoridad competente;
3) Condiciones del contrato de afiliación;
4) Documentación de la disponibilidad de los Recursos Materiales y planos de la parte edilicia;
5) Dirección Técnica profesional médica u odontológica según corresponda con aceptación expresa del profesional;
6) Nómina completa de Recursos Humanos propios con especificación de títulos y diplomas correspondientes.

Art. 9º El Ministerio de Salud Pública, una vez realizadas las inspecciones de rigor que le permita verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, otorgará la habilitación correspondiente para funcionar.

Art. 10. Los Seguros Parciales deberán poner a disposición del Ministerio de Salud Pública toda la información de su gestión que éste solicite.

Asimismo deberán poseer un archivo exclusivo con todos los contratos de afiliación donde se exprese claramente el conocimiento y aceptación de dicho contrato por parte del afiliado.

Art. 11. Las Instituciones que ofrezcan Seguros Parciales Médicos, podrán percibir además de la cuota de afiliación, el valor de tickets moderados para cada uno de los Servicios que se detallan:

a) Medicamentos;
b) Consulta médica.

Art. 12. Los Seguros Parciales odontológicos, deberán incluir por el monto de la cuota, los servicios enumerados en el artículo 4º, pudiendo percibir por otros servicios hasta un (40%) del arancel de la Asociación Odontológica del Uruguay por parte del afiliado y constancia de haber entregado a cada afiliado una copia del mencionado arancel.

Art. 13. La propaganda que realicen los Seguros Parciales deberá dar cumplimiento a las normas vigentes.

Art. 14. Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Art. 15. Dentro de un plazo de 180 días, a contar del siguiente a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", deberán ajustarse a las presentes disposiciones los Seguros Parciales que a la fecha estén funcionando y no den cumplimiento a las mismas.

Art. 16. Derógase el decreto 345/986 de 15 de julio de 1986.

Art. 17. Comuníquese, publíquese. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GERVASIO DE LEON LEON, (Ficha F. 929/989).
Montevideo, 9 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34412 Feb 08- v Feb 21

TERCER TURNO

KVIAT, BENITO, (Ficha 534/88) (comparecen dentro de sesenta días).- Maldonado, 22 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11959 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIETA GENTA LEAN o LANES DE PRIORE, (Ficha F/1087/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11468 Feb 08- v Feb 21

JOSE ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha 1121/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11625 Feb 09- v Feb 22

HECTOR TELEFOR o TELESFARO OLIVERA, (Ficha F/1115/89, "Sucesión").
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11771 Feb 13- v Feb 28

DALIA BONILLA DE LOS SANTOS de VILA y JULIO VILA PATO, (Ficha F. 981/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37070 Feb 13- v Feb 28

JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha F. 1107/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12041 Feb 16- v Mar 06

JULIO NICOMEDES MATTURRO "Sucesión", (Ficha F. 1133/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12074 Feb 16- v Mar 06

[illegible]ILDE JAIME COHEN, (Ficha F/781/89).
Montevideo, 13 [illegible] setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12144 Feb 19- v Mar 07

MELANIA GABINA LISCANO RODRIGUEZ Y RICARDO FLORENTINO GOITIA OLIVERA, (Ficha 831/89).
Montevideo, setiembre 20 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12290 Feb 20- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ANTANAVICHUTE O ANTANAVICIUTE O ANTANAVICAITE O AUTAVICAITE O ANTAVICAITE, (Ficha D 1097/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.-Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10968 Feb 08- v Feb 21

JORGE EDGAR SANTORO LAFRATTA, (Ficha 979/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35340 Feb 12- v Feb 23

HUGO IGNACIO OGGERO FERRERO, (Ficha 1147/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 11143 Feb 13- v Feb 28

BERNARDO CIRILO GOMEZ PERDOMO, (Ficha D. 993/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11816 Feb 14- v Mar 01

MARIA INES CANEPA ESNAL, (Ficha 809/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11823 Feb 14- v Mar 01

JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Feb 14- v Mar 01

TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D 1061/89).
Montevideo, 1 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Feb 14- v Mar 01

GRICE[illegible] O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o [illegible]PELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 16- v Mar 05

GATTI BONIFACINO DE CALVO CARMEN, (Ficha 980/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payasé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11640 Feb 16- v Mar 05

YOLANDA SANTANA ROQUE o SANTANA DE VALIENTE, (Ficha D/1091/89).
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36326 Feb 16- v Mar 06

HOMERO MIRANDA NUÑEZ, (Ficha D/295/989).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12136 Feb 19- v Mar 07

ESTER FRANCISCA LOPEZ FERRAGU o LOPEZ de CURTI, (Ficha D/1099/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12147 Feb 19- v Mar 07

WASHINGTON JULIO GRAVINA PUCURULL, (Ficha D/989/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12268 Feb 19- v Mar 07

JUAN JOSE LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha 1131/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12306 Feb 20- v Mar 08

AMATO CAVAZZI, MARTIN SANTIAGO, "Sucesión", (Ficha D/359/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12308 Feb 20- v Mar 08

LAURA OLGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAMPOS DE MOLINA, (Ficha D/455/87).
Montevideo, 25 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12311 Feb 20- v Mar 08

HERTA BENDIT PERGAMENT y SIEGFRIED JASTROW SOMMERFELD, (Ficha D/891/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Crisás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12363 Feb 20- v Mar 08

RAMON FERNANDINO MANCINI SANDIQUE, (Ficha 885/989).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12020 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

ERUNDINA VAAMONDE EDREIRA, (Ficha 123/86).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36713 Feb 08- v Feb 21

ELSA ESTHER VARELA "Sucesión". (Ficha 1157/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11591 Feb 09- v Feb 22

ROSA ELIA GONZALEZ CRAVI, (Ficha 1167/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11726 Feb 12- v Feb 23

BERTOLD EGON RUDOLF LIESEGANG SOKOLL y LEOPOLDO ALFREDO LIESEGANG SOKOLL, (Ficha 1011/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11737 Feb 12- v Feb 23

LEONOR GONZALEZ de CASTELLANO, (Ficha F/721/89).
Montevideo, 14 de setiembr. de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 1174[illegible] Feb 1[illegible]- v Feb [illegible]

JACINTO SUAREZ, (Ficha 1083/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11873 Feb 14- v Mar 01

JORGE HUMBERTO MARCO RIVERO, (Ficha F/1159/89).
Montevideo, 22 de noviembre 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11344 Feb 15- v Mar 02

ALBERTO JULIO COLUCCI ZANINI, (Ficha F. 947/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12132 Feb 16- v Mar 06

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Feb 16- v Mar 05

EUROSIA MAMI STOLFI, (Ficha F/1155/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveirá, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11273 Feb 19- v Mar 07

IGNACIA GOMEZ PICOS, (Ficha 1175/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12146 Feb 19- v Mar 07

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F. 1031/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 19

OLGA GLADYS CABRERA GONZALEZ DE IMBRENDA 'Sucesión", (Ficha A/1075/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11498 Feb 08- v Feb 21

ALFREDO BEHRENS o BEHERENS LE BAS "Sucesión", (Ficha A. 1215/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10933 Feb 09- v Feb 22

ADEMAR TECHERA, (Ficha A. 721/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37021 Feb 13- v Feb 28

NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA, (Ficha A/761/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 15/pub 28079 Feb 14- v Mar 08

MARY MAGDALENA FACCIO GERMANO "Sucesión", (Ficha A. 1173/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12040 Feb 16- v Mar 06

HAYDEE TRINIDAD CAMPOS MATO "Sucesión", (Ficha A. 1207/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12133 Feb 16- v Mar 06

ALFONSO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 1189/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12292 Feb 20- v Mar 08

MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, "Sucesión", (Ficha A/865/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12309 Feb 20- v Mar 08

ALBERTO MARTINEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha A/876/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12360 Feb 20- v Mar 08

QUINTO TURNO

LEONARDO O LEONARD O LEONHARD HECHENBERGER, (Ficha S 863/89).Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 17.500,00 10/pub 10969 Feb 08- v Feb 21

MELECIO DIAZ FRANCO, (Ficha S. 665/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11479 Feb 08- v Feb 21

JUAN SANTIAGO BERTERRECHE ARETA, (Ficha S/1103/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11597 Feb 09- v Feb 22

RICARDO ANTONIO GONZALEZ ARNAU, (Ficha S/967/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11626 Feb 09- v Feb 22

BIURRA LOPETEGUI ISIDORO, (Ficha S/821 bis/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11683 Feb 12- v Feb 23

ALCIRA GERONIMA ARGAÑARAS CORREA, (Ficha S/997/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35876 Feb 13- v Feb 28

MARIO ANGEL o MARIA ANGEL o MARIANGELO LUPACCHINO ARCARI, (Ficha S. 919/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11894 Feb 14- v Mar 01

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 02

JUAN PEDRO GUILLERMO FACHT HOHMANN, (Ficha S/987/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12134 Feb 19- v Mar 07

SEXTO TURNO

IGNACIO ISABELINO SOCA RODRIGUEZ, (Ficha E/15/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11638 Feb 09- v Feb 22

WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUOVO o WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUVO, (Ficha E/1097/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11702 Feb 12- v Feb 23

MANUEL RUFINO ACUñA AROSTEGUI, (Ficha E/1121/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11723 Feb 12- v Feb 23

LUIS VICIC o VICICH VOLK o WOLK, (Ficha E/999/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11736 Feb 12- v Feb 23

BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Feb 13- v Feb 28

YOLANDA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ, (Ficha E. 1077/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11846 Feb 14- v Mar 01

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 14- v Mar 01

ELVIRA FERNANDEZ LAMELA de GONZALEZ o ELVIRA LAMELA de GONZALEZ, (Ficha E. Nº 877/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11879 Feb 14- v Mar 01

MARIA JULIA LAZO BELLO de KRUL, (Ficha E 621/89).
Montevideo, 31 de julio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20901 Feb 15- v Mar 02

MIGUEL VERDE ARRAUN, (Ficha E. 1009/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12042 Feb 16- v Mar 06

ALBERTO ROLANDO GONZALEZ ALONSO, (Ficha E/1057/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12263 Feb 19- v Mar 07

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 09

SEPTIMO TURNO

FELICITA o FELICINA o FELICIA CARASSONE ODASSO, (Ficha S. 861/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11469 Feb 08- v Feb 21

CARLOS MARIA SCAPUSIO STESANO, (Ficha S/787/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11805 Feb 13- v Feb 28

JULIA ORLINDA FONTES CANDONA, (Ficha S. 649/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11820 Feb 14- v Mar 01

MARIA ELIDA ITHURBURU DEAMBROSIO, (Ficha S. 757/89).
Móntevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 14- v Mar 01

OLGA JULIA FAJIANI MARTINEZ, (Ficha S. Nº 809/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11874 Feb 14- v Mar 01

CRISPIN ANGEL AGUIAR MENDARO, (Ficha S/407/89).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11969 Feb 15- v Mar 02

EVA SERVANDA LAVAGGI BANCHERO y MARIO BAVA GARBARINO, (Ficha S/729/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11970 Feb 15- v Mar 02

EUSEBIO MOCCHI, (Ficha S. 753/989).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12073 Feb 16- v Mar 06

IRMA DIOSA RODRIGUEZ de GAMARRA, (Ficha S. 699/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12075 Feb 16- v Mar 06

OCTAVO TURNO

CLAUDIO CAMPOS CANDIA, (Ficha 830/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11486 Feb 08- v Feb 21

EMA SUSANA PAHOR BATISTICH, (Ficha 880/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11497 Feb 08- v Feb 21

SUSANA MARKARIAN o MARCARIAN DE SHAHNAZARIAN, (Ficha 790/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36715 Feb 08- v Feb 21

WASHINGTON EBERTO POVIGNA, (Ficha F/510/89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11593 Feb 09- v Feb 22

RICARDO BERDES CASALES y RICARDO ENRIQUE BERDES CORRAL "sucesiones", (Ficha 864/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11627 Feb 09- v Feb 22

HERBERT HOHENBERGER o HOHENBERGER WALCHER o WEALCHER, (Ficha 860/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11738 Feb 12- v Feb 23

EUGENIO BERMUDEZ ACHUGAR, (Ficha 768/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11901 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCA ANA BARCELO VAZQUEZ "Sucesión", (Ficha F. 874/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11920 Feb 15- v Mar 02

MARIA ELENA ARAMBURU MARINERANE "Sucesión", (Ficha F. 878/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12031 Feb 16- v Mar 06

CLETO VAZ MUNIZ, (Ficha 556/88).
Montevideo, octubre 13 de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12296 Feb 20- v Mar 08

NOVENO TURNO

MARIA ELODIA GAMARRA VARELA, (Ficha D/938/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35898 Feb 08- v Feb 21

JOSE o HOVSEP MEGHIRDITCHIAN LAPATICHIAN, (Ficha D. 916/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11843 Feb 14- v Mar 01

MARTIN TORNARIA CARDOZO, (Ficha D. 970/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11844 Feb 14- v Mar 01

MARIA ELENA SANCHEZ CASTRO de CIRISOLA "Sucesión", (Ficha D. 714/89).
Montevideo, febrero 1º de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11849 Feb 14- v Mar 01

MARIA ESTHER ARMAN AñON, (Ficha D/918/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12189 Feb 19- v Mar 07

MARIA CELESIA SPARANO MARQUEZ DE PEREZ, (Ficha D/898/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12209 Feb 19- v Mar 07

ANGELA ISABEL TEMPONI CANAVESI o TEMPONI CAVAVESE DE MARTINEZ, (Ficha D/618/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12254 Feb 19- v Mar 07

BASILISA GARCIA GARCIA O GARCIA GARCIA DE XIFRE, (Ficha D 924/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12293 Feb 20- v Mar 08

ESTER JULIA o ESTHER JULIA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha D/920/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 10.500,00 10/pub 12361 Feb 20- v Mar 08

DECIMO TURNO

AMADORA VILANOVA SIERRA DE COUSILLAS, (Ficha 906/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11541 Feb 08- v Feb 21

JUAN ENRIQUE KENNY MAYCOCK, (Ficha 952/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11618 Feb 09- v Feb 22

MARIA ESTHER MIGUEL CORDEIRO, (Ficha F/44/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11786 Feb 13- v Feb 28

REMIGIO BAZAN FARIA y SANDY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 15- v Mar 02

ALEJANDRO GORSKI STAMBORSKI, (Ficha F. 1050/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12043 Feb 16- v Mar 06

MARIA HELEN CRUZ ESNAL, (Ficha 1084/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12300 Feb 20- v Mar 08

UBELINA CAMILA GORGOROSO, (Ficha 1060/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12330 Feb 20- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR CRESPO NOBLE "Sucesión", (Ficha A/578/89).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11724 Feb 12- v Feb 23

DELMO HECTOR BARRERA MARTINEZ "Sucesión", (Ficha A. 558/989).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjun
01) N$ 10.500,00 10/pub 10997 Feb 13- v Feb 28

RUFINO VIANA y EUSEBIA FERNANDEZ, (Ficha A/986/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11127 Feb 13- v Feb 28

JOSE PEREIRA SOUZA "Sucesión", (Ficha A. 958/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11871 Feb 14- v Mar 01

DORA LELIA HAMMERLY REY, (Ficha A/972/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12272 Feb 19- v Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ILDEFONSO PERALTA MORALES, (Ficha S/772/89).
Montevideo, 25 de setiembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11485 Feb 08- v Feb 21

ELIAS CHAYO, (Ficha S/898/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35325 Feb 08- v Feb 21

YOLANDA MAZZUCO o YOLANDA MAZUCCO PATRONE, (Ficha S/968/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11704 Feb 12- v Feb 23

BERNANRDO SEYNDIC TOURREILLES, (Ficha S/1002/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11725 Feb 12- v Feb 23

LUISA FELICIA RODRIGUEZ CUBAS; JOSE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S. 936/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11815 Feb 14- v Mar 01

MARY RAQUEL STUPINI DE LOS SANTOS, (Ficha S. 430/989).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11919 Feb 15- v Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA, (Ficha D/3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Feb 02- v Mar 05

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Feb 08- v Mar 23

MODESTO ESTANISLAO PEREZ de OGUETA o OCUETA, (Ficha E Nº 968/989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10937 Feb 09- v Feb 22

ELSA MARGOT GAETA de PEREZ, (Ficha E/1010/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11573 Feb 09- v Feb 22

LUIS ALBERTO VIDALA PIRES, (Ficha E/1030/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11718 Feb 12- v Feb 23

RAMON ADOLFO RIVERO MANEIRO, Ficha E/950/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11803 Feb 13- v Feb 28

JUAN CARLOS GONZALEZ PENA, (Ficha E. Nº 972/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Feb 13- v Feb 28

RAFAEL ALBERTO LOPEZ PINTOS EGAÑA, (Ficha E. Nº 978/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11893 Feb 14- v Mar 01

MUNIZ COMPAIN INES, (Ficha E. 998/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11973 Feb 15- v Mar 02

ROBERTO DOUTON NUÑEZ, (Ficha E. 1038/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12033 Feb 16- v Mar 06

ASUNCION FABRA GONZALEZ, (Ficha E./1044/89).

Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12126 Feb 16- v Mar 06

CELIA SINFOROSA BRUNETTO BRUNETTO, (Ficha E/1000/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36914 Feb 19- v Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS SICA DI MAURO O DE MAURI, (Ficha S/644/89).
Montevideo, 23 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11483 Feb 08- v Feb 21

JOSE ESTAQUIO ZAPARRART PONTI, (Ficha S/780 bis/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11540 Feb 08- v Feb 21

CELSA BONIFACIA POSE MARTINEZ, (Ficha S/936/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36309 Feb 08- v Feb 21

PAULINA CORBO ALBANEZ de MARQUICIO, (Ficha S/1008/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 1162809 Feb 09- v Feb 22

RICARDO VENANCIO RUIZ LAHITTE, (Ficha S. 904/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11004 Feb 13- v Feb 28

CARMELO CECERE ALVEZ, (Ficha S/864/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11135 Feb 13- v Feb 28

PRUDENCIA MARIA o MARIA PRUDENCIA PRIETO REISCH y JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, (Ficha S/982/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11326 Feb 13- v Feb 28

JUANA ROSA SOLARI COLLAZO, (Ficha S. 956/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11842 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCO SOLANO PANIZZA SCIUTO, (Ficha S. 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11845 Feb 14- v Mar 01

CELINA FERMINIA SERRALTA ACAUAN o de ACAUAN o CELINA FERMINA ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ, (Ficha S/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12205 Feb 19- v Mar 07

FELISBINA O FILISBINA MARQUEZ, (Ficha S 144/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12295 Feb 20- v Mar 08

JACOBO SALOMON KOLDOBSKY, (Ficha S 500/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12298 Feb 20- v Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

BENITO ABELLA RODRIGUEZ, (Ficha A/5/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11515 Feb 08- v Feb 21

JOSE RAMON SILVA BLANCO, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 5 de de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12358 Feb 20- v Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MAXIMIANO LUZ LAPUENTE, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11499 Feb 08- v Feb 21

CECILIA o CECILIA ISABEL FRASCHERI ALBIN de GORALCZYK, CARLOS UMBERTO GORALCZYK FRASCHERI y JUAN GORALCZYK SZCZEPANSKA o SZCYEPANSKA, (Ficha A. 18/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11870 Feb 14- v Mar 01

LAURA BERNERON AROTXARENA, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11923 Feb 15- v Mar 02

ZULEMA FELIPA BADELL y ANTONIO ALFREDO AICARDI GRANERO, (Ficha A/7/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12143 Feb 19- v Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA RENEE D'AVILA, Ficha 10/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36552 Feb 08- v Feb 21

MARIA GRAZIA DI MATTEO ERRICO o MARIA GRACIA DI MATTEO de DI MATTEO, (Ficha A/19/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11739 Feb 12- v Feb 23

VICENTE AVERSANO D'ALESSANDRO, (Ficha A/24/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11770 Feb 13- v Feb 28

ESTER o ESTHER LIPOVETSKA o LIPOVETZKA o LIPOVEZKI, (Ficha A/12/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11802 Feb 13- v Feb 28

AMALIA SOMMA LOE DE DEROSSI y SALVADOR DEROSSI CASTRO, (Ficha A 18/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11113 Feb 14- v Mar 01

DANIEL CARDOZO, (Ficha A. 25/89). (Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11926 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA PATETTA y ADOLFO PEDRO DECIA, (Ficha A. 15/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11847 Feb 14- v Mar 01

AMELIA HEGUY de OTON, (Ficha A. Nº 6/89).
Montevideo, diciembre 15 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11876 Feb 14- v Mar 01

ALFREDO HISPANO MARTINEZ VIAñA, (Ficha A/5/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11968 Feb 15- v Mar 02

RAUL ESTEBAN MANZINO GONZALEZ, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11972 Feb 15- v Mar 02

HECTOR JUAN CARDELINO ISUARDI (Ficha (A. 18/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12030 Feb 15- v Mar 02

LUISA ECHEVERRIA HOWARD, (Ficha A 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12299 Feb 20- v Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

ELBIA RAMONA LISTA FALERO, (Ficha A/10/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11536 Feb 08- v Feb 21

GENNARO MASULLO DESTEFANO y RAFAEL o RAFFAELE MASULLO CARLETTI, (Ficha A/3/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11804 Feb 13- v Feb 28

CARMEN LORENZA CORUJO, (Ficha A. 28/89).
Montevideo, febrero 5 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11897 Feb 14- v Mar 01

ULISES EPAMINONDAS BIESTRO GONZALEZ, (Ficha A. 26/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11991 Feb 15- v Mar 02

EDITA ANTONIETA GHISO BACCINO, (Ficha A 16/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Marta M.Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12291 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMO TURNO

JUAN PEDRO PEREZ CHAVES, (Ficha A/4/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11535 Feb 08- v Feb 21

MARGARITA SOLARI GOÑES y LUIS ALBERTO ARBELECHE MIRABAL, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11908 Feb 14- v Mar 01

JUAN o JUAN DOMINGO DRAGICEVICH o DRAGICEVIC o DRAGICHEVICH DRAGICHEVICH o DRAGICHEVICH MIHACICH, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11142 Feb 16- v Mar 06

CORNELIA LLAFIRES o YUASUIRE y HERMENEGILDO GONZALEZ, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12271 Feb 19- v Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLOTILDE GABRIELA BIBALDO GUTUCHE o VIVALDO o VIBALDO, (Ficha S/3/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11594 Feb 09- v Feb 22

MICHELE ANTONIO D'ANGELIS SCHETTINO, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11639 Feb 09- v Feb 22

ALBA ELIDA AGUERREBERRY VALDEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11729 Feb 12- v Feb 23

FILOMENA VENANCIA URIOSTE Y CAYETANO ALBERTO VAZQUEZ, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12224 Feb 19- v Mar 07

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMAEIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA CABANA VAZQUEZ, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11925 Feb 15- v Mar 02

GLORIA RENEE ALCOBA SALAVERRY, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12149 Feb 19- v Mar 07

ORESTES NICOLAS CASATROJA PARODI, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12274 Feb 19- v Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASAL o RODRIGUEZ CASAL de REY, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Dra. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11595 Feb 09- v Feb 22

GREGORIO MASOED SCHUECHENKO o SCHENCHENCO o SCHENCHENKO, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11020 Feb 13- v Feb 28

AIDA VAZQUEZ BARRAL, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11851 Feb 14- v Mar 01

ERARDO RIGOBERTO COCARO ROSALES, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11867 Feb 14- v Mar 01

MARIA RAQUEL CASAL DONDERO, (Ficha S. 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11878 Feb 14- v Mar 01

HAYDEE IPAHARRAGUERRE BUSCH, (Ficha S/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12150 Feb 19- v Mar 07

OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12297 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MERCEDES AQUILES PRESA, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11637 Feb 09- v Feb 22

ELIANA SYLVIA SARQUIS MENASSA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11758 Feb 13- v Feb 28

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI MONTALBETTI, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11852 Feb 14- v Mar 01

ENRIQUE FERNANDEZ de los Santos o FERNANDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11632 Feb 16- v Mar 05

LUIS RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12208 Feb 19- v Mar 07

WALTER PRIMO SAGRERA CROVETTO, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12331 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTIN DIAZ GONZALEZ, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11728 Feb 12- v Feb 23

ANTONIO ALEJANDRO ROSSELLA PODESTA, (Ficha S. 3/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11099 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCO RODRIGUEZ RAPOSO o RODRIGUEZ ORTIZ, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35967 Feb 13- v Feb 28

FELIX MAURICIO CALDERINI, (Ficha S. 8/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12018 Feb 15- v Mar 02

MARIA HONORATA FERRERO RODRIGUEZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12188 Feb 19- v Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELA LACASAGNE ROBLES, (Ficha S/28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11684 Feb 12- v Feb 23

MARTA MARIA CESCHI MANINI, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11814 Feb 14- v Mar 01

DELIASIR DODERA, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11848 Feb 14- v Mar 01

CIRIACA ELISA AGUIRRE OLIVERA, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11853 Feb 14- v Mar 01

JOAQUIN HECTOR DE LOS ANGELES PUIG SANCHEZ, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11877 Feb 14- v Mar 01

TEODOLINDA FRANCESCHINI FACELLI de BARREIRA, (Ficha S. 1/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11990 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO TORRES UBAL, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12034 Feb 16- v Mar 06

MARGARITA DESPRES ASTOIN DE FEIJO, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12207 Feb 19- v Mar 07

AMANDA GIL LEITES, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12366 Feb 20- v Mar 08

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11922 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMELINA CANDIDA UBILLA OLONDRIZ, (Ficha S/28/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11484 Feb 08- v Feb 21

ALFONSO IRAGO CASTRO, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11875 Feb 14- v Mar 01

MARGARITA RAMONA BENIA ARIGON, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11971 Feb 15- v Mar 02

MELCHOR ROSA, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12012 Feb 15- v Mar 02.

MARTHA MARIA SOLE PONS, (Ficha S. 41/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12032 Feb 16- v Mar 06

ALONSO GALLARDO ALONSO, (Ficha S. 31/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12090 Feb 16- v Mar 06

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA INDART, (Ficha S/22/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11759 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12137 Feb 19- v Mar 07

BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12145 Feb 19- v Mar 07

JOSE VILLAR MARIÑO, (Ficha S/34/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12206 Feb 19- v Mar 07

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ABEL DEL PUERTO RODRIGUEZ, (Ficha S/27/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11760 Feb 13- v Feb 23

JUAN SILBERBERG BICK, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11840 Feb 14- v Mar 01

MARYFLOR CONTRERAS FERNANDEZ, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12153 Feb 19- v Mar 07

ANGELICA CARBONE DANERO, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12191 Feb 19- v Mar 07

WALTER ANDRES MICHELTORENA PERCOVICH, (Ficha S/32/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12266 Feb 19- v Mar 07

ISAAC ESKENAZI VALANCI o ESQUENAZI VALANCY, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12333 Feb 20- v Mar 08

GLADYS SOFIA MARTINEZ, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12334 Feb 20- v Mar 08

SILVIO MURISSICH MAYOL, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12362 Feb 20- v Mar 08

DE VIGESIMONOVENO

DALNY JOSEFA PEREZ MARTINEZ, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11542 Feb 08- v Feb 21

MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11543 Feb 08- v Feb 21

JUAN JOSE VERA o VERA VIñA, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11596 Feb 09- v Feb 22

NESTOR ROMEO OLHAGARAY GURIDI, (Ficha S/23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11703 Feb 12- v Feb 23

MARIA CRISTINA DALMAO SILVEIRA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11854 Feb 14- v Mar 01

CELESTE IZARRA ARREGUI, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11992 Feb 15- v Mar 02

MOISES SILBERMAN FLAN, (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12111 Feb 16- v Mar 06

JAVIER GALLO DOBOURG, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12270 Feb 19- v Mar 07

DE TRIGESIMO TURNO

ARTURO WILSON PLATERO, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11822 Feb 14- v Mar 01

EDITH ESOLK ROMERO, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12190 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEDRO VARELA REYES, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12225 Feb 19- v Mar 07

CARMEN REGUERA CAL, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12329 Feb 20- v Mar 08

EMA MARIA BERGADA RAUS de RIVERO, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12365 Feb 20- v Mar 08

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA CLERICO COSTA, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11727 Feb 12- v Feb 23

OLGA ANGELA DALL'ORTO MANGINO de VAZQUEZ, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11821 Feb 14- v Mar 01

DANIEL JUAN ROCCO FONT, (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11850 Feb 14- v Mar 01

AIDA DOROTEA PICARDO o PICCARDO FUENTES, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma, Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12226 Feb 19- v Mar 07

BLANCA MARGARITA PIZON o PISON XIMENEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12310 Feb 20- v Mar 08

DOMINGA ESTER o ESTHER ITURBIDE VILA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12328 Feb 20- v Mar 08

ALMA LABASTIE AGUIAR, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12332 Feb 20- v Mar 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA PRICOLO SOLDINI, (Ficha S/6/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11772 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCA o FRANCISCA IRMA MARTINEZ, (Ficha S. 4/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11967 Feb 15- v Mar 02

BLANCA CARMEN PAZOS GABIN, (Ficha (Ficha S. 10/89)).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12021 Feb 15- v Mar 02

MARIA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Feb 19- v Mar 07

WALTER MARTINEZ ALMADA, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12326 Feb 20- v Mar 08

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN STELLARDI FOGLINO (Ficha Civil V. 341/989).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11947 Feb 15- v Mar 02

MARIO MARSELLA LONGO (Ficha Civil V. 380/989).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11948 Feb 15- v Mar 02

JOSE MORALES QUINTEROS (Ficha Civil V. 17/989).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11949 Feb 15- v Mar 02

ANA MARIA RODRIGUEZ MOLINARI (Ficha Civil V. 9/989).
- Canelones, 19 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11950 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO REYES ANDINO o INDINO (Ficha Civil V. 337/989).
- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11951 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

FLORENCIO GUADALUPE PEREZ PEREZ, (Ficha C.V./397).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11606 Feb 09- v Feb 22

ALBIN o ALBINO y FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANSSINI o MANCINI o MANZINI o MANZZINI o MANSINO o MANCINO BENTANCOR (Ficha Civil V. 119/989).
Canelones, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12015 Feb 15- v Mar 02

SEGUNDO TURNO

STEFANO o ESTEBAN BIEMMI VANNI, (Ficha B. Nº 460/89).
Las Piedras, diciembre 7 de 1989.
Según lo dispuesto por auto Nº 11.806 de 29/11/89.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11900 Feb 14- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

SERVANDO FLORENCIO DIAZ SANCHEZ, (Ficha 373/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11660 Feb 12- v Feb 23

LUIS CARRASCO PIREZ, (Ficha 409/B/1989).
Pando, noviembre 15 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11661 Feb 12- v Feb 23

AURA ANGELA GARCIA NIETO, (Ficha 375/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11662 Feb 12- v Feb 23

EDUARDO PANEBIANCO, (Ficha F/B/431/1989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11911 Feb 14- v Mar 01

IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION, (Ficha 423/B/1989).
Pando, 2! de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36773 Feb 20- v Mar 08

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DOLORES MARGARITA SIRI de RODRIGUEZ, (Ficha 437/B/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36774 Feb 20- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARIA CECILIA MOLINARI LASA DE FLEITAS, (Ficha 29/A/1989).

Pando, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11527 Feb 08- v Feb 21

ADEMAR ALVAREZ, (Ficha 274/B/989).
Pando, 14 de agosto de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31334 Feb 08- v Feb 21

MARTIN DELFINO CABRERA TABORDA, JULIA FRANCO de CABRERA y ALBA JULIETA CABRERA FRANCO, (Ficha B. 436/989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario, Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11830 Feb 13- v Feb 28

ANIBAL DANIEL BAPTISTA o BATISTA CARVALLO, (Ficha B. 364/989).
Pando, 11 de octubre de 1989.
Esc. Martà Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11831 Feb 13- v Feb 28

OLGA BOSTON, (Ficha 9/A/1989).
Pando, diciembre 6 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11912 Feb 14- v Mar 01

TERCER TURNO

GENNARO MOLITERNO OLIVA, (Ficha A./17/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37431 Feb 08- v Feb 21

ESTEVAN o ESTEBAN CRUZ MORALES y DAMIAN ANSELMO CRUZ FERNANDEZ, (Ficha A. 57/989).
Pando, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11832 Feb 13- v Feb 28

CUARTO TURNO

CARLOS VALENTIN AGUIAR, (Ficha 46/A./1989).
Pando, diciembre 18/1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37266 Feb 08- v Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO ANTONIO ROCHA TUCCI y EVA SUAREZ SUAREZ, (Ficha 474/989).
Melo, 13 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 17.600,00 20/pub 91 Feb 02- v Mar 05

ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88).
Melo, 21 de setiembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA ALVEZ, (Ficha B/387/89).
Cerro Largo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11692 Feb 12- v Feb 23

DE TERCER TURNO

CLARA BENITEZ SOSA, (Ficha 1011/989).
Cerro Largo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11690 Feb 13- v Feb 28

ARTEMIA PAULA SIERIG MOREIRA, (Ficha 1010/989).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11691 Feb 13- v Feb 28

PEREIRA o PEREYRA FURTADO, MODESTA, (Ficha 1020/989).
Melo,7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12234 Feb 19- v Mar 07

ISOLINA GONZALEZ CALVETTI o CALVETE, (Ficha 4/90).
Melo, 7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12235 Feb 19- v Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE MARIA MARTIN ALVAREZ, (Ficha B/137/89).
Colonia, octubre 23 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11554 Feb 09- v Feb 22

LAUDIA PEREZ de BADELL, (Ficha B. 142/989).
Colonia, 30 de octubre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12055 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

MAJLICH SZORER GUTERBEST (Ficha 276/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Feb 13- v Feb 28

DE PRIMER TURNO

JULIO ANTONIO BONETTO BANCHIO o BANQUIO, (Ficha 282/989).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keulyan, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11634 Feb 13- v Feb 28

DE SEGUNDO TURNO

Antonio Gaudencio Vico Melgase Fa, (Ficha 1/989).
Carmelo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11635 Feb 13- v Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALENTIN ENRIQUE CASTRO RETAMOSA, (Ficha B 309/89).
Durazno, octubre 20 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12354 Feb 20- v Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA TERESITA INZAURRALDE PELUA de OLMOS, (Ficha B/301/1989).
Florida, 24 de mayo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 11669 Feb 12- v Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSEFA PETRONA FIGUEREDO, (Ficha 376/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11936 Feb 15- v Mar 02

FLORENCIO ENCARNACION MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 9/89).
Minas, 13 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11937 Feb 15- v Mar 02

EVERILDO BARDESIO LUCAS, (Ficha 397/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11938 Feb 15- v Mar 02

CARLOS BORROMEO TOLEDO VELAZQUEZ, (Ficha 384/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11939 Feb 15- v Mar 02

IRMA AQUINO de SOSA y LUIS ARTIGAS SOSA SOSA, (Ficha 361/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11940 Feb 15- v Mar 02

LINA o MARIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO y SEVERINO ZARAGOZA BARRERA PRIETO, (Ficha 412/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12177 Feb 19- v Mar 07

ANTONIO OLMEDO CLAVIJO y MARIA CLAVIJO DE LEON, (Ficha 388/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12178 Feb 19- v Mar 07

"Testamentaria de Presentación"

ALVERTA MUÑOS MARTINEZ o MUÑOZ MARTINEZ, (Ficha 393/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12179 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 16

ALFONSO SIGIFREDO NOGUEZ NOGUEZ, (Ficha F/537/89).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11476 Feb 08- v Feb 21

FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ, (Ficha 413 bis/89).
Maldonado, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Defeo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11653 Feb 12- v Feb 23

JUAN QUINTIN o JUAN TEJERA CABRERA Y NARCISA o NARCISA MARIA GONZALEZ, (Ficha 535/89).
Maldonado, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12162 Feb 19- v Mar 07

TERCER TURNO

PIRIZ ORTEGA, RAQUEL, (Ficha 414 bis/89).
Maldonado, 12 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11477 Feb 08- v Feb 21

VAZQUEZ WASHINGTON AGUSTIN, (Ficha B. 482/989).
Paysandú, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12057 Feb 16- v Mar 06

VIRGINIA MACHADO NAVARRO, (Ficha F/498/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12223 Feb 19- v Mar 07

QUINTO TURNO

ERNESTO FRUCTUOSO AIZPURU DUCLOS, (Ficha B. 374/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12097 Feb 16- v Mar 06

DE SEXTO TURNO

BELLO BARRIOS, JOSE "Sucesión", (Ficha B. 2/989).
Maldonado, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 99 Feb 13- v Feb 28

PIRIZ DE LEON, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 1/989).

Maldonado, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12096 Feb 16- v Mar 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GONZALEZ MARTINEZ, NORMA VIOLETA, (Ficha B/109/1989).
Paysandú, 17 de abril de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11559 Feb 09- v Feb 22

GALMARINI TESTONI ALFREDO JULIAN y ABRATE o ABRATTE FELIPPONE CLARA CRISTINA, (Ficha B/567/89).
Paysandú, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11560 Feb 09- v Feb 22

MARIA ERNESTINA ALVAREZ SUAREZ y JULIO ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha B. 537/989).
Paysandú, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12058 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

IRENE ROSA o IRENE ROSA LUCIA EMITA BUCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha B. 11/989).
Paysandú, 22 de diciembre de 1989. - Se habilita la feria judicial mayor.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11605 Feb 13- v Feb 28

CANEPA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 41/
Paysandú, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12059 Feb 16- v Mar 06

RENEE ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89).
Maldonado, 19 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Feb 16- v Mar 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EMILIO ROSTAN GARROU, (Ficha B/43/988).
Fray Bentos, 23 de mayo de 1988.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12168 Feb 19- v Mar 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE PABLO SUAREZ, (Ficha B/113/989).
Rivera, 10 de agosto de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12170 Feb 19- v Mar 07

FERNANDO FLORAMANTE LEON CROQUE o CLOK, (Ficha B/291/989).
Rivera, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12172 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

ERLAY HERNANDEZ VILLA, (Ficha B/322/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12171 Feb 19- v Mar 07

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

LUIS RAMON LOPEZ AMORIN, (Ficha 377/89).
Rocha, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11788 Feb 13- v Feb 28

ROMEO BERNABE PIOLI COLA, (Ficha 341/989).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11998 Feb 15- v Mar 02

EULOGIA LEOPOLDA NUÑEZ AMORIN. (Ficha 283/989).
Rocha, 16 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11999 Feb 15- v Mar 02

EMILIA ROMANA RODRIGUEZ SOSA de SILVEIRA, (Ficha 275/989).
Rocha, 27 de setiembre de 1989.
María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12000 Feb 15- v Mar 02

PEDRO MENDEZ ARIAS, (Ficha 339/89).
Rocha, 19 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12236 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SENA ROCHA, (Ficha 336/89).
Rocha, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11787 Feb 13- v Feb 28

DE TERCER TURNO

OSCAR MARINO AMARAL AMARAL, (Ficha 23/989).
Rocha, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11616 Feb 13- v Feb 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WALTER QUIROGA, (Ficha B/252/986).
Salto, 1º de octubre de 1986.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11674 Feb 12- v Feb 23

TULIO DORNELLES, (Ficha B/451/1989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11676 Feb 12- v Feb 23

FRANCISCO CONSTANCIO LEMES, (Ficha B/411/1989).
Salto, 26 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11677 Feb 12- v Feb 23

DERINEO ARISETA, (Ficha B. 493/989).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12050 Feb 16- v Mar 06

JUAN ROQUELIN SERPA, (Ficha B. 319/989).
Salto, 16 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12051 Feb 16- v Mar 06

TERCER TURNO

BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A/754/989).Salto, 30 de octubre de 1989.
Esc. Fedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

SIMPLICIO AMARANTO PADILLA, (Ficha B/210/980).
Salto, 15 de marzo de 1989
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11672 Feb 12- v Feb 23

ILDA PEREIRA CASTRO DE ACOSTA, (Ficha B/874/988).
Salto, 1º de diciembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11673 Feb 12- v Feb 23

TOMAS JORGE, (Ficha B/862/988).
Salto, 24 de noviembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11675 Feb 12- v Feb 23

CASTORINA LOPEZ de RODRIGUEZ, (Ficha B/313/1987).
Salto, 27 de octubre de 1987.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11678 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA CABRERA DE PEREZ.
San José, 23 de febrero de 1973.
Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11748 Feb 13- v Feb 28

BENITO ALFONZO o ALFONSO ACUÑA. (Ficha 739/989).
San José, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11754 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/989).
San José, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.600,00 20/pub 31253 Feb 12- v Mar 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EVARISTO SAMURIO DIAZ,.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11565 Feb 09- v Feb 22

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEREIRA MAURO;DUARTE NUñEZ de MORAES ANTILIA y GONZALEZ DUARTE GILBERTO, .
Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11566 Feb 09- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIGUEL ANGEL BALSERINI LOPEZ,
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11568 Feb 09- v Feb 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

DANIELA EXEQUIELA PEREZ de SOSA.
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11481 Feb 08- v Feb 21

FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNQUER, (Ficha 916/1989).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Feb 13- v Feb 28

LUIS ALBERTO BARBOZA BARRIOS,
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11987 Feb 15- v Mar 02

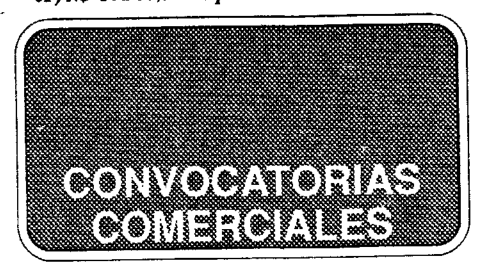
ANTONIO OLIVERA FONSECA,
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11988 Feb 15- v Mar 02

NICOLAS TOLENTINO CABRERA SILVERA y TEODORA IGNACIA SILVERA PEREIRA, (Ficha).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11989 Feb 15- v Mar 02

RAMON ROSARIO FALERO LEIVAS y CIRILA SUAREZ SANTOS, (Ficha).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12002 Feb 15- v Mar 02
LEONCIO BENTANCUR ALBERTI,
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ricardo Hugo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12003 Feb 15- v Mar 02
JOSE MARIA MUJICA MARQUEZ, (Ficha).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1989.
Esc. Mariela Decaro CAppelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12004 Feb 15- v Mar 02

DE PRIMER TURNO

DOMINGO SUAREZ CAMEJO,
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11767 Feb 13- v Feb 28



CITACION A ASAMBLEA

La Asociación de Congregaciones Evangélicas Neotestamentarias del Uruguay convoca a Asamblea General Ordinaria del día 18/2/90 a las 16 horas.
De no haber quórum a esta hora se reunirá a las 17 horas con los socios presentes según el artículo 12 de los Estatutos.

Orden del Día

1º) Renovación del Directorio.
2º) asuntos varios.
Montevideo, febrero 12 de 1990.
Domicilio: Timote 5206, Nvo. París. - E. Gómez, Vpte. - s. Griot, Srio.
03) N$ 14.400,00 5/pub 12014 Feb 15- v Feb 21

ARSIL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 1990 a la hora 18 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados al 30/06/89.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 8.640,00 3/pub 12157 Feb 19- v Feb 21

EL CHANA S.A. antes EL CHANA - J PASTORINO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos sociales en su redacción según la reforma aprobada por la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29.12.1987, inscriptos en el Registro Pblico y General de Comercio con fecha 08.09.1989 con el Nº 552 al Fo. 3425 del Libro Nº 2 de estatutos y publicados en el Diario Oficial del 22.12.1989 y Diario Español del día 21 del mismo mes y año.
Se convoca a los señores accionistas para que concurran a la sede social, calle Carlos Crocker 2883, Montevideo, en el horario de 09.00 a 12.00 dentro del plazo de 60 días para hacer efectivo el canje de sus acciones por títulos ajustados a la nueva preceptiva estatutaria u optar por el derecho de receso recibiendo el importe de sus acciones determinado en la forma establecida por el numeral 4º del citado artículo 20 de los estatutos reformados.
Se Previene:
1. - Que la falta de presentación de las acciones para el canje en plazo de la convocatoria implicará automáticamente el ejercicio del derecho de receso, quedando el importe correspondiente al reembolso a la orden de quien acredite ser su titular e implicando sin más la anulación de dichas acciones;
2. - Que los accionistas que no puedan proceder al canje por no tener acciones suficientes para cubrir el valor asignado a la acción por los estatutos reformados, podrán acumular sus títulos con otro y otros accionistas para alcanzar ese valor u obtener la entrega de títulos nominativos en copropiedad con otro u otros accionistas, sujeto a lo dispuesto por el art. 6º de dichos estatutos. - El Directorio.
03) N$ 30.240,00 3/pub 12257 Feb 19- v Feb 21

LA MUNDIAL S.A. HILANDERIA Y TEXTILES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1990 a las 18 hs. en el local social, sito en Camino Gral. Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados, e informe del síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1987 y 31 de diciembre de 1988.
3) Reforma de Estatutos.
4) Designación de Síndico titular y suplente.
5) Elección de autoridades.
6) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Registro de acciones en el local social con cinco días de anticipación a la fecha de Asamblea.
03) N$ 15.120,00 3/pub 12258 Feb 19- v Feb 21

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Asambleísta:
A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 Inc. c) de los Estatutos Sociales, sew convoca a Ud. para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 2 de marzo próximo, a las 18.00 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º Piso, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Acta Anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1988/89.
3º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios.
Se previene:
Que de acuerdo con el Art. 34 (Inc. a y b) de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 2 a las 18,30 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 2 a las 19.00 horas en nuestro local social. - Saludan a Ud. muy atentamente. - Juan Carlos Galván, Presidente. - Alfredo Iglesias, Secretario Interino. - Ariel Fernández, Secretario Ad-Hoc. - Montevideo, 1º de julio de 1990.
Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral la que solicita al Sr. Representante venir munido del carné social o documento de identidad.
03) N$ 54.000,00 3/pub 12327 Feb 20- v Feb 22

C.I.T.A. S.A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Zapicán 2849, el día 13 de marzo de 1990, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Correlación entre CITA y CITA TURISMO.
2) Política de adquisición de determinados insumos.
3) Nómina de proveedores de determinados insumos.
4) Situación de la flota de buses propios y contratados.
5) Ampliación del informe del Síndico de la úlltima Asamblea Ordinaria.
6) Retribuciones al personal de coches contratados.
7) Informe sobre contratación de buses
8) Designación de tres accijonistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la sede social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 23.760,00 3/pub 12372 Feb 20- v Feb 22



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA ROMANI VACCARONE, en su calidad de titular del nicho Nº 27 del tercer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Carlos Santana Sub-Director.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11719 Feb 12- v Feb 23
Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. Zulma Haydée, Osvaldo Héctor, Jorge Raúl, Dardo Hugo y Juan Carlos Herrera Sanguinetti, Mario Gustavo y Rosario Herrera Artecona e Iliana Raquel Martínez Herrera, en su carácter de titulares del Nicho Nº 360 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, enero 31 de 1990.- Carlos Santana, Subdirector.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11818 Feb 14- v Mar 01

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR ROVELIA ROLANDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 113 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: María Stefano de Ferme, Micaela Ruela de García. Asunción Muñoz. Luis Orona, Haydée Tajes, Rosalio Cajarville, Aurelio Luzardo, Ramona García de Tate. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Carlos Santana.

04) N$ 50.400,00 10/pub 12341 Feb 20- v Mar 08

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

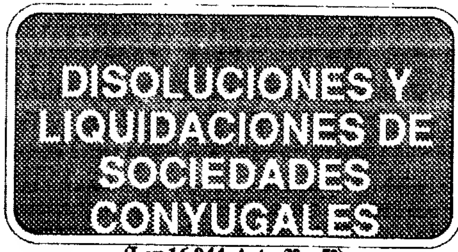
Se presentaron: Corina Seré Rücker de Marques Castro, Antonio Seré Marques y Alvaro Pacheco Seré, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 507.A del Cementerio Central 2º cuerpo cuyo primitivo titular era Máximo Seré.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angélica Chalela, Escribana.
04) N$ 8.640,00 3/pub 10903 Feb 19- v Feb 21
Se presentaron: RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ Y ROBERTO MARTINEZ ESCUDERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 579 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Felipe Guerra, habiéndose expedido posteriormente, certificado de uso a favor de: Víctor Guerra Bardesio; Catalina, Juana Nilda y Dolores Martínez Viera; Alcides Pedro y José Pedro Martínez Vazquez..
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Gerardo Gómez Saravia, Escribano.

04) N$ 10.800,00 3/pub 12340 Feb 20- v Feb 22

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA ROSA, VICTOR HUGO, NELLY RUTH, ANA MARIA y LUIS EDUARDO GUARNERIO PISSANO o PIZZANO, ANA ARAMITA, ANGEL TEOFILO, SUSANA ELIZABETH y CARLOS ENRIQUE GUARNERIO RODRIGUEZ, solicitan título del nicho Nº 54 Ant. 28-a Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en registros a nombre de Carlos David Guarnerio Pissano o Pizzano y otros, por fallecimiento del mismo y no haberse tramitado sucesión.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicacióñte. A 143.116.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 32.400,00 5/pub 11952 Feb 15- v Feb 21



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMO TURNO

BRACCINI VITUREIRA, REINALDO y GARCIA SAGGIOMO, MARIA TERESA (Ficha: V. 1771/83).
Montevideo, 20 de febrero de 1984.
Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Feb 14- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GIGLIO c/ZANOLLI "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 168/987).
Montevideo, 2 de junio de 1987.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35892 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

RODRIGUEZ c/ HERNANDEZ, "Disolución" (Ficha E/821/87).
Montevideo, 9 de mayo de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35114 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33529 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/867/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Laura Ventimíglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"RAMILO, LAURA ESTELA c./ MARTINEZ, GUSTAVO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 837/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36669 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOZAS, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Feb 02- v Mar 05

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 07- v Mar 08

TEIXEIRA, CARLOS c/ TROISI, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/915/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11465 Feb 07- v Mar 08

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 10/pub 12079 Feb 16- v Mar 06

SEGUNDO TURNO

MEDINA GUIDO RENEE Y PINTOS MARIA LUISA (Ficha E 405/85).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36433 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ y MARGARITA MARIA GENT ILE OTEGUI (Ficha: E. 541/89).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11054 Feb 01- v Mar 02

IRIARTE ESTELLA/RODRIGUEZ ALVARO (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Feb 02- v Mar 05

DA SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO c/ SCREMINI, JAIME JOSE (Ficha: E. 813/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 05

SUAREZ AURORA c/DE AVILA HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1007/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11357 Feb 06- v Mar 07

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI Y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (Ficha: E 446/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12195 Feb 19- v Mar 21

TERCER TURNO

CARLOS SANGUINETI c/ VILMA FERME (Ficha 1135/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35951 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

"NUÑEZ LAMANNA, RUBEN ANTONIO y BENTANCUR ALDAO, MARIA DE LOURDES" (Ficha 969/1989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc, Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36725 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SIRI, SERGIO y GOBBA, ELENA (Ficha: E. No. 1067/87).
Montevideo, 26 de febrero de 1988.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11236 Feb 02- v Mar 05

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 05

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Feb 02- v Mar 05

ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha: E. 877/989).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Feb 08- v Mar 09

TOBAR FERNANDO y SANCHEZ SANSONE OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/799/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11798 Feb 13- v Mar 14

RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Dislución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/605/989).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Feb 14- v Mar 15

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET (Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 Feb 19- v Mar 21

COIMBRA ISAUL y GONZALEZ MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 783/989).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12301 Feb 20- v Mar 22

CUARTO TURNO

"REY, RAMON y VAGHI, SONIA "(Ficha E. 1063/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36727 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

ARTAGAVEYTIA JORGE y AROCENA MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1083/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11356 Feb 06- v Mar 07

SOSA GRACIELA y JUANICO HECTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/527/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11490 Feb 08- v Mar 09

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Feb 13- v Mar 14

TORLASCHI LUIS y ZABALA SUSANA. "Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1049/989).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12312 Feb 20- v Mar 22

QUINTO TURNO

INCIARTE BLANCO FEDERICO EUGENIO y SANCHEZ GURMENDEZ MARIA TERESA (Ficha D/1079/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35950 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

CAGGIANO MORENA, LUIS c/ GALVAN, MARICEL SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1013/88).

Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36450 Dic 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 23

"MARINI PALMIERI, RAUL SATURNINO y PALOMEQUE LARRE, ZULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36610 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"MARENDIER CONSTANT, GERARDO o GERARD GEORGES y BATISTA CORVO, FAUSTINA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1091/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Actuaria.
05) N$ 36.619,00 20/pub 36619 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

PEREIRO TANGREDE, JOSE LUIS y ZAMPEDRI MURARA, LYDIA INES (Ficha: D./1149/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37033 Feb 01- v Mar 02

OLIVEIRA BURGUEZ, CLARA ANAIR c/ FERNANDEZ PESCE, ANDRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/993/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11292 Feb 05- v Mar 06

CURBELO CURBELO ARBO Y BAYURE SUAREZ RAMONA MAGDALENA (Ficha: D 1141/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11630 Feb 09- v Mar 12

REINO MOURE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89.
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 14

SEMPERENA QUINIELES OSCAR MARIA y CORVEZOLA CANDALES, GLADYS AMELIA (Ficha: D/ 963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11411 Feb 14- v Mar 15

SEXTO TURNO

OLID MORENO, RAMIRO ANTONIO y MARIA de la CONCEPCION CAMPA SOLARES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/535/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35893 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

ALCAIN MARTINEZ JOSE RAMON c/ MARIA ESTHER SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/473/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36363 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DA CUNHA GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE Y MIRTA ANGELICA PINTOS ARISTIMUÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/495/ 89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36563 Dic 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 23

JACUBOVSKI KANOVICH, DAVID y MARTHa: B./ 581/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11051 Feb 01- v Mar 02

MASTRANCUSI RIOS, EDUARDO y NIRJA LUISA TEJERA SOSA (Ficha: B. 335/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11145 Feb 01- v Mar 02

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/ 89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Feb 02- v Mar 05

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Feb 02- v Mar 05

ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/ SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Feb 06- v Mar 07

UMPIERREZ SOSA, ALVARO Y QUINTANS VOLANTE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/7/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1987.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11544 Feb 08- v Mar 09

INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO RAUL Artículo 167 del C.C. (Ficha: B-631/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 11693 Feb 12- v Feb 23

MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Feb 15- v Mar 16

MUJO BIRIMISA ANDRESE e HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B./55/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 16- v Mar 19

SURRACO ETCHEGARAY MARIA MAGDALENA c/ SCAURICHT OTERO GUILLERMO CARLOS (Ficha: B 337/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12213 Feb 19- v Mar 21

SEPTIMO TURNO

NOVAS ELISABEL y VELAZQUEZ EDGARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D/981/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35891 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

IRAIZOZ, ANDRES MANUEL y OLIVENCIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D. No. 1051/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37032 Feb 01- v Mar 02

GARCIA, MARIBEL c/ FRANCO CARBALLO, MARTIN ANGEL (Ficha: D/675/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11293 Feb 05- v Mar 06

OLASO, TORIBIO PEDRO y FIORI, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/ 1137/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11355 Feb 06- v Mar 07

SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1145/989).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Feb 08- v Mar 09

TASHIRO LUIS ALBERTO C/ MEGA GLADYS MABEL (Ficha: D 745/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11599 Feb 09- v Mar 12

ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: D/ 1109/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35579 Feb 13- v Mar 14

DOMINGO SALVAODR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Feb 19- v Mar 21

OCTAVO TURNO

JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E742/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

HERNANDEZ PEREZ, JORGE LUIS Y CAMPODONICO TAFFURI, JUANA ASUNCION (Ficha E 1040/ 89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36788 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ALARCON, WILSON PEDRO y TORRADO, MARIA del CARMEN (Ficha: 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11235 Feb 02- v Mar 05

"SCHNEIDER ARIAS, ALBA MABEL c./ IGLESIAS SACULA RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Feb 02- v Mar 05

BALBELA ADELITA C/ BERGARA LORENZO (Ficha: E 1058/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11577 Feb 09- v Mar 12

GIORDANO LEONARDO JOSE C/ BATALLES MARTHA O MARTA (Ficha: E 234/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12233 Feb 19- v Mar 21

NOVENO TURNO

MA. MERCEDES MACEDO de CIBILS y NORBERTO CIBILS DUTRA, "Disolución y Liquidación deciedad Conyugal" (Ficha 1024/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36103 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

ZANONI FOSSEMALE, ANTONIO y CAJIGA NOCETTI, TERESA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/932/87).
Montevideo, 18 de abril de 1988.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35116 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ARTURO ROJAS VILA y MARIA IRIS CABRERA URDINARRAIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/832/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36367 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"AURELIO SURRA CORREA y CECILIA TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha E. 616/89).
Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

FONOLLOSA ULPINI ELSA c/ REY RUSSO, JORGE CIRIACO (Ficha E/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36928 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Feb 01- v Mar 02

DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89).
Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Feb 06- v Mar 07

CASIO KRUCHIK Y SARA EUGENIA BIDERMAN "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 938/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11881 Feb 14- v Mar 15

WANDA GLADYS LADNER con MARIO ALBERTO VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 980/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12095 Feb 16- v Mar 20

DECIMO TURNO

CARBONELL PIÑEYRO, OMAR y CUADRADO PLADA, LILIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/802/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35095 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

BOIX MACKINNON, ENRIQUE JULIO y PEÑALVA COLOMINAS, PATRICIA (Ficha: E. No. 912, año 1989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11121 Feb 01- v Mar 02

GHEMI, LUIS ALBERTO e IMBRIACO, GLADYS MARIA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37036 Feb 01- v Mar 02

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Feb 06- v Mar 07

PERMAN SVETLITZA, JOSE e IOSCHPE BREGMAN, CECILIA (Ficha: E. 914/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12367 Feb 20- v Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

NATANZON LEON y TUROVLIN DINA (Ficha E/134/89).
Montevideo, 14 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35915 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

FAGNANO DORA c/ EIROA MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha E/1116/87).
Montevideo, 22 de marzo de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36368 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

FRANCISCO VILLALBA e ISABEL NICOLETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/900/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11304 Feb 05- v Mar 06

ANANIKIAN, RICHARD y BOGHOSSIAN, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/744/88).
Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11422 Feb 07- v Mar 08

HERNANDEZ JUAN ANGEL c/ MONTES DE OCA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1056/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11516 Feb 08- v Mar 09

MARIGLIANI DARWIN y MAZZUCHI ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/538/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11764 Feb 13- v Mar 14

GRUNBAUM LILIAN y GEJER PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1067/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11779 Feb 13- v Mar 14

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Feb 13- v Mar 14

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 14- v Mar 15

RICARDO ALFREDO SOSA c/MONICA GABRIELA KEUCHKARIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/608/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11976 Feb 15- v Mar 16

ALAYON MARIA con VISCARDI CARLOS HUGO "Disolución y liqui dación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 440/988).
Montevideo, 16 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12080 Feb 16- v Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ, ELBIO LORENZO c/ ABREO, VIRGINIA (Ficha D/744/89).
Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36063 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ROCCO SONIA c/ RUIZ JOSE (Ficha D/538/89).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36564 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

OLIVERA FERREIRA, GUSTAVO Y FRANCA, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1020/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mailard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36565 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PEREZ CABRERA, MILDA LUISA c/PRESA BUSTOS, ALCIDES RAFAEL (Ficha: D./72/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Asjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10954 Feb 01- v Mar 02

BENTANCOR, OSCAR MARCELINO c/CHAO RODRIGUEZ, MARIELA TERESITA (Ficha: D. 978/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11144 Feb 01- v Mar 02

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha: D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Feb 02- v Mar 05

ALMANSA JUPTNER ANDRES y PAGANI ALFONSO, SILVIA ESTHER (Ficha: D/466/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11733 Feb 12- v Mar 13

ALVAREZ ARMANDO Y RODRIGUEZ ESTHER (Ficha: D 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11895 Feb 14- v Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

"ALONSO LA CRUZ LILIAN ELISA y HECTOR ROBERTO BALAO CRIADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 598/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36609 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"DIETRICH BASCAL, ANTONIO y GLORIA ELIZABETH RODAS DALMASSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./476/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36671 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ROMERO BENVENUTO, MARIA RENEE c/ de CABRERA BRAGA, MIGUEL ANGEL (Ficha: B./492/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10956 Feb 01- v Mar 02

ACHARD CANABAL, DIEGO y BRITO DEL PINO LOPEZ, PAULA (Ficha: B. 584/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11024 Feb 01- v Mar 02

CAVALIERI CATROFE, JORGE RAFAEL y EULOGIA HELESBEY DE ARMAS HERNANDEZ (Ficha: B. 524/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37034 Feb 01- v Mar 02

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 05

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA (Ficha B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Feb 02- v Mar 05

MARKS GONZALEZ, PABLO y MOSKAVICZ ZIURYS, MARIA INES "Dis olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 02- v Mar 05

CUNHA RIVERO JOSE ANTONIO c/ MYRIAM CAROLINA OLIVERA FLITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/86/89).
Montevideo, 15 dde diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11299 Feb 05- v Mar 06

ADOLFO FOLLE ALGORTA c/ ANA MARIA SAEZ GUELFI, "Disolución y Liquidacnyugal" (Ficha: B/604/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11306 Feb 05- v Mar 06

MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Monteyideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Feb 07- v Mar 08

"DE LOS SANTOS NABON, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Feb 08- v Mar 09

MUSSE SALSANO CLELIA NELLY y JORGE PEDRO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/602/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11742 Feb 12- v Mar 13

ACOSTA SANTOS, CARMEN BEATRIZ c/ EVORA COTELO, HUMBERTO DAVID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/136/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11813 Feb 13- v Mar 14

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 13- v Mar 14

PIZARRO GONZALEZ MIRTHA E. y JOSE ADAN BOCHAR ALBORNOZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/542/88).
Montevideo, 30 de diciembre dà 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11412 Feb 14- v Mar 15

RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha: B. 572/988).
Montevideo, 22 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Feb 15- v Mar 16

GENTILE FASOLINO LUCIA y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha: B. 544/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Feb 16- v Mar 19

RAMIREZ DE AVILA DARDO y RAQUEL HELENA BRUNDI MATA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 614/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12303 Feb 20- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ, DANIEL RAUL c/STRAUMANN o STRAUMAN, MARIA ODILA (Ficha: D. 1108/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10953 Feb 01- v Mar 02

FRUGONI DIBELLO, MAURICIO ROBERTO y VIRDO RISSO, MARIA VALERIA (Ficha: D./1092/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10957 Feb 01- v Mar 02

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Feb 02- v Mar 05

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA TATE, NELSON MARTIN y MOLLICA RETAMOSO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/1124/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11303 Feb 05- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Feb 08- v Mar 09

CANCELA MARTINEZ, WILDO MARCELO c/ TRIAS GABITO, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 958/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11416 Feb 14- v Mar 15

REVETRIA CARMEN Y OLIVERA WILMAR OMAR (Ficha: D 1140/989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12196 Feb 19- v Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

SEQUEIRA URTA, JAVIER c/FITIPALDO TERRA, CLAUDIA (Ficha:).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11048 Feb 01- v Mar 02

ERRO POPELKA, MARIA ISABEL y BONADA ASUAGA, ROBERTO (Ficha: D./3/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11261 Feb 02- v Mar 05

SOSA BOUVIER, ALVARO y FERNANDEZ SENA, ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11333 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

"PEREZ BLANCO, ADOLFO JOSE y GUIDA LANSOT, SILVANA (Ficha D./4/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Ad
05) N$ 26.400,00 20/pub 36726 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 28

BOMBELLI, NANCY y HORACIO DEGENER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11294 Feb 05- v Mar 06

DI NUTO ALEJANDRO ALEXIS y MIRTA BEATRIZ RIVAS (Ficha: D/3/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11642 Feb 12- v Mar 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENTANCOURT, FRANCISCO c/NACARATTO, ELENA MARIA (Ficha D./4/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio.
a Adjunta, Actuari@09.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11122 Feb 01- v Mar 02

ROMERO ALONSO JOSE c/MABEL PANDOLFO o GANDOLFO (Ficha:D/16/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11644 Feb 12- v Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

GABIANI, ALBA ADRIANA c/ BIANCHI, RIVERA, "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11964 Feb 15- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Feb 14- v Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YUVET PEAN, CARLOS ANDRES y CLARA LUCIA DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha: D. 5/89).
Habilítase Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11227 Feb 02- v Mar 05

TRELLES RIENZI FRANCISCO ANGEL Y GUASCO ALMEIDA ADA MARIA (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12222 Feb 19- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

CABALLERO STANLEY y LUCIA LAMPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11423 Feb 07- v Mar 08

SARSA BASERGA HILDA C/ LORENZO ROJO TEODORO. (Ficha D/16/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11898 Feb 14- v Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERTULLO JORGE WASHINGTON C/ Y CLARAMUNT ADELA SUSANA. (Ficha D/2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11049 Feb 02- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

IBAÑEZ, NESTOR IGNACIO y GUTIERREZ, MARIA DOLORES.
(Ficha: D./17/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11993 Feb 15- v Mar 16

FERNANDEZ TECHERA MIGUEL ANGEL y PAULA GRACIELA LACAVA CARRANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(D 14/89)
Montevideo, veinte de diciembre de 1989
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12023 Feb 15- v Mar 16

SOLDE POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Feb 19- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARDOZO ROMERO, WALTER MARCIO y PEON RODRIGUEZ, ROSA ANABELLA, "Disolución y Liquidación de la Liquidación Conyugal" (Ficha D/11/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Mació, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36572 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 16- v Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

ZEITER JESUS MARIA c/ GLADYS IRIS MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11799 Feb 13- v Mar 14

GONZALEZ SOLARI ELSA GUILLERMINA Y GUSTAVO JULIO CABALLERO MOLINARI. (Ficha D 15/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12232 Feb 19- v Mar 21

ALVAREZ, ESMERALDA y MARTINS, VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 28/989)
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12302 Feb 20- v Mar 22

TRIGESIMO TURNO

DE LA FUENTE AUTRAND ALFREDO FANOR C/ MARIS FALERO GUZMAN. (Ficha D/ 12/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.Orosman Gianero Demarco, actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11025 Feb 02- v Mar 05

GIOSCIA RICARDO FERNANDO c/ RISSO ALICIA MARIA.(Ficha D. 2/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11120 Feb 02- v Mar 05

BURCATOVSKI LEIFERMAN WALTER y GALIA PAPO "Disolución y Liquidación (Ficha: D/33/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Elena Quinteros Valli Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12028 Feb 15- v Mar 16

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha E/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20pub 36822 Feb 3 v Mar 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

STEINECK EDUARDO Y NORA IRIS PEREZ, (Ficha D 13/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36817 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ALVES DE ALMEIDA AGUILAR, DIANA JUDITH Y AMERICO JESUS CABIRO (Ficha: D 8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11123 Feb 02- v Mar 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIAZZO HUGO c/TERESITA FIGUERON (Ficha: Nº 267/89)).
Canelones, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37286 Feb 02- v Mar 05

CASANOVA DAMIANI, JUDITH MARIA c/ CARLOS NELSON MARTINO FERRARO (Ficha: 354/89).
Canelones, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37287 Feb 02- v Mar 05

RE BAUZAN JUAN MILTON LUBER y ZULMA BLANCA ALVAREZ LUZARDO (Ficha: 209/88).
Canelones, 26 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11953 Feb 15- v Mar 16

MACHIN JUAN FRANCISCO y NELLY LUCIA TEJERA (Ficha: 219/89).
Canelones, 7 de agosto de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11954 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ALONSO WALTER HUGO Y VILDA ESTHER FUENTES (Ficha: B 319/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36480 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

AMARILLO LOPEZ DARDO Y MIRTA MARLENE LEMA HERNANDEZ (Ficha B 265/89).
Según lo dispuesto por auto 6225 del 8 de agosto de 1989. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37331 Feb 02- v Mar 05

CLEMENTINO ANTONIO C/ MARIA SUSANA CALLEJAS (Ficha: B 343/89).
Según lo dispuesto por auto 7897 de fecha 22 de setiembre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37332 Feb 02- v Mar 05

LEDESMA RAMOS JUAN ALBERTO Y MARIA GRAZZIA FIUMARA PREST (Ficha: B 385/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37333 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

SOSA AGUIRRE MARGARITA INES C/ ANTONIO ANIBAL VALDEZ AZOR (Ficha: B 92/89).
Las Piedras, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36478 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SALLE MONTERO JUAN ENRIQUE E IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha: B 356/89).
Las Piedras, 30 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36479 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PORRO RAPPALINI LEONARDO MIGUEL Y MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA (Ficha B 354/89).
Según lo dijspuesto por auto 9830 de fecha 5 de octubre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37330 Feb 02- v Mar 05

MILIVIA TECHERA, ENRIQUE y GLORIA MARIA NUÑEZ DORNELL (Ficha: B/450/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37467 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS (Ficha: B/363/1989).
Pando, 28 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36779 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

JUAN JOSE FRANCO Y GLADYS MABEL ENRIQUEZ (Ficha: B 443/89).
A los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37433 Feb 02- v Mar 05

GUTIERREZ GARCIA IRIS MABEL Y CARLOS GUERRINO PROTTO BALDONI(Ficha: B 421/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37466 Feb 02- v Mar 05

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI y OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA (Ficha: 241/B/1989).
Pando, agosto 21 de 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11537 Feb 08- v Mar 09

BLANCA ALICIA SILVERA de los SANTOS y JOSE GADEA PONSODA (Ficha: 329/B/1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11664 Feb 12- v Mar 13

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNQANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Feb 20- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

NORMA MARIA ICASETTI PARRO y ABELARDO ATILIO GONZALEZ (Ficha: B/412/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40454 Feb 12- v Mar 13

CARLOS MARIA FERNANDEZ Y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989).
Pando, 14 de setiembre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 36780 Feb 20- v Mar 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HUGO PIO CORONEL ANDRADA Y MARIELA CARRICONDE PERUGORRIA (Ficha: 544/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 92 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

"ALICE LLARA ROLDAN FERNANDEZ y ANTONIO ERNESTO PIREZ ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 266/89).
Melo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 36276 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DOS SANTOS CIBILS GUSTAVO MIGUEL E/ IRRAZABAL BUQUET MONICA BEATRIZ (Ficha: 390/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 94 Feb 02- v Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"RAVER, WILFREDO FEDERICO e IRMA BEATRIZ HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 26/89).
Colonia, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36242 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SISNANDEZ CAETANO, EMA IDALINA c/ CANDIDO WENCESLADO ACOSTA (Ficha: A/18/89).
Colonia, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36754 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CUITIÑO RIOS JORGE MARIO C/ MARIA ARGELIA BELVEDER COLLETTE (Ficha: B 27/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37147 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

BORDONE ROQUE Y MUSSO ANA (Ficha: 236/89).
Carmelo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36525 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE PRIMER TURNO

GALLO WALTER JESUS con PINAZO MYRIAM ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 259/989) Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37440 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALVAREZ ENGELHARD RICHARD NELSO Y CHABAT ACOSTA ANA MARIA.
Rosario, 20 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzaro, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36521 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

MOREL LOSTAO ADRIANA Y BUSCHIAZZO PIÑEYRO RAFAEL (Ficha: 297/989).
Rosario, 11 de setiembre de 1989.
Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37459 Feb 02- v Mar 05

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TROISI, HECTOR JOAQUIN y LANZARO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/357/89).
Durazno, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11298 Feb 05- v Mar 06

PEREZ NUÑEZ, RAMON y BOSCH, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 365/989).
Durazno, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12124 Feb 16- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

PUGLIA EUGENIO ERNESTO y DILMA MYRIAM FERNANDEZ "disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 314/989).
Durazno, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36956 Feb 02- v Mar 05

CAMI ROSAS, MARIA ENRIQUETA c/ BENTALMIO QUIJANO, ESTEBAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 3/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36957 Feb 02- v Mar 05

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MARIA "Disounción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37245 Feb 02- v Mar 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEODORO EUGENIO BRUN Y MARIA REYNA RAMIREZ POLLERO (Ficha: B 176/89).
Flores, 23 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUICHON SIERRA, CARLOS MARIA y FLOR del ALBA SISTO PUYOL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 632/989).
Florida, 21 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10694 Feb 02- v Mar 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASAS SHIRLEY NELLY con DEL PUERTO JULIO ALBERTO (Ficha: 14/989).
Lavalleja, 6 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37300 Feb 02- v Mar 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LITMAN DIEGO y VALENTINI HERSILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 541/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37449 Feb 02- v Mar 05

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha:).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 Feb 02- v Mar 05

BUSTILLO SAUL MICANOR y SCROLLINI MORENO ROSEMARIE "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/126/89).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11963 Feb 15- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN y MARIA ESTHER CHOCHO BRITO (Ficha: 112/83).
Maldonado, 21 de marzo de 1983.
Maria Teresa García, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11961 Feb 15- v Mar 16

TERCER TURNO

SILVERA, ANGELA con MACHADO, AMABELIO ENRIQUE (Ficha: 328/89).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36082 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

DELGADO LEONOR IRMA con LACRUZ HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: B. 148/989).
Maldonado, 16 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37448 Feb 02- v Mar 05

RIVERO LUCAS, WINSTON ARIEL, RITA SIMONES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 474/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37450 Feb 02- v Mar 05

MORA AYO, JUAN LUIS y REBOLLO VIAZZO, REYNA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 2/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37451 Feb 02- v Mar 05

NUñEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RINALDO y DIAZ SANCHEZ,ROSANA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/452/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11962 Feb 15- v Mar 16

QUINTO TURNO

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36497 Dic 21- v Dic 2

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ DE FREITAS FEVESA, JOSE EUG. NIO y FERNANDEZ GARAZZA, MARISA "Dis. y L de Soc. Cony." (Ficha: 358/989).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 114 Feb 02- v Mar (

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTA LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerm Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Feb 06- v Mar 0

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

"PRESTE, ALICIA RAQUEL c./ RODRIGUEZ, RODOLFO ANIBAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/487/1989).
Paysand, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36249 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"GUICHON, OSCAR EDUARDO y GONZALEZ, ELENA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/455/1989).
Paysand, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36250 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ con OLGA MARIA BARDELLI "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 207/987).
Paysandú, 2 de febrero de 1988.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36952 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

GOYENECHE HIRIART, MARTIN DARIO y SOUTO WLODEK, ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE (Ficha: A. 392/989).
Paysandú, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10614 Feb 02- v Mar 05

MEDINA, RAQUEL SARA con COSTA, KENI (Ficha: A. 576/989).
Paysandú, 18 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40009 Feb 02- v Mar 05

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"RODOLFO ALCIDES SOSA c./ MARIA ENEDINA CABRAL de SOSA -Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: A. Nº 202/1989).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36239 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

MIRTA GLORIA RODRIGUEZ de ROSA con TITO HERIBERTO ROSA "D isolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 203/989).
Fray Bentos, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37139 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TOLEDO, ANA GLADIS con SILVA, JAVIER "Disolución y liquid ación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 136/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 40 Feb 02- v Mar 05

AYERA, HUGO WALTER y HARRIET, ZULEMA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 125/989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 76 Feb 02- v Mar 05

MACHADO, MARIA RAQUEL con ALVAREZ, OSCAR ARTIGAS "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 102/989).
Young, 15 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10615 Feb 02- v Mar 05

LACHICOFF, MIGUEL ANGEL y FASSI, MARIA ISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 88/989).
Young, 26 de setiembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 10769 Feb 02- v Mar 05

CABRERA, WALTER y ACOSTA de CABRERA, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y auxiliato ria de pobreza" (Ficha: A. 113/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 40245 Feb 02- v Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIBER RIVERA AQUINES y ALBA SIRLEY DIAZ ACOSTA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 75 bis/989).
Rivera, 30 de mayo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 38 Feb 02- v Mar 05

RAFAEL PUENTES DE LEON y GENOVEBA CAMPOS PEREIRA (Ficha: B. 376/987).
Rivera, 18 de febrero de 1988.
Mabel Eguren, Actuaria.

05) N$ 32.400,00 20/pub 10682 Feb 02- v Mar 05

WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 71/987).
Rivera, 3 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 10683 Feb 02- v Mar 05

JOSE ALFREDO ORUEZABAL MINARRIETA y ALICIA MONTFALCO MONT PORT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 200/983).
Rivera, 14 de octubre de 1983.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 10685 Feb 02- v Mar 05

ROBERTO FREITAS RAMOS y SONIA BARTOLA BUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 114/987).
Rivera, 15 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 10686 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MARIA MARQUEZ c/ CLELIA MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/215/84).
Rivera, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramenda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36438 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

ELIU FIERRO y NEIVA ALMANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 281/989).
Rivera, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 10681 Feb 02- v Mar 05

SOLIS JORDAN JORDAN y MARIA DEL CARMEN SUAREZ MURAÑA "Dis olución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 29/987).
Rivera, 7 de abril de 1987.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 10684 Feb 02- v Mar 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FEOLA PASCAL FERNANDO LUIS y ZIPITRIA AMEZTOY JULIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/637/89).
Rocha, 17 de noviembre de 1989.
sc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36102 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y SOSA PEREYRA MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 285/89).
Rocha, 5 de junio de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11458 Feb 07- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

GALLONE, MARY ALAIR con RODRIGUEZ, LUIS NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 114/989).
Rocha, 10 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40683 Feb 20- v Mar 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, SANTIAGO con CECILIA GABRIELLI "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 503/989).
Salto, 7 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10196 Feb 02- v Mar 05

TRINDADE RIET, IARA con CUCULIC ARRIETA, CARLOS RAFAEL "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 839/989).
Salto, 6 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37144 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA, ARAMIS y VIGANICO, NELLY "Disolución y Liquidaci ón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 865/989).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37145 Feb 02- v Mar 05

VIDIELLA, MEDARDO ROGELIO c/ GILDA FATIMA LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/577/989).
Salto, 21 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11791 Feb 13- v Mar 14

TERCER TURNO

"CORREA SOSA, ALBERTO JOSE y CAVANNA GUARINO, ANA ADELINA - (Ficha: B/10/89)".
Salto, 5 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36000 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

MACHADO TRINDADE, LUISA ESTHER con HERNANDEZ, JUAN JOSE " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 328/989).
Salto, 7 de junio de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10195 Feb 02- v Mar 05

POMPONI, NAIR NELLY con HOSMET SELUJA "Disolución de la S ociedad Conyugal" Ficha: A. 742/989).
Salto, 14 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05)26.400,00 20/pub 10197 Feb 02- v Mar 05

RODRIGUEZ CARBALLO, YAMANDU JOSE y HOURCADE MUSE, JUANA M ARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/362/

989).
Salto, 17 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11716 Feb 12- v Mar 13

DE QUINTO TURNO

CAVANI SCHEDONI, ELBIO con SILVEIRA MOREIRA, BETTY NIDIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 15/989).
Salto, 19 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11680 Feb 13- v Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACOSTA, EMILIANO ANGEL y SELLANES NELIDA MARGOT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 357/989).
San José, 30 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10761 Feb 02- v Mar 05

GALLEGO TORRES DE SOSA, GLADYS MABEL c/ SOSA FERNANDEZ ANGEL HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/725/987).
San José, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11751 Feb 13- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ BRITOS FERMIN ARIEL y TRAVIESO TESTA VERONICA ISABEL (Ficha: 704/1988).
San José, 15 de noviembre de 1988.
Gabriel G. Senatore Villero, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36746 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ TORRES, MARCOS OROSMAN y LASALLE BRAIDA, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyu gal" (Ficha: F. 780/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37314 Feb 02- v Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

"NELIDA CUFRE c./JUAN ANGEL EROZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 437 del año 1989).Asimismo se cita y emplaza al señor Juan Angel Eroza por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 29 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45879 Feb 01- v Mar 02

JESUS GONZALEZ FERRARI con ROSA VIOLETA SOLARI PIREZ (Ficha: Nº 633 del año 1989).
Mercedes, 27 de octubre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37153 Feb 02- v Mar 05

CARLOS SEVERO CARMONA BIANCHI con LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 59/989).
Mercedes, 1º de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.

05) (R. 20/04/55) 10/pub 12369 Feb 20- v Mar 08

JUVENAL SANTANA ACOSTA y MARTA SUSANA BIDART GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 60/989).
Mercedes, 5 de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 17.500,00 10/pub 12370 Feb 20- v Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 240/989).
Tacuarembó, B. 240/989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuarià.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37296 Feb 02- v Mar 05

RIOS ESTEVES, CARLOS RAUL con PEREIRA BRUM, ANA ELENA "Di solución y liquidación sociedad conyugal"
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37297 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ MELO MAXIMO y DA SILVA TECHERA, ELSA DIONISIA .
Tacuarembó, 24 de mayo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suarez, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17218 Feb 08- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"PABLO JULIAN GUEDES LLANES y EMILIA CLARA NAREZ LATTUADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 129/89).
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1989.
Esc. N. Mariela Balsarini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36675 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS
Treinta y Tres, 7 de setiembre de
1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Dis. y Liq. de Soc. Cony."
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37296 Feb 01- v Mar 02

VAZ CORBO, DARIO EDUARDO y OLGA IRIS VERGARA ALCARRAZ "Di solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 249/989).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37477 Feb 02- v Mar 05

BROGLIATTI SILVA, LILIAN BEATRIZ y HEBER CIPRIANO CASTILLO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 785/989).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37478 Feb 02- v Mar 05

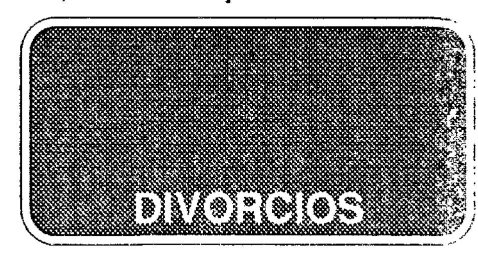
JAUREGUI, SELVA con JOSE PEDRO TECHERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 242/989).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37479 Feb 02- v Mar 05

GONZALEZ PEREIRA, BERNARDO ALEJANDRO y BIBIANA ELIZABETH CARREIRO RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 593/989).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37480 Feb 02- v Mar 05

BECERRA NELSON y EVA MABEL MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 813/89).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11417 Feb 07- v Mar 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Mirian Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 16- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

"Bosch González, Nelson Emilio y RODRIGUEZ MELGAR, BEATRIZ. Divorcio" (Ficha: D. 855/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 35.000,00 20/pub 12044 Feb 16- v Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Ficha E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 13- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt para que comparezca a estar a

derecho en los autos caratulados: "Miles, Raquel c./ ULFELDT, EDUARDO - "Divorcio S/V." (Ficha E. 1124/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza decretada por auto Nº 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 16- v Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 16- v Abr 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c./ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 16- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Seco Marrone, Fernando c/ ZULLY ELIZABETH BARRIOS "Divorcio" (Ficha D/8/89), se notifica y emplaza a Zully Elizabeth Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 11117 Feb 13- v Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Kleinschmidt, Hans J. c/ GONZALEZ, MARTA MARGOT. Divorcio por causal" (Ficha A 305/1989), se cita, llama y emplaza a Marta Margot González, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 27 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 11941 Feb 16- v Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Fagúndez, Juanita Antonia c/ JULIO CESAR GARCIA, "Divorcio" (Ficha A/352/986), se cita, llama y emplaza a Julio Cesar García, a fin de que comparezcan a estar derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se le notifica del siguiente decreto 2059. - Salto, 4 de noviembre de 1986. - Por presentado, constituído domicilio e iniciada la acción. De la demanda, traslado a la contraparte por el término legal. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. A los otros sí téngase presente. Dr. Borrelli, Juez Letrado, Esc. Avellanal, Actuario. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

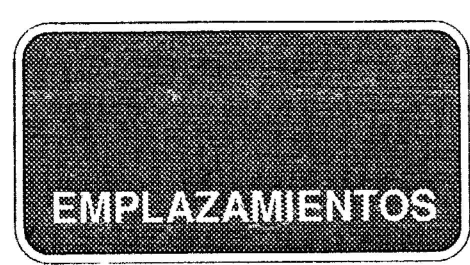
07) (Cta. Cte.) 10/pub 40638 Feb 19- v Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen lira c./ JORGE DANIEL MENDIETA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 678 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 45880 Feb 01- v Mar 02



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4-28-52, Sr. Germán Figueredo, instalado en Apto. 504, Edificio Varadero Punta del Este. - Deberá presentarse en las Oficinas de A.N.T.E.L., Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12161 Feb 19- v Feb 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-09-48, habilitado en Río Branco 1345. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12264 Feb 19- v Feb 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.19.85, habilitado en Monte Caseros 3111. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12304 Feb 20- v Feb 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49.29.21, habilitado en Miguelete 2432. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12305 Feb 20- v Feb 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22 Feb 01- v Mar 02

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA DR. SANTIN C. ROSSI
Departamento de San José

Se cita y emplaza al Sr. RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 Art. 3º. - Febrero, 7 de 1990. - Dr. Eduardo Lenzi, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40650 Feb 19- v Feb 21

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda 50 c.c. matrícula L. 12.742 padrón 4438 a nombre de Indalecia José Freire, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Sergio Alberto Dominicci, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08)N$ 10.800,00 10/pub 11555 Feb 09- v Feb 22



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio, Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando, 19& Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 070-6-90.
Padrón: 17206 (p).
Area a expropiar: 241 mc. 26 dmc.
Propietaria: SERRANA VAZQUEZ UBAL.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. - F. Romulo Rebúfello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40450 Feb 12- v Feb 21

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION-EXPROPIACION

EDICTO.- Se hace público que por desición del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de octubre de 1988 (Acta Nº 3888 Resolución Nº 1) aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de noviembre de 1989, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 2& Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nos. 17.790 y 17.791) con una superficie conjunta de 372 Há. 6.370 m.c. propiedad del señor Juan José Suárez González. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de

octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo.- La Gerencia General.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40632 Feb 19- v Mar 07

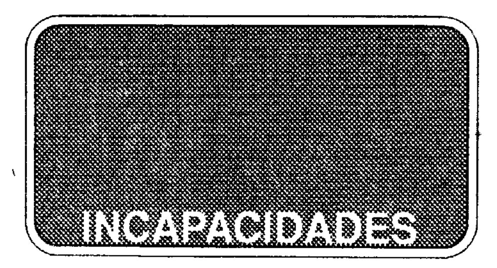
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (F& A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ADELA MADRUGA (Ficha C. 75/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Adela Madruga, habiéndose designado curador/a a Juan Angel Hernández.- Se concedió el beneficio de Auxiliatroria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40447 Feb 12- v Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DOS REIS REINA ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha TV/23/89), se hace saber que por Resolución 13.095, de fecha 11 de setiembre de 1989, se decretó la incapacidad de Reina Antonia Dos Reis, y se designó curador dél mismo a Hugo Dos Reis.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 40597 Feb 15- v Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SIRI, OLGA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha C 595/88), se hace saber que por auto Nº 127 del 1 de febrero de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Beatriz Siri, y por auto Nº 3863 del 12 de abril de 1989, habiéndose designado curador/a propietaria a Nybia Dea-Armas de Cirigliano.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.-Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11116 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: D'ESPADA, PABLO WALTER -Incapacidad- (Ficha C-313/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pablo Walter D'Espada Benanvente, habiéndose designado curador/a de bienes a a su madre legítima Celia Benavente, y por auto Nº 10889 de fecha 14 de agosto de 1989, se declaró la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40603 Feb 16- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: STRIZOWER, DAVID "Incapacidad" (Ficha C./596/89), se hace saber a sus efectos, que por auto 15.617, de fecha 24 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a David Strizower, habiéndose designado curador propietario interino al Sr. Pedro Hirschfeld.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos noventa. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 11899 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MORALES VICENTE "Incvapacidad" e hace saber que por auto Nº 10872 de fecha 18 de agosto de 1989 que se ha decretado en estado de incapacidad a Vicente Morales, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elvira Flores Ojeda. Y por auto Nº 13384 de fecha 5 de octubre de 1989, se decretó la auxiliatorio de pobreza.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40567 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Feb 20- v Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: POPPA RUSSO, TEOFILO -Incapacidad- (Ficha B/2/89), se hace saber que por auto Nº 3488 de fecha 8/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Teófilo Poppa Russo, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Poppa Russo.- Colonia, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12056 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CASTRO ALVAREZ, RICARDO "Incapacidad" (Ficha Civil 763/986), se hace saber que por providencia Nº 2258 de fecha 29 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Castro Alvarez.- Rosario, 21 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub. 11756 Feb 13- v Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO RICARDO y ORFILIA JUANA "Incapacidades" (Ficha B/56/1988), se hace saber que por reolución Nº 788 de fecha 29 de mayo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Antonio Ricardo y Orfilia Juana Rodríguez García, habiéndose designado curador/a de bienes a Sr. Gilberto Rodríguez García. - sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. - Young, 10 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11681 Feb 12- v Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA CARDOZO, NORA NOEMI, "Incapacidad" (Ficha B/450/987), se hace saber que por Resolución Nº 6897 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nora Noemí Silveira Cardozo, habiéndose designado curadora a Ermila Silveira Cardozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12182 Feb 19- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ECHEVERRIA SOSA MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 678/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Esther Echeverria Sosa, habiéndose designado curador/a de bienes a María Rita Sosa Pricula. - San José, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 11753 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ALVAREZ RIOS TEODORO "Incapacidad" (Ficha 61/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Teodoro Alvarez Ríos, habiéndose designado curador/a de bienes a María Alicia Ithurralde Correa. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11755 Feb 13- v Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Ferreira Gaite María Rosa (Ficha B 117/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ferreira Gaite María Rosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Gaite Nieve Sosa. - Diciembre 19 de 1989.- Esc. María Eugenia Noni Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11567 Feb 09- v Feb 22



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos JANET NICOLA (Ficha V/190/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Janet Nicola, domiciliado/a en Alvear 2483, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Inés

Porto y Rosa Medina sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de diciembre de 1988. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11548 Feb 08- v Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos RAMIRO MIRABALLES MIER (Ficha V. 124/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro Miraballes Mier, optando por el/los título/s de Procurador y Escribraciones de Vilma Analí Berretta Ihlenfeld y de Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11730 Feb 12- v Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos ERIKA CECILIA GANZINELLI WAIDMAYR (Ficha V/307/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Erika Cecilia Ganzinelli Waidmayr, domiciliado/a en Vedia 1128, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Ferrari y Silvana Pagliaro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Nelida Viera Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11546 Feb 08- v Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos PRIORI EDUARDO (Ficha V/305/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Priori Eduardo, quien optando a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Segundo Rodríguez y Pedro Castro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 35136 Feb 08- v Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ CAPORALE DA SILVA (Ficha 181/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Caporale Da Silva, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adriana Xalambrí y Elizabeth Marquicio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11688 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MYRIAM VELIA DIAZ DURAND (Ficha 193/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Velia Daz Durand, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Perlita Rodríguez Pose y Ana María Reijía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12155 Feb 19- v Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos MADRESELVA BONADA FLORES (Ficha C/12/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Madreselva Bonada Flores, en, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Cristina Rethen y Rossana Mijailidis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Haydeé Basterrech Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 11796 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA FERREIRA SILVA, (Ficha C/14/89), en los autos caratulados Liliana Ferreira Silva, "Información de vida y costumbres", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dr. José Folle y del Dr. Luis A. Tonello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12063 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARIELA FAZZINO CONZE (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Fazzino Conze, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Rey Chini y Teresa Saraibe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12045 Feb 16- v Mar 06



MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0845, convocada para la compra de 2 (dos) motores diesel para ser montados en cargadores de caña.
Apertura: 18 de abril de 1990. Hora: 14.30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40660 Feb 20- v Feb 21

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0846, convocada para la compra de formularios Fan-fold.
Apertura: 4 de abril de 1990. Hora: 11.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40661 Feb 20- v Feb 21

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 6/90

OBRA: Reparaciones en la Escuela Nº 142 de Montevideo.
Monto Estimado: N$ 24:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990. Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 15.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 29 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las: 13:30.
Apertura:
Fecha: 29 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40550 Feb 19- v Feb 21

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 5/90

OBRA: Recimentación de la Escuela Nº 11 de Durazno.
Monto Estimado: N$ 43:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990.
Hora: 7:30 a 11:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 28 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 1[illegible].30.
Apertura:
Fecha: 29 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40551 Feb 19- v Feb 21

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 4/90

OBRA: Cercado de Predio de la Escuela Nº 248 de Montevideo.
Monto Estimado: N4 19:350.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15:.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 26 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 13:30.
Apertura:
Fecha: 26 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40552 Feb 19- v Feb 21

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 3/90

OBRA: Ampliación del Jardín de Infantes Nº 245 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 150:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990.

Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 40.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 22 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 13:30.
Apertura:
Fecha: 22 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40553 Feb 19- v Feb 21

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 1/90

OBRA: Construcción de Cerco, Sanitaria y Eléctrica en el Liceo Nº 24 de Montevideo.
Monto Estimado: N$ 29:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 5.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 19 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las: 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 13:30.
Apertura:
Fecha: 19 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40554 Feb 19- v Feb 21

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 2/89

OBRA: Reparaciones en la Escuela Técnica de Rosario (Departamento de Colonia).
Monto Estimado: N$ 65:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 23 de febrero de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 21 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 14:00.
Apertura:
Fecha: 21 de marzo de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40555 Feb 19- v Feb 21

BANCO CENTRAL DE URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 007/89

Suministro de Computadora IBM AS/400, Periféricos, Programas Operativos y Utilitarios.

Por intermedio del presente se comunica que de acuerdo a Resolución adoptada por este Instituto, se suspende hasta nuevo aviso el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 007/89, el cual estaba previsto para el día 8/2/90.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40537 Feb 09- v Feb 22

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 366/90 para la venta de Material en desuso del Comando de la Aviación Naval. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de marzo de 1990 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.

El material licitado se encuentra en exhibición en la Base Aeronaval Cap. Curbelo, ubicada en Ruta 93, Km. 122, Laguna del Sauce, en el horario de 8.00 a 13.00 de martes a viernes.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 40586 Feb 15- v Feb 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación Pública Internacional Nº 29

Obra: Plantas de Silos de Colonia Agraciada, Carmelo y Salto.

Descripción: Se trata de tres plantas para recibo, acondicionamiento y almacenaje de granos. Las de Colonia Agraciada y Carmelo tendrán una capacidad estática de 10.400 toneladas y la de Salto 10.200 toneladas.

La licitación comprende el suministro del equipamiento electromecánico, su instalación y las obras civiles necesarias a tal fin.

Los predios en que se realizarán los trabajos se encuentran ubicados en las afueras de las localidades de Colonia Agraciada y Carmelo (Depto. de Colonia) y en la ciudad de Salto (Depto. de Salto).

Obra a financiarse con el Préstamo 231/IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y recursos del Fondo Nacional de Silos.

Sólo podrán participar empresas provenientes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en el Plan Nacional de Silos, en la calle Germán Barbaro 1363, Of. 802, Montevideo.

las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: en sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará sobre la base de un precio total.

La recepción de las ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 15 de mayo de 1990 en la sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Constituyente 1476, piso 1º.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un 2º llamado, en la misma fecha a la hora 15.30, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación relacionada con la licitación, se efectuará en el Plan Nacional de Silos, en la calle Germán Barbato 1363, Of. 802, Montevideo, previo depósito de N$ 150.000 en la cuenta 31305/610 del BROU - Casa Central. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40645 Feb 19- v Feb 21

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 111/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Jeringas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.

Apertura de propuestas: 12 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40685 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 112/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de disolución de celda de flujo contínuo en un todo de acuerdo a los Pliegos Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes 8.30 a 11.30.

Apertura de propuestas: 13 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40686 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En relación al llamado a Licitación Pública para la adquisición de Acondicionamiento Térmico de Laboratorio de Análisis Clínicos, Fisioterapia y Hemodiálisis Nº 001/990, cúmpleme comunicar a usted que por razones de carácter administrativo, se ha postergado el acto de apertura, fijado para el día 15 de febrero de 1990 a las 10.00 y 11.00 para el primer y segundo llamado respectivamente, para el día 5 de marzo de 1990, hora 9.30 primer llamado y 10.30 segundo llamado.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00.

Valor del Pliego de condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40688 Feb 20- v Feb 28



Montevideo, 20 de Febrero de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCELO ANTONIO ALAGIA 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brenda 5912 y SANDRA IRENE DEVOTO 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Belastiquí 1376.

GEORG DREHER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alberto Schinca 2409 y ECILDA JOAQUINA MEDEROS 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alberto Schinca 2409.

ENRIQUE ALCANTARA 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3559/2 y MARIA del CARMEN DIEZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3273.

OFICINA N.o 2

NELSON BARRETO 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1458/201 y MARIA GIOCONDA BERRUTTI 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1458/201.

JORGE ADRIAN BATISTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2519 y MARIA LAURA PAREDES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2533.

OFICINA N.o 3

PABLO EDUARDO CURBELO 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6347 y GRACIELA MARY FARIAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa María 2063.

OFICINA N.o 4

MARTIN LUIS FAVARO 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Maximo Tajes 7277 y MARIA de los ANGELES SAPRIZA 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1150.

OFICINA N.o 5

GABRIELE LEOPOLDO GAMBARO 35 años, divorciado, desp. de Aduana, oriental, domiciliado en Patria 790 y SILVIA YANNET VARELA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1034.

WASHINGTON GALDOS 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1281 y LUZ SOFIA PATRONE 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada, en San Martín 2726.

IGNACIO FIDEL GALARRAGA 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6667 y SERAFINA MARIA BUCETA 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4538/602.

SEVERO GARCIA 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1346/1 y ELIDA EMILIA CABRERA 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Magallanes 1346/1.

OFICINA N.o 6

OMAR ADALBERTO MANKOWSKI 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 3785 y MABEL SUSANA KOCHUBEY 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4038.

NESTOR MACHADO 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 536 y ANA MARIA GONZALEZ 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 272.

ALBERTO ANDRES MENENDEZ 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avenida Italia 7026 Y CARLA SANGUINETTI 22 años, soltera, estudiante,oriental, domiciliada en Eduardo J. Couture 6725.

MIGUEL ALFREDO MONTIEL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2798/2 y ANA JACQUELINE MACHIOLI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2798/2.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3593 y MARIELA PEREZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3593.

RAMON WALTER MARTINEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4718 y ANDREA TELLECHEA 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4130.

OFICINA N.o 7

JAIME MARIO PASCUAL 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4093 ap. 207 e HILDA IVONNE BARTET 41 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauz 4093 ap. 207.

CARLOS GUSTAVO PIRIZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2751 y BEATRIZ SOLEDAD PRIETO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1373 Ap. 3.

ENRIQUE DANIEL PELLIZZARI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquia 4358 y CATALINA GARCIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4043.

JORGE DANIEL PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3593 y ANA SILVIA LEITES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5324 bis.

DIBERT WILLAM PRUENCE 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Méjico 1'28 y NORMA FANY CARDOZO 43 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogot 3242.

OFICINA N.o 8

JOAQUIN ZELIS 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4947/1 y ELSA LILIAN PAREDES 31, años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 4847/1.

DANIEL FERNANDO RIVAS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3/4663/5 (Malvín Norte) y SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1990.

WELLINGTON ROSA 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1180/203 y MARIELLA VARELA 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1180/203.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SILVEIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3975 y MARIA ANGELICA CARDOZO 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 3975.

CARLOS FERNANDO SALAZAR 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2569 y BEATRIZ VANZULI 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2569.

JOSE LUIS SUAREZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Desimone 3562 y JENNY OJEDA 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guarapiru pasaje A. 4042.

VICTOR HUGO SALLES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2753/1 y ROSANA MARIEL OLIVERA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3660.

ULISES TABARE SORIANO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino de las Tropas 5138 y ESTELA MARY GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino de las Tropas 5138.

ARA SAHAKIAN 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4338 y ANA MARIA TCHEKMEDYIAN 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1451.

OFICINA N.o 10

WALTER ALBERTO OSORIO 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 819 y ELIDA MARLENE ABREU 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gmez 2482.

MIGUEL ANGEL OLIVERA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4298 Bis. y CLAUDIA ZULEMA BORZANI 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6279.

OFICINA N.o 12

ORLANDO GARCIA 45 años, soltero, militar(R) oriental, domiciliado en Abrevadero 3390 y ROSITA SILVA 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 3390.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 19 de Febrero de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera 5044 bis y MONICA NILDA DOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Turini 929.

DANIEL MARIO ALVARADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1955 Apto. 401 y MARIA SOLEDAD RIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5061 Apto. 109.

YURI LIDEMAR AGUIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tangarupá 4987 y ANA CLAUDIA ESPINOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4777 L.

RICARDO ALVAREZ, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Agaces 3633 y SANDRA NAIR DOPASO, 20 años, viuda, oriental, domiciliada en Agaces 3633.

OFICINA N.o 3

SERGIO FERNANDO CID, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Constitución 1764 y FABIANA RAQUEL LATORRE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3040 Apto. 809.

GONZALO JAVIER CARBALLO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1408 y SILVYA ADRIANA MARTIRENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1880.

HECTOR DARIO CAMBELL, 31 años, divorciado, construcción, oriental, domiciliado en Ayuí 3379 Apto. 4 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ayuí 3379 Apto. 4.

CARLOS CASTELGRANDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1264 y ANA MARIA RUOCCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70, Block Z Nº 28 Apto. 1003.

GERARDO CLADERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Larraya 4374 y SUSANA ESTHER MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3761.

ROBERTO CARRIZO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bruselas 4400 Apto. 4 y MARIA

AUXILIADORA COELHO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruselas 4400 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3963 y ROSSANA MARIA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1470 Apto. 408.

OFICINA N.o 4

ANIBAL LEONARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4038 y SANDRA JACQUELINE MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burguez 4036 Apto. 1.

GABRIEL MARCELO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuguerí 187 E (Sgo. Vázquez) y SILVIA MARGARITA BARBOZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4566 Pje. 103.

ARIEL GUSTAVO FORSELLEDO, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Belgrano 2996 y LILIANA SILVA, 29 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Obligado 909 Apto. 601.

JOSE ENRIQUE FERRARI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1324 y CONCEPCION ALVAREZ, 74 años, viuda, oriental, domiciliada en San Martín 1428.

JULIO FREYER, 57 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Provincias Vascongadas 1514 bis Apto. 2 y REBECA GRODZENSKI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2638 Apto. 103.

CARLOS CESAR FORTUNATI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1211 y PAULINA GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1211.

MARIO ALFREDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 202 y ELDER NURIMAR SAAVEDRA, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 202.

MILTON WALTER LAURINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1031 y MARIA DEL PILAR SILVEIRA, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1011 Apto. 607.

OFICINA N.o 5

PEDRO JAVIER GUERRA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Catalá 2364 y LOURDES JOSELIN BAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vázquez Cores 3129.

DANIEL HECTOR HERRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2531 Apto. 4 y ESTELA CERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilia 4010.

ALBERTO ARQUIMEDES GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2237 Apto. 4 y DAMIANA ACERENZA, 15 años, soltera, estudiente, paraguaya, domiciliada en Ingavi 2681 Apto. 102.

OMAR ARTIGAS HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2268 e IVONNE VIOLETA VARELA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268.

RAMIRO GONZALEZ, 56 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Santa Lucía 4648 y ESTRELLA VILLAR, 48 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada en General Prim 3073.

OFICINA N.o 6

ABILIO MAURO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Tajes 1191 y ELIDA CLORIS HAURET, 51 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Tajes 1191.

JUAN ANTONIO MARIJANOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 10621 y NELIDA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 10841.

OFICINA N.o 7

GUILLERMO MIGUEL PIEDRA CUEVA, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 2248 Apto. 801 y ALBA BEATRIZ SILVA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Colonia 2248 Apto. 801.

HEBER GUSTAVO PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Flangini 762 Apto. 3 y MARIA ROSA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1526 Apto. 5.

ROBERT DANIEL PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 49 y WALKIRIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 49.

OFICINA N.o 8

NELSON ORLANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 3994 y ALEJANDRA LOURDES SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4112.

OFICINA N.o 9

ROBERT DARIO SABATINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4310 y MARIA del ROSARIO IRIBARNE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4629.

RAMON OMAR SIMO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ameghino 5188 y JUANA MODESTA AGUIRRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 5188.

JUAN PEDRO SEVERINO, 64 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia 3295 Apto. 1004 y ZULEMA HAYDEE SIMONETTI, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3295 Apto. 1004.

OFICINA N.o 10

CARLOS JESUS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2466 y ALICIA SUSANA MATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quito 1631.

JUAN ALEJANDRO NUÑEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2219 Apto. 202 y GRACIELA COITIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2219 Apto. 202.

ALEJANDRO DANIEL VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4572 Apto. 4 y GIANELLA YNES VILLAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3767 Apto. 4.

ROBERTO VEIRA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pasaje Cont. Abayubá 2570 Apto. 202 y GLADYS OLGA ARRUA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2577 Apto. 6.

RUBEN GUSTAVO TIRELLI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Casavalle 4950 Apto. 2 y KARINA GUANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterling 4976.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inscripción Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Feb 19- v Mar 07

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 03

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10& Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m}, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 16- v Mar 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.
en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO VIDAL ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 23/87) se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.622, con frente a la calle Itú, hoy Pedro Cosio, que según el plano de mensura del Agrimensor Jorge A. Calace, de marzo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 de abril de 1968 con el Nº 59.154, tiene una superficie de 1.108 m. 40 dm. y se deslinda así: 15 m. de frente a la calle Pedro Cosio, 63.90 m. al Sur Este, lindando con el Padrón 65.623, 15 m. al fondo Sur Oeste, lindando con el Padrón Nº 38.350, y 63.90 m. al Noroeste, lindando con el Padrón 65.621. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Aadjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12194 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Hernández Ramón, Prescripción Treintenaria, (Ficha C 615/89), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Ramón Hernández promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble de la novena sección judicial de Montevideo, padrón Nº 45662 (parte), el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21261 el 12 de julio de 1949, se compone de una superficie de 6.969 mts. 5194 dcms. deslindada así: con 48,13 mts. de frente al SO. a la calle Avda Peñarol con el Nº 5260; 108.68 mts. al Oeste con el Padrón 45662 (parte); 99,38 mts. al Este con el Padrón 45659, y en 92,13 mts. al Nordeste con los padrones 45661 y 45659. En consecuemplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los Sres. Emilio Fernández y Juana Altuna de Fernández o a sus sucesores a cualquier título; Daniel Jorge y Julio César Castiglioni, y a Jorge Pablo y José Luis Sapelli Méndez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 42.000,00 10/pub 11578 Feb 09- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Díaz Andino, Elsa Prescripción Treintenaria (Ficha 815/87), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente, bien: solar y edificio sito en la 13& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.345, con frente a la calle China Nº 1912, para que comparezca a decucirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 10/pub 12275 Feb 19- v Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adquisitiva" (F& 1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Glodshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 20- v Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BUSTOS CLAVIJO JULIO C., SERGIO BUSTOS CLAVIJO, MA. ESTHER BUSTOS CLAVIJO y MIRTA L. BUSTOS CLAVIJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 214/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1048 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Santa Lucía, con frente a la calle Tajes casi esquina Colombes y linda al Sureste con el padrón Nº 1049, manzana Nº 38, al Noreste con calle Tajes, al Noroeste con los padrones números 3332, 2775 y 2776 y al Suroeste con los padrones números 3031 y 3032.
Los padrones 3332 y 3331 surgen de la división del padrón Nº 2832.
El padrón Nº 1048 tiene según el referido plano de mensura un área de 1173 metros cuadrados.
Y especialmente a los sucesores de Gregoria Snith de Bustos y a los propietarios de los padrones linderos, 1049; 3332; 3331; 2775; 2776 y 3032 para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11955 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: LASARGA LOPEZ, AMERICA DOLORES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/68/89), se hace saber que se ha presentado América Dolores Lasarga López promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno con mejoras, ubicado en el Paraje Las Toscas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área Nº 9609 (hoy según Catastro padrón Nº 2098) y señalado como el solar 371 de la manzana K (hoy catastro solar 7 de la manzana 6&) se compone de un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al N.O. de frente a la calle Nº 6 de 17 Metros, entre las calles Central y C, 50 metros al N.E. lindando con el solar Nº 370 (hoy según catastro padrón Nº 1963), 12 metros 50 centímetros al S.E. lindando con el solar Nº 352 (hoy según Catastro padrón Nº 1957) y 50 metros al S.O. lindando con el solar Nº 372 (hoy catastro padrón Nº 3277). Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11665 Feb 12- v Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL- PANDO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: MARSICANO TROCCOLO NICOLASITO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 86/989) se hace saber que don Nicolasito Marsicano Tróccolo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Santa Lucía del Este, padrón 223, señalado con el Nº 22 fracción F en el plano del agrimensor Uruguay Becca, de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1971, con el Nº 15.753, el cual consta de una superficie de 709 metros 61 decímetros y se deslinda así: 26 metros 70 centímetros al Noroeste línea quebrada en dos tramos: uno de 17 metros 71 centímetros y otro de 8 metros 99 centímetros con frente a las calles 3 y 7 (por ser esquina) al Norte 48 metros 56 centímetros linda con solar 23; al Noreste 3 metros 12 centím206 y 47 metros 17 centímetros linda con padrón 222.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Soca, 19 de julio de 1989. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) N$ 28.600,00 10/pub 36047 Feb 08- v Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 9 DE MAYO c/ ROMANELLI, JORGE LINO, "Prescripción Decenal Adquisitiva", (Ficha A/211/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: padrón 729, manzana 74, con una superficie de 349m) 2453cm., con frente a la calle General Flores y por ser esquina también a calle José Pedro Varela, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11945 Feb 15- v Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos catatulados; BARREIRO, PEDRO EDUARDO "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 713/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 2.890, manzana catastral Nº 207, compuesto por una superficie de 869 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 13.200,00 10/pub 11670 Feb 12- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán

estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Mar 05

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: RAMIREZ MARTINEZ, MARIA ESTHER, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/236/989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Ramírez Martínez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.245, que consta de una superficie de 215ms. 46dms., con frente al Sureste a la calle Centenario.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos: Cesar Cirullos, Sucesores de Modesto Luzardo, Torcuato H. Alvarez y Páula Rocha de Bonilla, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 28 de noviembre de 1989. - Pedro M. díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 11942 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE UMPIERREZ, SARA ESTHER Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (F, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Sara Esther Fernández de Umpiérrez, Martha Esther, Carlos Bonifacio y Jorge Alberto Umpiérrez Fernández, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: dos fracciones de terreno con construcciones, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 2634, que constan de una superficie de 651 ms. 23 dms. y 397 ms. 38 dms. respectivamente, con frente: la primera a la calle Int. Juan A. Maldonado y Domingo Pérez, y la segunda a la Avda. Morales Arrillaga.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes: a los sucesores de María Vidart de Núñez y Victoriano Núñez; y especialmente a los linderos: Sandra y Ana Calvao, Ana María Machado y José María Cifuentes, a que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 15 de diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12180 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cuadrado Tort, Gil c/PADRON 294 (3era. Sección Dpto. Maldonado), Prescripción Treintenal" (Fa. 526 bis/989), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la localidad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 294, el cual según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz del mes de junio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Piriápolis con el Nº 296 el 6 de julio de 1988, se compone de una superficie de 1157 mts. 15 dc. que se deslindan así: al Suroeste 33 mts. 28 cm. de frente a la calle Polidoro Estades, al Noroeste 34 mts. 14 cm. de frente a la calle General Rivera, por ser esquina, al Noreste 34 mts. 45 cm. con padrón 303 y al Sureste 34 mts. 24 cmts. con parte del padrón 295, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace saber que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40577 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Cardoso Molina José Artigas- Prescripción Adquisitiva (Ficha 491/89), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra, ubicada en Chuy, quinta sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 2734, compuesta de una superficie de siete hectáreas seis mil ciento cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros y que se deslinda: 464 mts. 10 cms. de frente a camino vecinal al Sur: línea quebrada al Oeste integrada por tres rectas que miden: 80 mts. 30 cms. 102 mts. y 166 mts., 65 cms., la primera de frente a Camino vecinal y las dos últimas con más terreno que perteneció al mismo padrón: al Norte 271 mts. 10 cms. con inmuebles de Casiano Rodríguez y Eusebio Lazo, y al Este línea quebrada compuesta por tres rectas que miden 156 mts. la primera 78 mts. 40 cms. la última, no figurando la longitud de la segunda, por donde limita con predio Zenona Lima.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 42.000,00 10/pub 11475 Feb 08- v Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89), se hace saber que se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores , bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 19

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Cerecetto López, Ester Prescripción Treintenaria" (Ficha A/868/989, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora ESTER CERECETTO LOPEZ, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto a una fracción de chacra sita en la Décimoprimera Sección Judicial de Salto (Villa Constitución), empadronada con el Nº 375, constando de una superficie de 11 hectáres 4762 metros, según plano de mensura realizado por el Ing. Roque Lavecchia en agosto de 1986, e inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 19 de agosto de 1987, con el Nº 7155.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12053 Feb 16- v Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos PIAGIO o PIAYO o FIALHO FAGUNDEZ LIRIO "Presicripción" (Ficha A/324/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Presicripción adquisitiva sobre dos fracciones de terreno ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, empadronadas con los Nos. 3860 y 3861, las que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 6552 el 7 de diciembre de 1988, tienen de superficie y lindan, de la siguiente manera: padrón 3860: 605 ms. 0796 cms. cuadrados; al Este de frente a la calle Asociación Rural; al Sur, linda con padrones 3861 y 3862; al Oeste, con padrón 3863 y al Norte, con padrón 3859. = Padrón Nº 3361; con un área de 453 ms. 8097 cms. cuadrados, linda de frente al Sur a calle Industria; al Oeste, con padrón 3862; al Norte, con padrón 3860, y al Este, de frente también a calle Asociación Rural, por ser un solar esquina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, para que comparezcan en el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - El gestionante está auxiliado de pobreza. - San José diciembre 5 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40549 Feb 13- v Feb 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "Carmen Violeta Garay o Guerein. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 423/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº5886, ubicado en la 10& Sección Judicial de Soriano, zona rural, Villa Darwin, que tiene una superficie de 7.378

mts. 81 cms. cuadrados, lindando actualmente: la N. con padrón propiedad de la acionante; al S. con Tristán Vargas; al O. con Mario Tarde, al E. con Emilio Puyol, según plano del Agrim. Mario E. Bellini del año 1953.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Suc. Virginio Sánchez, y linderos Emilio Puyol, Tristán Vargas, y Mario Tarde, o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos si no comparecen.- Mercedes, 8 de noviembre de 1989.- A. Walter Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12159 Feb 19- v Mar 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

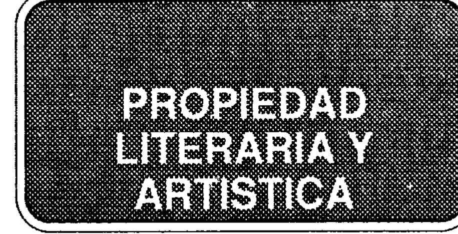
EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos "Duarte Manuel E. y Rodríguez, Dina Prescripción Treintenare hace saber que se han presentado Manuel Eulogio Duarte Y Dina Rodríguez, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble, padrón 1022 de la manzana 96 de la 1& Sección Judicial de Tacuarembó, individualizado con el Nº 2 del Plano del Agr. Idelfonso P. Esteves del 20 de noviembre de 1947, con una superficie de 300 m}.- En consecuencia se cita y emplaza a don Uldérico García, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a denunciar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó. 8 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 11570 Feb 09- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: POSSAMAY, ANA ROSA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A/210/989), se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripcin Adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 4374 del centro poblado de Peralta, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área 4838 metros 59 decímetros que deslinda 58,98 metros de frente a camino vecinal al Este, 103,43 metros al Oeste con padrón 4142, y 89,35 metros al Norte con padrón 2495, según plano del Agr. Edward De Angulo inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Tacuarembó el 3/8/89 con el Nº 6854. En consecuencia se cita a los sucesores de Diego Martínez a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.000,00 10/pub 11717 Feb 12- v Feb 23



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las obras tituladas: "SOBRE LA VIDA Y LA ESPERANZA I", (Autor), "SEXOLOGIA DEL MATRIMONIO", (Editor), y "SEXUALIDAD EN LA TERCERA EDAD", (Editor), de las cuales se declara autor y editor respectivamente. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12049 Feb 16- v Mar 06

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE solicita la inscripción de la "Guía de la Costa de oro de Canelones"; de la cual se declara editor y autor. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12324 Feb 20- v Mar 08

Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada "Coloquio"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11792 Feb 13- v Feb 28

MARCOS AZNAREZ MORIXE solicita la inscripción de la obra titulada "Vivir - Poesía en Jean" y del seudónimo denominado "Adolfo Khenns"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12371 Feb 20- v Mar 08

MARY ELBA DI CARLO de ESTEVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Islas Malvinas (Argentinas o Británicas?"; de la cual se declara autora y editora. - Montevideo, 13 de febrero de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12286 Feb 19- v Mar 07

María Elena González por la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior del M.T.S.S. solicita la inscripción de la obra titulada "Beneficios acordados en los Consejos de Salarios y recogidos por los decretos del Poder Ejecutivo. Período 1985-1989. Tomos I y II, é. índice; de la cual se declara propietario el mandate.- Montevideo, 1 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 21.600,00 10/pub 11528 Feb 08- v Feb 21

RICHARD LASTMAN SILER, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de mi Conciencia"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

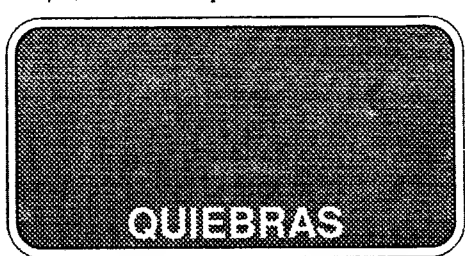
17) N$ 10.800,00 10/pub 11986 Feb 15- v Mar 02

SARA PATRONE en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de: "Plan sanidad 1 al 4", "Genérico 1 al 6", "Informativo", "Nuevas tasas 1 y 2", "Mantenimiento", "Capacitación 1 y 2", "Acto 1" "Acto 1.1, Acto 1.2, Acto 1.3", "Genérico", "Campaña de la sonrisa", "Club Card", "Agenda 1 del 6, (textos publicitarios) y de los guiones publicitarios titulados "Tenemos" y "Números", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 27.000,00 10/pub 11977 Feb 15- v Mar 02

Sonia Teresa Lazzerini de Fernández, María Luisa Carugati, Ana Pérez Gatto, Hugo Pezzolano y Teresa Ripoll, solicitan la inscripción de la obra titulada "Química experimental al alcance de todos", de la cual se declaran autores.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 11526 Feb 08- v Feb 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: NELTEX S.R.L., "Quiebra", (Ficha S/ 15/84), se ha dispuesto citar a los acreedores quirografarios a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

18) N$ 14.000,00 10/pub 12091 Feb 16- v Mar 06

Testimonio. En Montevideo a los 21 días del mes de diciembre de 1989 a la hora 10 comparecen a la junta señalada en autos los síndicos designados por la Sede Cr. Mac Kon, Dr. Julián Moreno, asistido por el doctor Tomás Brause, Cr. Fernando Caloia, Dr. Luis Jorge Martínez Pérez en representación del Bco. Central, según poder que exhibe asistido por el Dr. Guillermo García Pintos, Dr. Jorge Vázquez Iribarne por el Bco. Mercantil, Aldabe y Martínez y Cobranzas, Luis Lamperti por igual representación y la Esc. Magdalena Irazabal por el Ministerio de Economía. En este estado comparece el Dr. Raúl Menza en representación I.M. de Canelones según copia del poder que exhibe. Concedida la palabra al síndico Dr. Moreno. expresa que en este estado corresponde que los acreedores presentes se pronuncien sobre los informes efectuados por la sindicatura, sobre la solvencia de la Masa y la verificación de los créditos, fecha lo cual la junta deberá aprobar la forma de liquidación propuesta y autorización para la liquidación definitiva conforme a lo establecido en el Art. 32 de la ley 2230. Puesto el informe a votación, por la afirmativa cinco acreedores presentes entre los que se encuentran el representante de los tres Bcos. en liquidación, del Bco Central y del Ministerio de Economía, por la negativa, ninguno y por la abstención, el Dr. Menza representante de la I.M. de Canelones. Se tiene por aprobado el informe presentado por los Síndicos y que se encuentra glosado en autos. En cuanto a la verificación de los créditos se pone a consideración de los Sres. acreedores presentes su admisión. En este estado el Dr. Vázquez Iribarne, efectua una aclaración al respecto, que la comparecencia del disente es con relación a los créditos simples a las empresas en liquidación Mercantil, Cobranzas y Aldabe y Martínez. Que existe un crédito hipotecario a favor del Bco. Aldabe en liquidación que esta fuera de este procedimiento concursal. En este Estado, además el Dr. Menza por la I.M. de Canelones deja constancia que se abstendrá de emitir su voto a favor de la verificación de crédito efectuadas en virtud de existir cinco juicios ejecutivos promovidos por la institución que representa contra Rinfex por adeudos fiscales y que tiene fecha anterior a la verificación, quedando en que presentará un escrito a la Sede a fin de que se tenga en cuenta los mismos en la oportunidad.

Por la afirmativa cinco y por la abstención una negativa ninguna. En este estado el Síndico Dr. Moreno, deja constancia de que la empresa no ha presentado concordato en la liquidación por lo que procede que la junta se pronuncie sobre los dos puntos que quedan, a saber: insolvencia de la Masa, y liquidación definitiva de la sociedad. Sobre la solvencia de la Masa el Cr. Kon, informa que al 31 de marzo de 1988, el patrimonio tiene un valor negativo de N$ 7.892.803.571.04. En este estado todos los acreedores presentes declaran por unanimidad la insolvencia de la Masa. En este estado se pasa a votar sobre el último punto, o sea sobre la liquidación definitiva de la sociedad. Por unanimidad de los presentes se vota afirmativamente. Y yo la Juez proveo: 16105. Tener por efectuada la junta, por aprobado el informe de los síndicos así como la verificación de crédito con las salvedades expuestas, en este acto, declarar la insolvencia de la Masa y declarar la liquidación judicial definitiva de la empresa Rinfex S.A. cometiendo a los Síndicos, quienes quedan confirmados como definitivos en este acto la ejecución de las medidas pertinentes para liquidar el activo que tenga la empresa de autos. Publíquese y ejecutoriada cumpláse la presente en la forma que establece la ley. Para la constancia se labra la presente que firman los comparec ientes por ante mi Sara Bossio Juez. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario. - Concuerda bien y fielmente de lo que surge de los autos caratulados "Rinfex S. A. - Liquidación judicial" (Ficha No. 17, año 1984), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

18) N$ 59.500,00 5/pub 11863 Feb 20- v Feb 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento

de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Feb 16- v Mar 05

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Cristopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 16- v Mar 13

DE SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA de MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E. 1.159/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio acta Nº 70 de fecha 15 de junio de 1925, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, acta 420 de fecha 11/10/927 del Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, acta Nº 10 de fecha 7 de enero de 1935, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimocuarta Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, acta Nº 537 de fecha 13 de noviembre de 1936 del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14 de enero de 1942, de la Séptima Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunión de Catalino Onofre Martínez, acta Nº 107 de fecha 3 de mayo de 1951, de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, acta Nº 14 de fecha 1º de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra"; debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, acta Nº 1099, de fecha 20 de diciembre de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, acta Nº 460 de fecha 26 de abril de 1983, de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra" debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Feb 19- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: JHONY GONZALEZ BATISTA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/217/89), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento Nº 476, del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde figura el nombre del inscripto como: "Jhoni", debe decir: JHONY, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12356 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: EMELI IBRAIMA SILVERA MENDEZ "Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento Nº 38 del 16 de abril de 1951 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Silveira", debe decir: SILVERA; donde figura "José Pedro Silveira", debe decir: JOSE PEDRO SILVERA y donde figura "Juan María Silveira", debe decir: JUAN MARIA SILVERA; Acta de reconocimiento Nº 61 del 10 de mayo de 1988 de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA y donde dice "Enelí Ibraima Silveira", debe decir ENELI IBRAIMA SILVERA ; Acta de nacimiento Nº 2026 del 29 de octubre de 1981 de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que en la nota marginal el apellido materno del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA por así corresponder. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 11582 Feb 09- v Feb 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSEF TADICH y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: D./832/89), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Josef Tadich, acta No. 87 de fecha 23 de febrero de 1932, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Comparece Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; b) de matrimonio de Miguel Tadich y Ana Skiba, acta No. 73 del 21 de abril de 1930, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH, donde dice: "Kovrolisin", debe decir: KOVROLINI; c) de nacimiento de Lilián Wladimir Tadich, acta No. 1 de fecha 7 de enero de 1941 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Ana Skilva", debe decir: ANA SKIBA, donde dice: comparece "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; d) de matrimonio de Lilián Wladimir Tadich, y Lidia Pavsic, acta No. 81 del 14 de febrero de 1953 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, donde dice en el margen del texto: "Lilián Vlaäimir", debe decir: LILIAN WLADI; e) de nacimiento de Daniel Valentín Tadich, acta No. 97 del 16 de enero de 1956 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; f) de nacimiento de Miguel Tadich, acta No. 4455, del 1º de diciembre de 1957 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; g) de defunción de "Lilián Wladimir Tadich, acta No. 92 del 19 de setiembre de 1988 de la Sexta Sección Judicial de San José en el sentido donde en el texto que luce al margen dice: "Lilián Vladimir Tadich", debe decir: LILIAN WLADIMIR TADICH, por así corresponder. (I) acta de Defunción de Ana Kovrolini Skiba, acta No. 831 del 6 de julio de 1988, Segunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Kluklievick Korolisin", debe decir: SKIBA KOVROLINI, por así corresponder. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 56.000,00 10/pub 11826 Feb 14- v Mar 01

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos ALTGENUG SALABERRY, ERIKA ELEXIA "Rect. de Partida" (Ficha F. 858/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Erika Alexia Altgenug Salaberry Acta Nº 2642 del 1 de noviembre de 1979 en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "Salaverry", debe decir: SALABERRY por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 11740 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos "Cuervas Caffarena, Viviana Beatriz. Rectificación de Partida, (Ficha 1384/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Beatriz Cuervas Caffarena, en el sentido de que donde dice "Cuevas" debe decir "Cuervas" por así corresponder. Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 11839 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: Pérdomo Benitez, Gerarda Andrea. Rect. de Partida, (Ficha 1014/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 6526 de Montevideo, 16/11/84 en ella se padeció error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice Gerardo Andrés debe decir Gerarda Andrea por así corresponder.- Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11981 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se solicitó en autos: GATTO FUNICELLI, GABRIELITA CATA "Rectificación de Partida", (Ficha F/890/89), la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 3793 del 6/11/67 de Montevideo, pues en ella se padeció error en donde dice: "Gabrielita debe decir GABRIELA por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12187 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: GUILLEN ALVAREZ, MARIO FAUSTINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/990/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de defunción de Mario Faustino Guillén Alvarez, Acta Nº 589, de fecha 31 de mayo de 1988 extendida por la Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil "casado" debe decir de estado civil "soltero" por así corresponder. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12046 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIA MINASIAN AVEDIKIAN, "Rectificación de Partida", (Ficha E/1034/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, Acta Nº 3570 de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 10 de diciembre de 1934, en el sentido de que donde dice: Miniasian en el margen, y Dinasians en el texto, debe decir "MINASIAN", y donde dice Abiaikian, debe decir "AVEDIKIAN", todo por así corresponder. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11924 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GUSTAVO ANDRES y MARIA VERONICA DE VARGAS FAVRIN "Rectificación de Partidas", (Ficha E Nº 926/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Gustavo Andrés De Vargas Favrin, Acta Nº 2967, de fecha 6/12/971, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farvin", debe decir FAVRIN; y de María Verónica De Vargas Favrin, Acta Nº 1043, de fecha 30/4/976, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farwin", debe decir FAVRIN, todo por así corresponder. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - M& del C. Cabrera Rubaina, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12260 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos LAREO DELGADO FERNANDA "Rectificación de Partida", E/166/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 3319 de Fernanda Lareo Delgado en el sentido de que donde

dice y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de FERNANDA por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo,15 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12210 Feb 19- v Mar 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados MUÑIZ, SILVIA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 8/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 111 de fecha 1º de abril de 1956 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo; en el sentido que donde dice "Muniz"; debe decir MUÑIZ por así corresponder. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11021 Feb 15- v Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA OLGA GORGA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "Gorga Pacheco, María Olga", debe decir: GORGA PEREZ, MARIA OLGA. - Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40535 Feb 12- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, en los autos caratulados: "Segobia María Elvira-- Rectificación de Partidas" (Ficha C.V 8/89), se hace saber que se ha solicitado de re=ctificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Elvira Segobia y Pío Ramón González Machín, y b) de defunción de Pío Ramón González Machín, en el sentido, donde dice: María Elvira Vidart Segobia, debe decir: María Elvira Segovia.- Canelones, 18 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11946 Feb 15- v Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SELLANES, LANCY LIZA "Rectificación de Partida" (F& B/241/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la misma con el Señor Raúl Irineo Montes de Oca, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "Nancy Lidia"; debe decir: LANCY LIZA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40459 Feb 09- v Feb 22

JUZGADO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: AGUILAR LUIS MARIA y GARIGLIO MARIANA INES. Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (ficha B. 384/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo" deben decir MARIANA INES GARIGLIO por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Feb 08- v Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Graciela Gularte (B.428/87), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Mirta Graciela Gularte, debe decir: MIRTA GRACIELA DE LOS SANTOS y donde dice: "Mara Olga Gularte, debe decir: MARIA OLGA DE LOS SANTOS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40637 Feb 19- v Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTANA, MIGUEL ANGEL. Rectificación de Partida". (Fa. B/6/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Raúl Rodolfo Rodríguez y Gladys Rodríguez-Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Miguel Angel Rodríguez-Santana, acta Nº 796 registrada el día 10 de junio de 1987, ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rodríguez" (apellido materno) debe decir: RODRIGUEZ-SANTANA, al margen y en el cuerpo de la partida antes descripta. - Salto, 30 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

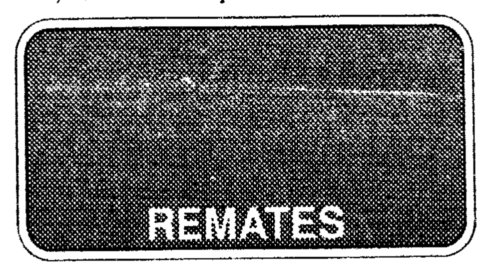
19) N$ 15.400,00 10/pub 10194 Feb 15- v Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: BALSERINI CABRERA, PEDRO CESAR y ANA VALENTINA BALSERINI BLANCO "Rectificación de Partidas" (F. A/181/989), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Pedro César Balserini Cabrera en el sentido que donde dice: "Balsirini", debe decir: BALSERINI por ser lo correcto y de Ana Valentina Balserini Blanco, en el sentido que donde dice "Balsirini", debe decir BALSERINI por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 26 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 11569 Feb 09- v Feb 22



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

RP 5/90

FECHA: Jueves 8 de Marzo de 1990 - Hora 13:00.
En estación Central Gral. Artigas (Montevideo) calle Paraguay 1735.
Subastará sobre la base de N$ 720.000._ (nuevos pesos setecientos veinte mil) por intermed io del martillero Luis Alberto Cal (Mat. 181 - R.U.C. 211601920013): Fracción de Terreno con una superficie de Mts}. 3.018,60 ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Padrón Nº 5618 m/a, con frente veinte metros a Camino Dr. Elías Regules y al fondo margen del Río Negro y lindando con padrones 4377 y 2312.
1) En su estado actual de ocupación y conservación.
2) A cargo del comprador todos los gastos de honorarios de escritura, certificados, etc., y todo lo que se adeude por el inmueble por cualquier concepto al día de la escrituración. La escritura y el pago del saldo deberán concretarse dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al del remate.
3) SEÑA: 30% (treinta por ciento) y COMISION: 3% (tres por ciento) más IVA, pagados en efectivo y en el acto.
4) Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien en Escribanía de A.F.E.
INFORMES: Sección Licitaciones - Paraguay 1735 en horario de 8:00' a 14:00' horas. (Días 5 al 8 de marzo, en horario de 9:00' a 12:00' horas presente el rematador).

20) N$ 10.500,00 30/pub 40649 Feb 19- v Abr 04

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 5/3/990 - Hora 13:00'.
Base: 6.128,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 36:207.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Musetti (Mat. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 810, Block "D", padrón Nº 61.477/810/D, área 63mts. 51dms., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 61.477, con frente al N.E. a la calle Hipólito Irigoyen y al S.O. a la calle oficial Nº 6 (Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 29.087, a nombre de Jorge Washington de León Ríos y Jorge Mario Silveira Hernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/2/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1990 es de N$ 5.908,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.064,99. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.238,14, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40635 Feb 19- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO GOMEZ CABRERA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos caratulados Barbieri, Silvio y Otros c./ ASOCIACION MUTUALISTA BATLLE "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 539/83), se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Ramatadores y Corredores, sito en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Eduardo Gómez Cabrera, Matrícula 1999, R.U.C. 211459300014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir N$ 74.666.666, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Sexta

Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 21.419, que según plano levantado por el Agrimensor Luzbel Gallo en diciembre de 1970, consta de una superficie de 408 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 80 centímetros al S.E. a la Avda. 8 de Octubre Nº 2291 y 2293 entre la Avda. 18 de Julio y la calle Duvimioso Terra; el punto medio dista 29 metros 50 centímetros de la calle nombrada en último término; 38 metros 80 centímetros al S.O. con padrón número 33.002; 14 metros 10 centímetros al N.O. con padrones números 4820 y 48138; al N.E. tres rectas de 25 metros 80 centímetros, 3 metros 13 centímetros y 6 metros 38 centímetros orientadas de Sureste a Noroeste, de Oeste a Este y de Sureste a Noroeste respectivamente con el padrón Nº 21420. El plano mencionado se inscribió en la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre de 1970 con el número 64.949.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados y demás gravámenes que la ley pone de su cargo. 3º) Que será de cargo del comprador y en las mismas condiciones indicadas para la seña, la comisión del rematador e IVA correspondientes que ascienden al 3,63% del precio del remate. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 1744, planta baja. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 6 de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 40.250,00 5/pub 11928 Feb 15- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CARLOS COSTEMALLO DIAZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos Ahorro Car S.A. c/ MARTINEZ MIGUEZ, JORGE JOSE, "Ejecución Prendaria", (Ficha 1-136/89), el martillero Carlos Costamalle Díaz (matr. 4371 RUC 212019800017) rematará el día 07 de marzo de 1990, desde las 16 horas, en Yaro 1121, sin base y al mejor postor el automóvil marca FIAT, modelo UNO CS, del año 08/1988, padrón 363.732-4 y matrícula de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 265.179.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, así como la comisión del martillero e impuestos (12.2%) en el acto y en efectivo, siendo además de su cuenta la obligación del retiro dentro de las 72 horas siguientes contra el pago total.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - María del Carmen Prez Fourcade Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12148 Feb 19- v Feb 21

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Cesación del Condominio

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: INCETA DELMOND, NELBA c/ INCETA, GLADYS MANUELA e INCETA, JOSE ARIEL, "Cesación del Condomino", (Ficha 70/88), se hace saber que el día 23 de febrero de 1990, a las 10 horas, en la Sede del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (La Paloma), por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017), se sacará a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación tasación N$ 321.165,00), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Balnerio "La Aguada" Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 403, señalado con el Nº 6 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2363 el 5 de junio de 1961, el cual consta de una superficie de trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros y su deslinde es el siguiente: Al SE línea curva de 15 mts. 85 cms. y línea recta de 6 mts. 10 cms. dando frente a calle de 17 mts. al SO, 25 mts. con el solar Nº 7; al O. 6 mts. 5 cms. con el solar Nº 4 y al Noroeste, 26 metros 25 centímetros con el solar Nº 5.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de aceptarle su oferta el 30 % en concepto de seña en efectivo y en el acto más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales, la que asciende al 6,63 %; II) Que será de cargo del vendedor el 1,21 % de comisión del rematador; III) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días de realizado el remate. IV.- Que el título de propiedad se encuentra agregado a estos autos.- V.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 12204 Feb 19- v Feb 23

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en los autos "Banco del Plata C/ DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha M9/458/84), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el próximo 13 de marzo a las 11.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Shangrilá, empadronado con el Nº 6279, segregado del padrón en mayor área 4906, de la manzana 52, y que es fracción B en el plano del Agrim. Benjamín S. Castelli de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31.5.68 con el Nº 11.869, según el cuál consta de una superficie de 503 ms. 12 dcms. con 15 ms. al S.E. de frente a calle 26 denominada Santa Bernardita entre calle 22 (Luz del Sol) y Avda. de Circunvalación llamada Uruguay, distando el punto medio de su frente 20 m. 87 cms. de la ochava curva formada con el cruce con la última calle nombrada; al S. línea quebrada de dos rectas: una de 20 ms. 32 cms. al S.O y otra de 14 ms. 9 cms. al S.S.E ambas confinando con la fracción A del mismo plano; 15 ms. de frente al S.E. en línea ligeramente curva de 15 ms. sobre Avda. Uruguay; al N. línea quebrada de dos rectas: una de 19 ms. 9 cms. que confina con solar 1, padrón 4904 y otra de 26 ms. con solar 2. padrón 4905. El solar descripto formaba parte del solar 3 de la manzana 52 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 20.2.1947 con el Nº 3728. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% del precio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), lo que se adeude por contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto departamental. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). 5) No existe en autos documentación relativa a las construcciones, y se encuentra agregada fotocopia certificada de la partición (último título) no estando la primera copia. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto del 7.1.86 realizando en contravención a la prohibición de dar arrendamiento contenida en la hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11780 Feb 19- v Feb 23

DE SEXTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: AMERICAN EXPRESS BANK c/ JOSE HEFFESSE, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 322/87), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1990 a la hora 14 y 30 en el Salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asisitido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Punta del Este, empadronado con el Nº 9482, señalado con el Nº 14 de la manzana 737 del plano del Agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto con el Nº 7092 el 12/8/976, compuesto de una superficie de 700mc. con frente a calle Nº 14 de 17mts. entre Lorenzo Latorre y dunkerque.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e Impuesto Departamental o sea el 6,63% del precio del Remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del Remate. IV) Que la obtanción de la segunda copia del último título será de cargo del mejor postor y que las posturas deberán ser efectuadas en dólares americanos, a todos los efectos del remate (consignaciones, seña, comisiones, etc.). V) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12094 Feb 16- v Feb 22

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: TRESBIL S. A. c/ ESPOSITO S. A., "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/3272/89), se hace saber que el próximo viernes 2 de marzo a las 10:30' horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 2112246300014, asisitido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Segunda antes Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 8707, (antes Nos. 8707 a 8716 y 58.147), según plano del agrimensor Adolfo Agorio Díaz de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16/2/72 con el Nº 68.172. Con una Area según título de 1.572mts. 4.350cms. y según plano de 1.559mts. 23dms. libre de ochava con 39mts. 27cms. al Sur de frente a la calle Soriano y al Este 27mts. 70cms. de frente a la calle Yaguarón formando esquina. Unidad 001 Padrón Nº 8707/001, Garage Nº 001 y Salón 001 ambas en Subsuelo y entre piso (x) y entre piso 001 (a), Unidad 001: Area total 2.814mts. 72dms. Subsuelo Garage 001 Area 1.339mts. 55dms. Planta Baja Salón 001 Area 1.250mts. 77dms. Entre piso 001 (x) Area 33mts. 39dms. Entrepiso 001 (y) Area 144mts. 69dms. Entrepiso 001 (z) Area 46mts. 32dms.
Se Previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración los impuestos que la Ley pone a su cargo y la Comisión del rematador 3% más I.V.A.; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A.; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12283 Feb 19- v Feb 23

DE DECIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos García Varela, Juan Carlos c/ FREDDY ROGELIO TREMESANO SOSA (Ficha: C. 577/85), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11 y 30 horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 160.101, con una superficie de 62 metros 5.930 centímetros y un [illegible]

metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,63% y el 1,21% de cargo del ejecutado. III) Que figura un contrato inscripto como arrendatario de su propia finca a nombre de los ejecutados. IV) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay Nº 71, Serie 600 Nº 14.584, donde se encuentran los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos de la Institución, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer Piso. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250,00 10/pub 11598 Feb 09- v Feb 22

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/MODELL LTDA. Y OTROS. J. Ejec.", (Ficha C/2487/84), se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: un terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 18.145, que según plano del agrim. Lorenzo Mallo Román de mayo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.068 el 25/5/71, se compone de una superficie de 698 m} 21 dmts. con 12 mts. 93 cmts. al NE de frente a calle Democracia señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2319 y 2321, distando el punto más cercano de su frente 26 mts. de la esquina con la calle Juan José de Amézaga (antes Cuñapirú).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 38.500,00 5/pub 12037 Feb 16- v Feb 22

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra NOVACASA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C/199/83), el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444, RUC 210299030016 con escritorios en la calle Zabala 1372, Piso 3, Esc. 3º, Tel. 95.30.11. Se realizará la subasta en remate público el 19 de marzo de 1990 a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.C. y R.) del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14.392 de la 1& Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, calle Tristán Narvaja 1606 esquina Mercedes 1805, área 427 mts. 85 dcms., con mejoras, Plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripción Nº 94.010 el 13/3/81 en Montevideo saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral, Base N$ 10:035.333,00.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajar el martillo en efectivo y moneda nacional.
1) Serán de cargo al comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que correspondan por ley, comisión al rematador e I.V.A. 3,63% y 1,21% a cargo del expediente por el demandado.
2) De los antecedentes registrales, surge la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente, contrato efectuado el 18 de junio de 1986, plazo de cinco años, precio de N$ 15.000,00 mensuales.
3) El bien a subastarse fue declarado por el Ministerio de Educación y Cultura Monumento Histórico.
4) Los títulos y demás se encuentran de manifiesto de los interesados en la Oficina Actuaria, del Juzgado de la calle 25 de Mayo 523, Piso 1. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12152 Feb 19- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ROMAN BADO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Comarca INC. S.A/ C. Alvaro Casas" Juicio Ejecutivo. (Ficha C/1291/83), se hace saber que el día 7 de marzo, a partir de las 11 horas, en el local ubicado en la calle Santiago de Chile Nº 1231, el martillero Román Bado, Mat. 102 R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor con los dos terceras partes de su tasación N$ 666.666,de la camioneta Pick-Up, marca Rastrojero Diesel, matrícula 105.600, de Montevideo, Padrón 213.462. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Que serán por cuenta del comprador todos los trámites de transnferencia, títulos de propiedad como así los impuestos de la ley. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. 15,93%.- 4º) Que serán de cargo al expediente la Comisión del Martillero 1.21%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 3/pub 11773 Feb 19- v Feb 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Central c/RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A. Y OTROS. "Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo". (Ficha: C. 233/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 105.501, con una superficie según títulos de 1.500 mts. y según plano del Agr. Luzbel Gallo, de setiembre de 1971, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 9/9/71, con el Nº 66.979, tiene una superficie de 1.499 mts. 05 dms. con 21 mts. 90 al N. de frente a la calle Nueva York Nros. 1176/80/84.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.500,00 5/pub 12092 Feb 16- v Feb 22

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL c/ REPETTO ZARRANZ OSCAR y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/15/86), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: I) un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 926, individualizado en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.794, el 24/1/972, tiene una superficie de 928 mts. 80 dm. de frente al N. en 21 mts. 50 cms. a la Avda. Gral. Flores; II) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 934, que según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.794, el 24 de enero de 1972, tiene una superficie de 639 mts. 97 dms. con frente al O. en 21 mts. 75 cms. a pasaje peatonal.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que a partir de los 90 días de haber quedado ejecutoriado el auto que aprueba el remate, el saldo del precio obtenido en la subasta deberá ser actualizado conforme al procedimiento establecido por la Ley Nº 14.500, Art. 6º del 8/3/76; 3) Que serán del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuestos y comisión de remate (3,63% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,21% incluído I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.093,00 5/pub 12093 Feb 16- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Noveno Turno, en autos caratulados: Merletti, Martínez Hebert y Otra c./ MERLETTI MARTINEZ, JOSE MARIA y Otra "Cesación de Condominio" (Ficha D/1504/88), por auto Nº 6544 de 4 de agosto de 1988, se dispuso la venta en subasta pública por las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar con mejoras (terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón Nº 98.588, señalado con el Nº 88 del plano del agrimensor Manuel G. Avilés de marzo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril de 1920, el cual tiene una superficie de 548 metros 70 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a Camino Corrales, puerta 2941, 53 metros 92 al Noroeste linda con solar 87, 55 metros 82 al Sureste linda con solar 89 y 10 metros 18 al Suroeste linda con solar 84. El remate se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1990, a las 11 horas en el locao sito en calle Misiones 1366, por el martillero Héctor Bavastro.
Se previene: 1) Que la subasta habrá de efectuarse sobre la base de las 2/3 partes de su t asación, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el inmueble se encuentra ocupado por los condóminos, no existiendo contrato de arrendamiento. 3) Que no exiten planos del mismo, y 4) El título está incompleto por faltar la cesión de promesa de fecha 5 de agosto de 1959. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.500,00 5/pub 12364 Feb 20- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Bertocchi, Silvana c./ BERNARDETTE "Rec. de Firma" (F& 270/86), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un radio grabador Internacional c/bafles mod. MC100 N$ 12.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 10/pub 11700 Feb 12- v Feb 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital deSexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

JORGE BETTEGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos Horacio R. Cánepa c./ LUCAS CERVIERI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/1335/88), se hace saber, que el próximo 16 de marzo de 1990, a las 13 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 820.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 104524, que según plano del Agr. Ysaac C. Díaz (4/1919) inscripto en la Dirección de Topografía el 14/4/1919, se señala con el Nº 7, tiene una superficie de 180 metros, con 9 metros de frente al N.E., a la calle Gronardo, puerta de entrada Nº 3269, distando su punto medio 73 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Sains Rosas.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio el 20% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,63% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala Nº 1367, piso 3). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

20) N$ 77.000,00 10/pub 11783 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial- Sucursal Durazno C/ WASHINGTON CANTERA CARREL. Juicio Ejecutivo Hipotecario, (Ficha A 344/984), se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1990, a las 10 horas, en la ciudad de Durazno, calle Manuel Oribe Nº 402, se procederá por intermedio del rematador don Enrique Francisco Abreu Martínez (Ruc 0500340716) presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con edificios, ubicado en la ciudad de Durazno, 1& Sección Judicial del departamento de Durazno, Manzana Nº 12, Padrón Nº 3763, con superfiice de 297 mts. 320 cms., con frente de 7 mts. 07 cms. por el Suroeste a la calle 18 de julio Nº 567.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquiriente. 3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 4º) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la Actuaria de esta Sede.- Durazno, 8 de febrero de 1990.- Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.500,00 5/pub 12006 Feb 15- v Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIO C. MELGAR
JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos: Fisco-Olivera c/ LESCANO GARCIA, RAMON "Infracción Aduanera", (Ficha E/44/89), se hace saber que el día 4 de marzo próximo a las 8.30 horas en el local de Remates Sanchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Don Julio C. Melgar, sin base por precio al mejor postor, de la mercadería mencionada en autos.
Se Previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas seis de febrero de mil novecientos noventa. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12176 Feb 19- v Feb 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Condominio Edificio Lafayette c./ CARLOS PETRACCIA "Ejecución Hipotecaria", (Ficha Nº 742/85), se hace saber que el día 6 de marzo de 1990 a la hora 10.00 en 25 de Mayo casi Román Guerra, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Cochera del Edificio Lafayette Nº SS 202, empadronada con el Nº 331"SS202 descripta en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1969 inscripto en Catastro con el Nº 5.295 el 4.6.69 y se ubica en segundo subsuelo del edificio Lafayette, ubicado en Punta del Este, Primera Sección de Maldonado y se compone de una superficie de 10 metros 75 decímetros.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que son de cargo del comprador serán cargo del adquiriente. 3º) Que el título no se encuentra agregado, figurando la matriz del protocolo del Esc. Néstor W. Sosa, domiciliado en Ejido 1415 Esc. 802, Montevideo, obrando en autos documentación registral y estudio de títulos en forma. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, primero de febrero de mil novecientos noventa. - Dra. M& Cecilia Schroeder Rius, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 22.750,00 5/pub 11933 Feb 15- v Feb 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

ALFARO PORTELA RAMOS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Santander S.A. c./ QUENIA TURCATTI LORETO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A/188/989), se hace saber que el día 28 de febrero de 1990 a las 10 horas, se procederá por intermedio del rematador Alfaro Portela Ramos, Matrícula Nº 3637, R.U.C. Nº 190056570017, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, señalado como solar uno de la manzana 35 de la planta urbana de Rivera, empadronado con eA rA Nº 220, que según plano del Agr. César Segovia del 1/5/70 inscripto el 12/5/70 en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4281, tiene una superficie de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al N.O. a la calle Itapebí; 21 metros 47 centímetros al N.E. a la calle Zapucay; 42 metros 95 centímetros al S.E. con padrón 221; 21 metros 47 centímetros al S.O. con padrón 7090, sin base y al mejor postor.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; y C) Los títulos se encuentran en el Juzgado. - Rivera, 22 de diciembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Meigar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250,00 5/pub 11934 Feb 15- v Feb 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos:

"CACILSA c/Pedro MOREIRA PAEZ - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C 330/81) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Isaac Urirte el 17 de agosto de 1959 por la cual Ignacio Cleomenes Pascal vendió a Pedro Moreira Paez los siguientes bienes: a) una fracción de campo, con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 4ta. sección judicial de Rocha, empadronado con el Nº 8698 y que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 455 el 21/VII/54, señalada con la letra B se compone de una superficie de 6 hectareas 0190 metros 89 decímetros y linda: al N. con la fracción 6; al E. con fraccion A; al S. con campos de Delicia G. Cuadrado de Ventura; y al S.O. con Ruta nueve, carretera Castillos Valizas.- b) Otra fracción de campo, con sus mejoras, ubicada como la anterior, padrón Nº 8696, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 9 el 9/1/48, con una superficie de 21 hás. 8888 mts. 89 dm. y linda: al SO. con Carretera Castillos Valizas; al NO. con campos de Manuela Soba; al N.E. con fracción 7: al SE. con fracción 5 y al S. con fracción letra B.- De dicha escritura se expidió primera copia que fue inscripta en el registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 625 al Fº 363 del Lº 22.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con la constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, diciembre 28 de 1989.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

21) N$ 63.000,00 10/pub 37502 Feb 08- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, en autos "La Novelda S.A.- Expedición de Segundas Copias" (Ficha 148/89); se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la escritura autorizada por el Escribano Julio César Fontana el 30 de julio de 1975 por la cual la señora Dolores Cabaleiro de Edeso casada con Eduardo Edeso Cozzano adquirió el bien inmueble Padrón Nº 143.948 ubicado en la 17& Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Antigua Continuación Cno. Colman Nº 5741 compra que hizo a María de las Angustias Santos Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimniento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 14 de 1989.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 11575 Feb 09- v Feb 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 151/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pedro Monti el 7 de diciembre de 1926, por la cual se les adjudicó a María Marta y Mariana Marta, en común, pro indiviso y por partes iguales el inmueble padrón Nº 41.601, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926 tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente al SE a calle Atanasildo Suárez Nº 133. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1279 al folio 784 del libro 131.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 36320 Feb 15- v Mar 02

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: FACIO, GUILLERMO "Segunda Copia" (Ficha V. 98/89), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de permuta otorgada el 22 de diciembre de 1981 por ante Enrique Crispino Nicolini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4750 al folio 6147 del libro 21 el 30/12/1981, por la cual Margarita Sollier Ballefín, adquirió de Leonardo Armando Sollier González y Delia Raquel Ba Helena y Raquel María Sollier Ballefín, 8/25 del solar con construcciones ubicado en Barrio Marconi (Primera Sección Judicial de Maldonado), empadronado con el Nº 9908, con un área de 250,30 metros cuadrados, señalado con la letra A en plano de Alfonso R. Devita y Edgardo D. Segovia de octubre de 1981 (Catastro: Nº 4932 - 23/10/1981). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 11762 Feb 19- v Mar 07

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos GERARDO LUIS RICARDO PACHECO NIGRO; ANDRES VICTOR HUGO PACHECO NIGRO; DELIA MARIA LEONOR PACHECO NIGRO; EDUARDO JUAN ROBERTO PACHECO NIGRO "Segundas Copias" (Ficha C/123/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi el 23 de agosto de 1965, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 845, Fº 340 del Lº 593, por lo cual Ernestina Cecilia Vignolo y Marta Susana Estapé Vignolo vendieron a Eduardo Roberto Pacheco Rodríguez, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 118.255, señalado con el Nº 47 en el plano del Agr. Miguel L. Costa, de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/10/25, consta de una superficie de 986 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados con frente a la calle Capri 2500 y se deslinda así: 15 metros de frente al O., 65 metros 75 centímetros de fondo, linda al N. con solar 48, confina al E. con solar 28 y limita al S. con solar 46. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11631 Feb 0?- v Feb 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOPEZ AQUILES, "Segunda Copias, (Ficha V/8/89), se hace saber que se presentó Aquíles A. López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las escrituras autorizadas por el Esc. Juan Carlos Domínguez, el 7 de octubre de 1978 y el 12 de mayo de 1979, y por la cual Jorge Farber y Rosita Faber respectivamente cedieron sus derechos en la sucesión de Naftal Gerc Farber al Sr. Aquíles A. López, respecto del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, Nº 103, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.789 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de abril de 1963 inscripto en Catastro con el Nº 47.611 el 20/11/63 tiene una superficie de 384mts. 9.650cms), con 11mts. 93cms. de frente al E. a la calle Porongos (Nº puerta 2875 bis). La referida unidad padrón individual 32.789/103 (antes padrón 219.672), se ubica en el Primer piso a cota vertical más 3 mts. y tiene una superficie de 61mts. 9.837cms).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11549 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24º y s/plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 16- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA yNDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le ende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 c[illegible] de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.
La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: M& Luisa Joaquina y Yolanda S. Tejeiro Colla. Segunda Copia. (Ficha V 7/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el Escribano Luis Pareja Guan por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la DecimocuartaS-Dección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038,

señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el Agrim. Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts), 44 dms que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noroeste mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotonado; al Sueste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Regsitro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.000,00 10/pub 111929 Feb 15- v Mar 02

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de segundas copias" (ficha Nº c. 9/989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás 75.036. sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61.401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispurúa; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75.545, parte del padrón Nº 191.358; el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Nº 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones B, D, E, F y G del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que corresponden. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Feb 15- v Mar 02

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, en autos: CANDOR S.A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/ A 11/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de febrero de 1985 por la escribana Marta Maresca, y por la cual "Candor S.A." adquirió el "Banco de Cobranzas" (en liquidación), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, denominado "Continental", y empadronado con el Nº 228. Dicho terreno según plano de los Agrs. Marcelo Casciani Sere y José Suárez Abal, de noviembre de 1965 aprobado poia Municipal de Maldonado con el Nº 5.096, el 23 de octubre de 1968 se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros con 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la calle Gorlero y 49 metros 50 centímetros al Noreste, que por ser esquina son de frente a la calle Galerna. En el terreno citado se construyó un edificio de acuerdo al régimen de la ley 10.751, según permiso municipal 526/66, habilitado el 9 de febrero de 1969 y fraccionado según plano ya citado. La unidad se señala con el Nº 006 está empadronada individualmente con el Nº 228/006, se ubica en planta nivel menos uno, a cota dos metros noventa centímetros, tiene una superficie se gún plano referido de 37 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de terraza "T 006" bien común. La citada escritura fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.215 al folio 337 del Tomo 1 del año 1972. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consederen con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 63.000,00 10/pub 11352 Feb 15- v Mar 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos OLIVERA RIVERO, JUANA ROSA "Segundas Copias" (Ficha B. 10/89), se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Gregorio Saturnino Labandera y Juana Rosa Olivera Rivero, que el 7 de mayo de 1979 autorizó el Esc. Sarandí Roberto Juambeltz en Villa del Carmen, departamento de Durazno, se adjudicó a doña Juana Rosa Olivera Rivero un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el huerto Nº 3 del Pueblo General Laguna, Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 441, señalado con el Nº 3 en el plano del Ing. Luis Caselli de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero siguiente, compuesto de un área de una hectárea 2100 metros, con frente al Noreste a la calle Nueva Palmira, y al Sureste a la calle Agricultura. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el 6 de julio de 1979 con el Nº 636, al folio 966, del Libro 4. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca.

21) N$ 45.500,00 10/pub 12054 Feb 16- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHMIDT DESSIMOF de FONTES, VIOLETA "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 441/89), se hace saber que ha sido solicitada la segunda copia de la escritura de partición que fuera otorgada en Paysandú y autorizada por el Esc. Raúl Beceiro el 15 de diciembre de 1967. El bien había sido adquirido por el Sr. Emilio Chappuis en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gabriel Chappuis y luego adquirido por sucesión por la Sra. Julia Ruperta Schmidt de Chappuis al fallecer su cónyuge Emilio Chappuis. Y se trata de una fracción de chacra sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona suburbana, empadronada actualmente con el Nº 410 y antes padrón rural Nº 3555 y provisoria 349, de una superficie de 7.850 metros parte de la chacra Nº 373. En consecuencia se llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Paysandú, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. Primer Turno de Paysandú.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12060 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO, SIMON "Solicita Segundas Copias de Escritura" (Ficha: 311/989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jorge A. Píriz en Paysandú el 30 de agosto de 1952, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 773 al folio 389 del libro VI año 1952, el 15 de setiembre de 1952, por el cual doña Sofía Sorta de Beraldo vendió a don Simón Giordano, una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas, situado en la Quinta Nº 209 C del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado en mayor área con el Nº 5960 (hoy padrón individual Nº 8192), individualizado como solar Nº 8 en el plano de mensura y división del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 275 el 14 de diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 450 metros 8831 centímetros deslindados así: por el Sur, 27 metros 55 centímetros dando frente a la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el Solar Nº 9; por el Este, 16 metros 78 centímetros lindando con el Solar Nº 7; y por el Oeste, 16 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Uno, que forma esquina con la primeramente nombrada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Paysandú, 30 de agosto de 1987. - Dra. Lilián Bendahán, Juez de Paz.

21) N$ 52.500,00 10/pub 12061 Feb 16- v Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL GUERRA COPELO, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Lumber Corradi Irisarri el día 27/7/72 y por el cual se adquirió conjuntamente con su hermano Jacinto Guerra, a las señoras Huayra González Arrarte de Balgoi, Brenda González Arrarte de Soto y Alba González Arrarte de Montenegro Carranza, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 65 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, de una superficie de 842 metros 5940 centímetros. Plano del Agr. Nelson Soria, de febrero/72, Padrón Nº 851, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2405 el 17/2/72, de una superficie de 846 metros 67 decímetros que se deslinda: al N.E. metros 17.68 frente a la calle José P. Ramírez; al Este ochava recta de metros 2.62, de frente a la esquina de Ramírez y 25 de Mayo, al S.E. recta de metros 41.13 de frente a la calle 25 de Mayo, al S.O. recta de metros 20.11 por medio con padrón 850 y al N.O. línea quebrada formada por tres rectas de metros 18.20; centímetros 35, y metros 24.94 por medio con los padrones 855 y 852. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Rocha, noviembre 23 de 1989. - Dra. Fanny Cannesa, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11682 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: IBARRA PEREIRA, MIRTA IRIS y GERARDO JAVIER "Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº V/24/89), se presentaron Mirta Iris y Gerardo Javier Ibarra Pereira, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 31 de marzo de 1915, autorizada por el Esc. Santiago R. Alfaro, en la cual Germán Ibarra compró a la sucesión de Manuel Egusquiza el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4433, que fue inscripto en el Registro de Ventas con el Nº 164 el 31 de marzo de 1915 que consta de una superficie de 347 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.

21) N$ 35.000,00 10/pub 11750 Feb 13- v Feb 28



SUMA LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 6136, Libro 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ, JUAN DE LOS SANTOS y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 57.600,00 10/pub 1024 Feb 16- v Mar 06

KAMYL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5/8/989.
Inscripción: Nº 1511, Folio 5709, Libro 2.
Cedente/s: NELIA EMILIA MARTINEZ PUANZO y RAUL ALBERTO TAFFURI PUENTE.
Cesionario/s: Mariela Ivonne Delbono Menéndez y Duilio Andrés Garretano Mordcovich.
Representación jurídica: Indistinta.

22) N$ 4.800,00 10/pub 10133 Feb 12- v Feb 23

SUNNY LTDA.

Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco Jos Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 13- v Feb 28

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1988.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Feb 13- v Feb 28

ARMONIA S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 1/10/89.
Inscripción: Nº 1552, Fº 6033 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIA BASILISA REGUEIRA BARDANCA.
Cesionaria: Haydée Mendiondo Roger.
Cuotas: dos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11151 Feb 08- v Feb 21

SIGAMA LTDA.

18/12/89, No. 1662, Fo. 6448 v., Lo. 1.
Socios y aportes: MARIA ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, DANIEL SICARDI CARRARA, y MARIA FERNANDA GODOY BARRIO: N$ 100.000.00 c/u; MIGUEL FEDERICO BLUM DREIFUSS y GABRIELA MATILDE COMAS MEROLA: N$ 150.000.00 c/u.
Arrendar y vender equipamientos para construcción y barraca y anexos.
Administración conjunta: uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los dos últimos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones 1974, Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 11160 Feb 08- v Feb 21

OPTICA BRUN S.R.L.

Contrato: 7/Dic./1989.
Inscripción: Nº 21/12/1989 Nº 43 Fo. 160/162 Libro 5º Contratos.
Socios: JORGE D. BRUN BOMIO Y JESUS MA. BERMUDEZ LUGO.
Administración: Jorge Brun y Jesús Bermúdez indistintamente.
Plazo: dos años.
Objeto: Distribución, comercialización y reparación artículos de óptica, etc.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Trinidad.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11161 Feb 08- v Feb 21

MAVIR S.R.L.

Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADO COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carnicería, fiambrería, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Feb 08- v Mar 23

TABERNA PORTOFINO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 5 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1309 Fº 5372 vto. Lº 3
Cedentes: MATILDE GONZALEZ RIBEIRO.
Cesionarios: Liborio Affortunato Cabalieri, Susana Beatriz Ache Gómez y Luis Affortunato Cabalieri.
Administración: Indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11280 Feb 13- v Feb 28

MONT PUBLICIDAD LIMITADA- Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 19-12-89. Inscripto: Nº 33, Fº 118 vto., Lº 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO DIAZ, diez cuotas.
Cesionario: Ruben Pellicer.
Administración: indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11290 Feb 13- v Feb 28

FROSTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 2, Fº 4 vto, Lº 2.
Cedente: ARSEMI FROSTE Y ZULMA MODERNEL.
Cesionario: Alvaro Poggi.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11354 Feb 15- v Mar 02

M & E AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 23, Fº 85 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO ESTOYANOFF MENDIETA Y LUCIA MAIOCHI GODOY.
Objeto: Venta de muebles y electrodomésticos.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Estoyanoff Mendieta.

22) N$ 48.000,00 5/pub 11359 Feb 15- v Feb 21

SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L.
Cesión Total de Cuotas Sociales

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Registro: Nº 1396, Fº 5263, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JAIME DERMAN GRUMAN, MARIA FANNY CASCO ROJAS Y MARIA ELIDA CAMPOMAR ECHANIZ.
Cesionarios: Virginia Pombo Fernández, Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Graciela María Ponce de León Zás.

22) N$ 64.000,00 10/pub 11364 Feb 13- v Feb 28

GNOSOS LTDA.

Contrato: 30.10.89.
Registro: 1682/6519/1.
Cedente: MARIA MARTA BENAVIDES.
Cesionario: Osvaldo Bregonzi.
Cedentes: Gloria Algorta y Gabriel Chouhy.
Cesionarios: Osvaldo Bregonzi y Graciela Perillo.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11488 Feb 08- v Feb 21

VOTRE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30.3.89.
Cedente/s: ESTRELLA MARY COPPOLA QUINTERO, JORGE OMAR ROTUNNO COPPOLA.
Cesionario/s: Mirza Ivonne Martínez Ipar, Martha Rita Silva Rossi.
R. P. de Com. Nº 331, folio 1245 v., Libro 2.
Administración: Conjunta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11489 Feb 08- v Feb 21

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11/7/89.
Registro: Nº 1260, folio 4901, Libro 1.
MIRTA MATO cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 1.000.000.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11494 Feb 08- v Feb 21

DISTRIBUIDORA SUDESTE LTDA.

Socios: NELSON GARCIA, JULIO PEREYRA, JUAN CLAVIJO.
Contrato: 10-5-72.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: Nº 42, folio 159 v., Libro 2.
Capital: N$ 120.000.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11495 Feb 15- v Mar 02

PERROVI LIMITADA

Contrato: 15/11/89.
Inscripción: Nº 1496, folio 6085 vto., Libro 3.
Socios: BEATRIZ y RAQUEL PEREZ ROVIRA.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 25 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11501 Feb 08- v Feb 21

TALLER MALVIN S.R.L.

Contrato: 3/01/90.
Inscripción: Nº 18, folio 66 v., Libro 2.
Socios: GAETANO y CANIO VURRO DICHIRICO.
Capital: N$ 3:000.000.
Objeto: Taller mecánico, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11503 Feb 08- v Feb 21

MARY RAFA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO.
Cesionario/s: Artin o Martín Kechichian Agopian y Rosa Boyadgian Nakashian.
Fecha de la Cesión: 23 de setiembre de 1989.
Inscripción Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1553, Folio 6307 vto., Libro 3.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11505 Feb 08- v Feb 21

MARYMAR S.R.L.

Contrato: 8/1/1990.
Inscripción: Nº 26, folio 93, Libro 2.
Socios: MARIO OSCAR CUERVAS RUIZ y MARIELA NAIR FARIAS NIKODEM.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.000, por partes iguales.
Objeto: Restoran y bebidas alcoholicas, billar, pool, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11506 Feb 08- v Feb 21

LOS DOS HERMANOS LTDA.

Contrato: 24/11/89.
Inscripción: Nº 68, folio 245 vto., Libro 2.
Socios: ALBERTO COHEN DICHI y JACOBO COHEN DICHI.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna y en especial el de Tienda, Mercería y Afines.
Capital: N$ 1.000.000. Dividido en 40 cuotas de N$ 25.000 c/u., correspondiéndole 20 cuotas a c/u. de los

socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicili: Constituyente 1751, Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11507 Feb 08- v Feb 21

MIL AGRO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 70, fojas 315 a 317, Libro de Contratos, el 12/12/1989.
Cedente/s: DANTE STRATA COLLA.Cesionaria/s: Leticia Susana Besenzoni Gil.
Administración y representación: Indistinta por los socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11531 Feb 08- v Feb 21

MAFER S.R.L.

Contrato: 29/11/1989.
Inscripción: Nº 1420, folio 57.880, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LEVY BREUER, LUIS EGUIA HERNANDORENA.
Objeto: Compraventa y reparación de máquinas de oficinas, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11545 Feb 08- v Feb 21

DEL PACIFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1667, Folio 6322, Libro 2.
Cedente/s: DANIEL BAIETTO LIMA y ANDRES IRAIZOZ.
Cesionario/s: Ernesto Antonio Zureck y Ruben Daniel Calcagno.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11547 Feb 08- v Feb 21

LA RUTA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 40, folio 147 al 149 (22 de abril 1989).
Cedente/s: HUGO ARTURO DURAN CAAMAÑO y YOLANDA HAYDEE CAAMAÑO MEYER.
Cesionario/s: Esteban Moreira Viña y Alejandro Esteban Moreira Ayala.
Cuotas Cedidas: Hugo Durán cede el 20% y Yolanda Haydée Caamaño cede el 5% a cada uno de los cesionarios.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 28.800,00 10/pub 11556 Feb 09- v Feb 22

AL.MA.CO. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 14 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 152, del folio 564 al 566, año 1989.
Cedente/s: MARIA PATRICIA TUROLLA JORAJURIA.
Cesionario/s: Ana María Martel Deveza, María Rosa Vidal y Félix Luis Vázquez Díaz (en común proindiviso y por partes iguales).
Capital social: Distribuido en partes iguales por Ana María Martel Deveza, María Rosa Vidal y Félix Luis Vázquez Díaz.
22) N$ 18.000,00 10/pub 11557 Feb 09- v Feb 22

ALME S.R.L.

Contrato: 25 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1167, folio 4400 vto., Libro 2.
Socios: ANDRES RAFAEL ALBANELL HUGHES y MARIA MARGARITA MEZZOTTONI RAFFO.
Objeto: Consignaciones de ganado y frutos del país.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Andrés Rafael Albanell.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11580 Feb 09- v Feb 22

GALE S.R.L.

Constitución: 5/12/89.
Registro: Nº 1479, folio 6019 v., Libro 3.
Socios: MARIA PEREZ LORENZO y ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: Quiniela, papelería y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11581 Feb 09- v Feb 22

COPACABANA S.R.L.

Contrato: 15/11/89.
Inscripción: Nº 87, folio 324 al 330, libro Nº 1 de Contratos el 24/1/90.
Socios: JOSE OLIMPIO GARCIA CARRERA y EDELMIRA PAREDES LAGO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de almacén de productos alimenticios, lácteos, bebidas, pan, frutas, verduras, cigarrillos y golosinas en general.
Capital y cuotas: N$ 7:000.000, dividido en 100 cuotas de N$ 70.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de cualesquiera de los socios.
Domicilio: Copacabana Nº 6940, Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 11583 Feb 09- v Feb 22

WALJOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/89.
Objeto: 41, folio 144 v., Libro 2.
Cedente/s: WALTER PETER SPICZ.
Cesionario/s: Carlos Oribe Gougeon.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11584 Feb 09- v Feb 22

JOB TRADING Co. LIMITADA
CESION DE DOS CUOTAS

Contrato: 27-5-1988.
Registro: Nº 691, folio 2492, Libro 2.
Cedente/s: MARIA DOLORES PELEGRIN RIVAS.
Cesionario/s: Luis Omar De León.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11588 Feb 09- v Feb 22

GAR-BAR S.R.L.

Contrato: 7/12/89.
Inscripción: Nº 1629, folio 6183 v., Libro 2.
Socios: EFRAIN ELISEO BARUZZE GIACOYA, OSCAR HUMBERTO GAECILAZO LUDUEÑA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; textil, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11592 Feb 09- v Feb 22

ALGADRI LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 29.12.1989 el 25.1.1990.
Inscripción: Nº 100, folio 386, Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: ALBERTO PIANO GONZALEZ y MARIA CATALINA HORTENCIA ROVELLA ARCE, ceden 5 cuotas c/u.
Cesionaria/s: Adriana María Piano Rovella.
Modificación: Ampliación de objeto, trámites de "gestoría" en general, transferencia de vehículos, administración y venta de propiedades inmuebles en general.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11600 Feb 09- v Feb 22

PANADERIA SAN RAMON S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de junio de 1989, RUBEN SIRO BLANCO y LUIS ALBERTO VIDAL OLIVO, ceden a Heber Eduardo Passadore Mazzara y Julio César Urretavizcaya Iglesias, quienes adquieren las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por Heber Passadore Mazzara.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1313,al 5387 al 5390, Libro Nº 3 de Contratos, el 28 de noviembre de 1989.
22) N$ 80.000,00 10/pub 11601 Feb 09- v Feb 22

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/4/83.
Inscripción: Nº 1601, folio 6436, Libro 3.
Cedente/s: BENITO AREDA SANTAMARIA.
Cesionaria/s: Mirtha Selibet Peralta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11610 Feb 09- v Feb 22

PREMIUM S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1989.
Registro: Nº 1525, folio 6203, Libro 3.
Socios: BERNABE OVICIO CIVANO RAVIOLO y MARIA del ROSARIO SINISCALCO SALAFRANCA.
Capital: N$ 504.000 en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años con facultad de rescisión cada dos años.
Objeto: Servicios publicitarios y ramas afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11617 Feb 09- v Feb 22

IRCA LTDA.

Contrato: 3/11/89.
Socios: IRMA CARDOZO, CARLOS LOPEZ.
Registro: Nº 1579, folio 6119, Libro 1.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11641 Feb 09- v Feb 22

MAZAN S.R.L.

Contrato: 24/11/89.
Inscripción: Nº 1/12/89, Nº 1372, folio 5618, Libro 3.
Socios: GEORGE ZAHN y JACQUES MASI.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Actos de Comercio e industria en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11643 Feb 09- v Feb 22

IDALU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 25, folio 88 vto., libro 2.
Cedentes: Irma Spotti, Beatriz y María Gómez Spotti y Omar José Gómez.
Cesionarios: Mabel y Omar Gómez González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11645 Feb 12- v Feb 23

UNION S.R.L.

Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1455, folio 5924vto., libro Nº 3, Contratos.
Socios: FELIPE VIACAVA SOSA, MIGUEL CHAFTARE MORALES, JUAN FRANCISCO BENTACOR.
Capital: N$ 900.000.
Domicilio: Enrique Martínez Nº 1357.
Plazo: 30 años.
Objeto: Empresa de Seguridad.
Administración: Felipe Viacava Sosa.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11646 Feb 12- v Feb 23

CAFE LTDA.

Contrato: 23/8/86.
Registro: Nº 122, folio 511 a 513 del Tomo 25.
Socios: JUAN ALBERTO FERREIRA PINTOS y LUISA CASO CELENTANO.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Alberto Ferreira Pintos.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11654 Feb 12- v Feb 23

ATC PUNTA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17/1/90.
Inscripción: R. P. de Comercio de Maldonado Nº 7, folio 28 al 30, libro 29 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Héctor Abella Angeriz 40 c. y Susana Raquel Abella Rodríguez 10 c.
Cesionarias: Susana Raquel Abella Rodríguez 40 c. y Elsa Raquel Rodríguez Ríos 10 cuotas.

22) N$ 21.600,00 10/pub 11655 Feb 12- v Feb 23

GRECAL LTDA.

Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Reg. Comercio de Maldonado, Nº 268, Fº 1061/1065, To. 28 de Contratos.
Fecha: 28/12/89.
Socios: RENATO FLABIO MOSCA DE MORI y ALDO JOAQUIN MOSCA DE MORI.
Objeto: Venta de souvenirs.
Capital: N$ 700.000,00, 50 % cada uno de los socios.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Cima del Cerro San Antonio. Piriápolis.
22) N$ 880.000,00 10/pub 11657 Feb 12- v Feb 23

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 4/11/1989.
Inscripción: Nº 239 Fº 961 Tº 28.
Modificación: Administración y representación indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 14.400,00 10/pub 11659 Feb 12- v Feb 23

LUVI S. R. L.

Contrato: 15 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 348, Folios 1407/1410, Registro Comercio Canelones, 1989.
Objeto: Tornería, actividad mecánica en general y afines y toda clase de actividades civiles y comerciales.
Socios: JUAN LUKARICH DIANICH y OSCAR NELSON VIGLIOLA VEGA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años; prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11666 Feb 12- v Feb 23

BARRACA FLORIDA LIMITADA

1/11/89 Registro Comercio Nº 63 folios 255/258 Lº 14 B.
Socios: FERNANDO JOAQUIN PISANO, ALEJANDRO PISANO, HECTOR GERARDO DOMINGUEZ.
Objeto: Barraca en general. Materias primas. Bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Florida, Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntos.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11668 Feb 12- v Feb 23

LA LITORALEÑA LTDA.

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 54, folios 235 al 237 vuelto Lº I.
Socios: DANIEL ALVES GONZALEZ, LEDIO OMAR MARTINEZ GIMENEZ y RAMON DOGOMAR MARTINEZ GIMENEZ.
Objeto: Comercializar bienes, textiles, representaciones etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los soicios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 aportado, un tercio por cada socio.
22) N$ 21.000,00 10/pub 11679 Feb 12- v Feb 23

SUD AMERICANA INTERNACIONAL INDUSTRIAL LTDA.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Negocios internacionales, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Representación: Un socio.
Contrato: 2/01/90. Nº 49. Fº 184. Libro Nº 1.
Integrantes: CHU ZHENG YONGHUI, PIAO LIJINGSHU, CHU ZHENG RI HUI, XUAN CHUI CAIHUA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11685 Feb 19- v Mar 07

VIAPIANA HERMANOS LIMITADA
CESION CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO

Documento privado: 15/12/1989.
CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA cedió 5 cuotas a Marcelo Carlos Viapiana Andrade.
Precio N$ 25.000,00.
Administración: Wifredo y Carlos Viapiana Sala, indistintamente. Por fallecimiento, incapacidad no se disuelve.
Ganancias, Pérdidas, a prorrata cuotas.
Inscripta: Nº 1734 Fº 6568 v. Lº 2. Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11686 Feb 19- v Mar 07

INTERTEC S. R. L.

Contrato: 20/12/1989, inscripto con el Nº 38, Fº 136 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELO ROBERTO RUIZ DIAZ y ELOISA FERNANDA NAVARRO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por mitades.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11687 Feb 12- v Feb 23

SOIM LTDA.

Contrato: 2/1/90.
Socios: ALFREDO SOSA IMAZ y FERNANDO SOSA IMAZ.
Objeto: Obras de arquitectura e ingeniería civil y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10:000.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 67, Fº 254 vto., Lº 1 de Contratos el 12/1/90.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11706 Feb 12- v Feb 23

ISABEL ARRUA DE ESTEVES Y CIA. S.R.L.

Partición.
Contrato: 8/12/1989.
Registro Nº 76 Fº 327 Lº I.
Adjudicación cuotas: MAURO CONSTANTIN a Juana Rebuffo.
Cesión cuotas y modificación.
Contrato: 28/12/1989.
Registro: Nº 82 Fº 377 Lº I.
Isabel Arrua cede a Juana Rebuffo 8 cuotas.
Nuevo capital: N$ 720.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11715 Feb 12- v Feb 23

A. T. C. LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 10/1/90.
Registro: Nº 117 folios 444 al 446 del Lº 1.
Cedentes: EDGARDO ALBERTO ABELLA y EDGARDO HECTOR ABELLA.
Cesionarias: Alba Orquidea Rodríguez y Grisel Marmissolle.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11732 Feb 12- v Feb 23

DINODAR S. R. L.

Fecha Contrato: 4/12/1989.
Registro: Nº 1650 al Fº 6402 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR WALTER MARMO y SANTIAGO HERMAN BRUZZONE.
Objeto: Distribución de vinos y alimentos afines y derivados de ambos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Oscar Marmo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11734 Feb 12- v Feb 23

CAUNAR
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA es ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 19- v Mar 07

S.M.O. COBERTURA PARCIAL DE SALUD S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 86 Fo. 323v. Lo. 1 Contratos.
Cedente: JUAN FRANCISCO RUA AREOSA.
Cesionario: Ricardo Elbio Campos Pérez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11765 Feb 13- v Feb 28

PUEBLO NUEVO LTDA.

Contrato: 8.8.89.
Inscripción: Nº 832 Fo. 3127 vto. Lo. 3.
Socios: ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL y RONAL ANTHONY ROSTAGNOL GASTAN.
Administración: Enzo Hugo Rostagnol Gardiol.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra y Venta de mercaderías en general. Importación y/o Exportación.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 2062 esc. 206. Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11766 Feb 13- v Feb 28

RENUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31/3/89.
Inscripción: Nº 1615 Fo. 6538, Lo. 3.
Cedente/s: DARDO RAUL EGUREN.
Cesionario/s: Roberto Sellanes (8 cuotas), Martha Cristina Cean (12 cuotas).
22) N$ 32.000,00 10/pub 11775 Feb 13- v Feb 28

RONDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9/1/89.
Cedente/s: NOEMI DEL CASTILLO MORALES.
Cesionario/s: Miguel Angel Cabrera Bello.
Inscripción: Nº 327 Fo. 1206, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11776 Feb 13- v Feb 28

BEROKI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12-9-89.
Cedente/s: PATRICIA ORMAECHEA OROZCO, JUAN JOSE CROSA AGUIRRE.
Cesionario/s: Roberto Andres Pagani Weiland, María Alicia Melgar Ardito.
Inscripción: Nº 1751 Fo. 6627 Lo. 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11777 Feb 13- v Feb 28

PINAPARK LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2/3/87.
Inscripción: Nº 361 Fo. 1342 Lo. 2.
Cedente/s: María del Carmen Pommerenck.
Cesionario/s: Carlos García.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11778 Feb 13- v Feb 28

CHAINE HNOS S.R.L.

Contrato: 1.8.1989 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Raúl Chaine Reyes y Raúl Chaine Llanes.
Socios: RAUL CHAINE REYES y RAUL CHAINE LLANES.
Objeto: Trabajos de pintura en general, seguridad, limpiezas, atención edificios administración, compraventa bienes.
Inscripción: Nº 1070 Fo. 4020 vto. Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11781 Feb 13- v Feb 28

MCM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/1/1990 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 17 al Fo. 60v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: AMALIA DARDANELLI GUERREROS y AMELIA DARDANELLI GUERREROS.
Capital: N$ 1:200.000,00.

Adminisración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de: vinería, licores, bebidas alcohólicas, en general y afines, comesti-

bles, artículos de quiosco y librería, compra venta, importación, exportación, etc.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11782 Feb 13- v Feb 28

BONANATA S.R.L.
Declaratoria y Modificación de Contrato Social

Contrato: 17.12.1989.
Inscripción: Nº 14 Fº 50, Lº 2.
Se interpreta contrato: denominación de la Sociedad y razón social será únicamente "Bonanata S.R.L." Se modifica contrato: plazo 20 años desde el 17.12.89. Se aclara: cesión del 14.3.1989. Ummberto Bonanata y María Corrado cedieron cada uno a Rosa Bruno una cuota social de las cinco que les correspondía.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11800 Feb 13- v Feb 28

DIMOPAI S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 9/12/980.
Inscripción: Nº 918, folio 3300, libro 3.
Cedente: Oscar Paisán, cedió totalidad de las cuotas.
Cesionario: Graciela Moreno.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11817 Feb 14- v Mar 01

OSERBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato original: 18 de Junio de 1986 (Registro Nº 994, folio 3594, Libro 1).
Cesión: 1º de abril de 1989 (Registro Nº 1088, folio 4216, Libro 1).
Cesión: 12 de diciembre de 1989.
Cedente/s: Cónyuges ANGEL VEGA y MARIA TEIJIDO y HUGO LOMBARDO y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesionario/s: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11819 Feb 16- v Mar 06

EL PERDIDO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15/12/1989.
Inscripción: Nº 340 Folio 1374/76, 1989 (Canelones).
Plazo: Se amplió a 7 años, prorrogable.
Capital: Se aumentó a N$ 20.000.000, integrado por partes iguales.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11829 Feb 13- v Feb 28

MARAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/8/988.
Inscripción: Nº 7, folio 18/19, año 1990.
Cedente: Emiliana Susana Abreu.
Cesionarios: María Virginia Calvetti Graffigna y Eduardo Bli González Lamela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11838 Feb 14- v Mar 01

EMTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17/10/985.
Inscripción: Nº 1040. folio 3908 vto., libro 3.
Cedente: Juan Pedro Soroa Lado.
Cesionario: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11855 Feb 14- v Mar 01

TRILCE S.R.L.

Modificación de Contrato: 18/12/1989.
Inscripción: R. P. de Comercio Nº 1676, folio 6497 vto., libro 1.
Administración y representación: Annie Morvan o Pablo Harari, indistintamente.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11856 Feb 14- v Mar 01

MACARENA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/12/88.
Registro: 1435, folio 5411 v., libro 2.
Cedente: Alicia Aída Velázque Montaño.
Cesionaria: María Elena Laenz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11857 Feb 14- v Mar 01

CASA BELLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo, 26/9/989.
Inscripción: Nº 29, folio 102, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosa Tuvi Pereira (totalidad de cuotas sociales)
Cesionarios: Heber Bella Tuvi - Ana María Osta Rebellatto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11859 Feb 14- v Mar 01

LA ROCA S.R.L.
Cesión de
Cuotas y Modificación

Fecha: 13/11/89.
Cedente: Agani Palaian Kadherian, Muriel Wilson.
Cesionario/s: Roberto Fiorani.
Inscripción: Nº 1649, folio 6257, libro 2 de Contratos.
Administración: Roberto Fiorani.
Ampliación de giro: Heladería, casa de juegos electrónicos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11860 Feb 14- v Mar 01

MECA S.R.L.

Socios: Manuel Medrano Castro y Nélida Cesárea Castro Gómez.
Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 30, folio 110, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos lácteos, jugos de frutas y derivados.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11861 Feb 14- v Mar 01

ESYRO S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales

Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 971, folio 3641 vto., libro 3 de Contratos el 11/9/89.
Cedente: Jorge Mesones Luzardo, 2 cuotas sociales.
Cesionario: Oscar Vidal Peluffo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11862 Feb 14- v Mar 01

SERVIPO S.R.L.

Contrato: 22/1/90.
Inscripción: Nº 97, folio 375 al 379, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES y JUAN LUIS VAZQUEZ SAMPAYO.
Objeto: Servicios de Suguridad de cualquier tipo, en especial Control de Carga, dentro del recinto Portuario, Importación, exportación, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11864 Feb 14- v Mar 01

SANTA SOFIA Sociedad Agropecuaria

Contrato: 24/12/985.
Inscripción: Nº 30, folio 121 vto., libro 2 el 14/1/86. Registro de Comercio.
Socios: Paulo José Da Rocha, Carlos Humberto Wallau, Armando Coelho Borges, María de Lourdes Noronha Pinto, Eduardo José María Algorta Scremini.
Capital: N$ 750.000, integrado la mitad María de Lourdes Noronha Pinto, la otra mitad partes iguales demás socios.
Administración: Uso de la firma social: María de Lourdes Noronha Pinto, sólo o conjuntamente con Eduardo José María Algorta Scremini.
Domicilio: Solano Antuña 2883, Montevideo.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.

Disolución Parcial y Modificación

Contrato: 14/7/988.
Se retira el socio: Eduardo José María Algorta Scremini.
Unicos socios integrantes: Paulo José da Rocha, Carlos Humberto Wallau Armando Coelho Borges y María de Lourdes Noronha Pinto.
Administración: María de Lourdes Noronha Pinto.
Modificación: El capital integrado por la misma suma y en la proporción de un 55% María de Lourdes Noronha Pinto y un 15% cada uno de los demás socios.
Domicilio actual: Misiones 1371, Piso 4º, Esc. 39. - Montevideo.
22) N$ 144.000,00 10/pub 11865 Feb 14- v Mar 01

EQUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/12/89.
Inscripción: Nº 135, folio 515 al 517, libro 1.
Cedente: Daniel Insagaray y Cristina Olivera.
Cesionario: Daniel Acuña.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11880 Feb 14- v Mar 01

MAFFEI LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Administración

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 146, folios 555/557, libro de contratos "Cesión de Cuotas Sociales", año 1989, el 20 de junio de 1989.
Cedente: María Esther Maffei Ucar.
Cesionario: María Socorro Ucar, veintises cuotas sociales.
Capital: N$ 200.000, moneda nacional.
Administración: María Socorro Ucar.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11913 Feb 14- v Mar 01

AGROMAL S.R.L.
Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 48, Fº 180 v, Lº 1.
Socios: CESAR FERNANDO BAUZA ROVIRA, TEOFILO RUFINO DE LOS SANTOS CUADRADO.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11927 Feb 15- v Mar 02

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlo0s Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Feb 15- v Mar 02

GIMENEZ Y SOUTTO LIMITADA
Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 165, Fº 614/619- Colonia.
Socios: JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ, LUIS EDUARDO SOUTTO ROSSI, ROBERTO CESAR GIMENEZ BAEZ.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Construcciones y reparaciones Navales y metalúrgica en general, compras, ventas, importaciones, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Administración: Roberto César Gimenez.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11944 Feb 15- v Mar 02

RODER S.R.L.
Contrato: 27/12/89.
Socios: DERLY BARBISAN SUAREZ Y ESTELA OLIVERI FURTADO.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de maquinaria vial y fletes.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11974 Feb 15- v Mar 02

ROGAR PIEDRAS LIMITADA
Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 195, Fº 778 Lº 28.
Socios: ORIENTE JOSE DA ROCHA Y CARMEN DORA GARCEZ.

Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años a contar de la fecha.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de piedras preciosas, semi preciosas, materias primas, mercaderías bienes y servicios, II) Joyería, Bijutería y mercancias en general y ramos anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11980 Feb 15- v Mar 02

PROGRESO S.R.L.

Contrato: 25/1/90.
Inscripción: Nº 17, Fº 56, Lº 3; Legajo 189.
Plazo: 15 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Socios: ENRIQUE DANIEL LEPRATTI ARIAS Y MARIA DEL CARMEN SOUZA CARRION.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Daniel Lepratti Arias.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12010 Feb 15- v Mar 02

LIDER VIDEO EDICIONES LTDA

Contrato: 8/8/1989.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3772, Lº 2.
Objeto: Producción y comercialización de video cassets.
Socios: MARIELA ESPANTOSO; MANUEL FERNANDEZ Y JAQUELINE MARTIARENA.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hugo Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12024 Feb 15- v Mar 02

DILUM S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 7/10/88.
Inscripción: Nº 3, folio 10 vto., libro 1.
Modificación: Administración: Margaret Susana Sadí Ramos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12036 Feb 16- v Mar 06

FLOPPY LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 24, fiolio 89 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: Liana Leticia Apezechea Biurrun.
Cesionario/s: Néstor Alberto Lemes Otero y Ricardo Andrés Hausmann Pfeifenkopf, partes iguales.
Modificación: Objeto. Importación, exportación, industrialización, comercialización de computadores, equipos procesadores de datos, service técnico.
Plazo: 1 año desde 15/12/89, prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12039 Feb 16- v Mar 06

ROTER'S LTDA.

Contrato: 12/9/989.
Inscripción: Nº 1259, folio 4899 vto., libro 1.
Socios: ROBERTO TORTEROLO y TERESITA TEERAN.
Objeto: Papelería, imprenta y afines.
Capital: N$ 504,000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12047 Feb 16- v Mar 06

PEDRO ANTIPUY S.R.L.

Contrato: 1º/ 12/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 73, folio 313/317 vto., libro I.
Socios: Pedro Rusbel Antipuy Nuñez y María de Lourdes Gonçalves Silva.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura en ingeniería.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Salto, Cervantes Nº 1652.
Capital: N$ 20:000,000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12052 Feb 16- v Mar 06

JORAN LTDA.
CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GILONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 16- v Mar 06

MALVIN CENTER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15.9.89.
Inscripción: Nº 1188, folio 4482, Libro 3.
Modificación: Administración será ejercida por María Dotta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12078 Feb 16- v Mar 06

IMPORFREN S.R.L.

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 33, folio 113 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON RIANI BORGES, TAMARA VIRNA RIANI DELL'ERA, TANIA MELINA RIANI DELL'ERA.
Objeto: Repuestos, accesorios automotores. Importación, exportación.
Capital: N$ 4:000.000. Cuotas: Ramón Riani 160, Tamara Riani 20, Tania Riani 20.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12081 Feb 16- v Mar 06

PINTAMAR LTDA.

Contrato: 1-12-89.
Inscripción: Nº 1478, folio 6015, Libro 3.
Domicilio: Agustín Sosa 3531 bis.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Objeto: Construcción.
Administración: Eduardo Martínez.
Socios: PEDRO MARTINEZ SARAVIA y EDUARDO MARTINEZ MEDINA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12082 Feb 16- v Mar 06

PUBLIKOS S.R.L.

Contrato: 24/XI/89.
Inscripción: Nº 1746, folio 6610 v., Libro 2.
Socios: EDITH SUSANA FERRER BIDEGAIN, ANA MARIA JUAREZ MACIEL.
Objeto: Comunicación y Producción.'
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12083 Feb 16- v Mar 06

DISEÑO'S S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1474, Folio 5729 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO PERDOMO BROCARDO y MARIA BEATRIZ DE LEON POSE.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de bolsos, carteras, etc., serigrafía.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12125 Feb 16- v Mar 06

LOS MAGNIFICOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/2/1988. Reg. Nº 315, folio 1137, Libro 2.
Cedente/s: JOSE VARELA y LIDIA SANCHEZ.
Cesionario/s: Nelson González y Brenda Altez.
Cuotas: Total.
Administrador: Nelson González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12127 Feb 16- v Mar 06

SEMAC S.R.L.

Contrato: 23/9/1986.
Registro Nº 917, folio 3313, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS SANCHEZ - LUISA LOPEZ DE SANCHEZ.
Giro: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fletes de toda clase.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Luis Sánchez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12140 Feb 19- v Mar 07

MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a M& Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 19- v Mar 07

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/1/1990.
Inscripción: Nº 151 Fº 570 Lº 571 v. 2/2/1990.
Cedente/s: LUIS COSTA.
Cesionario/s: José Falero.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12151 Feb 19- v Mar 07

TRANSPOSUR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 30 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1594 Fº 6461 Lº 3.
Cedente/s: MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ y RAUL PAZ LOPEZ.
Cesionario/s: Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Eduardo Antonio Hierro Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 07

OCTAEDRO S.R.L.

Contrato: 12/02/85.
Inscripción: Nº 160 Fº 594 v. L. 1.
Socios: DANIEL ARTOLA NARANJA y PATRICIA INES CAFASSO MABERINO.
Objeto: Librería, papelería, obras de arte, pinturas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12185 Feb 19- v Mar 07

RIVERA S.R.L.

Contrato: 24/1/90.
Registro: Nº 98 Fº 380 Lº 1.
Socios: ANTONIO RIERA ZORRILLA y MIGUEL ORMAECHEA CALLEROS.
Capital: N$ 700.000 aportado por partes iguales, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías, almacén, venta de comestibles, importación, representaciones, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12186 Feb 19- v Mar 07

PROMEL LIMITADA

Contrato: 21 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1614, folio 6120 vuelto, Libro 7.
Domicilio: República del Salvador Nº 2968.
Objeto: Instalación eléctrica de obras; Instalaciones; electromecánicas, electroindustriales, electrónicas; comercialización, fabricación, importación de todo tipo de material eléctrico - electrónico.
Socios: JORGE FERNANDO PEREYRA DELGADO, MIRIAN LIRIA RODRIGUEZ DA SILVA.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12215 Feb 19- v Mar 07

CALUGER S.R.L.

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6575 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo, comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 19- v Mar 07

COTRAN S.R.L.
Cesión de cuota social y modificiación de contrato

Fecha: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1756, Nº 6645 Lº 2.
Teresita Ramírez Salgado, cede 10 cuotas sociales a Antonia Salgado Sánchez, modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12217 Feb 19- v Mar 07

PALBOT S.R.L.
Cesión de cuota

Fecha: 20/11/1989 retrotrae al 1/4/1989.
Inscripción: Nº 1493 al Fº 6076 del Lº 3.
Noemia Lemos González cede 15 cuotas sociales a Patricia Mabel Meringolo Calvo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12218 Feb 19- v Mar 07

ARTUR LTDA
Cesión de cuota

Fecha: 22/8/1989 retrocae al 1/9/1988.
Inscripción: Nº 1494, Fº 6078 vto del Lº 3.
José Pablo Patrone Botta, cede una cuota social al señor Arturo Patrone Botta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12219 Feb 19- v Mar 07

INMEVI LTDA
Cesión de cuota

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 35, Fº 123 v. Lº 2 de Contratos, 18/1/90.
Cedentes: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.
Cesionario: Juan Andrés Labandera Pazos.
Modificación Administración: Juan Andrés Labandera Pazos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12220 Feb 19- v Mar 07

TEBER CONFECCIONES S.R.L.
Contrato: 1º/6/1989.
Inscripción: Nº 706, Fº 2763 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: EVANGELIA TERESITA REINOSO CENTURION, CARLOS ALBERTO FIGUERON BAUDIN, PAULA INES FIGUERON REINOSO.
Objeto: Confección de ropa de todo tipo, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros. Importaciones y exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva de Evangelia Teresita Reinoso Centurion.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12221 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 77, fº 273, lº 2.
Cedentes: RAUL ANGEL Y VICTOR HUGO DA TRINDADE BESSIO.
Cesionario: Celi Angel Da Trindade.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12227 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 76, Fº 271, Lº 2.
Cedente: CARMEN BESSIO BULLA.
Cesionario: Víctor Hugo Da Trindade Bessio.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12228 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota

22/8/89.
Registro: Nº 1.338, Fº 5.191, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12229 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación
Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1.528, Fº 5.940 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARTIN CIGANDA SIOSTEDT Y CARLOS MARTIRENE RUIBAL.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
Administración: Indistinta, excepto enajenación, afectación, gravamen de vehículos, bienes inmuebles y establecimientos comerciales y/o industriales o contraer obligaciones mayores a 500 U.R., constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, correspondiendo a dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12230 Feb 19- v Mar 07

ORBIZ LTDA

Contrato: 12/1/90.
Inscripción: Nº 64, Fº 321 vto. Lº 2 Legajo 98.
Socios: ENRIQUE MAUER KOGANAS, MIGUEL HERMANN LIEPMANN HAMMERSCHLAG Y PERLA VALANSI MEHOJAS.
Capital: N$ 1:800.000; corresponden a c/socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: Importación, comercialización de artículos de joyería, relojería y fantasía.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12244 Feb 19- v Mar 07

EIBUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha de Contrato: 30/12/989.
Inscripción: Nº 138, folio 525, Libro 1.
Cedente: NELLY ROSA VIGLIOLA GESUELE.
Cesionario: Miguel Angel Burle Vázquez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12276 Feb 19- v Mar 07

LOPEZ e HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1, folio 2, Libro 2.
Cedentes: SANTIAGO LOPEZ VARELA y NIEVES PREGO.
Cesionarios: Lilián Fracchia Pose (40 cuotas) y María del Pilar López Prego (10 cuotas).
22) N$ 48.000,00 10/pub 12277 Feb 19- v Mar 07

P. B. LTDA.

Contrato: 26/6/89.
Inscripción: Nº 886, folio 3325, vuelto, Libro 2.
Integrantes: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI - YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Club de Video; compra venta de videos grabadores. Import. - Export.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12278 Feb 19- v Mar 07

ROCAS LTDA.

Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1510, folo 5706 y Libro 2.
Integrantes: ROBERTO MANUEL CASTILLOS TORRES - LEONOR VERNA BARREIRO.
Objeto: Sanitaria en Gral.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital N$ 504.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12279 Feb 19- v Mar 07

MIAMI IMPORT LTDA.

Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1508, folio 5700, Libro 2.
Integrantes: HECTOR EDUARDO BERTOCCHI PRIETO - JORGE ALBERTO SOSA CAMPONOVO.
Objeto: Importación, export, compras, venta de repuestos nuevos y usados.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12280 Feb 19- v Mar 07

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.

Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 1516 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 19- v Mar 07

NFR LTDA.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 5703, vuelto, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO LEOPOLDO ABRAHAM SMEJOFF - NELSON LEMA DEPAULI.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12282 Feb 19- v Mar 07

CENDIA LTDA.

Socios: YOSELIN DAMESTOY OLIVERA, OFELIA CAROLINA CEDRES UMPIERREZ.
Capital: N$ 600.000. 60 cuotas de N$ 10.000,30 cada socia.
Objeto: a) Servicios de Diálisis B) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 3 de agosto de 1989 Reg. Nº 1586 Fo. 6430 v. Lo. 3.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12307 Feb 20- v Mar 08

SERVICIO INTEGRALES LTDA.

Contrato: 16/10/1989.
Reg. Com.: Nº 1471 fol. 5717 v. lo. I.
Socios: ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, WALTER SILVA PAZ, JORGE PIATTI GALLI.
Plazo: 2 años prorro. aut.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Piatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12314 Feb 20- v Mar 08

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/9/87.
Registro: Nº 1447, Fo. 5411 Lo. III de Contratos.
Cedente/s: MARIA TERESA FERNANDEZ, ROBERTO BOMIO, JUAN SALVO, INES PEREZ, HUGO MANITO, PERLA PAN.
Cesionario/s: José Enrique Piccardo.
Modificación: La administración es de José Enrique Piccardo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12315 Feb 20- v Mar 08

A.C.E. S.R.L.

MODIFICACION

Modifica razón social: nueva razón social es AGECOMEX S.R.L.
Fecha Modificación: 26/7/89.
Registro: 1541 Fo. 6262 vto. Lo. 3 contratos.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12336 Feb 20- v Mar 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 234.950. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por J. & J. CROMBIE LIMITED. (Escocia), Solicita:

CROMBIE



Clase Int. 25 (vestimenta de punto).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10796 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.039.- Montevideo, enero 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Laninter industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicitó la renovación de la marca: KORRIGAN clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10892 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.140. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Con esta Fecha Ana María Stezano por Samy Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PINTA Y PINTI, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11470 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.141. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Juan José Carames Guitian (Uruguay), solicita marca: JOANA D'ARC, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11471 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.142. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Magdalena Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: MADIGUS VON BREMEN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11472 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.143. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por American Chemical I.C.S.A. (Uruguay), solicita marca: LAUNDREX, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11473 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.193. - Montevideo, enero 26 de 1990. - Ana María Stezano por Belton Limitada (Uruguay), solicita renovar marca: SKIBELTON, clases Int. 16, 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11474 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.067. - Montevideo, enero 22 de 1990. - Con esta fecha Mimeo-Center S.R.L., solicitó registro la marca MIMEO, clase/s Int. II. - Pubíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11493 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235245.-
María Iris Borrazás, solicita marca: NINON DE LENCLOS



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11502 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.286. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Norman Fox por Amgen Inc. (USA), solicita marca: EPOGEN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11509 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.288. - Montevideo, febrero 1º de 1990. - Norman Fox por Wacoal America, Inc. (USA), solicita renovación marca: TEENFORM, clase/s Int. 25 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11510 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.197. - Montevideo, enero 29 1990. - Manfredo A. Cikato por Dr. R. Maag Ag (Suiza), solicita marca: AGIL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11517 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.261. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Emisora Ansina S.A. (Montevideo), solicita marca: ROCK & SOL, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11518 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.263. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adof Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTHFIX, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11520 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.264. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Kneipp Werke; Kneipp - Mittel - Zentrale; Leusser & Oberhaeusser (Alemania), solicita marca: KNEIPP, clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11521 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235265.- Montevideo, enero 31 de 1990. Manfredo A. Cikato por Kneipp-Werke; Kneipp-Mittel-Zentrale; Leusser & Oberhaeusser (Alemania) solicita marca:



clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11522 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235.136. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Gonzálo Fernandez Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: VANCOTIE-G, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11523 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235101.- Montevideo, 24 de enero de 1990. Leopoldo Waiserbas, solicita registro de la marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11530 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235285.- Montevideo, 1º de febrero de 1990. Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca



clase/s Int. 5(detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11534 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 235190.- Montevideo, enero 26 de 1990. GONZALO FERNANDEZ SECCO- FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "FARAON" clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11623 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 235348.- Montevideo, 5 de febrero de 1990. S.FISCHER LTDA. solicita marca: "S. FISCHER" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11636 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 235.002. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Con esta fecha Raquel Magri Díaz (Uruguay) solicita marca: FEMSHIELD MEDICOR CHARTEX, de las clases 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10738 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.198. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca RAGAZZA, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11708 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.324. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Plus Import S. A. (Uruguay) solicita marca MACHLINE, clases Int. 9, 11 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11709 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.360. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco,ted (Inglaterra) solicita marca FLIXOFORTE, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11712 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.361. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca SEREDISK, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11713 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.230. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Walter Jones por Alvaro Manzino (Montevideo) solicita marca INDIAN OCEAN'S TON ISLAND, clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11720 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 234.787. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por FARQUIM S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "VANN-G", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10802 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.147. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por BREVERTS LICENCES COMMERCIALISATIONS LABORATOIRES BLC THALGO COSMETIC, de (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 11242 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.220. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - Norman Fox por, EPI Products USA, INC. (USA). - solicita marca: "EPI SPA", clase Int. 42 (parcial) reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 822632, present. el 29/8/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11268 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.096. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Walter Jones por Tonka Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita marca HOLLYWOODS, clase 28 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11721 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235329.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Héctor Lusich. por Orsem S.A.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11768 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235359.- Montevideo, febrero 6 de 1990. José L. Guichón, por Flori Roberts INC, de USA., solicito marca: "DERMABLEND", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11769 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235417.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Juan Carlos Ospitaleche González, solicita registrar marca:

Grabavid

clase/s Int. 1a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11789 Feb 13- v Feb 28

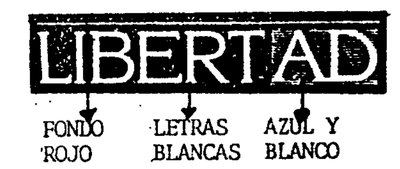
ACTA Nº 235.350.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Billy Fox por Olin Corporation (USA), solicita marca: "HTH", clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11794 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235355.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Billy Fox por Duff-Norton Actuators, INC (USA), solicita renovación de marca:

D
U
F
F
-
N
O
R
T
O
N

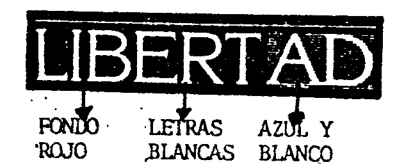
clase/s Int. 7-8 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11795 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235246.- Montevideo, enero 30 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11806 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235323.- Montevideo, febrero 2 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



FONDO ROJO LETRAS BLANCAS AZUL Y BLANCO

clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11807 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235346.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC (USA) solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11808 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235347.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel INC (USA), solicita marca:

SKYTALK

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11809 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235344.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC. (USA)

SKYTEL

Reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 73/823.523 del 5-9-89. clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11810 Feb 13- v Feb 28

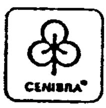
ACTA Nº 235345.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel, INC (USA), solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11811 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.368.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Juan A. Pitalluga por Sara Lee Corporation (USA), solicita marca: "SILKEN MIST" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11812 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.117.- Montevideo, 24 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cenibra Celulose Nipo-Brasileira S.A. (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12217 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. R40568
- J. Vitureira,140290
licitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.305. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: NATURAL, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11885 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.306. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: ADABAS, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11886 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.307. - Febrero 2/1990. - Dubourg, por Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11887 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.308. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo,), solicita marca: PREDICT, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11888 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.309. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST TELEINFORMATICA, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11889 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.443. - Febrero 8/1990. - Layfa S. A (Montevideo), solicita marca: CRISS - CROSS, clase/s Int. 24, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11890 Feb 14- v Mar 01

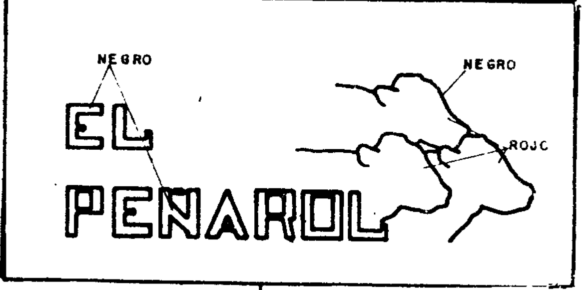
ACTA Nº 235.382. - Montevideo, Febrero 7 de 1990. - Alvaro Crocco, por C L Basingstoke Limited (Inglaterra), solicita marca: KARVOL, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11892 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.304. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (Montevideo), solicita marca: YAMAZATO, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11914 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.303. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Evelyne Schimmel (Montevideo), solicita marca: ZEN SISTEMAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11915 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.127. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por Bristol - Myers Squibb Company (USA), marca: PROCEF, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11162 Feb 15- v Mar 02

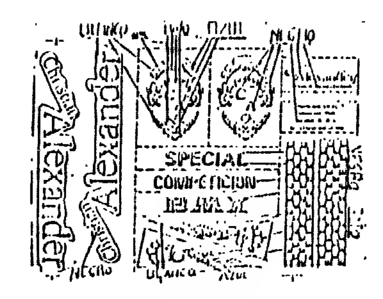
ACTA Nº 235302.- Montevideo, 1º de Febrero de 1990.- Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.) solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11511 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.262. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH BONDER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11519 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.404.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. María Cristina Delgado Rivero, de Canelones, Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11932 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235491.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



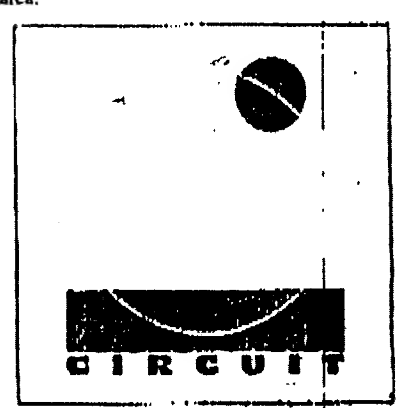
clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11978 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235397.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11979 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57 600,00 10/pub 11995 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235409.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por E.R. Squibb & Sons, INC (USA), solicita marca: "ODOCINE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11996 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235410.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: "LUBRITAN", clase/s Int. 1 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11997 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235449.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Roberto Raffo Lahitte, Luis E. Raffo Risso, solicita marca:



clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12005 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235349.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "Troks", clase/s Int. 30.- La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12007 Feb 15- v Mar 02

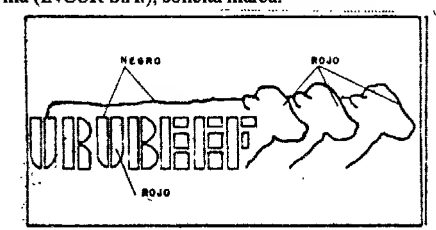
ACTA Nº 235490.- Montevideo, febrero 9 de 1990. Angel Numerosky por Luis Bemposta Bermúdez (Uruguay), solicita marca: "El Portal de los Pocitos", clase/s Int. 30, 42.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12008 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235398.- Montevideo, febrero 7 de 1990. Copimaq S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

COPIMAQ

clase/s Int. 37.-
23) N$ 28.800,00 10/pub 12009 Feb 15- v Mar 02

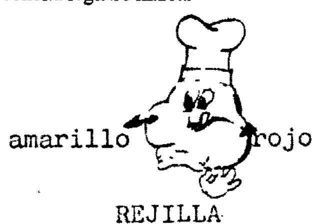
ACTA Nº 235455.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 12013 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235522.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Julio Eduardo Rocha Castro y Víctor Juan Daguerre Busso, solicita registro marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12016 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Hotel Nirvana S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALETE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.231. - Montevideo, 30 enero 1990. - Pablo Genta Fons por Hotel Nirvana S.A. solicita marca: UN MUNDO APARTE, clase/s Int. 42. -
23) N$ 14.400,00 10/pub 11374 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.320. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Alvaro Crocco por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: MAQUI-ECLAT, denunciando prioridad solicitud Francia Nº 1.545.834 de fecha 8/8/989 clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11482 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.291.- Montevideo, 1 febrero 1990. - Walter Jones por Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú solicita marca:



clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12084 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.292.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: URUCOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12085 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.293.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones, por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: UNICOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12086 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.472.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Claudio Morgade, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

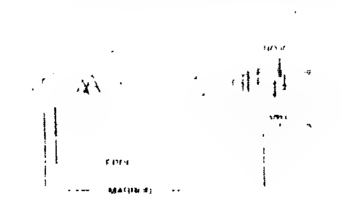


clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12098 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.509.- Montevideo, febrero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Tsumura International Inc. (EUA) solicita marca: VITABATH clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12099 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.513. -Montevideo, febrero 12 de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita renovar marca VENTOLIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12100 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay), solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 16- v Mar 06

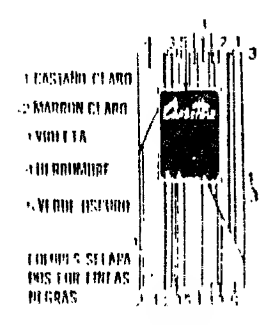
ACTA Nº 235.464.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por CBS Records Inc., de (USA) solicita renovar marca EMBASSY, clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12103 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:



clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.506.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Combe International Ltd. de (USA) solicitó marca GRECIAN clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12106 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.507.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A. de Servicios y Mandatos, de (Argentina), solicitó marca VOX TRONIC, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12107 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.508. - Montevideo, febrero 12, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de Chile, solicita marca: CIPROVAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12108 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.548.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Con esta fecha mario Humberto Canavero Richieri solicitó registro de la marca:



clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12110 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.399. - Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: LISONDA clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12115 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.400.- Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: BARRACOURT clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12116 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.450.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone Inc. (Estados Unidos) solicita marca: REEF BRAZIL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12117 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.451.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone, Inc (Estados Unidos) solicita marca: REEF clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12118 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.453.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: COMTEX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12119 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.481.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KATUN clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12120 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.482.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Aster S.A. (Uruguay) solicita marca: GOTURICO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12121 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.483.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: EVOLUTION clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12122 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.484.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Montevideo) solicita marca: IDENTPOL clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12123 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.377.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Mabel Hopenhaym y Olga Artagaveytia (Uruguay), solicita marca: "NOA SERVICES", clase/s Int. 35, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12237 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.378.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer-és Vegyészeti Termákek Gyára Rt., (Hungría), solicita marca: "CHINODERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12238 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.529. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12239 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.530. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por URUAPA S. A., (Uruguay), solicita marca: "TARANTELLA", clase Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12240 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.531. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12241 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.500. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Fassanell & Bossolasco (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12242 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.528. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

MANAOS

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12243 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.532. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12245 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'ORAL Société anonyme, (Francia), solicita marca: "laboratoires dánglas", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235534.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: "RULOS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12247 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.535.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctodio. (Uruguay), solicita marca: "GLOBUS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12248 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.536. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Succia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12249 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.537. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Ai... s System Denmark Norway Swefen (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12250 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.499. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Billy fox por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HAPOCINE", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12252 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.523. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Billy Fox por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, (Alemania), solicita marca: "PERBILEN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12253 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.407. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por ANGLOMAR S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOVAFIX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12255 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 234.193. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Manfredo cikato por Benckiser-Knapsack GmbH, (Alemania), solicita marca: "PLASMAL", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12256 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.517.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "BOMBILLIN", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12284 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.516.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "LECHE SUR", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12285 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.566. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA) solicita marca: OXYLIN clase/s Int. 5 (preparaciones oftálmicas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12318 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.567.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Izeta-López S.A. (Uruguay) solicita marca: YATAY clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12319 Feb 20- v Mar 08

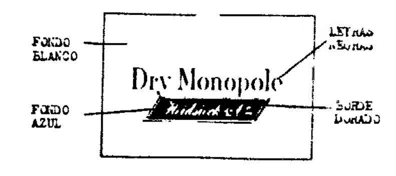
ACTA Nº 235.568.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Mattel Inc. (EUA) solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12320 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.569.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco por O'Brien International Inc. (EUA) solicita marca: O'BRIEN clase/s Int. 22 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12321 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.570.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Claudio Morgade, por G.H. Mumm & Cie, Societe Vinicole de Champagne Successeur, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12322 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.492.-Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA) solicita marca: LONG MILE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12337 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.373.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por M2000 (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12342 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.447. - Febrero 8, 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Electrofonía S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TELESONIC clase/s Int. 14.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12343 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.372.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: SPARTA clase/s Int. 6.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12344 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.583.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro Rodríguez solicitó registro



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 128.000,00 10/pub 12345 Feb 20- v Mar 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.970.- Montevideo, agosto 24 de 1989. - Norman Fox por Bukh Meditec A/S y Tandl aegeselskabet Jesper Hamburger ApS Dinamarca, solicita patente de invención, para: "Un método para tratar condiciones de dientes y su tejido de soporte". - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 11085 Feb 08- v Feb 21

ACTA Nº 23.030.- Montevideo, enero 18 de 1990. ALVARO CROCCO, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR CEFODIZIMA DISODICA", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 39 11 322.1 de fecha de abril 7-1989. Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 10963 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 23037.- Montevideo, enero 30 de 1990. Alvaro Crocco, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. (INGLATERRA), solicita patente de Invención para " COMPOSICION BIOCIDA Y METODO PARA LA PREPARACION DE SU COMPONENTE ACTIVO", denunciando prioridad solicitud Reino Unido- Nº 8901996.2 de fecha 30/1/89. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 11425 Feb 16- v Mar 05

ACTA 2549. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envase, frasco o similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12114 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº U 2773. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Con esta fecha, Gerald Maiche Biriotti de Montevideo (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Jabonera economizante de jabón líquido o en pasta". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12231 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 23.031. - Montevideo, enero, 22 1990.- Manfredo A. Cikato por Luis Alfredo Montemayor Uzeta (México), solicita patente de invención, para :" Aparato Refinador de Combustible Diesel". (Reválida mexicana Nº 155.717 concedida el 19.4.1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 12338 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 22.971. - Montevideo, agosto, 24 de 1989. - Manfredor Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente de invención, para :" Procedimiento para la Obtención de Derivados de la Imidazodiazepina. (Prioridad Suiza presentada el 31.8.1988 bajo Nº 3237/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12339 Feb 20- v Mar 08



Ley 26 de setiembre de 1904.- OLIBEN S.A. prometió vender a Soud S.A. comercio sito en Río Negro 1382.- Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11071 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO S. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S. Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Ene 31- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARIA NIDIA GARRONE GALLO, carnicería, "Supermercado de Carnes Manboretá", sito en calle Marboretá esquina Pitanga, Salinas, Canelones. - Acreedores allí Rolando Sesto Odriozola, Gladys Juanita Solari de Sesto.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11219 Feb 01- v Mar 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA FERNANDEZ y CARLOS MAGGI prometieron vender a "Yoso Ltda." el salón de venta de golosinas, quinielas, cigarros y artículos escolares, sito en Lucas Obes 906. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11260 Feb 02- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Reparto de productos Lacteos Conaprole a favor de Gossweiler y González Ltda. en formación. Nicomas S.R.L. Julio Torreira. Acreedores.: Pedro Escuder Nuñez 2336.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11327 Feb 05- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Blanca Fernández Díaz, prometió vender, a Dinorah Nuñez, Farmacia "San José", sita en 18 de Julio 1011, ciudad de San Carlos. Acreedores en la misma.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11478 Feb 08- v Mar 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería, sita en San Salvador 2072 a Alba Iris Habiaga Sosa. - Acreedores en Mercedes 1422 Apto. 902. - Esc. Eduardo Goñi.
25) N$ 28.800,00 10/pub 10178 Feb 09- v Feb 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GALE S.R.L., quiosco de Av. 8 de Octubre Nº 4582. - Acreedores al mismo. - Mawers Ltda.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11576 Feb 09- v Mar 12

Ley 26/9/904. - OMAR GONZALEZ MARRERO, HILDA INCHAUSTI FERNANDEZ, NORBERTO CORTACERO RUIZ y MARIA GONZALEZ MARRERO prometieron vender a "Autoservice Centenario Ltda.", Supermercado Centenario sito en Piria 863. Piriápolis. - Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11656 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda.", Semanario "Punta News Week". - Acreedores en Inmobiliaria Charrúa, calle 27 Nº 617. - "New Ltda." - Punta del Este, 18 de enero de 1990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11658 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Almacén San Martín 2452. - Acreedores al mismo. - Granja San Jorge Ltda.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11731 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Antonio Curatolo del Vecchio y Rosina del Vecchio, prometimos vender a Iracema González, almacén de Joaquín Requena 2497. Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11761 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender bar, ubicado en Artigas 1101, Pando, a José Carlos Apud.- Acreedores al mismo.- José Apud Apud y María Teresa Rodríguez.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11827 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Stella Perrone y Félix Ferraro cedieron a Pablo Ferraro promesa carnicería "Del Carmen" sita en ruta 84 Km 1,200, Canelones. Acreedores allí.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11828 Feb 13- v Mar 14

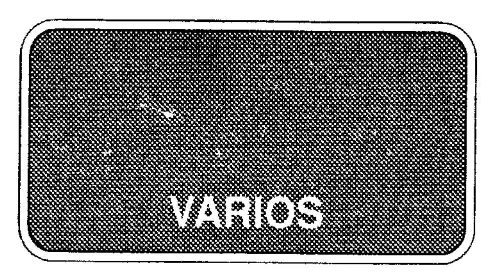
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda" Semanario "Punta News Week". Acreedores en Inmobiliaria Charrúa Calle 27 Nº 617. "New Ltda". Punta del Este 18/1/990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11917 Feb 15- v Mar 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.

25) N$ 14.400,00 20/pub 10187 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.
25) N$ 43.200,00 20/pub 10189 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS TORRELO SILVA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO CASTRO prometimos vender a Walter Hugo Mahia Rodríguez, salón sito en Santiago Gadea 3307. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12076 Feb 16- v Mar 20



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "ANTEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a la solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.
Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, dictada en autos: OSE c/ Propietarios desconocidos del inmueble Padrón 405.797, Servidumbre de Acueducto (Fa. 402/89) se cita y emplaza por el término de treinta días, a los propietarios desconocidos del inmueble padrón 405.797, sito en la decimoseptima sección judicial de Montevideo, registrado en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 8255 el 8 de abril de 1986, con una superficie de 69.18 metros cuadrados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40540 Feb 12- v Feb 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa HORTENSIA VILLEMUR de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 12/10/89 expediente 6777/989 por la que se sancionó con la multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables) por infracción a las siguientes normas: Art. 2º Cap III Dcto 392/80 e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Pando calle 18 de julio 1063 dentro del plazo 20 días bajo apercibimiento de acción judicial. Intimasele presentar documentación laboral plazo 3 días. (Expte 11149/89).- Luis A. de Souza.- Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40221 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: HIMALAYA LTDA., la Resolución de fecha 11/5/988, recaída en expediente Nº 13.695, de fecha 10/12/987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Capítulo II, Art. 5º (no exhibir Planilla de Trabajo en el momento de la Inspección y no tenerla a la vista del personal) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). B) dto. 392/80, Cap. XII, Art. 11 (Registro tardíamente los Libros de Honorarios Especiales, Accidentes de trabajo e Inspecciones) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40666 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: NESTOR FAIRA CAUTERUCCI, la Resolución de fecha 27/3/989, recaída en expediente Nº 11.976, de fecha 27/3/989, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no exhibir la documentación intimada) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40667 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: BERTOLA Y ACEREN-ZA JORGE Y RUBEN, la Resolución de fecha 11/10/989, recaída en expediente Nº 5943 de fecha 5/6/989, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no cumplió con la intimación practicada), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40668 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: LORENZO HNOS. S. C., la Resolución de fecha 10/5/989, recaída en expediente Nº 635/988 de fecha 20/1/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. III, IV y V., (no se exhibió los libros de Accidentes de Trabajo, Honorarios Especiales y de Inspecciones) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40669 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: CASA DE LAS BILLETE-RAS LTDA. la Resolución de fecha 8/12/989, recaída en expediente Nº 3324 de fecha 764/989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de fecha 29/9/89), con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40670 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: "SCAVETTA MONTIEL JORGE", la Resolución de fecha 10/10/989, recaída en expediente Nº 15.197, de fecha 8/11/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no dio cumplimiento al numeral 2º de la Resolución de fecha 26/4/989) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40671 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Segurisdad Social, notifica a la Empresa: MARIA TYROL REYES, la Resolución de fecha 28/7/989, recaída en expediente Nº 8633 de fecha 4/7/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no presentó la documentación intimada) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40672 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ISABELLA LEONEL E HIJOS S.R.L., la Resolución de fecha 24/1/989, recaída en expediente Nº 6171 de fecha 20/5/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 680/77, Artículo 6 y 12, (no exhibir habilitación Final de Bomberos), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40673 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:LACUER LTDA.la Resolución de fecha 31-10-989 recaída en expediente Nº 7911 de fecha 21-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:A) Dto. 392/80 Cap. II Art. 5º (no exhibe Planilla de Control de trabajo) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables). B) Dto. 392/80 Cap. V. Art. 1 (No exhibe Libro de Inspecciones) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables) con multa de 4 UR. (Cuatro Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40674 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SCOPICE WALTER la resolución de fecha 26-10-989, recaída en expediente Nº 7913 de fecha 21-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Resolución de esta Inspección General del 14-6-79 (no tener la Planilla de Control de Trabajo en el coche taxímetro matrícula 21049 a la vista del personal) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40675 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:SCHEPCTOR MAI-DANSKY REYSIA la Resolución de fecha 1-7-988 recaída en expediente Nº 4191 de fecha 1-7-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: (no exhibe Planilla de Control en el momento de la Inspección con multa de 10. UR. (Diez Unidades Reajustables.).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40676 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL, la Resolución de fecha 20-11-989 recaída en expediente Nº 7832 de fecha 19-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903 Art. 291 y 293 (no se exhibió en el momento de la Inspección, Planilla de Contralor de Trabajo, Constancia de Actividad Laboral, recibos de pago al Banco de Previsión Social, recibo de pago de póliza al Banco de Seguros del Estado y recibo de pago del salario por el mes de junio / 89 del personal) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40677 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:SUPER 10 S.A. la Resolución de fecha 20.1.989 recaída en expediente Nº 10.474 de fecha 9.8.988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Resolución de fecha 31.1.988 dictada en estos obrados a fs. 5 y 5 vta. (no se cambió la categoría de Olga Carzoglio y no se actualizó salario al 1-6-988) con multa de 10 UR. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40678 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: TIPOY S.R.L. la Resolución de fecha 26-5-989, recaída en expediente Nº 10555 de fecha 22-9-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80 Art. 12 Capítulo II (no renovó la Planilla de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40679 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: VALPON S.A. la Resolución de fecha 28-7-989, recaída en expediente Nº 8786 de fecha 8-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: no acreditó su cumplimiento de acuerdo a lo intimado, con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40680 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: IVAN MONTELLANO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 039-3831/9475/89, en el cual por comprobación de garrapata en bobinos.
bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 7 de febrero de 1990. - El Jefe del Dpto. Administrativo D on Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40646 Feb 19- v Feb 21

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: FRANCISCO HUERTA DE NEGRIS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 010-784/9334/89 en el cual No presentó declaración Jurada de Existencia de Pieles de los Meses noviembre y diciembre de 1988 y enero y febrero de 1989.
Bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 7 de febrero de 1990. - El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40647 Feb 19- v Feb 21

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: GERARDO BENTANCOR, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde

el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 010-032/972/90, en el cual por decomiso de aves en intervención realizada bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 7 de febrero de 1990. - El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40648 Feb 19- v Feb 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a las Res. Nos. 51 y 52 del Consejo de Facultad de fecha 14.12.89 se resuelve llamar a Aspirantes para la provisión Interina los cargos que a continuación se detallan:

Exp. Nº 892977:
Encargado de Curso de Socioantropología de la E.N.D. (Nº 1627, Esc. G, Gº 3, 15 horas, rubro Facultad de Medicina). 2º llamado.
Exp. Nº 893146:
Profesor Adjunto del Departamento de Bacteriología (Con funciones en el Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica) (Nº 1410, Esc. G. Gº 3, 20 hs. rubros Facultad de Medicina). 2º Llamado.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12 hs. del 23 de Febrero 1990.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los intersados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada; compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40641 Feb 19- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y por auto Nº 12.160 de fecha 12 de diciembre del corriente año, en autos caratulados: ANTEL c/ VICENTE DATTOLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 62/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos citándolo además de excepciones a Vicente Dattoli Vittali; bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de diciembre de 1989. - Esc. Mara Amalia Berhoue, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40486 Feb 09- v Mar 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 19- v Mar 07

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ ARMENIA S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/330/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel García Saenz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40485 Feb 09- v Mar 26

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: NIPOLI EXIMPORT S.R.L., "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 106/80), y según decreto Nº 2188 del 25 de marzo de 19 81, se declaró en estado de quiebra a la empresa Nipoli Eximport S.R.L. designándose como Síndico al Dr. Camilo Martínez Blanco con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposicion del Juzgado bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 11774 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 4[illegible]99 Feb 16- v Abr 03

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo turno en autos caratulados: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca c/ COOPERATIVA AGRARIA LTDA. CAMPOS DEL CARMEN "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 25/88) y mediante providencia Nº 2723 de 13 de abril de 1989 se dispuso la liquidación de la mencionada Cooperativa la prohibición de hacerle pagos o entrega de bienes a la misma e intmar a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Cooperativa para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal, artículos 36 a 39 y 52 del Decreto Ley Nº 15.645 de 17 de octubre de 1984; Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1903; disposiciones concordantes y el Código de Comercio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40644 Feb 19- v Feb 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Burcatovsky David", Concordato Preventivo, (Ficha A 1557/82), se hace saber que fue dictada la siguiente resolución: Nº 18.739. Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que se han logrado las mayorias necesarias de acuerdo a lo establecido en los arts. 1541 y 1524 del Código de Comercio, se resuleve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por el Sr. david Burcatosky. Notifíquese al deudor y a los opositores y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1557 del Código de Comercio. Expídase Testimonio, si se solicitare. Leslie Van Rompaey Juez. Cristina Gutiérrez Actuario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 1990.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, actuario Adjunto.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12335 Feb 20- v Mar 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: ELECTRONICA PULSER LTDA. Concordato Preventivo. (Ficha 361/89), se ha dispuesto por auto Nº 15669 del 11 de diciembre de 1989 citar a los acreedores a la Junta que se celebrará en el Juzgado el 20 de febrero de 1990 a las 10 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, haciéndose saber que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. Montevideo, diciembre 20 de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 23.100,00 10/pub 11705 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comarca Inc. S.A. c/ROMAN RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 307/88), se cita y emplaza al demandado Román Rodríguez, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se continuará el juicio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12072 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Monmtevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopese, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Feb 14- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Guira, Víctor y María Renee Báez Sogaray c/JUAN ENRIQUE IFRAN y SUSANA RAQUEL MENDEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 227/ 89), se cita, llama y emplaza a Juan Enrique Ifrán y Susana Raquel Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40564 Feb 14- v Mar 01

DE TERCER TURNO

INVESTIGACION SUMARIA DE PTERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Posada Ana María C/HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO MARCELO. Investigación Sumaria de Paternidad (Ficha C 13/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40631 Feb 19- v Mar 07

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA "Declaración de Ausencia" (Ficha A. 1375/988) se hace saber que se presentó María Esther Blanco, quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco.

Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Marta Píriz Rangel, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 28295 Feb 08- v Mar 09

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a PEDRO MARIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gener, María Vicenta c/DIAZ; PEDRO MARIA "P.P.P. y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha B/71/89) por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40605 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María Eigenia Ugolini, en autos caratulados SANTANA BASCARDACHE SONIA EN REPRESENTACION DE INAME c/ROMERO MARIA NELLY "Perdida de la Patria Potestad". (Ficha Tc/273/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. Romero Maria Nelly para la audiencia del día 21 de marzo de 1990 a las 14 hs. - Montevideo 2 de febrero de 1990. - Esc. María Helena Mainard Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40626 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muníz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 16- v Abr 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados:" Fierro Bidarte, Carlos y castro Meny, Rosa Julia C/ Buzi Espiga, Juan y Landeira Puñales Cecilia" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 107/87). Cítese y emplácese a Juan Buzi Espiga y Cecilia Landeira Puñales por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40659 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. E. Susana Pérez dictada en los autos caratulados: Olsen María c/ DIAZ OMAR "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 186/89) se cita llama y emplaza a: Omar Benigno Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40406 Feb 09- v Feb 22

DE DECIMOTERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, (providencia Nº 14.276) dictada en los autos caratulados: "Martini Sergio Amílcar y Malates María Angélica contra SUSY EMA MARTINEZ. P.P.P." (Ficha B. 550/989) se cita, llama y emplaza a susy Ema Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40463 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pintos Sanez, Isabelino Omero- Herencia Yacente, (Ficha E 206/88), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, haciéndose saber que se trata de una herencia yacente. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12294 Feb 20- v Mar 08

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a decucir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 37035 Feb 14- v Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de Capital de Primer Turno, dictada en autos "Guerrero Misa José C/ SERAFIN MISA CAEIROS, Escrituración" (Ficha V 174/89); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Misa Caeiros y/ o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio, a efectos de otorgar escritura de compraventa de la décima parte indivisa del padrón Nº 72.856, antes padrones 72.856 y 146.336, integrado por dos fracciones de la cuarta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 1787 m. 23 cm. y 67 mts. 65 dms. según promesa de compraventa registrada con el Nº 1609 del Lº 180 el 5 de junio de 1989.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1990.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 07

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo o tro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevidéo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L c/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuín por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40484 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ HAMLET NELSON CLEDON MOLINA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledon Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Milá Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40483 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ JULIAN ROMERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/2086/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Julián Romero Rau. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Silvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40482 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Antel c./ DIXANA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.741/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DIXANA S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40487 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Millot Simón, Ficha V 320/89, optano por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano Perazzo y Sandra Sanguinet sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 11431 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ MARIO LOPEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2054/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario López Laguarda a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baugorn, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40481 Feb 09- v Mar 26

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura de 20 noviembre 1989, ALBERTO SERBIOLLI constituyó bien de familia sobre el bien 14.667/202 de Montevideo a favor de Aída Ferrer Gracia. Inscripción Traslaciones de Dominio: No. 11, Fo. 12, Lo. 902.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40254 Feb 08- v Feb 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: EGUREN LOPEZ, MAGALI AMANDA c/ ARRUA, SERGIO, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha B/12/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Arrúa Pagalday, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40407 Feb 15- v Mar 02

UTE- Arrendamiento de un local en Lascano, depto de Rocha.

UTE convoca a interesados en arrendarle un local en la localidad de Lascano, departamento de Rocha, con destino a Oficinas, por el plazo de 2 años con opción a uno más, el cual deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Zona Céntrica de la ciudad, como máximo a 2 cuadras de la plaza principal.
Distribución: El edificio debe constar de un mínimo de 6 habitaciones, 2 baños, depósito y/o garage.
Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en cerrado en el departamento de Bienes Raíces, 2º piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las ofertas se recibirán hasta el día 22/2/90 a la hora 9, oportunidad [illegible] procederá a la apertura de las mismas.
[illegible] propuestas deberán contener el precio mensual, [illegible] un croquis de ubicación [illegible] y [illegible] de distribución de sus dependencias, y un certificado notarial que acredite la titularidad del bien. Las ofertas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. Transcurriods más de 90 días a partir del siguiente a la presentación de la oferta, sin haberse suscrito el contrato, se podrá, si las circunstancias aconsejaren tal procedimiento, ajustar el precio de la oferta incrementándola hasta en el porcentaje de variación de la U.R. (Unidad Reajustable- Art. 38º, ley 13.728) a cuyos efectos se tomarán los valores del mes anterior al de presentación de la oferta y el del mes anterior al de suscripción del contrato respectivo. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente Nº 373.764. - Depto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40681 Feb 20- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Juez Ldo. de Primer Turno de Pando en los autos Bentancor Alba Nabel c/ ALBERTO ABELENDA "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/405/89) se cita, llama y emplaza a Alberto Abelenda por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a Derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Pando, 9 de noviembre de 1989. - Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Hermínia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40607 Feb 16- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Pando, Primer Turno, en los autos caratulados: "Vidal Acuña y Haydée Pérez Estramil C/ Graciela Gómez. Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Graciela Gómez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ley 3.209. - Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40684 Feb 20- v Mar 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos "Fernández López, Roberto y Walter Quisma Ercila Herneitz C/ MARGARITA VERONICA SALVA- Daños y Perjuicios (Ficha 630/A/1989), se cita, llama y emplaza y se cita a conciliación por el término de noventa días a Margarita Verónica Salva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 17.000,00 10/pub 11741 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MARIA ESTELA BUSTAMANTE c/ RAMON CIACCHIO, "Guarda", (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama [illegible] emplaza a Ramón Ciacchio, por el término de noventa días para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Feb 14- v Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo turno de Cerro Largo, dictada en autos: "O.S.E. C/ EFRAIN GONZALEZ.- Toma Urgente de posesión, (Ficha 350/880, se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de Efraín González, dentro del plazo de noventa días, a efectos de deducir sus derechos en los bienes del fallecido.- Melo, 24 de agosto de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40445 Feb 12- v Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "Gastón Labadie Abadie c/ ALICE CANABARRO MARTINS y OTROS. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A 290/89), se intima por el término de noventa días a Luis Eduardo Soubiron Martins, Alice Canabarro Maciel, y sus sucesores a título universal o singular, con especial a los sucesores de Luis Eduardo Soubiron Martins, el pago de la suma de U$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) originado en contrato de Hipoteca que suscribieron el 29/4/83 en la ciudad de Montevideo.- Rivera, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12261 Feb 19- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Gaspari Vilani Antonio Luis C/ SELLANES RODINO LUIS ANGEL, MARIA CELIA Y LUCIA VITALINA. Escrituración de Oficio. (Ficha A 306/1989), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Angel, María Celia y Lucía Vitalina Sellanes Rodino, a que comparezca ante esta Sede a fin de otorgar la escritura definitiva de compraventa del padrón Nº 357 de la 6& Sección Judicial de San José, bajo apercibimiento de designárseles defenosr de oficio.- San José, noviembre 28 de 1989.- Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 21.000,00 10/pub 11749 Feb 13- v Feb 28





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO FILOMENO MARTINEZ GARIN, (Ficha F. 875/89).
Montevideo, octubre 4 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12389 Feb 21- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

RAMON FERNANDINO MANCINI SANDIQUE, (Ficha 885/989).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12020 Feb 21- v Mar 09

LUZ LOSADA O LOSADA BARROS O BARRO Y MARIA LOSADA BARRO O BARROS DE IRALDE, (Ficha D/859/89).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12386 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F. 1031/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 21- v Mar 09

LUIS DI LANDRO ERRA, (Ficha 985/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12374 Feb 21- v Mar 09

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Feb 21- v Mar 09

QUINTO TURNO

MERCEDES CARDOZO de CEBRIA, (Ficha 1128/84).
Montevideo, 27 de setiembre de 1985.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11841 Feb 21- v Mar 09

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES O ANTUNEZ DE OLIVERA O DE OLIVEIRA, (Ficha S 1043/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 09

JUAN LLAGUNO FERNANDEZ, (Ficha E/1081/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12379 Feb 21- v Mar 09

ANASTASIA O NASTACIA O NASTASIA DOUHET O DOUGA O DOGA "Sucesión", (Ficha E/827/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12390 Feb 21- v Mar 09

NINEL EDUARDO PEZZANI FULLANA, (Ficha E/1091/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12408 Feb 21- v Mar 09

SEPTIMO TURNO

EDUARDO FAGET LLOVET, (Ficha S. 605/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Firma, Susana Musto de Canador, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11429 Feb 21- v Mar 09

OCTAVO TURNO

MARIA INES FRETES GAGLIARDI, (Ficha 784/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11629 Feb 21- v Mar 09

MATILDE CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 866/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12385 Feb 21- v Mar 09

CARLOS AMARILLO "Sucesión", (Ficha 854/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12436 Feb 21- v Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

DINORAH MENESES SUAREZ, (Ficha A/964/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12410 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 21- v Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

MISAEL JULIO MENDEZ, (Ficha E/602/88).
Montevideo, 21 de julio de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12387 Feb 21- v Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO LAURO ZUNINO MARTINEZ, (Ficha A 8/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12409 Feb 21- v Mar 09

MANUEL HECTOR FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12438 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN VICTOR IRINEO PERICH CASTRO, (Ficha A 20/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12380 Feb 21- v Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO HERNANDEZ AÑON, (Ficha S 13/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12406 Feb 21- v Mar 09

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha S 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CARMEN GARI MARTINO DE CASAL O QUARTINO DE CASAL, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12440 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCILA AMELIA GARCIA OXLEY DE REYES, (Ficha S 21/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12378 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENE EDUARDO ORTUÑO LENAMBRIDES O DENAMBRIDE, (Ficha S 32/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12392 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11922 Feb 21- v Mar 09

DANILO BERNARDO AVALO PORTO, (Ficha S 23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12439 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 09

JOSEFA PRADO CAMPOS de LOPEZ, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISABEL ANA GARCIA ROLETTI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12375 Feb 21- v Mar 09

FERMINA MIRTA VIÑA SCHINCA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12383 Feb 21- v Mar 09

DE TRIGESIMO TURNO

CONSTANTINO CONDE y PURIFICACION o PURA CONDE, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12437 Feb 21- v Mar 09

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

MARIA LUISA LESPIAUC o LESPIAC de AGUIRRE, (Ficha B. 445/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12394 Feb 21- v Mar 09

CARLOS TAGARIELLO LEONE, (Ficha 399/B/1989).
Pando, noviembre 8 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12395 Feb 21- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

ALFIO ALBERICO HERNANDEZ, (Ficha B. 350/1989).
Pando, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12393 Feb 21- v Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO (Ficha B. 195/989)
San José, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

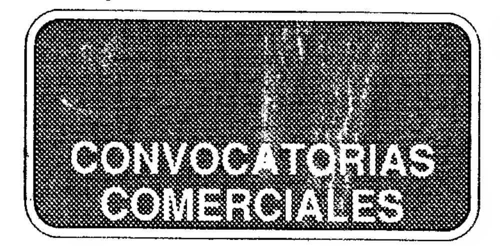
ZENON MOREIRA YARZON o ZENON MOREIRA YARSON, (Ficha B. 146/989).
San José, 7 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27764 Feb 21- v Mar 09

EVA GONZALEZ de MEJESES, (Ficha B. 218/989).
San José, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 Feb 21- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Feb 21- v Mar 09



DONCA S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 14 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12448 Feb 21- v Feb 21

SUOMI S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12450 Feb 21- v Feb 21

ALYDAR S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12451 Feb 21- v Feb 21

CEDILCO S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12452 Feb 21- v Feb 21

TRELCA S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12453 Feb 21- v Feb 21

INTRADE S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1990, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12454 Feb 21- v Feb 21

TERRY S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de febrero de 1989, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 12455 Feb 21- v Feb 21

ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 16 a 19 del Estatuto, se convoca a todos los socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero próximo a las 18:00 horas, en el local sito en 25 de Mayo 568, planta baja (Fundación de Cultura Universitaria) y a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión D
rectiva sobre las gestiones cumplidas para la fijación por el Poder Legislativo de la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia (Art. 238 de la Constitución).
2) Aplicación del Art. 85 de la ley 15.750.
3) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
Se Previene, especialmente que:
- Esta Asamblea Extraordinaria se convoca por la Comisión Directiva, a pedido expreso del número de socios previsto en el Art. 16 del Estatuto;
- El quórum mínimo e imprescindible para sesionar es de veinte socios activos, y las decisiones se tomarán por mayoría simple de presentes, Arts. 17 y 18 del Estatuto.
- Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Dr. Eduardo Brito del Pino, Presidente. - Dr. Jorge Chediak, Secretario.
03) N$ 6.480,00 1/pub 12402 Feb 21- v Feb 21

EDITORIAL SARANDI S. A.
EL PUEBLO - EDITORIAL SARANDI S. A.

Se convoca a los accionistas, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria el día 3 de marzo 1990, a las 19 y 30 horas, en su sede calle 18 de Julio Nº 151 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y de Resultados e informe del Síndico del 33º Ejercicio vencido al 30/9/89.
2) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los mismos.
3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para el Directorio síndico titular y suplente período 1990/1991.
4) Asuntos Varios.
Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea únicamente por otros accionistas que no sean: ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.
La lista elegible para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria. (decreto de fecha 16 de julio de 1943).
Este requisito es imprescindible para poder actuar en la

Asamblea. - Salto, enero de 1990. - Alfredo Ferrere, Presidente. - Cr. Eduardo Tolosa, Secretario.
03) N$ 23.760,00 3/pub 12449 Feb 21- v Feb 23



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ELVIRA RODRIGUEZ de LEON, BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ BENISCELLI, IRENE de la SOVERA de RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN RODRIGUEZ de la SOVERA, JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ BENISCELLI, JACINTA LARRAND de RODRIGUEZ, ARIEL UBALDO RODRIGUEZ QUEREILHAC, ALBA NYDIA AFONSO RODRIGUEZ, ELSA ORFILIA MIRA RODRIGUEZ, AURA SELVA AFONZO RODRIGUEZ, AGUEDA JULIA SENATORE de LEON, EMIR VICENTE de LEON SENATORE, SILVIA AGUEDA de LEON SENATORE, NELI MARIA de LEON AGAZZI Y ANTONIO SANTIAGO de LEON AGAZZI, Y RAUL FRANCISCO de LEON AGAZZI, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 650 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio de León.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa Escribana.
04) N$ 15.280,00 3/pub 12022 Feb 21- v Feb 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GARGIULO, SONIA RAQUEL con DELGADO, HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 569/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Feb 21- v Mar 23

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y NUÑEZ SANTA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E 873/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12446 Feb 21- v Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rey Mirtha o Mirta y Horack Ricardo, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elisabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Feb 21- v Mar 23

QUINTO TURNO

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRG INIA (Ficha: D 483/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1987.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 21- v Mar 23

SEXTO TURNO

SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO c/ MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRAMINI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 526/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Orosmán Gienero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12416 Feb 21- v Mar 23

DECIMO TURNO

LEVY BREUER, MARIO ROBERTO y LINARES AGUIAR, PATRICIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 806/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12444 Feb 21- v Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

FALCO, MARIA c/ PEDRO LAMOGLIE CAVA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 98/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12445 Feb 21- v Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA de ó del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 21- v Mar 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 10/pub 11975 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERDODY PETO NICOLAS JUAN Y BULDAIN CASOLA MARIA NOEL. (FichaD/6/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco.
Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11858 Feb 21- v Mar 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARKS GONZALEZ PABLO Y MOSKAVICZ ZIURYS MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 21- v Mar 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUAREZ, HUGO y ZITARROSA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12398 Feb 21- v Mar 23

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

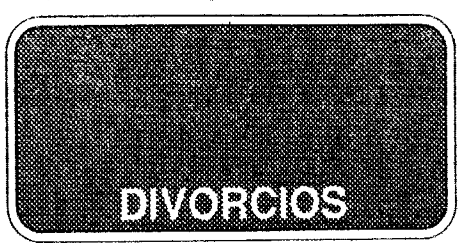
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PIEGAS LUCAS, GULMA con JACQUES, CARLOS "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 30/989).
Salto, 18 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10198 Feb 21- v Mar 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SOSA VICA, VICTOR HUGO y CLAUDIA DENISE CARDEZA ITUARTE " Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 964/89).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12421 Feb 21- v Mar 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscar Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04155) 10/pub 36447 Feb 21- v Mar 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sierra Washington c/ LAGOS HERNANDEZ ROSE MARE, "Divorcio" (Ficha D/1101/89), se cita, llama y emplaza a Rose Mare Lagos Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 21.000,00 20/pub 12442 Feb 21- v Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratula-

dos: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De Los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E. 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Feb 21- v Mar 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

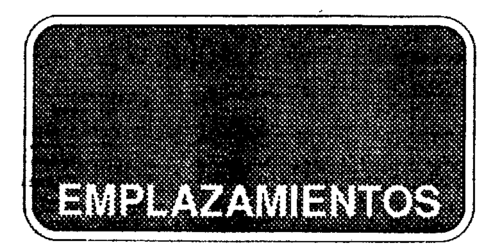
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Boccia González Teresa Valentina c/JOSE CARLOS PADILLA "Divorcio" (Ficha A/610/1989), se cita llama y emplaza a José Carlos Padilla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 27 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12396 Feb 21- v Mar 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 06



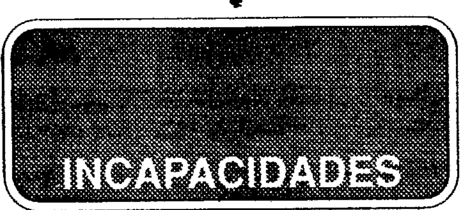
MONTEVIDEO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Chevrolet, matrícula L 12-789, padrón 1955 a nombre de RAUL JUAN ROMANIELLO, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia de Nacioncena Leguísamo Wilson, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 34446 Feb 21- v Feb 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38-4215,habilitado en Benito Riquet 794. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12376 Feb 21- v Feb 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: EDGARDO CARLI ALANIS (Ficha C/225/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Edgardo Carli Alanis, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Carli Alanis.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaria, Actuaria Adjunta.

10) N$ 10.500,00 10/pub 12441 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Del Rosario Gerbec Gallo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ina Reyes y Adriana Carsillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12427 Feb 21- v Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos VIRGINIA GINARES ECHENIQUE (Ficha 188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Ginares Echenique, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lidia Neira Blanco y Mariela Tort Tab vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12413 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMONOVENO TURNO.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA (Ficha 1/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Corradi Guala, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Martínez y Esc. Tacubi Hayaquiam sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de febrero de 1990 - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12411 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.

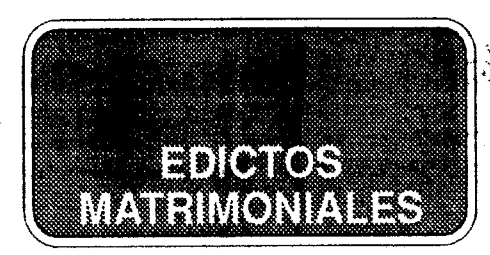
Dirección Comercializadora Subsistencias Dpto. de Compras.
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: Hasta 150.000 kgrs. de Arroz en Paquetes.
Apertura: marzo 2 de 1990 a la hora 9:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial Calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo Calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40695 Feb 21- v Feb 21

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Licitación Pública:776/90
Plaza y Exterior

Objeto: Reparación de la Chimenea de las Calderas I y III de la Central Batlle.
Apertura: 17 de abril de 1990 - hora 16.
18 de abril de 1990 - hora 16 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 7.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 07 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Pblicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40689 Feb 21- v Feb 22



Febrero 21 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JOSE ENRIQUE ALFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2979 y MARIA CRISTINA BARAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2967.

FERNANDO RAUL DURANTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3053 y YOLANDA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2916/5.

OSCAR FERNANDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381 y SANDRA BEATRIZ ALFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel pasaje 4/1019 (Sayago).

GABRIEL LUIS DELLEPIANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2115/bis y MARCIA JUDITH HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2332/102.

JORGE GABRIEL ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 4677 y RITA ACEVEDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4677.

GUSTAVO DANIEL ANTOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclídes Salari 3427 bis y CLAUDIA DURAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3382/A.

MARCOS ANTONIO ALVES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3360 C/ 202 y MARY TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3360 B/002.

RAUL FRANCISCO DI MARTINO, 50 años, divorciado, administrador, oriental, domiciliado en Coronillas 596/3 y JUANA MARIELA GOLLENICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronillas 596/3.

OFICINA N.o 2

ARISTIDES BERON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 Pasaje B, Block CH apto 1004 y ROSA TERESITA BAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Erría 71, pasaje B, Block CH apto 1004.

JOAQUIN ORIBE ESQUIVO, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro) y MARIA TERESA JULIAN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro).

ROBERTO BOLAÑO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826 y MATHA ZULMA PAIVA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826.

RICHARD WILSON ESTEFAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Noviembre 3715 y LARISSA KONKOLOWICZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1786.

HUGO BENIGNO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bogotá 3856 y ANA MARIA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Peatonal 3 Nº 5312.

PABLO JAVIER JANSSEN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Itapuá 2327 y LAURA MARTINCORENA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 631.

OFICINA N.o 3

ANTONIO CANCRO, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4165 y BLANCA BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4319.

JOSE LUIS CHIRIFF, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA, 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

JOSE LUIS CHIRIFF 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

ARIEL RAUL CABRERA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lister 6263 y NORMA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4332.

GERARDO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532 y MARIELA PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6288.

OFICINA N.o 4

RICARDO DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3641/1 y WALKIRIA SALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 934/7.

JOSE CARLOS LAGIOIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 6570/C y MARIA DE LOURDES ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2791/ 103.

OFICINA N.o 5

ANGEL EDUARDO GUARINI, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Camino Moreira 8590 y SANDRA VARONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 7235.

JORGE EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1775 y CARLA ANDREA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco de los Santos 5773.

DARWIN BAUTISTA GONZALEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 948 y ANA MARGARITA SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3337.

JUAN ANGEL GARBARINO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Júpiter 3615 y SUSANA ROSA REGUEIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Júpiter 3615.

OFICINA N.o 6

ROFOLFO WALTER MILANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2042 y GERALDINE POLTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4364.

ADOLFO EDUARDO MEDEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 774 y ROSA MARIA DUHALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 812.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PONCE de LEON, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3466/7 y MARIA TERESA ACOSTA, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabella 3466/7.

JAVIER ANTONIO PERRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3522 y KARINA HELENA ZABOLEMIEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 3522.

HERALDIN PAZ, 69 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4353 y LAUREANA ELIDA ROMERO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Felipe Carapé 4553.

ALBERTO PORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2569/204 y ALICIA VIQUEZ, 29 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 6040.

GERARDO LEONEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2561 y GRACIELA VERONICA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3016.

OFICINA N.o 8

RUBEN ALAAN ROLON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. San Martín 2290 y MYRIAN SONIA SIERRA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 2290.

OFICINA N.o 9

RAFAEL ANDRES SARACHAGA, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 588/ 601 y MARINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdi 4572.

OFICINA N.o 10

NORBERTO MIGUEL UNANUE, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado en Corrales 3229 y MARIA BEATRIZ GRAÑA, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Corrales 3229.

OFICINA N.o 13

EDUARDO ARIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en La Paz 2343/3 y MAGELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2343/3.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- ndo Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dicatada en autos: Gerardo y Walter Castro- Prescripción treintenaria. (Ficha 2663/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 146.612 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 m2. 00 dm2. de frente al Este a la calle Duque de los Abruzos según plano del Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1989.

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11797 Feb 21- v Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Feb 21- v Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDONA, CARMEN ALICIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 376/86), se hace saber que se ha presentado Carmen Alicia Paz Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 8070 sito en la Primera Sección Judicial de Salto - Barrio Cien Manzanas, manzana catastral Nº 624 y municipal Nº 72, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estevez de octubre de 1931, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie de 537 metros con 3848 cmts. que se deslinda así: Norte 9 m. 461 cm., linda con el lote 6, Sur 9 m. 461 de frente a la calle Acuña de Figueroa; entre Carlos Ma. Ramírez y Solís; al Este 56 m. 80 cm., linda con el lote Nº 25; al Oeste, 56 m. 80 cm., linda con los lotes números 27, 32, 33 y 34 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos al Norte: Padrón Nº 8089 Leopoldino Furtado; al Oeste Nº 8069 de Camilo Erburo y al Este padrón Nº 8071 de Ramón Sabella, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. - Litigia auxiliada de pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 11 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 44175 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarambó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diana Gastelú Latorre, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ser", del cual se declara autora.- Montevideo, 29 de enero de 1990.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11525 Feb 21- v Mar 09

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MIQUELARENA MARTINEZ y OSVALDO DO CAMPO CORONATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "E.V.I.P. - Escala de Valoración Psicopatológica del paciente psicótico crónico"; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12381 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS MARTINEZ, NEIBA "Rectificación de Partida", (Ficha A/1099/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Trindade Walter Sadi y Dos Santos Martínez Neiba Acta Nº 41 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice: "Neiva" debe decir: NEIBA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Escribana Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12377 Feb 21- v Mar 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 7/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 1º/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

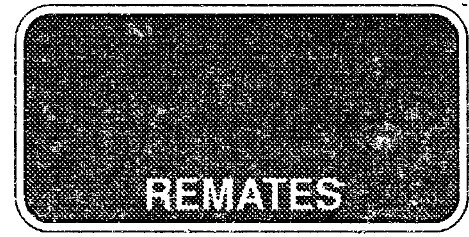
19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Feb 21- v Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado dej Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA "Rectificación de Partida" (F& 238/B/89), se solicitó la rectificación de las partidas, en cuanto a que en la partida de defunción de Ramón Alcides Martínez donde dice: "de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Juan Ramón y María Antonia Martínez Rodríguez", debe decir: NO QUEDAN HIJOS; y donde dice: "el 13 del mes de febrero en curso", debe decir: EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO EN CURSO. - Se halla auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40516 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ASESORIA TECNICA EN TRANSPORTES

Remate Oficial

A realizarse el día 22/II/90 a partir de la hora 13.00" en Avenida José Pedro Varela, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Avda. Centenario (Predio de la Guardia de Coraceros).
Lote de vehículos en desuso, todos en regular estado.
(20) Camionetas Chevrolet, mod.Veraneio año 1980.
(3) Camionetas Chevrolet, mod. C-10 año 1980.
(4) Ambulancias Chevrolet, mod Caravan año 1980.
(4) Camionetas Ford, mod F-100 año 1980.
(1) Jeep marca Ford Willys año 1980.
(2) Camiones marca Bedford, mod J-6 c/volcadora año 1971.
(1) Omnibus marca Chevrolet, mod Caio año 1973.
(4) Camiones Chevrolet (Chassis c/cabina abiertas) año 1971.
(2) Camionetas Volkswagen, mod. Kombi año 1980.
(1) Automóvil marca Ford, mod. Del Rey año 1982.
(8) Automóviles marca Volkswagen, mod 1300 L año 1980.
(1) Automóvil marca Volkswagen, mod. Amazón año 1986.
(1) Tractor marca Case.
(1) Carrocería con Chassis marca Chevrolet, mod. Veraneio año 1980.
(1) Chassis de camión Chevrolet del año 1971.
Exposición a partir del día 17/II/90 al día del remate, de las 09.00 a las 17.00 horas.
Condiciones y rematadores designados en el volante.
Informes: al 989024 int. 533.
Condiciones de Pago: Seña 30%. Comisión e Impuesto 12.30%.
Plazo para retirar los lotes: 5 días, con el saldo en

efectivo. Vencido dicho plazo, Se perderan todos los derechos.
Retiro de la Documentación: 30días a partirde la firma de la Resolución Presidencial.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 40691 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DISCOUNT BANK c/ DERLY S. A. y otros, " Juicio Ejecutivo", (Ficha C/3608/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 11:30' horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87,427, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Osvaldo Parrillo de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/12/52 con el Nº 26.551, con una superficie de 450m) con 19mts. 99cms. de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros; y 5mts. al Oeste con frente a la ochava formada por la calle Ramón y Cajal y 12mts. 79cms. al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Ramón y Cajal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley ponde a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Susana Puga, Actuaria.
20) N$ 22.750,00 5/pub 11432 Feb 21- v Mar 02

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 202/981), se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 11 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Paraje Rincón del Pino), padrón 14.287, antes (5,267) en m/á., señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Paez de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 1.856 el 6 de diciembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas 2.920 metros 20 centímetros y se deslinda así: al Oeste lindando con fracción "B" del mismo plano; 579 metros 31 cms. al Sur con padrón 10,450; al Este 2.717 metros con fracción "D" y al Noreste frente a la Ruta Uno, 657 metros 5 centímetros.
Se Previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,63% y el 3,15% de Impuesto Departamental y de cargo del expediente la correspondiente; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 12391 Feb 21- v Mar 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo trumo, dictada en autos: Lezama José C/ DICK MASSA Y OTROS. Juicio Ejecutivo (Ficha C/1127/82), se hace saber que el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral) N$ 433.333 y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 106.837 situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que el solar 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, del 20 de abril de 1923, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 14 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 284 m. 85 dm. cuadrados, con 10 m. de frente al SE. a la calle Paysandú puerta Nº 1813 entre las de Fernández Crespo y Tristán Narvaja, distan do el punto medio 39 m. 30 cm. del cruce con esta última.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acta. 2º Que serán de su cuenta los gastos die escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,63% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,21% del precio de remate. 4º Que de la información registral agregada en autos, surge la inscripción de una promesa de compraventa, de fecha 21 de marzo de 1984, libro 168, folio 8040 Nº 2375. 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, diciembre 13 de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 31.500,00 5/pub 11371 Feb 21- v Mar 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOVER ROBERTO c/ PASOMOL S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/ 895/83), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el rematador Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1) 3 balanzas Berkel para 40 Kgs. cada una; 2) 1 tiernizadora Siemsen; 3) 1 balanza aérea para 500 Kgs.; 4) 1 picadora eléctrica para carne; 5) 1 vitrina refrigerada cuatro puertas acero inoxidable; 6) 2 equipos aire acondicionado Springer; 7) dos motores y dos volantes para sierra. Se Previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora 1,21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. 12 de Febrero de 1990. - Fernando Lagarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12412 Feb 21- v Feb 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

**EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "Dalet Limitada C/ CHABERT FONT CARLOS ELBIO Y OTROS- Ej. de Hipoteca", (Ficha B/289/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 199 078, señalado con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Villagrán en abril de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.538 el 26/4/60, según el cual consta de una superficie de 241 mts. 8 dmts. con 6 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral Flores, entre las calles de Rafael y Concepción Arenal, distando el punto medio de dicho frente, 39 mts. 73 cmts. de la esquina con la última calle nombrada. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que existe un arrendamiento inscripto sobre el bien relacionado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.**
20) N$ 38.500,00 5/pub 12457 Feb 21- v Mar 02

ABEL LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Camou, Franklin c/ MARTINEZ, AMALIA "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº B. 243/89), se hace saber al público que, el día 8 de marzo de 1990, a partir de las 10 horas y en su ubicación calle Martín García 2042, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014), asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, una máquina de imprenta automática CATU 500. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que se cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12461 Feb 21- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Pereira José Manuel c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral (Ficha D- 40/ 85), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público de los bienes embargados a fs. 40 (entre los que se destacan 40 caños de aluminio livianos para riego 2 x 6 y 61 chapas canaloneada dolmenit 0.72 x 6 de largo) sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 4444 vto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta la comisión del 1% más IVA a la demandada. Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12458 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Guadaña Beltrán H. Lucas c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 187/984), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas y en el local sito en calles Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fs. 72) de los bienes muebles embargados en autos a fojas 68 (6 bandejas de acero inoxidable de distintas medidas; 3 tachos de acero inoxidable -1 cuadrado y 2 redondos-; y 2 mesas de acero inoxidable).

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del Rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. B) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador (1%) más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12463 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/ ALCIDES ERES BRITOS y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 459/981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas, en el local de calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) Nº 791 y Ellauri (Las Piedras), el Martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo embargado en autos: Camión marca FARGO, modelo 1962, motor Perkins, padrón Nº A.42690, Matrícula Nº A.400.749, con caja piso de tabla y laterales de zinc liso.
Se previene que: Serán de cargo del mejor postor el pago al contado de la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; la comisión del rematador más IVA y los impuestos municipales que correspondan. - Las Piedras, febrero 16 de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12464 Feb 21- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las piedras de Primer Turno dictada en autos: "Carambula Felisberto C/ HUGO CENNI Y OTRO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 671/82)", se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) y en local de la Bodega "Cenni Hnos", Ruta 5 Km. 20 (La Paz) el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Matrícula 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, distintos bienes muebles embargados en autos (máquina lavadora de damajuanas, máquina lavadora de botellas, máquina envasadora de moscato y sidra, filtro "Saturador" tipo B Nº 51825, dos filtros de pasta, prensa contínua "Ets. Louis Billiard", cinco bombas eléctricas con motores trifásicos.
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. II) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 16 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 12465 Feb 21- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Rumi Líber Hugo c/ FFCO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral" (Ficha D- 250/86), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas enel local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público, de los bienes embargados a fs. 74 (entre los que se destacan 2 puertas de acero inoxidable) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 78.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada.- Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12459 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposicia Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: "Carámbula, Felisberto c./ CENNI HNOS. S.A. "Ejecución de sentencia" (Ficha A. 426/87), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 6 (entre los que se destacan 177 damajuanas de 10 litros de vino tinto, 55 damajuanas de 10 litros de vino blanco, 1881 damajuanas de 5 litros de vino blanco y 298 damajuanas de 3 litros de vino clarete).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12462 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dictada en los autos caratulados APHESTEGUY, ROBERTO c/ MARTINEZ MOREIRA, NELSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 504/87), el martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, Tel. 71-24-73 y 95-52-85 R.U.C. 210534800017, realizará la subasta en remate público el día 14 de marzo de 1990 a las 12 horas, frente a las puertas de este Juzgado (Pando) del siguiente bien mueble un camión marca Thames Trader, modelo 1964, empadronado con el Nº 30659, matrícula Nº B-30659 del Dpto. de Maldonado Nº del motor 6608472, sacará en remate público con las 2/3 partes de su tasación que figura en autos base N$ 3:600,000.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N. y la comisión al rematador N$ 12,63% y N$ 1,21% a cargo al Exp. por el demandado más N$ 3% impuesto Municipal del Dpto. de Canelones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 9 de febrero de 1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.450,00 3/pub 12407 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega Jorge c/ FELIPE CORIA(Ficha 1237/82), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573 RUC. 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 de su tasación, de los siguientes bienes, un turbocirculador Punktal de 3 velocidades y un radio grabador marca Philips ARC - 28.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo y que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demas impuestos nacionales y/o departamentales que gravan los remates. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, febrero 7 de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

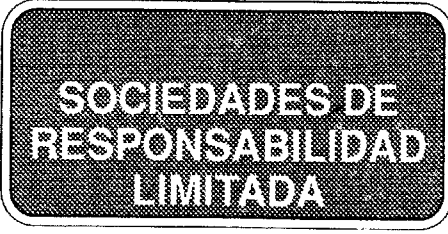
20) N$ 9.450,00 3/pub 12460 Feb 21- v Feb 23



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados "Blanca Esther Rodríguez, Segunda Copia (Ficha V 90/1989), se presentó Blanca Esther Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada en Montevideo, el 25 de octubre de 1962, ante el Esc. Roberto Callander Rospide por la que Carlos María Pera Pizzorno adquirió de los esposos Desiderio Boris De La Canal y María Esther Tella Freire la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157193, señalado con el Nº 153 de la fracción Nº 37 del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mayo de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 711 el 27/9/1935, el que según copia parcial del mismo Agrimensor suscripta en diciembre de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 13665 el 7 del mismo mes y año consta de una superficie de 577 m. 20 dcm. que se deslindan así: 13 m. 69 cm. de frente al Este a la Calle Amazonas, entre las calles Lugo y Dr. Decroly, puerta de entrada señalada con el Nº 1597, distando el punto medio del frente 100 m. 84 cm. de la esquina con la calle Lugo; 37 m. 20 cm. al Sur lindando con padrón Nº 60979, 17 m. 51 cm. al Oeste con solar Nº 154 y parte del Nº 155 padrón Nº 146934 y Nº 157191; 37 m. al Norte con solar Nº 158 del padrón Nº 157192. La primera copia del mencionado bien fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1149, al Folio Nº 608, del Lº 561.
En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 66.500,00 10/pub 11334 Feb 21- v Mar 09



SUMA LTDA

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 09

ROYAL S.R.L.

Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1657 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Fca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Feb 21- v Mar 09

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA

Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
Inscripción Nº 27 Libro 2 Fº 96v.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Feb 21- v Mar 09

CARROS LIMITADA

Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103 v. Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULUS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LARROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFTHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Feb 21- v Mar 09

MARAHUM S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Video Club.
Capital: N$ 504.000.
Rep.: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Fecha: 08.11.89, Nº 1205, Fº 4959, Libro Nº 3.
Integrantes: MARCELO ALICO, MICHEL WEILL, RAFAEL GARCIA Y HUGO DI NITTO. El capital se divide en 72 cuotas iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11285 Feb 21- v Mar 09

R y C LIMITADA.

Contrato: 14/2/89.
Inscripción: Nº 1758 al folio 6654, v., libro 2.

Capital:N$ 1:200.000, 120 cuotas de N$ 10.000.
Socios: A) JUAN ZAFFIRI SCOLARO, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y TULIO GIFFUNI MONACO: 20 cuotas c/u.
B) CESAR ANGEL RICO SILVA y JULIO CASTRO-VALDENEGRO: 30 cuotas c/u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente uno del grupo A) otro del grupo B).
Objeto: Video-Club.

22) N$ 64.000,00 10/pub 11896 Feb 21- v Mar 09

GOMAR LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1990.
Registro Comercio: Nº 144, Fo. 545, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SILVINO GOMEZ REGA y NILDA MARY MARTINEZ PEñA.
Capital: N$ 900.000. dividido en 90 cuotas de N$ 10.000 cada una, correspondiendo a cada socio 45 cuotas.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables a partir del 31/1/90.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alejandro Silvino Gómez.

22) N$ 6.400,00 1/pub 12382 Feb 21- v Feb 21

ANDRES S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1582 al folio 6131 vta. del libro 1.
Socios: MARIA ADELA BOLIOLI y MARIANELLA ZANOTTA.
Objeto: Centro de Computación.
Capital: N$ 700.000. aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12399 Feb 21- v Mar 09

PICA S.R.L.

Razón Social: Pica S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Almacen de Comestibles en gral.
Capital: N$ 178.000 se divide en 10 cuotas de N$ 17.800.
Rep. Indistinta.
Fecha: 07.10.87, No. registro 1251 Fo. 4671 Lo. I.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12400 Feb 21- v Mar 09

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: FRANCISCO GRANDE y TERESA PEREZ.
Cesionario/s: Marcelo Scaffo Del Mazo.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 53 Fo. 195 a 199 vto. Lo. 3 de Contratos, Legajo: 238.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12401 Feb 21- v Mar 09

JUNTAS A-POLO LTDA.

Por documento privado del 23 de enero de 1990, FERNANDO POLO, cede a Mario Pérez Neireitter, y a Jacinto Garcia Benaúl, quienes adquieren, las siguientes cuotas: a Mario Pérez, le cede quince cuotas, y a Jacinto Gracia, diez cuotas. - Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 70, del Fo.263 al fo. 265, del Lo. Nº 3 de contratos, el 8 de febrero de 1990.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12404 Feb 21- v Feb 21

ARIEL Y CARLOS LUJAN S.R.L.

Contrato: 10/01/1990.
Inscripción: Nº 112 Fo. 427 Lo. 1.
Objeto: Compraventa, distribución, import. y export. de frutos y productos del país.
Capital: N$ 400.000. participando; A. Luján 60 cuotas y C. Lujan 40 cuotas.
Socios: ARIEL Y CARLOS HUGO LUJAN ALVAREZ.
Administración: Ariel Lujan Alvarez.
Plazo: 5 años prorrogables automaticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 6.400,00 1/pub 12405 Feb 21- v Feb 21

DANJO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 301 Fo. 1131 Lo. 2.
Cedente/s: JORGE RICARDO TAGLIANI.
Cesionario/s: María Esther Delbono Nadal.
Cesión: Cinco cuotasde N$ 2.000 cada una.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12414 Feb 21- v Mar 09

CLINICAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Registro Nº 82 Fo. 289 al 291 v. libro Nº 2.
Cedente/s: SERGIO SPINELLI MARTINO, NELSON VILELA MORALES.
Cesionario/s: Alberto Silvera, Garuch Altanian Altanian.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12415 Feb 21- v Mar 09

CARLOS ORTELLADO S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1989.
Socios: CARLOS LEONEL ORTALLADO MONTAñA, MARY ELIZABETH CABRERA CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos chacinados y afines.
Plazo: Cincuenta Años.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 cada una, correspondiendo 98 cuotas al Sr. Carlos Leonel Ortellado Montaña y 2 cuotas a la Sra. Mary Elizabeth Cabrera Cuenca.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360 al folio 3232, Libro 3 de contratos.

22) N$ 64.000,00 10/pub 12417 Feb 21- v Mar 09

RIVERLLAN LTDA.

Contrato: 21/12/83.
Registro: Nº 1150, folio 4280 Lo. 3.
Socios: MARIA I. MOURIñO, CELSO COSTA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable. automáticamente.
Objeto: venta productos cárnicos. Exp. Import.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12443 Feb 21- v Mar 09

PROMOTORA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

El 11 de diciembre 1989 WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Sara Galvan Camarada, Inscripción Reg. Com. Nº 60 Fo. 228 vto. Lo. I, Legajo Nº 27.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12447 Feb 21- v Mar 09

POLITECNICA 2000 S.R.L.

Contrato: 12/1/90.
Inscripción: Nº 17 Fo. 62 v. Lo. 2 de contratos Legajo 52

Socios: DANIEL PICCIN (50 cuotas) y ROBERTO CASTRO FASTOSO (50 cuotas).
Objeto: Enseñanza de mecánica, electricidad, electrónica, carburación y diesel aplicada al automóvil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000 (100 cuotas).
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12466 Feb 21- v Feb 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.310. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruíz por Freccero S.A. (Uruguay), solicita marca:



, clase/s Int. 8, 14, 20, 21 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11710 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.325. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruíz por Goldaracena Hermanos Ltda. S.A.C. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11711 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235365.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: "BAYOTHRIN" clase/s Int. 1 y 5.- (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11793 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.289. - Febrero 1/1990. - Lilián Pombo (Montevideo), solicita marca: KUPPUL JEANS, clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11883 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.290. - Febrero 1/1990. - Simón Augustower (Montevideo), solicita marca: CLIN OFF, clase/s Int. 3, 16.

23) N$ 7.200,00 10/pub 11884 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.418. - Montevideo, Febrero 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Optrex Limited (Inglaterra), solicita marca: OPTREX, Clase/s Int. 5 (S/D).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11891 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.085.- Montevideo, enero 23 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "CICSVIEW", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 05660- Niza de fecha 18/10/89, clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12422 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.596.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "REAL", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12423 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.597.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "PESCASA", clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12424 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.598.-Montevideo, febrero 15 de 1990. Claudio Morgade, por Florian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA PASIVA", clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12425 Feb 21- v Mar 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2775. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha, Nil S.A. solicita modelo de utilidad: "Cajón desarmable y/o plegable, y apilable especialmente indicado para productos agrícolas y alimenticios en general". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12397 Feb 21- v Mar 09

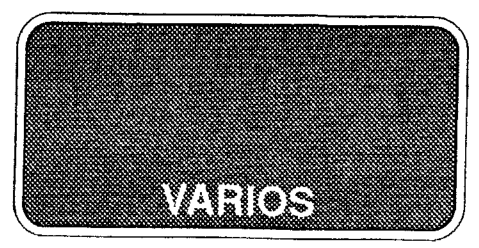


Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBENS LUIS GUTIERREZ ROLDAN cedió promesa de compraventa de "Kiosko El Tío", sito en las calles Rivera y Treinta y Tres, de la ciudad de Canelones, giro venta de cigarrillos, golosinas, quiniela y afines. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.

25) N$ 43.200,00 20/pub 12384 Feb 21- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMELIA FERNANDEZ DEL RIO y JOSE EIBE VILAR prometieron vender a Nafer S.R.L. establecimiento comercial calle Rivera 2771. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12426 Feb 21- v Mar 23



MONTEVIDEO
ENTES
OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 1212/89 del 7/6/89.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 del Departamento Financiero Sr. Alvaro Rial, padrón 8953, a partir del 16/5/89.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40692 Feb 21- v Feb 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 2732/89 del 1/11/89.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil 2 del Departamento Técnico, Ing. Jos C. Zunino, padrón 8535, a partir del 29/9/89.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40693 Feb 21- v Feb 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de febrero de 1990.

Visto: El Artículo 3de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 1º de diciembre de 1981.

Resultando: que dicho artículo establece la clasificación de actividades con vigencia a partir de 1986, para la presentación de la Planilla de Contralor del Trabajo.

Considerando: que según lo establecido en el informe elevado por el grupo de trabajo creado en el marco del Convenio firmado entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y esta Secretaría de Estado, se hace necesaria una modificación de la clasificación vigente, a efectos de facilitar al usuario la entrega de las planillas, haciendo más fluído el procedimiento.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Inspector Gral. de Trabajo y de la Seguridad Social

RESUELVE:

1º) Modifícase el artículo 3º de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 1º de diciembre de 1981 por el siguiente:

"La Planilla de Trabajo se renovará con carácter general, en forma anual de conformidad con la clasificación de actividades y en las fechas que se establecen a continuación, con vigencia a partir del 1º de marzo de 1990, según lo establecido en el Decreto Nº 178/85 de fecha 10 de mayo de 1985.

MARZO

Grupo 1 - Comercio

Del 1º de marzo al 10 de marzo

Subgrupo - 01 - Tiendas.
Subgrupo - 02 - Artículos para el hogar y sus repuestos.
Subgrupo - 03 - Máquinas de Oficina.
Subgrupo - 04 - Bazares, pinturerías y casas de electricidad.
Subgrupo - 05.1 - Importadores y mayoristas de almacén.
Subgrupo - 05.2 - Barbieri y Leggire S.A.

Del 11 de marzo al 20 de marzo

Subgrupo - 06 - Florerías, Vta. de plantas y acuarios.
Subgrupo - 07 - Librerías y papelerías.
Subgrupo - 08 - Barracas.
Subgrupo - 09.1 - Farmacias.
Subgrupo - 09.2 - Distribuidoras de especialidades farmacéuticas.
Subgrupo - 10 - Opticas.

Del 21 de marzo al 31 de marzo

Subgrupo 11.1 - Laboratorios fotográficos.
Subgrupo 11.2 - Casas de fotografía.
Subgrupo 12 - Distribución de combustibles líquidos.
Subgrupo 13.1 - Agencias de quinielas interior.
Subgrupo 13.2 - Agencias de loterías.
Subgrupo 40 - Venta de instrumental médico.

ABRIL

Grupo 1 - Comercio

Del 1 de abril al 10 de abril

Subgrupo 13.3 - Banca de quiniela.
Subgrupo 14 - Agencias de viajes.
Subgrupo 15 - Pompas fúnebres.
Subgrupo 16 - Agencia de publicidad.
Subgrupo 18 - Cooperativas de consumo.
Subgrupo 19 - Inmobiliarias (Adm. y Vta. de propiedades).
Subgrupo 20 - Casas de crédito.
Subgrupo 21 - Corredores de Bolsa, cambio, gestores de trámites.
Subgrupo 22 - Despachantes de aduana.
Subgrupo 24.1 - Frutas y verduras sector marcado.
Subgrupo 24.2 - Frutas y verduras sector parcking.

Del 11 de abril al 20 de abril

Subgrupo 25 - Mercado Modelo.
Subgrupo 26.1 - Mayoristas e Importadores.
Subgrupo 26.2 - Representantes o comisionistas.
Subgrupo 26.3 - Distribuidores de productos alimenticios y bebidas.
Subgrupo 26.4 - Ortopedias.
Subgrupo 26.5 - Estudios fotográficos.
Subgrupo 26.6 - Rematadores, tasadores y evaluadores.
Subgrupo 26.7 - Administración de establecimientos rurales.
Subgrupo 26.8 - Alquiler máquinas pesadas y autoelevadores.
Subgrupo 26.9 - Discos, salones y mensajerías.

Del 21 de abril al 30 de abril

Subgrupo 26.10 - Agencia de colocaciones.
Subgrupo 26.11 - Ser. de Alq. de botes, lanchas, caballos, bicicletas, etc.
Subgrupo 26.12 - Venta ambulante.
Subgrupo 26.13 - Venta de neumáticos y baterias.
Subgrupo 26.14 - Empresa intermediación comercial.
Subgrupo 26.15 - Almacenes de cueros, armerías, art. de pesca y camping.
Subgrupo 26.16 - Compra-venta artículos varios, maquinaria agrícola.
Subgrupo 26.17 - Corredor de seguros.
Subgrupo 27 - Casa de cambios.
Subgrupo 28 - Envasado electromecánico de super gás.

MAYO

Grupo 1 - Comercio

Del 1º de mayo al 10 de mayo

Subgrupo 29 - Compra-venta de automotores.
Subgrupo 30.1 - Agencias de carga aérea y servi. courier (Carga aérea).
Subgrupo 30.2 - Agencias de carga aérea y serv. courier (Serv. courier).
Subgrupo 31 - Venta de repuestos de automotores.

Del 11 de mayo al 20 de mayo

Subgrupo 32 - Casas de música.
Subgrupo 33 - Depósitos y almacenaje de mercaderías para terceros.
Subgrupo 34 - Distribuidores de productos alimenticios y bebidas.
Subgrupo 35 - Alquiler de coches.

Del 21 de mayo al 31 de mayo

Subgrupo 36 - Agentes de seguros.
Subgrupo 37 - Venta de artículos odontológicos.
Subgrupo 38 - A.N.D.A.
Subgrupo 39 - Compra-venta de motos, ciclomotores, bicicletas y repuestos.
Grupo 41 - Actividades educativas y culturales.

JUNIO

Grupo 2 - Comercio Minorista de Alimentación

Del 1º de junio al 10 de junio

Subgrupo 01 - Almacenes en cadena.

Del 11 de junio al 20 de junio

Subgrupo 02 - Carnicerías y panaderías.
Subgrupo 03 - Supermercados.

Del 21 de junio al 30 de junio

Subgrupo 04 - Bares, venta de pizza y faina, cervecerías, heladerías y despacho de bebidas.
Subgrupo 05 - Almacenes minoristas, autoservicios, mercaditos, venta de aves y huevos, verdulerías y lecherías.

JULIO

Del 1º de julio al 10 de julio

Grupo 03 - Barracas de productos del país y afines.
Grupo 04 - Banca.
Grupo 05 - Transporte terrestre de personas.

Del 11 de julio al 20 de julio

Grupo 06 - Transporte terrestre de carga.
Grupo 07 - Transporte marítimo.
Grupo 08 - Transporte aéreo.

Del 21 de julio al 31 de julio

Grupo 09 - Industria de la carne.
Grupo 10 - Fabricación de hielo y cámaras frías.
Grupo 11 - Industria textil.

AGOSTO

Del 1 de agosto al 11 de agosto

Grupo 12 - Industria del vestido y afines.
Grupo 13 - Industria metalúrgica, diques, varaderos y astilleros.
Grupo 14 - Industria mecánica.

Del 11 de agosto al 20 de agosto

Grupo 15 - Prestación de servicio automotriz.
Grupo 16 - Industria de la madera y el corcho.
Grupo 17 - Industria del cuero y afines.

Del 21 de agosto al 31 de agosto

Grupo 18 - Industria molinera, panadería, y fábricas de pastas.
Grupo 19 - Industria de la leche y afines.
Grupo 20 - Industria azucarera.

SETIEMBRE

Del 1 de setiembre al 10 de setiembre

Grupo 21 - Industria del dulce y envasado.
Grupo 22 - Industria de la bebida.
Grupo 23 - Industria aceitera.

Del 11 de setiembre al 20 de setiembre

Grupo 24 - Industria pesquera.
Grupo 25 - Industria hotelera.
Grupo 26 - Industria eléctrica y electrónica.

Del 21 de setiembre al 30 de setiembre

Grupo 27 - Productos químicos, pinturas y perfumes.
Grupo 28 - Industria farmacéuticas.
Grupo 29 - Industria plástica y cepillo.

OCTUBRE

Del 1 de octubre al 10 de octubre

Grupo 30 - Fabricación de juguetes.
Grupo 31 - Industria del caucho.
Grupo 32 - Industria del vidrio.

Del 11 de octubre al 20 de octubre

Grupo 33 - Industria de las joyas.
Grupo 34 - Industria del tabaco.
Grupo 35 - Industria del papel.

Del 21 de octubre al 30 de octubre

Grupo 36 - Industria gráfica de obras.
Grupo 37 - Industria de la construcción e instalaciones.

NOVIEMBRE

Del 1 de noviembre al 10 de noviembre

Grupo 38 - Productos de cemento, cerámica roja, refractaria y blanca.
Grupo 39 - Prensa, radiodifusión, televisión, comunicaciones, etc.
Grupo 40 - Asistencia mèdica y servicios anexos.

Del 11 de noviembre al 10 de noviembre

Grupo 42 - Entidades gremiales, instituciones deportivas y similares.

Del 21 de noviembre al 31 de noviembre

Grupo 43 - Espectáculos públicos y entretenimientos.

DICIEMBRE

Del 1 de diciembre al 10 de diciembre

Grupo 44 - Limpieza de ropas.

Del 11 de diciembre al 20 de diciembre

Grupo 45 - Peluquerías.

Del 21 de diciembre al 31 de diciembre

Grupo 46 - Servicios Generales.
Grupo 47 - Minería, areneras, canteras de corte, piedra caliza, balasteras, etc.

2º) Prorrógase en el plazo de 3 días hábiles el vencimiento de los Grupos cuyas renovaciones se efectúen en período que comprenda la Semana de Turismo.

3º) Comuníquese: A la División Documentos de Contralor a sus efectos. - Dr. Andrés Lerena, Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40696 Feb 21 - v Feb 21

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fíjase en 70 % (setenta por ciento) la tasa efectiva anual a abonarse a los dépositos en Caja de Ahorros (Moneda Nacional) de los Sectores Externo, Privado y Público (no bancario) a partir del 1º de febrero inclusive.
Se mantiene en N$ 10.000.- (nuevos pesos diez mil) el mínimo exigido en cuenta, autorizándose hasta un máximo de 10 movimientos mensuales.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40443 Feb 21 - v Feb 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1989, adoptó la siguiente resolución (Nº 105):
1) Atento a lo establecido en la Ley Orgánica y en la Ordenanza de Elecciones Universitarias, convocar a la Asamblea General del claustro para el día 20 de febrero de 1990 a efectos de designar los miembros correspondientes del Consejo Directivo Central.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40690 Feb 21 - v Feb 21

FACULTAD DE INGENIERIA

"Se comunica la Resolución Nº 47 adoptada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión de fecha 14/2/90;
De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea General del Cláustro y de Facultades:
1) Convocar a los miembros de la Asamblea General del Cláustro de Facultad de Ingeniería para la Sesión a realizarse el 22 de marzo de 1990, a la hora 19 en el Salón de Actos de esta Casa de Estudios a efectos de la designación del Decano.
2) Dar cuenta al Sr. Rector de la Universidad de la República".
Departamento de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40694 Feb 21 - v Feb 23

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad, Llámase a Aspirantes para la provisión interina de los cargos que se mencionan a continuación, hasta la transformación, supresión o provisión en efectividad de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1990:
Nº 282, Ayudante de Dpto. de Física, Gr. 1, 12 horas.
Nº 283, Prof. Agregado del Dpto. de Física, Gr. 4, 20 horas.
Nº 284, Ayudante del Dpto. de Matemática, Gr. 1, 15 horas.
Nº 285, Asisitente del Dpto. de Entomología, Gr. 2, 30 horas.
Nº 286, Prof. Adjunto del Dpto. de Paleontología, Gr. 3, 20 horas.
Nº 287, Ayudante del Dpto. de Historiología, Gr. 1, 12 horas, (Filosofía de la Historia).
Requisitos: Las inscripciones deberán venir acompañadas de la relación de méritos y la documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirán también el documento de identidad y la credencial cívica, del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder, en el momento de la inscripción.
Lugar y Plazo de Inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, los días hábiles, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el día 2 de marzo de 1990.
Los méritos presentados por los aspirantes podrán ser retirados hasta treinta días después de la resolución del Consejo. Vencido este plazo se procederá a la destrucción del material.
No se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido por ningún concepto. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Carlos Zubillaga, Decano.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40697 Feb 21 - v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Orsi Guinovart, Rubén Daniel. Emancipación". (Ficha B 56/89), que por auto Nº 10.232 de fecha 18 de agosto de 1989, fue concedida la emancipación del menor Rubén Daniel Orsi Guinovart. La escritura fue autorizada por la escribana Mónica mazzuco Chiesa el día 31 de octubre de 1989 e inscripta en el registro Público y General de Comercio el día 13 de noviembre de 1989 con el Nº 71, al Fº 184 v. del Lº 1 y en el Registro General de Inhibiciones el día 23 de noviembre de 1989 con el Nº 114 al Fº 26 v. del Lº 126. Montevideo, 13 de diciembre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 2.800,00 1/pub 12403 Feb 21 - v Feb 21

DE NOVENO TURNO

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE "Declaración de ausencia" (Ficha B. 124/988) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. (Art. 59 C. C.). - Montevideo, 26 de abril de 1989. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 1/pub 19613 Feb 21 - v Feb 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21 - v Abr 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados, Ayala Carlos María "Declaración de Ausencia" (Ficha TV/494/85), se hace saber que por auto 8118 del 20 de junio de 1989, se declaró en estado de ausencia a Carlos María Ayala. Y en cumplimiento del Art. 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 19 de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 2.640,00 1/pub 23061 Feb 21 - v Feb 21

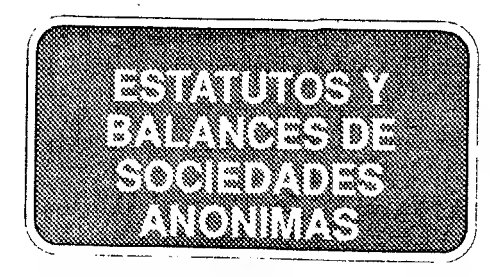
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 21 - v Mar 09



LONG RAMP S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MERIDA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "MERIDA SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "MERIDA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles.— b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias.— c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales.— d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.—) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.—) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza, asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera.— Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escri-

bana.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 de abril de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de MERIDA SOCIEDAD ANONIMA, en el futuro LONG RAMP SOCIEDAD ANONIMA' con la nueva denominación otorgada en la cláusula 1a. del Art. 1o., según acta de fecha 18/4/89 agregada a fs. 7, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/6/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.—

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Rosario Curto. Dra. M. del Rosario Curto. ABOGADA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 19 MAYO 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen.— Arturo Cholaquidis. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub director. DIVISION SECTOR PRIVADO.— El Inspector General de Hacienda.— Vo.Bo.— Domingo Iribane Barbieri. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5to. TURNO. Entrada: 13 JUN. 1989.— SALIDA: 15 JUN. 1989. Dictamen 2095.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 14 de junio de 1989.— Lyda Cestau de Camps. Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to. TURNO.— 3577.— Montevideo, 28 de junio de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de LONG RAMP S. A.— Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2230 de 2/6 de 1893.— Expídase los testimonios, publíquese y archívese.— Mila Burgueño.— Ana María Maggi.— Montevideo, el día 10 AGO. 1989 notifiqué en la Oficina a Don Ruben Broncini a providencia No. 3577 quien en prueba firma.— Ruben Broncini. Mila Burgueño.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 9, 9v. y 10 del expediente caratulado MERIDA S. A. en adelante LONG RAMP S. A. Estatutos Ficha A/59/89 radicado en este Juzgado.— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Mila Burgueño.— Mila Burgueño. ACTUARIA.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo.— Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.02 horas e inscripto en este Registro con el No. 636 al Fo. 3926v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.— Gerardo G. Marichal García. Gerardo G. Marichal García. ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 24 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 216.000.00 - 12197 - 1 Pub.

NORTH AUDIT S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "WARWICK SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "WARWICK SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "WARWICK SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles.— b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias.— c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales.— d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.—) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.—) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser

mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza, asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera.— Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escribana.— AREA JURIDICA.— DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, abril 26 de de 1989.— Con esta fecha se agrega Acta modificativa, no teniendo la suscrita observaciones que formular, se sugiere continuar con el trámite pertinente.— Araceli Clivio. Araceli Clivio. ADMINIISTR. 5to.— AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 Abr. 1989. Pase a informe de Gabriela Marcuzzo. Hugo Rodríguez de Almeida. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. ESCRIBANO.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 de abril de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de "WARWICK SOCIEDAD ANONIMA" en el futuro NORTH AUDIT SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva denominación otorgada en la cláusula 1ra. del Art. 1o., según acta de fecha 18.4.89 agregada a fs. 7, constituida al amparo de la Ley No. 11073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.— De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 del 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Rosario Curto. Dra. M. del Rosario CURTO. ABOGADA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 15 JUN. 1989. De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de origen.— Hugo Rodríguez de Almeida. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. ESCRIBANO.— Vo. Bo.— EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA. Domingo IRIBARNE BARBIERI.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5to. TURNO.— Entrada: 13 JUN. 1989. Salida: 15 JUN. 1989. Dictamen 2093.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 14 de junio de 1989.— Lyda Cestau de Camps. Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to. TURNO.— 3579.— Montevideo, 28 de junio de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de NORTH AUDIT S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2/6/de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Mila Burgueño.— Ana Maggi.— Montevideo, el día 10 AGO. 1989 notifiqué en la Oficina a Don Ruben Broncini a providencia No. 3579 quien en prueba firma. Ruben Broncini. Mila Burgueño.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 9, 9v., 10 y 11 del expediente caratulado WARWICK S. A. en adelante NORTH AUDIT S. A., Estatutos Ficha A/43/89 radicado en este Juzgado.— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Mila Burgueño. Mila Burgueño. ACTUARIA.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo.— Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.03 horas e inscripto en este Registro con el No. 637 al Fo. 3937v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Gerardo G. Marichal García. Gerardo G. Marichal García. ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 24 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 224.000.00 - 12198 - 1 Pub.

HIGH ROAD S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TIJUANA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "TIJUANA SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "TIJUANA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles.— b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias.— c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales.— d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.—) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.—) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En

caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza, asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera.— Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escribana.— AREA JURIDICA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, abril 26 de de 1989.— Con esta fecha se agrega Acta modificativa, no teniendo la suscrita observaciones que formular, se sugiere continuar con el trámite pertinente.— Araceli Clivio. Araceli Clivio. ADMINISTR. 5to.— AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 Abr. 1989. Pase a informe de Gabriela Marcuzzo. Hugo Rodríguez de Almeida. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. ESCRIBANO.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 de abril de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de "TIJUANA SOCIEDAD ANONIMA" en el futuro HIGH ROAD SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva denominación otorgada en la cláusula 1ra. del Art. 1o., según acta de fecha 18.4.89 agregada a fs. 7, constituida al amparo de la Ley No. 11073 de 24.06.948 y en especial de su Art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.— De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 del 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Rosario Curto. Dra. M. del Rosario CURTO. ABOGADA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 19 MAYO 1989. De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de origen.— Arturo Cholaquidis. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director. — DIVISION SECTOR PRIVADO.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda. Domingo IRIBARNE BARBIERI.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5to. TURNO.— Entrada: 13 JUN. 1989. Salida: 15 JUN. 1989. Dictamen No. 2094.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 14 de junio de 1989.— Lyda Cestau de Camps. Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to. TURNO.— 3578.— Montevideo, 28 de junio de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de HIGH ROAD S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2/6/1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Mila Burgueño.— Ana María Maggi.— Montevideo, 10 AGO. 1989 notifiqué en la Oficina a Don Ruben Broncini a providencia No. 3578 quien en prueba firma. Ruben Broncini. Mila Burgueño.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 9, 9v., 10 y 11 del expediente caratulado TIJUANA S. A., en adelante HIGH ROAD S. A., Estatutos Ficha A/46/89 radicado ante este Juzgado.— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Mila Burgueño. Mila Burgueño. ACTUARIA.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo.— Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.01 horas e inscripto en este Registro con el No. 635 al Fo. 3916v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Gerardo G. Marichal García. Gerardo G. Marichal García. ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 24 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 224.000.00 - 12199 - 1 Pub.

ALZI S. A.

Río Branco 1183 Piso 6º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos ALZI S. A. (Ficha A, 256/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALZI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ALZI S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lanas, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por los sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y muebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Marina Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 8 de noviembre de 1988. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

8336. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobarlos estatutos de ALZI S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda. — Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 30.000.00. — Daniel Vigo Paz, Juez. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.

Notificada la parte interesada de la resolución de aprobación con fecha 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 105 al Fº 598 del Nº Nº 2 de estatutos. Se pago impues-

to ley 15.767 recibo Nº 1959218 de fecha 7 de diciembre de 1988. — Firmado: Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 17 días del mes de julio de 1989. — Interl.: Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Marina Gómez.

N$ 118.500,00 — 19010 — 1 pub.

ASESORGAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "Blue Sky S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha: 109|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Blue Sky Sociedad Anónima" en lo sucesivo ASESORGAN SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico que: En el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "Blue Sky Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1988, a fojas 4 luce el Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1989, en la cual con la asistencia de los directores señores Ulrich Happel y Guzmán Jiménez, y como único accionista "Pharma Investment Limited" representada por el Dr. Julio Macedo Hontou, con un capital de dólares 2.000.00 y derecho a 4 votos, lo que representa la totalidad del capital integrado, y no concurriendo funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda, se resolvió por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad reformándose el artículo 1º de los Estatutos el cual quedó así redactado:

"Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye ASESORGAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Asimismo la Asamblea, también por unanimidad, autorizó al Directorio y a los Dres. Julio Macedo Hontou, y Guzmán Jiménez, para que indistintamente gestionen la aprobación e inscripción de esta Reforma, con facultades para contestar observaciones y para modificar o no su texto",

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y a los efectos que corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial, (firmado): Juan Carlos Carve Helguera. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Carve Helguera, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 15. — Firma ilegible. — Asunto Nº 2930. — Pase al área: 3 - 0 - 3. — (Firmado): Gladys Sosa. — Hay un sello que dice: Gladys Sosa, Encargada Subdirección, División Secretaría.

Inspección General de Haciedna. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Departamento S. Anónimas. — Mesa de Entrada. — Nº Exp. 931. — Area Jurídica, Sector Privado. — Fecha 4 mayo 1989.

Montevideo, 8 de mayo de 1989. — En los registros de la Inspección General de Hacienda no existe otra sociedad con igual denominación. — (firmado): A. Clivio. — Hay un sello que dice: Araceli Clivio, Administr. 5º.

Area Jurídica. — Div. Sector Privado. — Montevideo, 9 de mayo 1989. — Pase a informe de Dra. Blanca Casas. — (firmado): H. R. de Almeida. — Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Departamento. Escribano.

Inspección General de Hacienda - Area Jurídica. — Sector Privado. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Se acreditó el pago provento previsto en el decreto número 427|88 de 22 de junio de 1988, según boleta Nº 016355 de 3 de mayo de 1989, que se exhibió.

Sector Privado. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Señor Director: Como surge del Certificado Notarial de Fs. 3, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Blue Sky Sociedad Anónima", Sociedad Financiera de Inversiones ley 11.073 del 24 de junio de 1948, celebrada el 28 de febrero de 1989, resolvió cambiar la denominación de la Sociedad, adoptando el nombre ASESORGAN SOCIEDAD ANONIMA, modificando a tales efectos la redacción del artículo 1º de los Estatutos Sociales. Al respecto, no existen observaciones que formular, habiéndose cumplido en la referida gestión, con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. A fs. 4 y 5 se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de los aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. (firmado): Blanca O. Casas. — Hay un sello que dice: Dra. Blanca O. Casas, Asesor III, Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 19 mayo 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. (firmado): Arturo Cholaquidis. — Hay un sello que dice: Arturo Cholaquidis, Subdirector, División Sector Privado.

Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda. (firmado): D. Iribarne. — Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, mayo 30|989. — Pasa en vista al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. (firmado): S. Bértoli.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada 5 junio 1989. Salida 6 junio 1989, Nº 2535. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, junio 6 de 1989. (firmado): Ma. E. M. de Sapriza. — Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, junio 7|989. — Recibido hoy. (firmado): S. Bértoli.

Montevideo, junio 7|989. — Al Despacho. (firmado): S. Bértoli.

4.859. — Montevideo, junio 8|989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma del estatuto "Blu Sky S. A." que en lo sucesivo se denominará ASESORGAN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. (firmado): María I. Vaccaro, Juez.

Silvia Bértoli Cavagnaro. — Montevideo, junio 12|989. — Se notifica y firma: Mercedes Tejera. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto, quince, quince vuelto, dieciséis y dieciséis vuelto, en el expediente caratulado "Blue Sky S. A.", Reforma de Estatutos (Ficha 109|89), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial (firmado): Silvia Bértoli Cavagnaro. — Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 355 al Fo. 2153 vuelto del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. — Recibo número de fecha 7 de julio de 1989. (firmado): Fernando Silvestri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 19 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 19024 — 1 pub.

CONATEL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados: CONATEL S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha V 78|88) se hace saber que ante esta oficina se presentó CONATEL S. A. solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estattuos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 54. — En Montevideo, el día 30 de enero de 1988 siendo la hora 9 se reúne en su local social de Ejido 1690 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S. A. citada en primera convocatoria por el Directorio, de conformidad con los estatutos sociales para considerar el orden del día que más adelante se detalla. Preside el acto el Dr. Elbio Luis Strauch. Se deja constancia de que no asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda para fiscalizar el acto.

Certificados. Se presentan los certificados que acreditan que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Dirección General Impositiva y con la Dirección General de la Seguridad Social.

Publicaciones. De acuerdo con los estatutos sociales las publicaciones han sido efectuadas en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español".

Asistencia. Según consta en la página 27 del libro de accionistas se han ins

cripto 6 accionistas con un capital representado de N$ 55.999.841 en acciones de la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - N$ Valor nominal - Votos: Dr. Elbio Luis Strauch - 11.525.000 - 230500; Sr. Guillermo L. Strauch - 10.000.000. - 20000 - Sr. Arturo Engel - 10.000.000. - 200000 - Sra. Susana Grundland - 5.260.940. - 105218; Sra. Nicoletta F. de Grundland - 5.260.940 - 105218; Sr. Jorge Ikwat - 13.952.961 - 279059 - 55.999.841 -. 1119995. Asisten al acto seis (6) accionistas, cinco (5) por sí y uno (1) por poder con derecho a 1.119.995 votos. Encontrándose así constituída la Asamblea en condiciones legales para adoptar resoluciones válidas se entran a considerar los puntos fijados en la citada convocatoria.

1) Reforma de estatutos. Se resuelve por unanimidad modificar los artículos 11, 22 y 25 de los estatutos sociales los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 11. El Directorio estará integrado con tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, durarán un año en sus funciones, serán elegidos por la Asamblea y podrán ser relectos indefinidamente. Los directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores. La asamblea podrá en cualquier momento cesar o sustituir directores".

"Artículo 22. La Asamblea General Ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, fijará la remuneración de éste y la del Síndico —si lo hubiere— y cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. Deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado en primera convocatoria y en segunda con cualquier número de asistentes. La segunda convocatoria el Directorio la podrá hacer conjuntamente con la primera o separadamente pero en todo caso la reunión de la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para su reunión en primera convocatoria. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley del 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto".

"Artículo 25. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo en acciones, en obligaciones u otros bienes. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente. Se autoriza a cualquiera de los señores Dr. Joaquín Reyes Rius, Dr. Joaquín Reyes Delgado, Dr. Martín Reyes Delgado, Sr. Miguel Angel Muñagurria, Cra. Laura Lecocq y Cr. Mauricio Cukier Solnica para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar, modificar o proponer texto sustitutivo.

2) Nombramiento de Directores. Por moción del Sr. Jorge Ikwat que es aprobada por unanimidad se elige el siguiente Directorio: Dr. Elbio Luis Strauch Sra. Susana Grundland. Sr. Guillermo L. Strauch, Sr. Arturo Engel y Sr. Jaime Bardecio.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. Se resuelve por unanimidad designar a la Sra. Susana Grundland para firmar el acta. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión a las 11 horas (firmado Susana Grundland.

Concuerda lo testimoniado en las fotocopias precedentes bien y fielmente con sus originales del mismo tenor que lucen del folio 71 al folio 73 del Libro de Actas de Asambleas de CONATEL S. A. certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1970 con el N.o 1787 al F.o 177 del L.o 20 que tuve a la vista. En fe de ello a solicitud del interesado y para la tramitación de la aprobación judicial de la reforma de estatutos expido el presente en 3 sellados notariales Serie R Nos. 121487-121488 y 121489 que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Hoy un signo notarial (firmado) Rodolfo Ponce de León.

Hay un sello que dice: Rodolfo Ponce de León, Abogado-Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, 10 agosto 1988. — Recibido hoy. Conste. Hora 14. Firme ilegible. Carpeta N.o 5959. Antecedente N.o. Pase a la División S.A. (Firmado) P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S.A. Asunto N.o 1957. Fecha 11 agosto 1988. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 agosto 1988. — Pase a informe del Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — El Sub Director de Div. Sociedades Anónimas (firmado) E. Chavarría.

Un sello que dice: Cr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría. La presente gestión de reforma estatutaria promovida por CONATEL SOCIEDAD ANONIMA merece al suscrito las siguientes observaciones:

"Artículo 22. No será necesaria la publicación siempre que asistan accionistas que representen el 100 o|o del capital integrado y se haya comunicado esa circunstancia a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación (Art. 10 del Dec. de 18|12|47). Además en el mismo artículo donde hace referencia a la ley de 19|7|1909 debe sustituirse por el Dec.-Ley N.o 14.548 de 29|7|1976. La peticionante debe adjuntar las publicaciones o fotocopias autenticadas de las mismas a fin de controlar lo dispuesto por el artículo 22 de su estatuto vigente".

"Artículo 25. Para el caso de resolver distribuir dividendo en acciones quedará entendido que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo (resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29|5|51 "Diario Oficial" de 8|9|51, página 2187). Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda (firmado) H.R. de Almeida. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida".

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Un sello que dice: El Sub Director de Div Soc. Anónimas (firmado) Eduardo Chavarría.

Hay un sello que rice: Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o Un sello dice: El Sub Inspector General de Hacienda (firmado) Alfredo M. Cataldo.

Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Cataldo Brit.

Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Joaquín Reyes Rius por CONATEL S.A. personería ya acreditada en los autos que se tramitan ante esta sede, Ficha V N.o 78|88, evacuando la vista conferida de fojas 75, digo: 1.o) Que atento al informe de la Inspección General de Hacienda el artículo 22 en su parte final estará redactado en los siguientes términos:

"No será necesaria la publicación siempre que asistan accionistas que representen el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado y se haya comunicado esa circunstancia a la Inspección General de Hacienda con 4[illegible] (cuarenta y ocho) horas de anticipación (artículo 10 del Decreto de 18|12|87). Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por el Decreto-Ley N.o 14.548 de 29|7|1976. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrn tratar los asuntos incluidos en el orden del día salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto".

2.o) En lo concerniente al artículo 25 deja sin efecto la modificación introducida por la Asamblea (Acta N.o 54 de 30 de enero de 1988) manteniéndose el texto en vigencia (ver fojas 50) el cual mereció la debida aprobación.

3.o) Se acompañan las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español" requeridas por la Inspección de Hacienda. Por lo expuesto del señor Juez, Pido: Que tenga por evacuada la vista que me confirió proveyendo lo que por derecho corresponde (firmado) Joaquín Reyes Rius.

Hay un sello que dice: Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Montevideo, 17|10|88. — Recibido hoy (firmado) Giúdice.

Montevideo, 17|10|88. — De mandato verbal, vuelvan en vista a la Inspección General de Hacienda (firmado) Giúdice.

Montevideo, 17 octubre 1988. — Se remite a la Inspección Gral. de Hacienda (firmado) Giúdice.

Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 14 noviembre 1988. — Recibido hoy. Conste. Hora 15.10. Firma ilegible. Carpeta N.o 5959. Antecedente N.o. Pase a la División S.A. (firmado) P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S.A. Asunto N.o 3202. Fecha 15 noviembre 1988. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 noviembre 1988. — Pase a informe de Esc Hugo Rodríguez de Almeida. Un sello dice:

El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (Firmado) E. Chavarría.
Un sello que dice: Cr. Eduardo Chavarría.
Sector Privado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Con esta fecha se agregan publicaciones de "Diario Oficial" y "El Diario Español" referentes a las publicaciones de convocatoria a Asamblea. (Firmado) H.R. de Almeida.
Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto., Escribano.
Sector Privado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Los accionistas de CONATEL S.A. en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 enero 1988 acordó modificar los artículos 11, 22 y 25 del estatuto. La peticionante adjunta certificados que acreditan el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes y levanta la anterior observación formulada por esta oficina dejando sin efecto la reforma en lo referente al artículo 25. A juicio del suscrito puede accederse a la solicitud de aprobación de la reforma de los artículos 11 y 22 del estatuto por ser acorde a derecho (firmado) H.R. de Almeida.
Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto, Escribano.
Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 12 de enero de 1989. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen (firmado) Arturo Cholaquidis.
Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis, Sub Director.
División Sector Privado. V.o B.o El Inspector Gral. de Hacienda (firmado) D. Iribarne.
Un sello que dice: D. Iribarne Barbieri.
Montevideo, febrero 2 de 1989. — Recibido hoy y se adjunta y se remite al señor Fiscal Civil de Primer Turno (firmado) Giúdice.
Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Entrada 13 febrero 1989. Salida 13 febrero 1989. N.o 209. Señor Juez: Este Ministerio no tiene objeción que formular a la aprobación de la reforma de estatutos (artículos 11 y 22) en vista. — Montevideo, febrero 13 de 1989 (firmado) E. Piaggio Soto.
Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.
Montevideo, febrero 16 de 1989. — Recibido hoy y al despacho (firmado) Giúdice.
355. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad Fiscal apruébase la reforma de los estatutos soliictada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 15.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. (Firmado) Sara E. Diez, Juez. — María Elisa Giúdice, Act. Subr.
Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Mercedes Tejera el auto 355 quien firma para constancia. (Firmado) Mercedes Tejera.
Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas setenta y tres, setenta y tres vuelto, setenta y cuatro, setenta y cuatro vuelto, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y seis vuelto, setenta y siete, setenta y siete vuelto, setenta y nueve, setenta y nueve vuelto y ochenta en el expediente caratulado CONATEL S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha V 78|88) tramtado ante este Juzgado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno.
En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo notarial (firmado) María Elisa Giúdice. — Esc María Elisa Giúdice, Act. Subrogante.
Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.50 horas e inscripto en este Registro con el N.o 333 al F.o 2105 v. del L.o N.o 2 de estatutos. Se pagó impuesto ley N.o 15.767. Recibo N.o de fecha (firmado) F. Silvestri.
Hay un sello que dice: Fernando Suvestri. Escribano Público.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 19 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 284.000.00 — 19025 — 1 pub.

MIS ROBLES S. A.

Soriano 887, (P 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que MIS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 10:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, admiistrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil;; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar

todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 15.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamenar sus funciones.

Transitorio

Art. 13º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Miguel Rozemblum. - Daniel A. Pérez. — Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.901. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 2447 y de acuerdo al Art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de Mis Robles S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 25.000,00). — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de junio de 1989 el Nº 388 al Fº 2375 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767, Recibo Nº 906823 de fecha 26 de abril de 1989. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 117.000,00 — 19026 — 1 pub.

MIS ROSALES S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que MIS ROSALES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIS ROSALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en nuevos pesos 10:000 000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco [illegible]; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actua en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Proced

miento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliedo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Miguel Rozemblum. — Daniel A. Pérez. — Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.902. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno Vista Nº 2445 y de acuerdo con el Art. 207 de la Ley 13.318 con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791 se resuelve: Aprobar los estatutos de Mis Rosales S. A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 25.000,00). Habilítase la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de junio de 1989 con el Nº 389 al Fo. 2382 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley número 15.767 Recibo Nº 906824 de fecha 26 de abril de 1989. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 117.000,00 — 19027 — 1 pub.

DOS BAHIAS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctor Ruben Eguiluz, en autos: DOS BAHIAS S. A. "Reforma de Estatutos" (Fa. V. 51|89), se hace saber que DOS BAHIAS S. A. ha solicitado la aprobación de la reforma de sus estatutos en la forma que se transcribe:

Testimonio

DOS BAHIAS S. A.

Acta de Asamblea

En Montevideo, al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DOS BAHIAS S. A. en el local de la calle Misiones Nº 1371, Escritorio 41 con la asistencia del doctor Darío Queigeiro con U$S 75.000.00 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses) y derecho a setenta y cinco votos y el señor Walter R. Troche con U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares estadounidenses) y derecho a veinticinco votos, según lo prescripto por las disposiciones estatutarias y legales vigentes. Está representado el total del capital integrado de la sociedad según consta a fojas doce del Libro Registro de Accionistas. No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la Presidencia el doctr Darío L. Queigeiro pasándose a considerar la siguiente orden del día:

Punto Unico: Reforma de los Estatutos: a) Aumento del Capital. (Artículo 3o.) Se resuelve aprobar el aumento de capital aconsejado por el Directorio, de tal modo que quede fijado en dólares 1.500.000.00; b) Facultades del Directorio (artículo 6o.). Se resuelve modificar las facultades del Directorio estableciendo que se necesitará la aprobación de la Asamblea para cualquier acto de disposición de los bienes sociales; c) Valor de cada acción (artículo 8o.). Se reseulve aumentar el valor de cada acción a U$S 10.000.00. En tal sentido se modificar los artículos 3o., 6o. y 8o., los que quedarán redactados así:

"Artículo 3o. Su capital será de dólares 1:500.000.00 (un millón quinientos mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 10.000.00 (diez mil dólares) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones".

"Artículo 6o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración de la sociedad, disponiendo todos los pagos necesarios a esos fines; podrá otorgar poderes generales o especiales, fijar la fecha de balance y realizar cualquier acto o contrato de estricta administración. Para disponer (vender o gravar) los bienes inmuebles, así como títulos, acciones y demás valores mobiliarios deberá contar con la previa aprobación de la Asamblea de Accionistas. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad".

"Artículo 8o. Se convocarán por avisos en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación por lo menos y desde entonces quedará abierto el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder o telegrama. Si no se hubiera reunido el 50 por ciento del capital integrado y pasada media hora sesionará con los presentes. Si estuviera presente el total del capital integrado podrá prescindirse de las publicaciones y tratarse asuntos no incluidos en el orden del día: Una acción de U$S 10.000.00 dará derecho a un voto. Para los casos previstos en la ley 14.548 las asambleas extraordinarias sesionará y resolverá según el quórum y mayorías fijadas en ella. Se faculta a los doctores Carlos Alvarez y Feliciano Mauvezin para que conjunta o separadamente tramiten esta reforma, sus inscripciones y acepten las observaciones o modificaciones que reclamen las autoridades intervinientes. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las diecinueve horas treinta minutos del día de la fecha".

Concuerda con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DOS BAHIAS S. A. que ha tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, surgiendo de dicha acta que los accionistas señores Darío Leonel Queigeiro y Walter R. Troche concurrieron por sí. Tengo a la vista constancia que acredita que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de fecha 18 de diciembre de 1947 notificando a la Inspección Gene-

ral de Hacienda la realización de la citada Asamblea; dicho Organismo se dio por comunicado el 24 de febrero de 1989 y visó el acta asentada en el respectivo Libro el 27 de marzo siguiente.

En fe de ello a solicitud de DOS BAHIAS SOCIEDAD ANONIMA expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de abril de 1989. — Alda C. Gradín de Bardazano, Escribana.

Sector Privado. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Señor Director: La presente gestión de reforma estatutaria, promovida por la Sociedad DOS BAHIAS SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 1º de marzo de 1989, y en la cual se resolvió modificar los artículos 3o., 6o. y 8o. del Estatuto Social, no merece a la suscrita observaciones que formular por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Surge del Testimonio Notarial del Acta de Asamblea, agregado a Fs. 6 de estos obrados, que en razón de la modificación estatutaria efectuada se aumentó el capital social a la suma de U$S 1:500.000.00, modificándose además entre otros puntos, el valor de cada acción. La empresa justifica la situación regular en materia tributaria, con los recaudos correspondientes al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva adjuntos a Fs. 9 y 10 de estos obrados. — Esc. María Selene Genta, Asesor V, Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 19 mayo 1989. — De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de Origen. — Esc. Arturo Cholaquidis, Subdirector División Privado.

Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada 7 de junio de 1989. Salida: 12 junio 1989. Número 2.617. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Nº 2977. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista 2617, se resuelve aprobar la getsión de aumento de capital de firma DOS BAHIAS S. A. por U$S 1:500.000.00 como se solicitaren. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.00. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos caratulados: DOS BAHIAS SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Fa. V. 51/1989). — Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 16:00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 350 al Folio 2114 del Libro Nº 3 de Estatutos.

Se pagó impuesto ley 15.767. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 13.600.00 — 19264 — 1 pub.

TIERMIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "TIERMIL S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 110/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó TIERMIL SOCIEDAD ANONIMA, en lo sucesivo DOWAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico que: En el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de TIERMIL SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1988, a fojas 4 luce el Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1989, en la cual con la asistencia de los directores, señores Ulrich Happel y Guzmán Jiménez como único accionista "Pharma Invest ment Limited", representada por el Dr. Julio Macedo Hontou, con un capital de U$S 2.000,00 y derecho a 4 votos, lo que representa la totalidad del capital integrado, y no concurriendo funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda, se resolvió por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad, reformándose el artículo 1º de los Estatutos, el cual quedó así redactado:

"Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOWAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Asimismo la Asamblea, también por unanimidad, autorizó el Directorio y a los Dres. Julio Macedo Hontou y Guzmán Jiménez, para que indistintamente gestionen la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultades para contestar observaciones y para modificar o no su texto.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos que corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Juan Carlos Carve Helguera. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Carve Helguera - Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 15:00. — Firma ilegible. — Carpeta Nº 2931. — Antecedente. — Pase al Area: 3-0-3. — (Firmado): Gladys Sosa. — Hay un sello que dice: Gladys Sosa - Encargada Subdirección - División Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Departamento Sociedades Anónimas. — Mesa de Entrada. — Nº Exp. 951. — Fecha: 4 de mayo de 1989. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — En los registros de la Inspección General de Hacienda no existe otra sociedad con igual denominación. — (Firmado): A. Clivio. — Hay un sello que dice: Araceli Clivio - Administr. 5º.

Area Jurídica. — División Sector Privado. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Pase a informe de Dra. Blanca Casas. — (Firmado): H. R. de Almeida. — Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida - Jefe de Departamento - Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Señor Director: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Tiermil Sociedad Anónima" (Sociedad Financiera de Inversión, Ley 11.073 del 24 de junio de 1948), celebrada el 28 de febrero de 1989, resolvió cambiar la denominación de la sociedad, adoptando el nombre DOWAR SOCIEDAD ANONIMA, modificando a tales efectos el artículo 1º de los Estatutos Sociales. Al respecto, no existen observaciones que formular, habiéndose cumplido en la presente gestión con las normas estatutarias legales y reglamentarias vigentes. A fojas 4 y 5 se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de los aportes a los organismos fiscales y de Seguridad Social. — (Firmado): Blanca O. Casas. — Hay un sello que dice: Dra. Blanca O. Casas - Asesor III - Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase el Juzgado de origen. — (Firmado): Arturo Cholaquidis. — Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis - Subdirector División Sector Privado.

Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — (Firmado): D. Iribarne. — Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, mayo 29 de 1989. — Pase en vista al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. — (Firmado): S. Bértoli.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 5 de junio de 1989. Salida: 6 de junio de 1989. — Número 2534. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, junio 6 de 1989. — (Firmado): Ma. E. M. de Sapriza. — Hay un sello que dice: Esc. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, junio 7 de 1989. — Recibido hoy. — (Firmado): S. Bértoli.

Montevideo, junio 7 de 1989. — Al Despacho. — (Firmado): S. Bértoli.

4.858. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar la reforma del estatuto "Tiermil S. A.", que en lo sucesivo se denominará DOWAR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. — (Firmado): María I. Vaccaro, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

Montevideo, junio 12 de 1989. — Se

notifica y firma. — (Firmado): Mercedes Tejera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto, quince, quince vuelto, dieciséis, en el expediente caratulado: "Tiermil S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha 110/89), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Silvia Bértoli Cavagnaro. — Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12:32 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 356 al folio 2161 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº .... de fecha..... — (Firmado): F. Silvestri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 19 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 128.000,00 — 19366 — 1 pub.

LABORATORIO GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LABORATORIO GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Cuarta Asamblea General de Accionistas de LABORATORIO GAUTIER S. A. En Montevideo, a los 13 días del mes de diciembre de 1988 siendo las 17 horas se reúne la Asamblea General de Accionistas en la sede social de Z. Michelini 1223. De acuerdo al Orden previsto para el día en la convocatoria que realizara su Directorio, el día 8 de los corrientes, la Sra. Presidente pone a consideración el primer punto. Se deja constancia que se presentó el 100 % del capital integrado por las siguientes personas· Dr. Osvaldo Tripodi con N$ 54.000,00 y derecho a 54 votos; Sra. Ma. Renée Jiménez con nuevos pesos 2.490,00 y derecho a 2 votos: Sra. Lucía Olivera con N$ 10.000,00 y derecho a 10 votos; Sra. Inés Olivera con N$ 10.000,00 y derecho a 10 votos; Sr. Leonardo Olivera con N$ 10.000,00 y derecho a 10 votos; Sr. José Olivera con N$ 1.000,00 y derecho a 1 voto; Sr. Patricio Olivera con N$ 1.000,00 y derecho a 1 voto; Ing. Roberto Carriquiry con N$ 10.450,00 con derecho a 10 votos; Sr. Carlos Menéndez con N$ 1 060,00 y derecho a 1 voto. Tratándose el primer punto del orden del día, o sea aumento de capital social, el Directorio realiza una extensa fundamentación de lo propuesto. Este planteo de contar con mayor capital propio para el desenvolvimiento de la sociedad ha resuelto como obra consecuencia del análisis de la situación económico financiera realizada recientemente frente a la misma Asamblea en oportunidad de la aprobación de los Balances de los Ejercicios cerrados en los últimos años. En aquella oportunidad la Gerencia General ya esbonzaba una preocupación importante frente al tema. Establecc el Directorio para mayor claridad a los Accionistas, que dadas las futuras necesidades financieras y atendiendo la situación comentada, se propone un Aumento de Capital Social que implique un ingreso no menos de N$ 100:000.000.00 (cien millones de nuevos pesos). Esta cifra se obtendrá con un aumento de capital social por integración, muy menor dado que se debe cobrar una importante prima de integración debida al capital contable de la sociedad. Por todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: 1º) Reformar el Art. 6º (sexto) de sus estatutos sociales elevando a la suma de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos) el capital social quedando el referido artículo redactado de la siguiente forma: "el capital de la sociedad será de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos)". 2º) Aumentar el capital integrado hasta la cifra de N$ 380.000,00 (trescientos ochenta mil nuevos pesos). Se emitirán las acciones correspondientes sobre la par, a fin de reflejar la real participación de los accionistas en el patrimonio neto social. 3º) Cometer al Directorio la emisión del aumento del capital resuelto instrumentando su realización. 4º) Se designa a los Sres. Ec. Patricio Olivera, Cr. Jorge Nopitsch y Cr. Rafael García para realizar en forma indistinta, todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de esta reforma, confiriéndoles la facultad de aceptar observaciones. Finalmente la Asamblea resuelve designar a los Sres. Leonardo Olivera y María Renée Jiménez para firmar la presente acta, en conformidad a lo previsto en el tercer punto del Orden del Día. Y no dando para mas se resuelve levantar la sesión siendo las 19 horas. Hay unas firmas Leonardo Olivera. — M. Renée Jiménez de Olivera.

Concuerda: bien y fielmente con el original de igual tenor que ha tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la Inspección de Hacienda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Lydia Paradell Brusa, Escribana.

Testimonio

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. Lucía Olivera Jiménez y Leonardo Olivera Jiménez en sus caracteres de Presidente y Vocal del Directorio y en representación de LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A., según surge de la personería acreditada en autos, constituyendo domicilio a los efectos legales en Misiones 1381, escritorio 303 al señor Juez Dicen que: I) El 4 de noviembre de 1988 se reunió la Asamblea General Extraordinaria de la referida sociedad por la que se reformó el artículo sexto de sus estatutos elevando a la suma de nuevos pesos quinientos mil el capital social todo lo que surge del testimonio de la referida Acta de Asamblea que se adjunta, certificada notarialmente. En virtud de lo expuesto al Sr. Juez solicitan que: 1) Se les tenga por presentados y constituido domicilio y acreditada su personería. 2) Se aprueba todas las modificaciones mencionadas al estatuto resuelta en la referida Asamblea. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad autorizando a gestionar la misma, notificarse, presentar y retirar la documentación tanto a la profesional actuante como a la Srta. Haydée Alvarez. — Lucía Olivera Jiménez. — Leonardo Olivera Jiménez. — Lydia Paradell Brusa, Escribana.

Inspección General de Hacienda 14 de noviembre de 1988. — Carpeta No. 9374. — Antecedente. — Pase a la División S. A. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto No. 3198 fecha 15 de noviembre de 1988. — División Sociedad Anónima. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Pase a informe de la Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. Se acredita el pago del provento previsto en el decreto No. 427/988 de 22 de junio de 1988 según boleta No. 12790 del 14 de noviembre de 1988 que se exhibió. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría. La presente gestión de reforma estatutaria promovida por LABORATORIOS GAUTIER S. A. resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 4 de noviembre de 1988 según testimonio que obra a Fs. 60 y 61 merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Deberá adjuntarse a estos obrados el certificado especial para reforma expedido por la Dirección General Impositiva (Inc. 3º del Ap. A del Art. 21 capítulo 2 del Título 12 del T. O. 1979). 2) Corresponde agregar el certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social. 3) Deberá justificarse mediante el certificado expedido por esta Oficina, la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital previstos por el Art. 1º del decreto No. 123/67 de 23 de febrero de 1967. 4) Es necesario acreditar que el mandatario actuó en la Asamblea no era a esa fecha Director, Síndico Administrador ni empleado de la Sociedad. (Art. 1º Insc. 2º del decreto del 16 de julio de 1943 y disposiciones concordantes). — Saluda al Sr. Subdirector Atte. Dra. Ma. H. Allende de Gómez, Asesor III, Abogado. — Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Cr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. Recibido hoy. — Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. — Esc. Lydia Paradell Brusa en carácter de profesional interviniente en el expediente LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. (Ficha V 420/88) Aumento de capital A. Sr. Juez dice que: Según las observaciones efec-

tuadas por la Asesora Dra. María H. Allende de Gómez de la Inspección General de Hacienda adjunta: 1) Certificado Especial No. 12570/88 de la Dirección General Impositiva. 2) Certificado Unico del Banco de Previsión Social Nº 0032433. 3) Que el certificado de suscripción e integración de capital se encuentra en trámite. 4) Frente a la cuarta observación y de acuerdo a lo consultado a la Dra. María H. Allende de Gómez se efectuó nueva Asamblea el 13 de diciembre último cuyo testimonio notarial se adjunta. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Lydia Paradell Brusa, Escribano. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. Presentado hoy con testimonio, un reanudo de B.P.S. y Certificado Especial. Montevideo, diciembre 29 de 1988 de Mandato verbal de la Sra. Juez pasen nuevamente a la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Recibo hoy Consta. — Hora 9:45. — Carpeta Antecedente No. 9374/988. — Pase al Area Nº 3 Jurídica. — Gladys Sosa, Encargada Subdirección División Secretaria. — Inspección General de Hacienda. — Area jurídica Sector Privado. — Departamento S. Anónimas. — Mesa de Entrada. No. Exp. 142 fecha 2 de enero de 1989. — Area jurídica. Div. Sector Privado. — Montevideo, 4 de enero de 1989. — Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allede de Gómez. — Esc. Arturo Cholaquidis. Subdirector División Sector Privado. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — En esta fecha se agrega certificado previsto por al Art. 1º del decreto 123/67 del 23 de marzo de 1967. — Dra. María H. Allende de Gómez Asesor III, Abogado. Sector Privado. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA SOCIEDAD ANONIMA no merece objeciones al haberse subsanado en la Asamblea realizada el 13 de diciembre de 1988 la observación formulada a Fs. 64, agregada la documentación necesaria; estando por consiguiente acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Según testimonio de Fs. 65/66 se modificó el Art. 6º fijando el capital en nuevos pesos 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos). De los recaudos de Fs. 67 y 68 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado a Fs. 71 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 1º del decreto 123967 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a Ud. muy Atte. Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III, Abogado. — Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. De acuerdo con lo informado remítase al Juzgado de Origen. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Esc. Arturo Cholaquidis Subdirector División Sector Privado. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Recibido hoy. — Montevideo, marzo 28 de 1989. Pasa en vista al Sr. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno No 1190. Entrada: 29 de marzo de 1989. — Salida: 5 de abril de 1989. Señor Juez puede Ud. proceder a la aprobación de reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Dra. Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Recibido hoy. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Al despacho No. 1548. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda, Ministerio Público se resuelve: apruébanse el aumento de capital de los estatutos LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Notifíquese personalmente, háganse los desgloses y archívese. — Montepío Notarial: nuevos pesos 3.960,00. — Hay dos firmas ilegibles. — Montevideo, abril 7 de 1989. — En la fecha repone timbres y se notifica. Haydée Alvarez.

Concuerda: bien y fielmente con su orifinal de su tenor que tuve a la vista del expediente caratulado LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. (Aumento de capital de Estatutos) (Ficha V 420/88) que luce a fojas sesenta y cuatro, sesenta y cuatro vta. sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres vta. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 371 al Fo. 2261 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767. — Recibo número 256976 de fecha 8 de diciembre de 1988. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1989. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 224.000,00 — 19381 — 1 pub.

B.N.P. (URUGUAY) S. A.

Inscripción de Estatutos

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los señores Roger Jean Daniel Benoit, Emmanuel Jacques Philippon y Philippe Marie de Boissieu, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con la denominación de B.N.P. (URUGUAY) S. A., la que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento legal y reglamentario vigente.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general con la sola excepción de aquellas que no le estén permitidas por las normas y reglamentaciones vigentes. Podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueran necesarios a tales efectos. En consecuencia y sin que la enumeración siguiente importe limitación, la sociedad podrá, a vía de ejemplo, realizar por cuenta propia o de terceros o de ambos o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Toda clase de operaciones de cambio; b) Emitir, endosar, descontar, girar, recibir, cobrar, pagar, avalar, aceptar títulos valores de cualquier clase, letras de cambio, vales, pagarés, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos comerciales, en el país o en el extranjero; c) Efectuar toda clase de préstamos o anticipos con garantía real o personal o sin garantía; d) Abrir créditos documentarios, domésticos o internacionales y realizar toda operación financiera relacionada con la exportación y/o importación, con garantía personal o real; e) Descontar valores o documentos públicos o privados, comerciales o civiles; f) Otorgar fianzas y garantías en favor de terceros en el país o en el extranjero; g) Operar con aceptaciones bancarias y compraventa de valores públicos, cobrar y pagar toda clase de réditos, dividendos, rentas y cupones en el país o fuera de él; h) Intermediar en la compraventa de toda clase de valores, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos; i) Preparar, estudiar, asesorar y participar en operaciones financieras de fomento y desarrollo; j) Recibir depósitos con las limitaciones que establezcan las normas vigentes de personas físicas o jurídicas, en moneda nacional y/o extranjera; k) Adquirir, enajenar y administrar bienes muebles o inmuebles urbanos, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes sociales o de terceros, muebles o inmuebles; l) Representar a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; m) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía requiriendo previamente la conformidad del Banco Central del Uruguay o de la autoridad pública competente, estableciendo la forma de integración y de amortización y otorgándoles, cuando lo crea conveniente, garantías reales; n) Ejercer mandatos, comisiones, custodias, representaciones. desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y efectuar funciones de fideicomisos, depositarios o consignatarios de toda clase de bienes, frutos y mercaderías o materias primas del país y del extranjero, requiriendo previamente la conformidad del Banco Central del Uruguay o de la autoridad pública competente cuando sea necesario; ñ) Realizar y/o intervenir en operaciones de "leasing"; o) Arrendar cofres y cajas de seguridad.

Art. 3º El plazo de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su autorización para funcionar y su domicilio será en Montevideo, Uruguay, pudiendo establecer cualquier tipo de sucursales, agencias y/o representaciones en otros lugares del país o fuera de él.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de N$ 1.150:000.000,00 (nue-

vos pesos mil ciento cincuenta millones), representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) cada una, en títulos de una o más acciones. Las acciones o títulos serán firmados por dos directores. El Directorio podrá aumentar el capital a N$ 2.600:000.000,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos millones), con aprobación de las autoridades competentes. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas emisiones de acciones en proporción a sus capitales, efectivamente integrados. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital en todo lo no previsto por este estatuto. Mientras no se emitan las acciones correspondientes, el capital integrado estará representado por certificados provisorios nominativos que se canjearán oportunamente por las acciones respectivas.

Art. 5º La tenencia de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6º La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, cuyo mandato durará un año y serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 7º El Directorio podrá elegir entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros directores mediante carta poder, télex, fax o telegrama. El cargo de director sólo podrá recaer en personas físicas. En caso de ausencia temporal del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente. El Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. Si el Directorio estuviese integrado por un solo miembro, éste ejercerá la representación de la sociedad. El Directorio, actuando por unanimidad de integrantes, podrá modificar la representación de la sociedad.

Art. 8º Los directores son reelegibles y desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de los cargos los sustitutos que se designen a dichos efectos. No existe incompatibilidad con cualquier otro cargo rentado o no de la sociedad, con excepción del Síndico o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus integrantes. Se tomará decisión por mayoría de votos presentes y decidirá el Presidente en caso de empate. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, ocupará dicho cargo el suplente respectivo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros.

Art. 10. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las normas legales pertinentes. Podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: a) Comprar y vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o tomar préstamos en moneda nacional o extranjera o en cualquier otra especie de acuerdo con las normas legales vigentes incluidos títulos o valores, públicos o privados; c) Aceptar o conceder garantías reales o personales, por cuenta propia o de terceros; d) Otorgar poderes generales o especiales; c) Actuar en juicio con todas las facultades legales, incluidas las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y/o 39 del Código General del Proceso.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, el Síndico o la Comisión Fiscal si los hubiere o por accionistas que representen un 25 % del capital integrado. Las Asambleas de Accionistas constituyen el órgano máximo de la sociedad y pueden tomar válidamente cualquier resolución dentro de las normas establecidas en los estatutos y de las normas legales o reglamentaciones vigentes.

Art. 12. Las Asambleas de Accionistas se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos tres días hábiles antes del fijado a sus efectos. Si estuviera representado la totalidad del capital social integrado podrá prescindirse de dicha publicación cumpliendo las normas vigentes.

Art. 13. En la convocatoria se expresará el orden del día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las Asambleas funcionarán válidamente cuando estén representadas más del 50 % de las acciones emitidas e integradas a la fecha de la realización de la misma. En caso de no lograrse este quórum, se efectuará una segunda convocatoria dentro de los siguientes diez días cumpliendo con las mismas formalidades y con el mismo orden del día. En segunda convocatoria se sesionará con los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 14 El Registro de Accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o entidades financieras nacionales o extranjeras y cada acción tendrá derecho a un voto.

Art. 15. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento, la Asamblea designará un Presidente. Se levantará un acta de la sesión y será firmada por el Presidente que haya actuado y un accionista designado por la Asamblea a tal efecto. Las Asambleas Ordinarias sesionarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio social y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados presentados por el Direcotrio, así como del informe del Síndico o Comisión Fiscal, si la hubiera; b) Fijación del número de directores si procediere y elección de los mismos y de sus suplentes; c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal si correspondiere; y d) Resolución sobre los temas incluidos en el orden del día.

Art. 16. Los accionistas pueden ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

CAPITULO V

Del Síndico o de la Comisión Fiscal

Artículo 17. Las Asambleas de Accionistas podrán crear o suprimir el cargo de Síndico o de la Comisión Fiscal, determinando el número de sus miembros y reglamentando sus funciones, las que en cualquier caso comprenderán: a(Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; b) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente verificar la corrección de los balances informando a los accionistas en las Asambleas que se efectúen.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 18. El ejercicio social durará un año fijando el Directorio la fecha de comienzo y cierre del mismo, respetando las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 19. Al finalizar cada ejercicio económico, las utilidades que resulten de las operaciones sociales después de hechas las amortizaciones y previsiones necesarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) 10 % (diez por ciento) para constituir reservas hasta llegar al 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; b) El remanente se aplicará a destinos específicos o constitución de reservas que se estimen pertinentes, a la retribución de directores y síndico o miembros de la Comisión Fiscal si la hubiere, y el saldo a dividendo para los accionistas o a cuenta nueva. Las resoluciones serán tomadas por la Asamblea General de Accionistas.

CAPITULO VII

Disolución - Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del término fijado a su duración si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de los presentes estatutos pueden solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el 25 % (veinticinco por ciento) del capital integrado a cuyos efectos deberá citarse a una Asamblea Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 22. Los fundadores, actuando por unanimidad, determinarán el número de integrante del primer Directorio de la sociedad y designarán sus integrantes, los que actuarán en sus cargos hasta la primera Asamblea de Accionistas que se convoque a tal efecto.

Art. 23. Quedan ampliamente facultados cualquiera de los fundadores y los señores doctores Enrique Véscovi, Julio C. Novales, Eduardo Véscovi y contador Guillermo Véscovi, para que actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, tramiten ante las autoridades nacionales competentes la aprobación de estos estatutos, otorgamiento de personería jurídica y autorización para funcionar como sociedad de intermediación financiera, planteen, acepten o discutan las modificaciones que les sean eventualmente indicadas por las oficinas pertinentes, procedan a realizar la inscripción y publicación de estos estatutos y la obtención de la matrícula de comerciante y tramiten ante las oficinas públicas las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento integral a esta gestión.

Se hace constar que el señor Emmanuel Jacques Philippon declara que actúa en representación por mandato y como Director General Adjunto de la "Banque Nationale de Paris". — Montevideo, marzo 14 de 1989.

Solicitan la intervención del Esc. Hugo Pérez Montero.

Sigue certificación notarial de firmas en sellado Serie "U", número 406463.

Jorge Piñeiro Obenza, Escribano Público. — Certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento: Roger Jean Daniel Benoit, francés, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Pierrete Dupuis, con pasaporte francés número 920.388-0-31245; Emmanuel Jacques Philippon, francés, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Francine Vigier, con pasaporte francés número 920.386-0-27910; y de Philippe Marie De Boissieu, francés, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Patricia Irene Castañeira, con documento nacional de identidad argentino número 92:755.207, quienes previa lectura que les hice del contrato de constitución de sociedad anónima que antecede, así lo otorgaron y firmanro, haciéndolo el señor Emmanuel Jacques Philippon, en nombre y representación en su calidad de Director General Adjunto de la "Banque Nationale de Paris".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante los diversos organismos, extiendo el presente en un sellado notarial de la Serie U número cuatrocientos seis mil cuatrocientos sesenta y tres, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Jorge Piñeiro Obenza, Escribano.

Es fotocopia del documento original de su mismo tenor que he visto y que compulsé con el mismo, que luce en el expediente dos mil setecientos cincuenta y dos/ochenta y nueve del Ministerio de Economía y **Finanzas.**

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Jorge Piñeiro Obenza, Escribano.

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 5 de julio de 1989.

Visto: la gestión de B.N.P. (URUGUAY) S. A. en la que solicita la aprobación de su Estatuto Social.

Resultando: I) Que en el mismo figura que tendrá por objeto la realización de toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general con la sola excepción de aquellas que no le estén permitidas por las normas y reglamentaciones vigentes;

II) Que recabados los asesoramientos pertinentes, ninguno de los organismos intervinientes formuló observaciones.

Considerando: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el Decreto Nº 73/983 de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5 del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, resuelve:

1º) Apruébase el estatuto de B.N.P. (URUGUAY) S. A., que luce de fojas 1 a 4 vta.

2º) Autorízase a B.N.P. (URUGUAY) S. A., a actuar como empresa de intermediación financiera.

3º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. — Sanguinetti.

Es fotocopia fiel del original. — Montevideo, 5 de julio de 1989. — Washington C. Cardoso Castiglioni, Director de Administración.

Es fotocopia que compulsé con su original que luce en el expediente dos mil setecientos cincuenta y dos/ochenta y nueve del Ministerio de Economía y Finanzas.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Jorge Piñeiro Obenza, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14:25 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 362 al folio 2315 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Se pagó impuesto ley Nº 15.767. Recibo Nº 461900 de fecha 21 de julio de 1989. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Es fotocopia del documento que compulsé con su original que luce agregado en el expediente dos mil setecientos cincuenta y dos/ochenta y nueve del Ministerio de Economía y Finanzas.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Jorge Piñeiro Obenza, Escribano.

N$ 352.000,00 — 19579 — 1 pub.

TIPONUR S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "TIPONUR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TIPONUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1963. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TIPONUR S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16.5.89 con el Nº 285 al Fº 1795 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 32095 — 1 pub.

TIPOSYL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "TIPOSYL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TIPOSYL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1966. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TIPOSYL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16.5.89 con el Nº 286 al Fº 1799 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 32096 — 1 pub.

NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S. A.

antes NUMBER ONE S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "Number One S. A.", en adelante NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S. A., solicitando en autos (Ficha V 62/89), la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que se transcribe:

Testimonio

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las nueve horas, se reúne en Plaza Independencia 808 Apto. 1101, la Asamblea General Extraordinaria de "Number One S. A.".

Se encuentran presentes tres accionistas que representan el 100 % (cien por ciento) del Capital Integrado, por lo cual se encuentra legal y estatutariamente en condiciones de sesionar.

Se comunicó oportunamente de esta Convocatoria el pasado 25 de mayo a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo su representante. No se realizaron publicaciones por estar inscripto todo el Capital Integrado (Art. 10. Estatutos Sociales).

Abierto el Acto, el Dr. Nodar propone reformar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales cambiándolo por la siguiente redacción:

"ARTICULO 1º Constitúyese NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

La moción es aprobada por unanimidad.

Se autoriza a cualquiera de los Directores indistintamente y/o al Sr. Miguel Muniagurria y/o el Escribano Fernando Silvestri para que realicen todos los trámites necesarios ante las Oficinas Públicas o Privadas para gestionar la presente Reforma de Estatutos, con las más amplias facultades para aceptar y/o levantar cualquier observación que se produzca.

Se levanta la Sesión a las 9 y 30 horas.

Concuerda, bien y fielmente con su original del mismo tenor que tuve de manifiesto y compulsé, correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa "Number One S. A.", la que optó por el cambio de nombre siguiente: NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S. A.

En fe de ello, a solicitud de la empresa y a los sólos efectos de su presentación en las Oficinas Públicas que correspondan, para el referido cambio de nombre, expido el presente que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Silvestri Di Paula, Escribano.

3.913. — Montevideo, 27 de julio de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. — Hon. N$ 30.000,00. — Dra. Myriam Degiorgis, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada al Sr. Miguel Muniagurria el 28 de julio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 16:00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 403 al Fº 2459 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 54.000,00 — 20144 — 1 pub.

TIPOSUR S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "TIPOSUR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TIPOSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o los miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1965. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TIPOSUR S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16.5.89 con el Nº 287 al Fº 1803 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 32097 — 1 pub.

DOWN STREAM S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CENIT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "CENIT SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "CENIT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.—

OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles.— b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias.— c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales.— d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL,

ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.—) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.—) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14548.—

DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.—

El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—.

Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.—

Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza, asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera.— Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escri-

bana.— AREA JURIDICA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, abril 26 de 1989.— Con esta fecha se agrega Acta modificativa, no teniendo la suscrita observaciones que formular, se sugiere continuar con el trámite pertinente.— Araceli Clivio. Araceli Clivio. ADMINISTR. 5to.— AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 Abr. 1989. Pase a informe de Gabriela Marcuzzo. Hugo Rodríguez de Almeida. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. ESCRIBANO.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 27 de abril de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de CENIT SOCIEDAD ANONIMA, en el futuro DOWN STREAM SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva denominación otorgada en la cláusula 1ra. del artículo 1o., según acta de fecha 18.4.89 agregada a fs. 7, constituida al amparo de la Ley No. 11073 de 24.06.948 y en especial de su artículo 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Rosario Curto. Dra. M. del Rosario CURTO. ABOGADA.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo. 15 JUN. 1989. De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de origen.— Arturo Cholaquidis. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director. — DIVISION SECTOR PRIVADO.— El Inspector General de Hacienda. Domingo IRIBARNE BARBIERI.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5to. TURNO.— Entrada: 13 JUN. 1989. Salida: 15 JUN. 1989. Dictamen No. 2096.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 14 de junio de 1989.— Lyda Cestau de Camps. Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to. TURNO.— 3580.— Montevideo, 28 de junio de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de DOWN STREAM S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2/6/1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Mila Burgueño.— Ana Maggi.— Montevideo, el día 10 AGO. 1989 notifiqué en la Oficina a Don Ruben Broncini a providencia No. 3580 quien en prueba firma. Ruben Broncini. Mila Burgueño.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 9, 9v., 10 y 11 del expediente caratulado CENIT S. A., en adelante DOWN STREAM S. A., Estatutos Ficha A/54/89 radicado en este Ju... .— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Mila Burgueño. Mila Burgueño. ACTUARIA.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo.— Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 634 al Fo. 3905v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Gerardo G. Marichal García. Gerardo G. Marichal García. ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 24 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 224.000.00 - 12200 - 1 Pub.

WALNUT SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "WALNUT SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "WALNUT SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "WALNUT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de uno o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico –si lo hubiere–. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria,

balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.– Artículo 12o.– Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.– EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.– Artículo 13o.– El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.– Artículo 14o.– A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.– DISOLUCION Y LIQUIDACION.– Artículo 15o.– La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.– GENERALES Y TRANSITORIAS.– Artículo 16o.– Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.– Artículo 17o.– Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.– Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mi.– II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448,oo.– EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Fdo. Mónica Carrera, Escribano.– En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.– Fdo. Mónica Carrera, Escribana. AREA JURIDICA.– DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 9 de marzo de 1989.– Sr. Director de División.– El proyecto de estatutos de WALNUT SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a usted muy atte.– MARIA H. ALLENDE de GOMEZ. Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III. Abogado. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– AREA JURIDICA.– DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 7 abr. 1989.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– H.R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda.– D. IRIBARNE.– Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 20 abr. 1989.– Salida: 21 abr. 1989.– Dictamen No. 1261.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 20 de abril de 1989.– LYDA CESTAU de CAMPS.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 1760.– Montevideo, 24 de abril de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de WALNUT S.A.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley No. 2.230 del 2/6 de 1893.– Expídase los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. Fictos N$ 10.000,oo. Ana. Ma Maggi. Juez.– MILA BURGUEÑO. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 28 de abril de 1989.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.14 horas e inscripto en este Registro con el No. 276 al Fo. 1753 v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– FERNANDO SILVESTRI.– Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, junio 12 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 216.000.00 - 12201 - 1 Pub.

DINGLA SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DINGLA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "DINGLA SOCIEDAD ANONIMA".– En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.– Artículo 1o.– Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "DINGLA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.– OBJETO.– Artículo 2o.– Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.– CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.– Artículo 3o.– El Capital será de dólares USA quinientos mil (U$S 500.000,oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000,oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.– Artículo 5o.– Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.– Artículo 6o.– El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales

indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordi narias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION:— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren los, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.oo.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera, Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escribana.— AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 6 de marzo de 1989.— Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de DINGLA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a usted muy atte.— H. R. de ALMEIDA.— Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 7 abr. 1989. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.— A. CHOLAQUIDIS. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director.— División Sector Privado.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.— Entrada: 20 abr. 1989.— Salida: 21 abr. 1989.— Dictamen No. 1256.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 20 de abril de 1989.— LYDA CESTAU DE CAMPS.— Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.— 1756.— Montevideo, 24 de abril de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de "DINGLA S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6 de 1893.— Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.— Hon. Fictos N$ 10.000.oo. Ana Ma. Maggi. Juez.— MILA BURGUEÑO. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 28 de abril de 1989.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.01 horas e inscripto en este Registro con el No. 264 al Fo. 1659 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No.— de fecha.— FERNANDO SILVESTRI.— Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, junio 12 de 1989. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 216.000.00 - 12202 - Pub.

MUSTANG S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MUSTANG S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "MUSTANG SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "MUSTANG SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejer-

cer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.– CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.– Artículo 3o.– El Capital será de dólares USA quinientos mil (U$S 500.000.oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.– Artículo 5o.– Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.– Artículo 6o.– El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.– Artículo 7o.– El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.– ASAMBLEAS.– Artículo 8o.– Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico –si lo hubiere–. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.– Artículo 9o.– La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.– Artículo 10o.– El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.– Artículo 11o.– Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.– Artículo 12o.– Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.– EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.– Artículo 13o.– El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.– Artículo 14o.– A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.– DISOLUCION Y LIQUIDACION.– Artículo 15o.– La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.– GENERALES Y TRANSITORIAS.– Artículo 16o.– Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren tos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.– Artículo 17o.– Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.– Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.– II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.oo.– EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Fdo. Mónica Carrera, Escribano.– En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.– Fdo. Mónica Carrera, Escribana.– AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 10 de marzo de 1989.– Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de MUSTANG SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a usted muy atte.– H. IACOVAZZO.– Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 7 abr. 1989. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– H. R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 20 abr. 1989.– Salida: 21 abr. 1989.– Dictamen No. 1285.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 20 de abril de 1989.– LYDA CESTAU DE CAMPS.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 1755.– Montevideo, 24 de abril de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de "MUSTANG S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6 de 1893.– Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. Fictos N$ 10.000.oo. Ana Ma. Maggi. Juez.– MILA BURGUEÑO. Actuaria.– La providencia que antecede fue notificada a

la parte interesada el 28 de abril de 1989.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.06 horas e inscripto en este Registro con el No. 269 al Fo. 1699 del Lo No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No – de fecha.– FERNANDO SILVESTRI.– Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, junio 12 de 1989. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 216.000.00 - 12203 - 1 Pub.

DELLINSO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DELLINSO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DELLINSO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100.00 cada una, será de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1952. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DELLINSO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16.5.89 con el Nº 280 al Fº 1775 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 32098 — 1 pub.

COMPAÑIA CLINT S.A.
JUAN C. GOMEZ 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA CLINT S.A., en autos ficha V/119/89 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO.

NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1º- Constitúyese: "COMPAÑIA CLINT S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propáganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.

CAPITAL

Artículo 3º- El capital, estará formando con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 21.000.000.00 (Nuevos Pesos Veintiun millones).

Artículo 4º- Los accionistas existentes tendrár preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5º- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6º- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o telefax. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º- El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a via de ejemplo las siguientes facultades A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Otorgar, modificar y revocar poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, crédito contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza. C) Dar, modificar y revocar poderes generales o especiales. Aunque no se requerirá la aprobación prescripta, para el otorgamiento, modificación y revocación de poderes para realizar trámites y/ o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y balance y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 8º- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9º- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10º- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o telefax. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 12º- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13º- Los fundadores Srcs. Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, tendrán en forma indistinta las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a Leonardo Lage Taibo y al Esc. Daniel Lage Etchart. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, el 6 de Octubre de 1989. MAURICIO CUKIER SOLNICA, FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE. DANIEL LAGE, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA, por si y por poder de: FELIPE ENRIQUE EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, qienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados Nº 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el segundo Nº 4.420.544 y con cédula de identidad argentina el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. El Sr. Mauricio Cukier Solnica votó en el referendum de este año y los dos restantes NO por no ser ciudadanos uruguayos. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires

Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León, vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc.

María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO. 7129, Montevideo, 13 de Diciembre de 1989. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 15.000. Habilítese la feria judicial. Oportunamente háganse los desgloses y archívese.

DRA. MARTHA CHAO DE INCHAUSTI, ESC. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA. Montevideo 15 de Diciembre de 1989 notifique en la Oficina a Leonardo Lage y firma en prueba de que certifico. Registro Pco. y Gral. de Comercio.

Montevideo. Presentado hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 8.55 horas e inscripto en este Registro con el Nº 825; al Fo. 5067; del Lo. Nº 3 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley 15.767. Recibo Nº 358786 de fecha 6.11.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos noventa.
Esc. Alondra G. Boada. ACTUARIA.

N$ 313.600 11904 - una pub.

PETRA S.A
JUAN C. GOMEZ 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PETRA S.A., en autos ficha V/124/89 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO.

NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1º- Constitúyese: "PETRA S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.

CAPITAL

Artículo 3º- El capital, estará formando con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 21.000.000.00 (Nuevos Pesos Veintiun millones).

Artículo 4º- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 5º- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6º- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o telefax. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º- El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a via de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Otorgar, modificar y revocar poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza.

C) Dar, modificar y revocar poderes generales o especiales. Aunque no se requerirá la aprobación prescripta, para el otorgamiento, modificación y revocación de poderes para realizar trámites y/ o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir la documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y balance y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 8º- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9º- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10º- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o telefax. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 12º- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13º- Los fundadores Sres. Mauricio Cukier Solnica, Felipe Enrique Eusebio y Roberto Galante indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, tendrán en forma indistinta las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a Leonardo Lage Taibo y al Esc. Daniel Lage Etchart. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo. el 6 de Octubre de 1989. MAURICIO CUKIER SOLNICA, FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE. DANIEL LAGE, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA, por si y por poder de: FELIPE ENRIQUE

EUSEBIO y de ROBERTO GALANTE, qienes son: uruguayo el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados Nº 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el segundo Nº 4.420.544 y con cédula de identidad argentina el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. El Sr. Mauricio Cukier Solnica votó en el referendum de este año y los dos restantes NO por no ser ciudadanos uruguayos. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires

Capital de la República Argentina el 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León, vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc.

María Díaz Solsona, vigente a la fecha. EN FE DE ELLO a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO. 7131, Montevideo, 13 de Diciembre de 1989. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 15.000. Habilítese la feria judicial. Oportunamente háganse los desgloses y archívese.

DRA. MARTHA CHAO DE INCHAUSTI, ESC. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA. Montevideo 15 de Diciembre de 1989 notifique en la Oficina a Leonardo Lage y firma en prueba de que certifico. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 8.59 horas e inscripto en este Registro con el Nº 829; al Fo. 5103; del Lo. Nº 3 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley 15.767. Recibo Nº 358761 de fecha 6.11.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos noventa.
Esc. Alondra G. Boada. ACTUARIA.

N$ 313.600 11905 - una pub.

NEWRED S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "NEWRED SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "NEWRED SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de agosto de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 372. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

1595. — Montevideo, 7 de abril de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "NEWRED S. A." constituída al amparo del art. 7º de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Ma. Isabel Vaccaro. Silvia Bértoli Cavagnaro. La resolución fue notificada a la parte interesada el 17.4.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 27.4.89 con el Nº 205 al Fº 1245 del Lº Nº 3 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 1989. Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33237 — 1 pub.

CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 16.289)

Paysandú 935 (Piso 3º)

Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Cuentas corrientes del exterior	202.261.55
Cartera	40.915.60
	243.177.15

Pasivo —

Estudio Bado	142.30
Capital	200.00
Fondo de reserva	34.23
Pérdidas y ganancias	242.800.62
	243.177.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	444.30
Utilidad del ejercicio	140.031.90
	140.476.20

Haber —

Dividendos del exterior	140.476.20

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7187 al folio 455 del libro respectivo.

N$ 3.655,00 — 36035 — 1 pub.

CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 16.289)

Paysandú 935 (Piso 3º)

Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Cuentas corrientes del exterior	236.666.80
Cartera	40.915.60
	277.582.40

Pasivo —

Capital	200.00
Fondo de reserva	34.20
Pérdidas y ganancias	277.348.20
	277.582.40

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Dividendos del exterior	34.560.00

Pérdidas —

Gastos generales	12.40
Utilidad del ejercicio	34.547.60

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7187 al folio 455 del libro respectivo.

N$ 3.485,00 — 36036 — 1 pub.

YAUGURU S. A.

(R.U.C. Nº 210602100011)

Colonia 1372 (Esc. 703)

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Otros créditos	26.50
Inversiones a largo plazo	29.586.78
Bienes de uso	3.27
Total del Activo	29.616.55

Pasivo —

Deudas diversas	27.802.03
Capital social	500.00
Reservas	605.31
Resultados acumulados	709.21
Total del Pasivo	29.616.55

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	6.140.97
Resultado bruto	6.140.97
Gastos de administración y ventas	(4.491.93)
Resultados financieros	(552.87)
Resultado neto	1.096.17

Los resultados se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 6 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 18 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de febrero de 1968.

N$ 3.485,00 — 36788 — 1 pub.

YAUGURU S. A.

(R.U.C. Nº 210602100011)

Colonia 1372 (Esc. 703)

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Otros créditos	388.14
Inversiones a largo plazo	29.586.78
Bienes de uso	3.27
Total del Activo	29.978.19

Pasivo —

Deudas diversas	29.010.38
Capital social	500.00
Reservas	605.31
Resultados acumulados	(137.50)
Total del Pasivo	29.978.19

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	2.178.65
Resultado bruto	2.178.65
Gastos de administración y ventas	(3.004.21)
Resultados financieros	(21.15)
Resultado neto	(846.71)

Aprobados por la Asamblea del 6 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de febrero de 1968.

N$ 3.485,00 — 36789 — 1 pub.

YAUGURU S. A

(R.U.C. Nº 210602100011)

Colonia 1372 (Esc. 703)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.000.00
Otros créditos	538.18
Inversiones a largo plazo	141.060.83
Bienes de uso	3.27
Total del Activo	143.602.28

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	105.763.96
[illegible]	34.720.47
[illegible]	500.00
[illegible] no capitalizados ..	2.000.00
Reservas	605.31
Resultados acumulados ...	12.54
Total del Pasivo	143.602.28

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	3.720.13
Resultado bruto	3.720.13
Gastos de administración y ventas	(3.570.09)
Resultado neto	150.04

Los resultados se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 6 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 20 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de febrero de 1968.

N$ 3.655,00 — 36790 — 1 pub.

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos .	789.651.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(544 241 53)
Gastos de Adm. y ventas	(117.997.48)
Resultados diversos	7.140.43
Resultados financieros ...	(4.521.96)
Impuesto a la renta	(3 457.17)
Resultado neto	126.573.74

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	14.225.43
Utilidad Ejercicios Ant. ...	112.348.31
	126.573.74

Aprobados en Asamblea del 11 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 2.800,00 — 36901 — 1 pub.

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	771.472.18
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(598.237.26)
Gastos de Adm. y ventas .	(104 486.74)
Resultados financieros	(11.585 33)
Impuesto a la renta	(29.853.26)
Resultado neto	27.309.39

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	21.338.14
Utilidad Ejercicios Ant. ...	5.971.25
	27.309.39

Aprobados en Asambleas del 11 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 2.800,00 — 36902 — 1 pub.

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141/43

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	94.356.60
Otros créditos	4.440.85
Bienes de cambio	142.254.29
Bienes de uso	17.258.22
Total del Activo	258.309.96
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	53.750.97
Deudas financieras	6.000.00
Deudas diversas	25.895.05
Capital social	4.500.00
Reservas	15.497.38
Resultados acumulados ...	152.666.56
Total del Pasivo y Patrimonio	258.309.96
Cuentas de orden y contingencias	500.00

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141/43

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.570.79
Créditos por ventas	27.298.08
Otros créditos	54.426.05
Bienes de cambio	476.218.80
Bienes de uso	24.766.47
Total del Activo	604.280.19
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	392.999.69
Deudas financieras	4.291.28
Deudas diversas	7.015.89
Capital social	4.500.00
Reservas	15.497.38
Resultados acumulados ...	179.975.95
Total del Pasivo y Patrimonio	604.280.19
Cuentas de orden y contingencias	500.00

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141-43

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	320.983.35
Créditos por ventas	42.143.26
Otros créditos	202.245.61
Bienes de cambio	1:176.968.12
Bienes de uso	155.817.09
Total del Activo	1:898.157.43
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	937.166.33
Deudas financieras	288.800.00
Deudas diversas	66.896.57
Capital social	4.500.00
Reservas	15.497.38
Resultados acumulados ...	585.297.15
Total del Pasivo y Patr.	1:898.157.43
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	2:936.051 21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:312 086.45)
Gtos. de Adm. y ventas .	(183.762 64)
Resultados Financieros:	
Impuesto a la Renta	(10.891.13)
Resultado neto	405 321 20

Distribución de Utilidades

Reserva Mant. Capital Circ.	119 054.70
Util. de Ejerc. anteriores .	236 266.50
	405.321.20

Aprobados en Asamblea del 11 de mayo 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 2.800.00 — 36903 — 1 pub.

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141-43

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	76.722.98
Créditos por ventas	98.264.86
Otros créditos	470.492.49
Bienes de cambio	847 548.52
Inversiones a largo plazo .	14 412.74
Bienes de uso	162.000.34
Total del Activo	**1:669.441.93**
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	393.518.00
Deudas financieras	100.255.80
Deudas diversas	101.482.22
Capital social	4.500.00
Reservas	170.115.65
Resultados acumulados ...	899.571.06
Total del Pasivo y Patr. .	**1:669.441.93**
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Estados de Resultados

	N$
Ingresos Operativos netos	4:402.283.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:449.698.98)
Gtos. de Adm. y ventas ..	(377.383.21)
Resultados financieros ..	(30.109.79)
Impuesto a la renta	(76.198.96)
Resultado neto	**468.892.18**

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mant. Cap. Circ. .	84.754.85
Reservas generales	384.137.33
	468.892.18

Aprobados en Asamblea del 23 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 2.800.00 — 36904 — 1 pub.

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141/43

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	388.395.08
Créditos por ventas	42.692.68
Otros créditos	320.588.48
Bienes de cambio	1:397.540.00
Inversiones a largo plazo	783.125.95
Bienes de uso	493.515.02
Total del Activo	**3:425.857.21**
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:111.001.25
Deudas financieras	373.835.00
Deudas diversas	62.886.67
Capital social	4.500.00
Reservas	170.115.62
Resultados acumulados .	1:703.518.68
Total del Pasivo y Patrimonio	**3:425.857.21**
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Estado de Resultados

Ingresos operativ. netos	7:060.441.71
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:398.294.43)
Gastos de administración y ventas	(628.649.62)
Resultados financieros .	(116.120.91)
Impuesto a la Renta ..	(113.429.17)
Resultado neto	**803.947.58**

Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento Capital circulante ...	88.992.60
Reservas generales	714.954.98
	803.947.58

Aprobados en Asamblea del 23 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de febrero de 1871.

N$ 2.800,00 — 36905 — 1 pub.

JAMIL ISSA S. A.

(R.U.C. 210176700013)

Pedro Cosio 1824

31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.686.75
Créditos por ventas	576.579.30
Otros créditos	126.204.70
Bienes de cambio	2:471.537.52
Bienes de uso	666.512.42
Intangibles	12.631.47
	3:864.152.16

Pasivo —

Deudas comerciales	896.582.00
Deudas diversas	543.938.74
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados ..	950.000.00
Ajustes al patrimonio	422.269.60
Reservas	361.494.20
Resultados acumulados ...	639.867.42
	3:864.152.16

	N$
Ingresos operativos	5:981.648.19
Costo de ventas	(4:392.132.47)
Resultado bruto	1:589.515.72
Gtos. administración	(1:762.165.05)
Resultados financieros ...	(53.437.42)
Resultados Extraord.	789.987.24
Ajuste resultado anterior	12.410.93
Impuesto a la renta	(71.608.66)
Resultado neto	504.702.76

Los resultados quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, certificado el 8 de mayo de 1979 al Fo. 63.

N$ 2.800.00 — 36882 — 1 pub.

JAMIL ISSA S. A.

(R.U.C. 210176700013)

Pedro Cosio 1824

31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	32.813.83
Créditos por ventas	501.034.64
Otros créditos	64.149.39
Bienes de cambio	2:008.330.79
Bienes de uso	628.038.42
Intangibles	11.613.20
	3:245.980.27

Pasivo —

Deudas comerciales	735.726.94
Deudas diversas	449.374.04
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados ..	950.000.00
Ajustes al patrimonio	649.688.81
Reservas	361.494.20
Resultados acumulados ...	49.696.28
	3:245.980.27

N$

Ingresos operativos	4:859.602.74
Costo de ventas	(3:688.186.40)
Resultado bruto	1:171.416.34
Gtos. administración	(1:698.227.71)
Resultados diversos	18.902.12
Resultados financieros ..	(82.262.09)
Resultado neto	(590.171.34)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, certificado el 8 de mayo de 1979 al Fo. 64.

N$ 2.800.00 — 36883 — 1 pub.

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141/43

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	651.139.82
Créditos por ventas	105.901.15
Otros créditos	535.623.29
Bienes de cambio	2:906.409.46
Inversiones a largo plazo	794.083.72
Bienes de uso	505.709.35
Total del Activo	5:498.866.79
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	1:967.357.55
Deudas financieras	747.124.90
Deudas diversas	9.159.26
Capital social	4.500.00
Reservas	170.115.65
Resultados acumulados .	2:600.609.43
Total del Pasivo y Patrimonio	5:498.866.70

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	8:562.412.99
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:544.143.09)
Gastos de administración y ventas	(809.036.32)
Resultados diversos ...	739.02
Resultados financieros .	(113.533.95)
Impuesto a la Renta ..	(199.347.86)
Resultado neto	897.090.79

Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	209.631.00
Reservas generales	687.459.79
Resultado neto	897.090.79

Aprobados en Asamblea del 23 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 2.800,00 — 36906 — 1 pub

WAMBLEY S. A.

(R.U.C. 211211730015)

Plaza Independencia 822|801

Balance General al 30 setiembre de 1980

Activo —

	U$S
Suscrp. de acciones	30.000.00
Acciones S.A. ley 11073 ..	10.000.00
	40.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

(4 octubre 1979 al 30 setiembre 1980)

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas del 4 julio 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 12 del Libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas certificado el 30|6|1981.

N$ 2.016.00 — 36917 — 1 pub.

PONTYN S. A.

(R.U.C. 210182980014)

4 de Julio 3141|43

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:954.787.99
Créditos por ventas	948.786.97
Otros créditos	330.290.83
Bienes de cambio	1:606.395.50
Invers. a largo plazo	794.083.72
Bienes de uso	773.049.92
Total del Activo	6:407.049.92
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	708.348.06
Deudas financieras	992.600.00
Deudas diversas	116.426.57
Capital social	4.500.00
Reservas	170.115.65
Result. acumulados	4:415.404.65
Total Pasivo y Patrimonio	6:407.394.93
Cuentas de orden y contingencias	500.00

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	12:801.830.96
Costo de bienes vendidos o de serv. prestados.	(9:278.704.82)
Gastos adm. y ventas..	(1:307.558.90)
Resultados diversos ..	67.796.60
Result. financieros	(103.780.95)
Result. extraord.	(117.878.10)
Imp. a la Renta	(247.409.57)
Resultado neto	1:814.795.22

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mant. cap circ.	112.447.70
Reservas generales	1:702.347.50
	1:814.795.20

Aprobados en Asamblea del 23 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios del libro Copiador de Cartas certificado el 24 febrero 1971.

N$ 2.800.00 — 36907 — 1 pub.

WAMBLEY S. A.

(R.U.C. 211211730015)

Plaza Independencia 822/801

Balance General al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones	30.000.00
Acciones S. A. ley 11.073	10.000.00
	40.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º de octubre de 1980 al 30 de setiembre de 1981

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 13 del libro Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1981.

N$ 2.016,00 — 36918 — 1 pub.

CRONOL S. A.

(R.U.C. 211195710019)

Emilio Romero 514

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	309.168.52
Créditos por ventas	37.850.00
Otros créditos	116.702.62
Bienes de cambio	1:103 651.09
Bienes de uso	9.909.00
Intangibles	10.533.34
Total del Activo	1:587.814.57

Pasivo —

Deudas comerciales	1:046.617.09
Deudas diversas	105.121.90
Previsiones	77.124.50
Capital social	40.000.00
Resultados acumulados	318.951.08
Total del Pasivo y Patrimonio	1:587.814.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983

	N$
Ingresos operativos locales	36:023.364.05
Ingresos operativos netos	36:023.364.05
Costo de los bienes vendidos	(34:135.928.42)
Resultado bruto	1:887.435.63
Gastos de administración y ventas	(1:451.672.63)
Resultados financieros	(491.60)
Impuesto a la renta	(127.570.00)
Resultado neto	307.701.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	27.103.00
Cuenta nueva para próximo ejercicio	280.598.40
Total utilidades del ejercicio	307.701.40

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas por acta del 1º de junio de 1984, registrado en el Libro de Actas a fojas 13 a 15.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 29 y 30 del Libro de Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3013 al folio 165 del Libro 33 con fecha 25 de marzo de 1982.

N$ 5.270,00 — 37057 — 1 pub.

CRONOL S. A.

(R.U.C. 211195710019)

Emilio Romero 514

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	78.048.50
Créditos por ventas	155.416.60
Otros créditos	71.702.62
Bienes de cambio	1:337.468.03
Bienes de uso	8.918.10
Total del Activo	1:651.553.85

Pasivo —

Deudas comerciales	99.346.21
Deudas diversas	275.056.30
Previsiones	39.900.00
Capital social	40.000.00
Reservas	27.103.00
Resultados acumulados	1:170.148.34
Total del Pasivo y Patrimonio	1:651.553.85

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1984

	N$
Ingresos operativos	54:018.223.98
Ingresos operativos netos	54:018.223.98
Costo de los bienes vendidos	(51:330.178.01)
Resultado bruto	2:688.035.97
Gastos de administración y ventas	(1:488.172.21)
Resultados financieros	(1.573.50)
Impuesto a la renta	(320.000.00)
Resultado neto	878.300.26

Estado de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	70.217.00
Cuenta nueva próximo ejercicio	808.083.26
Total utilidades del ejercicio	878.300.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 41 y 42 del Libro de Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3013 al folio 165 del Libro 33 el 25 de marzo de 1982.

N$ 4.930,00 — 37059 — 1 pub.

CRONOL S. A.

(R.U.C. 211195710019)

Emilio Romero 514

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	48.598.30
Otros créditos	1:078.924.91
Bienes de cambio	310.368.26
Bienes de uso	8.022.93
Total del Activo	1:445.914.40

Pasivo —

Deudas comerciales	68.999.00
Deudas diversas	54.325.61
Capital social	40.000.00
Reservas	27.103.00
Resultados acumulados	1:255.486.79
	1:445.914.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

	N$
Ingresos operativos	15:109.827.65
Costo de los bienes vendidos	14:122.649.97
Resultado bruto	987.177.68
Gastos de administración y ventas	(948.818.48)
Resultados financieros	20.574.25
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	26.405.00
Resultado neto	85.338.45

Estado de Distribución de Utilidades

	N$
Cuenta nueva próximo ejercicio	85.338.45
Total utilidades del ejercicio	85.338.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 51 y 52 del Libro de Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3013 al folio 165 del Libro 33 el 25 de marzo de 1982.

N$ 4.760,00 — 37058 — 1 pub.

JET SET S. A.

(R.U.C. 211267940015)

Leyenda Patria 3038

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	368.315.64
Otros créditos	10.000.00
Bienes de cambio	1:108.487.32
Intangibles	6.000.00
Total del Activo	1:492.802.96
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	1:470.156.45
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ..	(2.353.49)
Total del Pasivo	1:492.802.96
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	25.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 5 del Libro Inventarios, inscripto con el número 4988 al folio 223 del Libro Nº 32, el 28 de mayo de 1982.

N$ 3.315,00 — 37134 — 1 pub.

WAMBLEY S. A

(R.U.C. 211211730015)

Plaza Independencia 822 801

Balance General al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	US$
Préstamos al exterior	210 000 00
	210.000.00

Pasivo —

Acreedores en el exterior ...	10.000.00
Capital integrado	200.000.00
	210.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º de octubre de 1981 al 30 de setiembre de 1982

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 14 del libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1981.

N$ 2.016,00 — 36919 — 1 pub.

TRIFIN S. A.

(R.U.C. 211152250016)

Brenda Nº 5759

Estado de Situación al 31 de marzo de 1984

Activo —

Inversiones temporarias ...	56.100.00
Otros créditos	60.000.00
Total del Activo	116.100.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	100.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	16.100.00
Capital social	100.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	116.100.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado a suscribir	100.000.00

Estado de Resultados

al 31 de marzo de 1984

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 29 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1985 con el número 8073 al folio 377 del Libro Nº 37.

N$ 2 240 00 — 380 — 1 pub.

YAUGURU S. A.

(R.U.C. Nº 210602100011)

Colonia 1372 (Esc. 703)

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.000.00
Otros créditos	538.18
Inversiones a largo plazo	1:077.713.81
Bienes de uso	3.27
Total del Activo	1:079.255.26

Pasivo —

Deudas comerciales	899.562.69
Deudas diversas	175.895.23
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados .	2 000.00
Reservas	605.31
Resultados acumulados ...	692.03
Total del Pasivo	1:079.255.26

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	4.572.80
Resultado bruto	4.572.80
Gastos de administración y ventas	(2.772.80)
Resultados financieros ..	(1.120.51)
Resultado bruto	679.49

Los resultados se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 6 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de febrero de 1968.

N$ 3.740,00 — 37310 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 03/07/89 07/07/89

ART.SVO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
[illegible] 04	EQUINOS MACHOS PEDIGREE EQUINOS HEMBRAS PEDIGREE	UNID UNID	3 11	ARGENTINA	300,00 250,00
[illegible]	OVINOS MACHOS	UNID	2	AUSTRALIA	40.350,15
[illegible].00	SEMEN OVINO CONGELADO	UNID	2000	AUSTRALIA	2,80
[illegible].01	BULBOS	UNID	4000	ARGENTINA	0,21
06.02.[illegible]	INJERTOS DE VID	[illegible]	1000	ITALIA	0,25
[illegible]	PLANTAS DE VID	[illegible]	750	FRANCIA	0,43
[illegible]	FLORES FRESCAS	[illegible]	28500	ARGENTINA	0,19
[illegible]	SEMILLAS DE PAPAS	[illegible]	[illegible]	ISRAEL	0,43
07.0[illegible]	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	[illegible]	ARGENTINA	[illegible]
[illegible].01	SEMILLAS DE POROTO	KG.	100	FRANCIA	9,67
[illegible]	SEMILLAS DE POROTO	KG.	300	ARGENTINA	1,76
07.05.0[illegible]	S[illegible] HABAS	KG.	250	ARGENTINA	0,96
08.01.0[illegible].00	BANANAS FRESCAS	KG.	20589	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	700000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
09.01.01.11	CAFE VERDE CRUDO EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE VERDE,CRUDO,EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,47
09.01.01.11	CAFE	KG.	12000	PARAGUAY	1,84
09.01.01.11	CAFE	KG.	1800	BRASIL	2,13
09.02.89.10	TE	KG.	7500	BRASIL	1,34
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	7200	SRI LANKA	2,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.10.02.99	PUNTAS DE ENELDO	GRMS	23700	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.89.90	ESPECIAS PARA AVE	GRMS	20400	R.F.ALEMANIA	0,01
10.03.01.04	SEMILLA DE CEBADA CERVECERA	KG.	2500	BRASIL	0,40
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	1000	ARGENTINA	0,84
11.04.03.01	MANDIOCA	KG.	13000	BRASIL	0,53
11.08.02.01	FECULAS DE MANDIOCA	KG.	203500	TAILANDIA	0,32
12.01.01.99	MANI	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	100	FRANCIA	28,25
12.03.02.99	SEMILLA DE PUERRO	KG.	50	FRANCIA	30,64
[illegible] 99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	250	FRANCIA	10,86
[illegible]2.03.[illegible]	[illegible] DE CEBOLLA	KG.	200	ARGENTINA	15,06
[illegible]	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	70	ARGENTINA	29,77
[illegible] 01.01	[illegible] DE ALFALFA	KG.	300000	ARGENTINA	0,07
[illegible]	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	91	ESTADOS UNIDO	10,92
13.03.01.28	EXTRACTO DE COLA Y VAINILLA	KG.	450	ESTADOS UNIDO	10,79
13.03.[illegible]	[illegible] P/FAB MEDICAMENTOS	KG.	100	BRASIL	14,20
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA LATA [illegible] ACEITE DE OLIVA LATA 1/2 LT.	UNID UNID	3340 7690	ESPAÑA	2,20 1,19
15.07.[illegible]	ACEITE [illegible]	KG.	12370	MALASIA	0,52
15.07.39.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO EN BRUTO NO COMESTIBLE A GRANEL	KG.	23000	PARAGUAY	0,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO EN BRUTO NO COMESTIBLE A GRANEL	KG.	23000	PARAGUAY	0,95
15.16.00.00	CERA CARNAUBA FATTY GRAY	KG.	1035	BRASIL	1,58
15.16.00.00	CERA CARNAUBA EN ESCAMAS (TIPO 3)	KG.	5000	BRASIL	1,84
16.04.01.99	SALMON	KG.	17	FRANCIA	67,53
17.02.01.21	LACTOSA QUIM.PURA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,96
17.04.02.00	TURRONES CAL.SUPREMA CJAS.DE 300 GRS.	UNID	1056	ESPAÑA	2,28
	TURRONES CAL.PRIMERA CAJAS DE 300 GRS	UNID	1104		1,94
	OTROS TURRONES EN CJAS.DE 150 GRS.	UNID	1492		1,22
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	3,38
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS	UNID	1510	ARGENTINA	4,05
20.02.89.01	HONGOS	UNID	192	BRASIL	0,42
20.02.89.99	EXTRATO DE TOMATE PME 0,60/KG	UNID	576	BRASIL	0,14
20.02.89.99	TOMATE PME 0,45/KG	UNID	384	BRASIL	0,08
20.05.01.00	DULCE	UNID	432	BRASIL	0,18
21.03.02.00	MOSTAZA	KG.	479	FRANCIA	0,84
21.03.02.00	MOSTAZA	UNID	192	BRASIL	0,13
21.04.01.01	CATCHUP PR U$S 0,85/KG	UNID	768	BRASIL	0,12
21.04.02.99	CONDIMENTOS	UNID	7520	BRASIL	0,23
21.07.89.11	MED.USO HUMANO,LTAS.X 454 GRS.	UNID	20304	IRLANDA	1,58
21.07.89.99	COLORES PARA REPOSTERIA	KG.	40	ESTADOS UNIDO	14,81
21.07.89.99	COLORANTE PARA REPOSTERIA	UNID	1536	ESTADOS UNIDO	0,57
21.07.89.99	CALDOS	UNID	1792	BRASIL	0,16
22.09.03.00	LICORES EN CJAS.DE 12 UNID.X 0,70 CC	CAJA	50	FRANCIA	70,20
22.09.03.00	LICORES	LT.	660	ARGENTINA	4,13
25.01.01.11	AT SAL A GRANEL	KG.	3000000	CHILE	0,03
25.01.01.11	AT SAL A GRANEL	KG.	2500000	CHILE	0,03
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,19
25.07.01.95	ARCILLA PLASTICA	KG.	600000	BRASIL	0,13
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	60000	ARGENTINA	0,17
25.15.01.04	MARMOL	KG.	23000	BRASIL	0,11
25.16.01.99	GRANITO EN CHAPAS	MT2	36	BRASIL	19,25
25.18.89.00	DOLOMITA	KG.	10000	BRASIL	0,28
25.26.00.00	MICA	KG.	20000	BRASIL	0,52
27.07.89.81	AGUARRAS MINERAL	LT.	46470	BRASIL	0,36
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	KG.	2775	FRANCIA	2,13
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	380	R.F.ALEMANIA	17,06
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	5125	ARGENTINA	0,59
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	65960	ESTADOS UNIDO	1,11
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	33220	ESTADOS UNIDO	1,16
27.10.09.31	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	21,19
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	6	PAISES BAJOS	190,45
27.14.01.99	CARBON P/ACERIA	KG.	30000	BRASIL	0,28
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	520	R.F.ALEMANIA	1,99
28.17.01.99	SOLUCION ELECTROLITICA DE SODA PR 260/T.	LT.	4	ESTADOS UNIDO	69,69
28.20.02.01	ALUMINA 5 UM	GRS	20	ESTADOS UNIDO	0,68
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	2000	ARGENTINA	0,90
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	KG.	255	ARGENTINA	0,93
28.24.01.99	OXIDO DE COBALTO	KG.	400	BELGICA	20,12
28.36.01.01	AT HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	17500	R.F.ALEMANIA	1,17
28.36.01.01	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	500	SUIZA	2,90
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	45000	ESPAÑA	0,17
28.38.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	13000	ESPAÑA	0,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.38.01.07	SULFATOS DE MAGNESIO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,20
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	200	BELGICA	5,61
28.38.03.00	PERSULFATO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,66
28.39.02.08	SUBNITRATO DE BISMUTO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,62
28.40.02.01	SALES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,64
28.40.02.09	SALES	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,84
28.40.02.22	SULFATO BICALCICO	KG.	9	ESTADOS UNIDO	43,89
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	18003	CANADA	0,85
28.40.02.99	PIROFOSFATO DE CALCIO	KG.	68	ESTADOS UNIDO	3,40
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,27
28.50.00.00	RADIACTIVOS ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	19500	ARGENTINA	0,38
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2100	ARGENTINA	1,08
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	500	SUIZA	16,19
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	1.409,20
29.00.00.00	FAMOTIDINA	KG.	1	ESPAÑA	4.600,00
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.MED.USO HUMANO CAP.29	KG.	65	SUIZA	76,15
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	10000	BRASIL	0,29
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	46000	ARGENTINA	0,23
29.01.02.03	XILENO	KG.	46000	ARGENTINA	0,34
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	3900	ARGENTINA	1,64
29.02.01.03	GAS REFRIGERANTE FREON 22	KG.	2400	ARGENTINA	2,78
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	6095	REINO UNIDO	0,70
29.02.02.03	PERCLORO	KG.	15250	BRASIL	0,69
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	490000	ARGENTINA	0,18
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,25
29.04.02.03	BUTANEL N	KG.	960	R.F.ALEMANIA	0,91
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	5120	BRASIL	0,78
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,32
29.04.02.35	LOROL C 16	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,66
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	315	CHILE	1,35
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	14575	BRASIL	0,50
29.05.01.02	MENTOL	KG.	100	ESTADOS UNIDO	39,50
29.08.04.99	BUTILDIGLICOL	KG.	1900	BRASIL	1,57
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,51
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.99	DIISOBUTILCETONA	KG.	5115	R.F.ALEMANIA	1,05
29.13.03.99	CETONAS AROMATICAS	KG.	46	ESTADOS UNIDO	33,82
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	20748	R.F.ALEMANIA	0,71
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	858	REINO UNIDO	0,80
29.14.01.19	SORBATO DE ETILO	KG.	16	BRASIL	4,62
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	21600	BRASIL	0,70
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	0,92
29.14.01.28	ACETATO DE ETER ETILICO	KG.	5130	BRASIL	1,43
29.14.01.99	ACIDO ISOESTE ARICO	KG.	205	ESTADOS UNIDO	4,07
29.14.01.99	MYCOBAN	KG.	1000	PANAMA	1,90
29.14.02.03	AT METRACRILATO DE METILO	KG.	25090	MEXICO	1,49
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO	KG.	205	ESTADOS UNIDO	18,60
29.16.02.72	ACIDO MCPA TECNICO	KG.	1500	DINAMARCA	3,55
29.24.01.99	TENSOACTIVO IONICOS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	43,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.24.89.05	MAT.PRIMA P/MEDI[illegible]	KG.	5	SUIZA	199,88
29.[illegible].02.99	ASPARTANO FENIL [illegible]NINA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	83,[illegible]
29.27.5[illegible].00	COMPUESTOS DE FUSION NITRI[illegible]	KG.	200	BELGICA	97,23
29.31.89.99	MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	5,14
29.31.89.99	DYMETIL SULFOXIDO COMO MATERIA [illegible]MA	[illegible]	50	ITALIA	30,11
29.35.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDECAMENTOS	[illegible]	[illegible]0	ESPAÑA	143,[illegible]
[illegible].35.01.99	RANITIDINA	KG.	[illegible]0	ESPAÑA	260,00
[illegible].35.03.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	[illegible]	ESPAÑA	[illegible].700,00
[illegible] 03.00	IBUPROFEN	KG.	20	E[illegible]A	48,00
29.[illegible].07.[illegible]	MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	37	SUIZA	12,75
[illegible]	[illegible]IRONA	KG.	100	SUIZA	[illegible]
[illegible]	[illegible] PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	4	BELGICA	3.[illegible],30
29.35.[illegible]	[illegible] P/ELAB.ESPECIALIDADES VETER.	KG.	300	DINAMARCA	60,00
29.35.[illegible]	[illegible]	KG.	50	SUIZA	33,50
29.35.89.[illegible]	[illegible] USO MEDICINAL	KG.	7	FRANCIA	2.390,00
29.35.89.94	E[illegible] A LA LUZ DE RAYOS ULTRA-VIOLETAS	KG.	200	SUIZA	27,73
29.35.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	7	FINLANDIA	330,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	375,58
29.35.89.99	CLORHIDRATO DE LEVAMISOL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	39,00
29.35.89.99	NORFLOXACINA	KG.	5	ESPAÑA	500,00
29.35.89.99	FENOLFTALEINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,26
29.36.01.06	FUROSEMIDA USP	[illegible]	50	HUNGRIA	72,00
29.36.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	[illegible]	SUIZA	104,00
29.38.01.09	VITAMINA C	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,11
29.38.01.12	VITAMINA D3 CRIST.	GRS	20	SUIZA	0,88
29.39.01.19	HORMONAS	GRS	10	PAISES BAJOS	0,89
29.39.03.14	HORMONAS	KG.	1	FRANCIA	650,00
29.39.03.15	PREDNISONA [illegible]	KG.	2	PAISES BAJOS	1.050,00
29.39.03.15	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	1	FRANCIA	870,00
29.39.03.17	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	250	FRANCIA	3,25
29.39.03.17	MAT.PRIMA P/USO HUMANO	GRMS	300	FRANCIA	2,90
29.39.03.17	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	200	FRANCIA	2,90
29.[illegible].89.01	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/CONTROL PLAGAS DE LA PANADERIA.	KG.	100	PAISES BAJOS	55,47
29.42.39.01	CAFEINA ANHIDRA	GRMS	[illegible]00000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	MAT.PRIMA P/FAB.MED.USO HUMANO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	270,00
29.4[illegible].01.99	AMPICILINA COMPACTADA	GRMS	200000	ESPAÑA	0,07
29.44.02.30	MAT.PRIMA P/FAB.MED.USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	52,00
30.01.89.21	TIRO[illegible]	KG.	3	ARGENTINA	-356,67
30.02.03.49	MED.USO VETER[illegible] 25 ML.	UNID	39	ESTADOS UNIDO	34,84
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO	[illegible]	[illegible]	PAISES BAJOS	32,78
30.03.01.19	BACTROVET PLATA SEMBUSOL	UNID UNID	[illegible] 24	FRA[illegible]	2,36 [illegible]
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	[illegible]	SUIZA	[illegible]
30.03.01.29	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	[illegible]	2000	REINO [illegible]	[illegible]
30.03.01.49	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	[illegible]	SUIZA	[illegible]
30.03.01.64	TEA AEROSOL TEA COLLAR PERRO OTROS PROD.VETERINARIOS	UNID UNID UNID	[illegible] [illegible] [illegible]20	[illegible]	[illegible]90 0,93 [illegible]
30.03.01.98	ECP ESTRADIOL VERMIPLEX PLUS OTROS PRODUCTOS VETERINARIOS	UNID UNID UNID	[illegible] 500 564	ARGENTINA	2,36 0,94 [illegible]
30.03.01.99	MEDICAMENTO EMPLEADO EN VETERINARIA	KG.	75	BELGICA	7,59
30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO HUMANO,EN AMPOLLAS	UNID	83244	ARGENTINA	0,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	ITALIA	5,00
30.03.02.30	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	140	ARGENTINA	87,14
30.03.02.95	BLISTER DE LAXANTE	UNID	8000	ARGENTINA	0,18
30.03.02.99	AMPOLLAS, DOBUJECT	UNID	2000	FINLANDIA	3,00
30.03.02.99	SOLCOSERYL POLVO P/CAPSULAS SOLCOSERYL EN POMOS Y TUBOS	KG. UNID	2 2300	SUIZA	778,57 1,56
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	27,00
30.03.02.99	PROSTIGMINE	KG.	171	BRASIL	55,64
30.03.02.99	DORMICUM	KG.	21	SUIZA	91,67
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES	KG.	172000	BRASIL	0,23
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO EN CAJAS DE 500 TABLETAS	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	1.536,80
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO	UNID	18000	ARGENTINA	0,75
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	40500	ARGENTINA	0,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	18	SUIZA	215,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	59	REINO UNIDO	173,99
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	586,89
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	12	REINO UNIDO	195,31
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA EN ROLLOS	UNID	1629	ESTADOS UNIDO	3,60
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	16,84
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	9216	BRASIL	2,27
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,99
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,79
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES EN SOBRE P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	37020	BRASIL	0,14
31.02.07.00	FERTILIZANTE	KG.	100000	BRASIL	0,15
31.02.07.00	UREA	KG.	500000	BRASIL	0,14
31.05.02.15	FOSFATO DIAMONICO	KG.	10000	BELGICA	0,89
32.03.02.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.05.01.10	AT VIOLETA FANAL	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	35,00
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	20	ARGENTINA	35,00
32.05.01.10	VULCAN G (VULCANECH ORANGE)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	27,59
32.05.01.10	CROMOFTAL	KG.	150	SUIZA	38,65
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1355	SUIZA	18,51
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	BRASIL	23,59
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	4000	SUIZA	11,01
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,70
32.05.01.90	COLORANTES P/IND.TEXTIL	KG.	200	SUIZA	23,01
32.05.01.90	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	100	SUIZA	20,10
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	ESTADOS UNIDO	9,74
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1050	ARGENTINA	8,84
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	150	SUIZA	23,61
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	26,20
32.05.01.90	PARDO IDACOR EHL	KG.	300	ARGENTINA	7,20
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	5	SUIZA	32,53
32.05.01.90	ORASOL	KG.	25	SUIZA	65,81
32.05.02.11 32.05.02.11	SOLUCIONES ACUOSAS COLORANTES	KG. KG.	300 270	BRASIL R.F.ALEMANIA	2,81 7,74
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	60	SUIZA	49,28
32.05.02.11	VIOLETA DE METILO	KG.	400	ESPAÑA	7,40
32.05.02.19	AMARILLO JAC	KG.	60	ARGENTINA	14,96
32.05.02.60	COLORES HELIZARIN	KG.	200	ARGENTINA	20,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.03.90	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	25	SUIZA	20,17
32.05.03.90	UVITEX	KG.	100	SUIZA	22,31
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	40000	REINO UNIDO	3,19
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	75000	FINLANDIA	3,02
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	60000	MEXICO	2,75
32.09.07.01	BARNIZ ART 2200-6 H	KG.	3000	ESPAÑA	3,32
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	2,85
32.09.07.09	NITROCELULOSA	KG.	90	PAISES BAJOS	9,33
32.09.07.36	ARCATEX	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,93
32.09.07.99	BARNICES	KG.	20	BRASIL	3,57
32.09.09.19	PINTURA REFLECTIVA	KG.	450	ESTADOS UNIDO	2,39
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	6000	ARGENTINA	3,10
32.09.15.01	HOJAS P/EL MARCADO A FUEGO	KG.	152	REINO UNIDO	20,96
32.09.15.01	HOJAS DELGADAS P/MARCADO A FUEGO	KG.	322	REINO UNIDO	16,13
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	10	BRASIL	3,57
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	1073	ARGENTINA	6,45
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	937	BRASIL	3,83
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	ARGENTINA	49,25
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	2	FRANCIA	110,67
33.04.02.99	SABOR	KG.	30	SUIZA	34,68
33.04.02.99	SOLUCIONES HIDROALCOHOLICAS	KG.	63	ESPAÑA	10,62
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	12791	CHILE	0,32
33.06.02.99	TALCOS	UNID	238	CHILE	0,42
33.06.03.99	SOMBRA PARA OJOS	UNID	1200	CHILE	0,27
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	528	CHILE	0,47
	DESODORANTE	UNID	748		0,45
	CREMAS P/LA PIEL	UNID	3428		0,41
33.06.03.99	ESMALTE P/UÑAS A GRANEL	KG.	40	R.F.ALEMANIA	18,01
33.06.03.99	CREMAS PARA ROSTROS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	5,07
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	600	COREA DEL SUR	0,93
34.02.01.29	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	200	SUIZA	1,52
34.02.01.29	UNIVADINA DP	KG.	240	SUIZA	3,52
34.02.01.39	CIBATEX	KG.	140	SUIZA	2,75
34.02.01.40	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	150	SUIZA	4,08
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	1,80
34.02.01.90	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	400	SUIZA	4,28
34.02.01.90	MONILFENOL	KG.	600	BRASIL	1,63
34.02.02.11	AT ATESAN L 691	KG.	250	R.F.ALEMANIA	1,61
34.02.02.11	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	500	SUIZA	3,54
34.02.02.19	ERIOPON	KG.	420	SUIZA	3,07
34.02.02.91	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	300	SUIZA	3,06
34.02.03.99	LIMPIA ALFOMBRAS EN BOTELLAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	8,01
	PROTECTORES DE TAPIZADOS	UNID	15		7,67
34.03.01.99	LUBRICANTES	KG.	60	R.F.ALEMANIA	12,09
34.03.03.90	AT ESKATAN FSW	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	1,52
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL-4000 3P/USP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,65
34.04.01.90	AT FILM DE PVC	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	3,26
34.04.01.90	AT CERA LOXIOL	KG.	1000	BRASIL	3,03
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	200	REINO UNIDO	3,65
34.04.02.90	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	100	SUIZA	6,55
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA CUEROS	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,89
34.05.89.06	LUSTRAMETALES EN AEROSOL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,67
34.06.01.00	VELAS	UNID	2000	COREA DEL SUR	0,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.06.01.00	VELAS	UNID	45000	ARGENTINA	0,01
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1500	ARGENTINA	3,24
35.05.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	BELGICA	1,73
35.06.01.09	AT COLA ESPECIAL	KG.	210	BRASIL	4,64
35.06.01.09	AT COLAS	KG.	364	ESTADOS UNIDO	5,73
35.06.01.09	ADHESIVO EN BARRA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,54
35.06.89.19	POMOS DE GOMA ESCOLAR DE 30 ML.	UNID	500	COREA DEL SUR	0,62
35.06.89.94	PEGAMENTO P/PARCHES EN POTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,33
35.06.89.95	COLAS EN TUBOS DE 2 ML.	UNID	18000	ARGENTINA	0,29
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	1210	FINLANDIA	22,39
37.01.01.00	PELICULA PARA RAYOS X	UNID	102	ESTADOS UNIDO	11,71
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAF.INFRARROJAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	635,78
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS (C/CJA.100 UNID.)	CAJA	50	BELGICA	42,98
37.01.89.29	PLACAS DE ALUMINIO	UNID	200	BRASIL	3,69
37.01.89.30	PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 235 UNID.	CAJA	11	ESTADOS UNIDO	1.241,76
37.01.89.49	PLANCHAS DE FOTOPOLIMEROS	UNID	50	ITALIA	27,41
37.01.89.49	TRANSPARENCIAS INFRARROJAS	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,11
37.01.89.49	PELICULA EN HOJAS B Y N	UNID	32	ESTADOS UNIDO	5,54
37.02.02.00	PELICULAS, C/CAJA 4 UNIDADES	CAJA	28	BELGICA	377,50
37.02.89.34	PELICULA PARA ARTES GRAFICAS	UNID	35	MEXICO	93,00
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	190,38
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	288	ESTADOS UNIDO	6,19
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	6000	ITALIA	0,88
37.03.01.12	PAPEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	168	ESTADOS UNIDO	14,50
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOG.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	73,78
37.08.01.15	QUIMICO PARA ARTES GRAFICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	16,18
37.08.01.15	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	17,08
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	955	JAPON	9,66
37.08.01.99	REVELADOR LIQUIDO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	4,64
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	4000	REINO UNIDO	4,97
38.03.01.99	CARBONES ACTIVADOS	KG.	500	PAISES BAJOS	1,83
38.11.01.70	ACEITE DE USO AGRICOLA	LT.	10250	ARGENTINA	0,38
38.11.01.99	INSECTICIDA EN POLVO MOJABLE EN SOBRES DE 35 GRS.	UNID	7200	REINO UNIDO	1,09
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	152	PAISES BAJOS	36,71
38.11.03.01	HERBICIDA	KG.	23500	ARGENTINA	1,47
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	2008	ARGENTINA	9,60
38.11.03.15	DACONATE 6	KG.	2100	ESTADOS UNIDO	2,27
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE	UNID	45	ESTADOS UNIDO	10,81
38.12.01.93	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	200	SUIZA	2,80
38.14.01.00	ADITIVO P/ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,15
38.19.89.15	AT CLOROPARAFINAS	KG.	9880	REINO UNIDO	0,99
38.19.89.16	POLIGLICOL	KG.	3960	R.F.ALEMANIA	1,60
38.19.89.21	GAS ANTICONGELANTE	KG.	2400	BRASIL	0,50
38.19.89.33	AT BENTONAS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	4,56
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	8000	ITALIA	1,90
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	960	R.F.ALEMANIA	2,39
38.19.89.59	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	500	SUIZA	3,88
38.19.89.59	ALBATEX FFC	KG.	165	SUIZA	8,50
38.19.89.59	SANDACID VS	KG.	300	SUIZA	4,30
38.19.89.74	REACTIVOS P/DIAGNOSTICO VK20	UNID	47	REINO UNIDO	91,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	404,48
38.19.89.74	NITRATO DE PLATA, C/FCO.250 GR.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	309,01
	TITRISOL PATRON ORO	UNID	1		80,38
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	78	-	29,04
38.19.89.99	MASTERBACH	KG.	18000	TAIWAN	0,50
38.19.89.99	AFRANIL	KG.	3060	BRASIL	1,64
38.19.89.99	PASTA SUAVIZANTE	KG.	8	BRASIL	3,66
38.19.89.99	LIMPIA CONTACTOS EN AEROSOL	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,50
39.01.05.01	RESINA	KG.	13000	R.F.ALEMANIA	2,17
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	4,43
39.01.09.01	PELICULA P/CONTROL SOLAR EN ROLLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	349,39
39.01.09.99	POLIETILENGLICOL	KG.	290	BRASIL	5,23
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS	UNID	116	ESTADOS UNIDO	25,97
39.01.11.05	AT RESINA POLIAMIDA	KG.	1980	MEXICO	3,00
39.01.13.01	TUBOS DE NYLON	UNID	4	JAPON	62,93
39.01.13.01	TUBO POLIAMIDA P/EQUIPO DE APLICACION POLIURETANO SOBRE CUEROS	MTL	120	ITALIA	1,76
39.01.14.03	PREPOLIMERO	KG.	540	R.F.ALEMANIA	8,16
39.01.14.05	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,20
39.01.14.05	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	1980	PAISES BAJOS	3,25
39.01.15.99	CINTAS DE POLIURETANO C/ADHESIVO EN RO-LLOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	14,07
39.01.16.07	AT RESINA EPOXIDAS	KG.	31700	BRASIL	2,33
39.01.16.99	PINTURAS EN POLVO	KG.	2000	ARGENTINA	5,01
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	12,47
39.01.18.19	ULTRATEX	KG.	120	SUIZA	8,86
39.01.18.19	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,98
39.01.18.19	ANTIFOAM EMULSION DE SILICONAS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	11,07
39.01.19.05	AT RESINAS	KG.	700	BRASIL	3,55
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	17248	BRASIL	2,45
39.01.19.09	COLAS EN GRANULOS	KG.	2340	ITALIA	1,64
39.01.19.13	PINTURAS EN POLVO	KG.	6000	ARGENTINA	5,17
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	19000	BRASIL	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	36000	ARGENTINA	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	75500	ARGENTINA	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	549	ARGENTINA	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	60000	BRASIL	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	21000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	0,94
39.02.03.00	TUBOS PLASTICOS P/FRASCO SPRAY SINUTAB EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	51,00
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	200000	BRASIL	0,97
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	1477	ARGENTINA	2,85
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	1600	ARGENTINA	2,85
39.02.07.99	ROLLOS CINTA P/EMPAQUE DE POLIURETANO	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	1,15
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	1780	ARGENTINA	2,60
39.02.07.99	LAMINAS DE POLIPROPILENO	KG.	120	COREA DEL SUR	5,28
39.02.07.99	FLEJES DE POLIPROPILENO	CAJA	84	ARGENTINA	55,29
39.02.11.99	AT TELAS SIN TEJER PLANCHAS DE 1.5X1,0 M	UNID	4000	BRASIL	5,93
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	ARGENTINA	0,81
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10400	MEXICO	1,13
39.02.16.27	PLANCHAS PLASTICAS	UNID	25	ESPAÑA	150,00
39.02.23.13	POLIMEROS Y COPOLIMEROS	KG.	1000	ITALIA	5,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.23	AT RESINA	KG.	26030	BRASIL	1,34
39.02.23.23	AT RESINAS ACRILICAS EN TAMB.DE 120 KGS	KG.	5040	PAISES BAJOS	2,03
39.02.23.23	SYNTACRIL	KG.	4000	ARGENTINA	1,33
39.02.23.25	AT SOLUCIONES EN SOLVENTES ORGANICOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,97
39.02.23.27	RESINA	KG.	10080	ARGENTINA	3,18
39.02.23.27	RESINA	KG.	3960	ARGENTINA	3,20
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	13,50
39.02.27.19	AT METABLEN	KG.	1500	JAPON	2,75
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	0,88
39.02.27.19	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1500	JAPON	2,75
39.02.27.22	AT DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	30020	BRASIL	1,33
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	5130	BRASIL	1,34
39.02.27.22	VIBRATEX	KG.	650	SUIZA	3,35
39.02.27.71	CINTA TEFLON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	649,25
39.03.02.29	CELOFAN	KG.	692	ARGENTINA	3,73
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA P/PRODUCTOS CARNICO	KG.	550	ESTADOS UNIDO	18,20
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	12080	BRASIL	1,86
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	60000	REINO UNIDO	2,64
39.03.05.10	ADICEL PH 101	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,65
39.03.06.37	CINTA DE ACETATO DE CELULOSA EN ROLLOS	UNID	792	ESTADOS UNIDO	0,57
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA USO TEXTIL	KG.	15000	SUECIA	2,30
39.03.07.14	CMC SODICA	KG.	50	SUIZA	22,47
39.03.07.19	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	BELGICA	24,90
39.05.02.10	AT LIGANTE P/PINTURA	KG.	1200	REINO UNIDO	3,25
39.07.01.00	BARRA	UNID	6	BRASIL	0,59
39.07.03.07	ROLLOS DE NYLON	UNID	23	R.F.ALEMANIA	0,77
39.07.03.99	POMOS	KG.	294	ARGENTINA	10,57
39.07.03.99	CAJAS PLASTICAS BURLETES	UNID UNID	22 35	R.F.ALEMANIA	3,04 2,05
39.07.03.99	CARTUCHERAS DE PLASTICO	UNID	2388	TAIWAN	0,77
39.07.03.99	POTES PLASTICOS	UNID	100000	BRASIL	0,05
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	1500	ARGENTINA	4,01
39.07.03.99	POTES PLASTICOS EN CAJAS DE 100 UNID.C/U	CAJA	1000	ARGENTINA	2,84
39.07.04.99	BANDEJA PLASTICO	UNID	470	CHILE	1,39
39.07.04.99	MANGUERAS PARA DECORACION	UNID	994	ESTADOS UNIDO	0,38
39.07.04.99	MANGAS PARA REPOSTERIA	UNID	2250	ESTADOS UNIDO	0,42
39.07.06.99	JUNTAS PLASTICAS P/EQUIPO APLICACION DE POLIURETANO SOBRE CUERO	UNID	16	ITALIA	5,29
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	10000	COREA DEL SUR	0,10
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	380	TAIWAN	3,47
39.07.07.99	ARCHIVADORES PLASTICOS, USADOS CARPETA PLASTICA, USADAS	UNID UNID	5 14	R.F.ALEMANIA	0,87 0,79
39.07.07.99	CARTUCHERAS DE PLASTICO	UNID	300	COREA DEL SUR	1,43
39.07.07.99	CLIPS PORTALAPICES	UNID	576	CHILE	0,31
39.07.07.99	ARTICULOS DE ESCRITORIO	UNID	2900	TAIWAN	0,62
39.07.07.99	ARTICULOS DE ESCRITORIO	DOC	228	HONG KONG	3,84
39.07.08.99	ALHAJERO DE PLASTICO	UNID	312	CHILE	0,30
39.07.09.01	GUANTES EN CAJAS DE 50 PARES C/U	CAJA	550	TAIWAN	3,30
39.07.89.04	ARANDELAS P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	4,17
39.07.89.06	TUERCA DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,47
39.07.89.21	CORREDERA P/MAQ.HILADORA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,40
39.07.89.26	CAÑOS DE ASPIRADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	28,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.52	CORREAS DE PVC	UNID	3000	HONG KONG	0,07
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	30000	ARGENTINA	0,12
39.07.89.72	CINTA TRANSPORTADORA P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	3	SUIZA	1.379,86
39.07.89.88	CURVAS, CODOS Y RAMALES	UNID	10100	ARGENTINA	0,77
39.07.89.88	ACOPLES	UNID	1290	JAPON	0,96
39.07.89.88	PARTES DE RESUCITADOR	UNID	22	ESTADOS UNIDO	32,28
39.07.89.89	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	222,19
39.07.89.99	PARABRISAS	UNID	5	ARGENTINA	3,64
	PORTA CASSETTE	UNID	6		0,88
39.07.89.99	MANGUERA PLASTICO, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,43
	EXPRIMIDOR MANUAL, USADO	UNID	1		0,48
39.07.89.99	BOBINAS DE PLASTICO	UNID	3102	ARGENTINA	0,13
39.07.89.99	PEGOTINES	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,08
39.07.89.99	VALVULAS PARA RESINA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,72
	TRANSPARENCIAS	UNID	2010		0,20
39.07.89.99	MOLDURAS DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,00
39.07.89.99	ABRAZADERAS	UNID	400	ARGENTINA	0,81
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO P/CASSETTES DE VIDEO	UNID	7500	TAIWAN	0,37
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PROPAGANDA	UNID	24	JAPON	0,84
39.07.89.99	DISPENSADORES	UNID	150	ARGENTINA	3,01
	CINTITAS P/REGALOS	CAJA	12		61,09
	TAPONES P/OIDOS	UNID	1000		0,27
39.07.89.99	JAULAS P/ANIMALES DOMESTICOS	UNID	512	ESTADOS UNIDO	3,71
39.07.89.99	SEPARADOR DE PLASTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	89,00
	SOPORTE PLASTICO	UNID	1		16,41
39.07.89.99	ARROLLADOR DE MANGUERAS	UNID	50	ARGENTINA	4,87
	CINTAS PASACABLES	UNID	455		1,43
39.07.89.99	PIEZAS PLASTICAS P/CARROCERIA	UNID	55	BRASIL	3,08
39.07.89.99	CLIP DE BAGUETA DE TECHO	UNID	100	FRANCIA	0,11
39.07.89.99	FAJA DECORATIVA DEL GUARDABARROS	UNID	40	BRASIL	2,73
40.02.04.00	PETROFLEX 1502	KG.	20000	BRASIL	1,04
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	2000	ESPAÑA	1,75
40.05.01.99	NITTO HEAD BONDING FILM M 5250 30 MM	UNID	300	JAPON	17,59
40.06.89.03	JUNTAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	112,00
40.08.89.01	BURLETE	UNID	40	FRANCIA	9,93
40.08.89.01	GUARNICION EXTERNA DE PUERTA	UNID	15	BRASIL	2,85
40.09.02.00	CAÑO GOMA RADIADOR	UNID	225	BRASIL	1,85
40.09.02.00	FLEXIBLES DE GOMA	UNID	35	ARGENTINA	0,52
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	10	BRASIL	20,24
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	12	BRASIL	32,38
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,92
40.09.02.00	MANGUERAS DE AGUA	UNID	15	FRANCIA	4,06
40.09.02.00	MANGUERA DE ENTRADA DE AIRE EN FILTRO	UNID	350	BRASIL	1,61
40.09.02.00	MANGUERA DE FILTRO DE AIRE	UNID	10	BRASIL	12,89
40.09.89.00	MANGUERA, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,92
40.10.01.00	CORREAS P/CENTRIFUGA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	65,84
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,82
40.10.89.00	CORREA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,50
40.10.89.00	CORREAS P/TELARES	KG.	1	ITALIA	70,00
40.10.89.00	CORREA DE TRANSMISION P/AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	14,53
40.10.89.00	CORREAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,26
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	28	R.F.ALEMANIA	20,82
40.10.89.00	CORREAS	UNID	30	FRANCIA	6,60
40.10.89.00	CORREAS DE ALTERNADOR	UNID	50	FRANCIA	3,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMION PR U$S 4,10/K	UNID	40	BRASIL	241,50
40.11.06.22	CUBIERTAS USADAS PR U$S 4,30/KG	UNID	7	R.F.ALEMANIA	44,24
40.11.06.49	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	6	BRASIL	712,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	40	BRASIL	8,00
40.11.07.10	CAMARAS P/CUBIERTAS DE CICLOMOTORES	UNID	70	FRANCIA	3,07
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	40	BRASIL	4,50
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	6	BRASIL	28,00
40.13.89.01	GUANTES QUIRURGICOS	PAR	11500	MEXICO	0,22
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,23
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	1	BRASIL	0,40
40.14.01.11	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	0,35
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	80	FRANCIA	0,65
40.14.01.11	ANILLOS DE GOMA	UNID	1450	BRASIL	0,06
	ARANDELAS DE GOMA	UNID	1600		0,12
40.14.01.19	ARANDELAS DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	0,41
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/MAQ.PLANCHADORA DE CUEROS	UNID	3	ITALIA	23,52
40.14.01.19	JUNTAS DE MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,07
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,38
40.14.01.21	SELLOS DE VALVULAS	UNID	1050	BRASIL	0,31
40.14.01.21	RETENES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,76
40.14.01.21	SELLOS DE VALVULA	UNID	100	FRANCIA	0,46
40.14.01.21	RETENES	UNID	250	BRASIL	1,22
40.14.01.21	RETEN DE ARBOL DE MANIJAS	UNID	15	BRASIL	3,04
40.14.01.22	SELLOS DE GOMA	UNID	343	ESTADOS UNIDO	1,27
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,01
40.14.01.29	RETENES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	391,21
40.14.01.29	AROS PARKER	UNID	100000	ARGENTINA	0,02
40.14.01.33	SELLOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	320	ITALIA	0,49
40.14.02.01	FUELLES PALANCA CAMBIO	UNID	60	ARGENTINA	0,62
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	50	BRASIL	0,54
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	0,57
40.14.02.02	GUARDAPOLVOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,50
40.14.89.13	PARCHES	UNID	2880	ESTADOS UNIDO	0,38
40.14.89.85	MANCHONES DE GOMA	UNID	2676	ITALIA	4,14
40.14.89.85	INSERCIONES ELASTICAS	UNID	22	CHECOSLOVAQUI	45,46
40.14.89.85	MANCHONES PRE-ENCOGIDO DIAM.495X1770X22 MM.	UNID	3	ARGENTINA	1.061,67
40.14.89.85	GOMAS DE ACOPLAMIENTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,91
40.14.89.85	CILINDRO MOTRIZ	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,96
40.14.89.89	CAPUCHON DE GOMA	UNID	40	BRASIL	0,46
40.14.89.89	PARCHES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,57
40.14.89.89	BUJES DE GOMA	UNID	200	FRANCIA	1,17
40.14.89.89	GOMAS DE SUSPENSION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,32
40.14.89.99	DIAFRAGMAS	UNID	21	JAPON	3,80
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS CURTIDOS AL CROMO	UNID	8480	ARGENTINA	1,17
41.06.00.00	CUEROS DE GAMUZA	UNID	360	REINO UNIDO	5,27
42.01.01.00	PROTECTOR CERRADO P/CABALLOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	18,75
	PROTECTOR ABIERTO P/CABALLOS	UNID	20		14,93
	OTROS PROTECTORES Y ELEMENTOS DE TALABARTERIA P/CABALLOS	UNID	43		8,21
42.01.89.00	MANDIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	13,77
	CINCHA	UNID	20		4,99
	OTROS ART.DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA	UNID	786		1,34
42.02.02.92	JUEGOS DE VALIJAS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	186,82

///

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
42.02.02.99	BOLSOS	UNID	36	ARGENTINA	3,19
42.02.03.12	VALIJA DE DOCUMENTOS, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,41
42.02.03.91	CARTERA DE MANO	UNID	60	CHILE	1,02
42.02.03.92	BOLSOS DE MANO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	64,43
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	168	CHILE	1,02
42.02.03.99	MONEDEROS DE PLASTICO	DOC	56	CHILE	2,63
42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	480	HONG KONG	2,33
42.02.04.99	BOLSAS DE COMPRAS	UNID	1200	COREA DEL SUR	0,48
42.02.04.99	CARPETAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	118	TAIWAN	4,26
42.03.01.00	CORREAS DE CUERO NATURAL PARA RELOJES	UNID	2100	HONG KONG	0,43
42.03.01.00	GUANTES DE CUERO	PAR	24	R.F.ALEMANIA	7,86
42.03.89.00	GUANTES	UNID	20	ARGENTINA	7,85
42.05.89.00	GAMUZAS PARA LIMPIEZA	UNID	34	ARGENTINA	1,99
43.03.89.00	GUANTES	UNID	20	ARGENTINA	1,27
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	291,46
44.05.89.19	LAPACHO EN TABLAS	M3	27	PARAGUAY	303,83
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	37	PARAGUAY	285,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO DE MAS DE 25MM.DE ESP.	M3	60	PARAGUAY	270,00
44.05.89.91	CEDRO EN TABLONES	M3	33	PARAGUAY	303,83
44.13.01.00	MADERA DE PINO ELLIOTIS MACHIMBRADA	M3	61	BRASIL	47,21
44.27.89.90	PORTARRETRATOS	UNID	170	COREA DEL SUR	1,31
44.28.89.99	TABLA DE MADERA P/PAN, USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,48
47.01.05.10	SULFATO BLANQUEADA	KG.	100000	BRASIL	0,76
47.01.07.20	SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,76
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	155	CANADA	429,63
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	65	CANADA	274,37
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	KG.	99168	CANADA	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	146	CANADA	468,09
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	65	CANADA	272,25
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	148	CANADA	463,93
48.01.02.55	PAPEL CON TRAPO	KG.	14	FRANCIA	3,78
48.01.02.99	PAPEL COLOREADO EN LA MASA	KG.	1892	FRANCIA	2,35
48.01.89.12	PAPEL BALANCE	KG.	21673	BRASIL	0,88
48.01.89.54	CARTON FIBRA	KG.	6000	REINO UNIDO	0,72
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	564	FRANCIA	4,27
48.07.01.01	PAPEL LUMINOVA.	KG.	10500	FINLANDIA	1,27
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIANTE	KG.	5662	R.F.ALEMANIA	4,12
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL	UNID	720	JAPON	4,73
48.07.07.99	CARTULINA EN HOJAS	UNID	500	BRASIL	1,04
48.07.09.99	CARTULINA PADRON CUERO EN HOJAS	UNID	650	BRASIL	0,80
48.14.89.00	BLOCKS DE NOTAS	UNID	3324	COREA DEL SUR	0,33
48.14.89.00	ART.P/CORRESPONDENCIA EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	352	TAIWAN	2,35
48.15.01.99	ROLLOS CINTAS METRICAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,95
48.15.05.99	PAPEL REACTIVO CON ADHESIVO EN ROLLOS	UNID	432	ESTADOS UNIDO	1,04
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	10000	BRASIL	0,16
48.16.01.00	BOLSAS P/ASPIRADORA EN CAJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,75
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON FINO	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	0,27
48.16.01.00	CAJAS P/REGALO	UNID	100	COREA DEL SUR	0,64
48.18.89.19	ALBUMES	UNID	100	COREA DEL SUR	5,00
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	UNID	60	COREA DEL SUR	0,72
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	DOC	56	CHILE	4,78

12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	KG.	25	HONG KONG	13,47
48.18.89.90	BLOCKS DE NOTAS	UNID	1238	COREA DEL SUR	0,49
48.18.89.90	INDICES TELEFONICOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1593	TAIWAN	4,15
48.19.00.00	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	UNID	7696	ESTADOS UNIDO	0,23
48.19.00.00	CJAS.DE 126 PLANCHAS DE 24 ETIQUETAS C/U	CAJA	8	ARGENTINA	9,51
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	100	JAPON	0,10
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,48
48.21.02.01	JUNTAS DE CARBURADOR	UNID	90	BRASIL	4,43
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	222084	CHILE	0,11
48.21.06.99	PROTECTORES MAMARIOS DESCARTABLES,CAJAS DE 48 ENVASES DE 18 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	28,87
	PROTECTORES MAMARIOS DESCARTABLES,CAJAS DE 12 ENVASES DE 18 UNID.	CAJA	100		14,43
48.21.89.07	ARCHIVADORES DE CARTON, USADOS	UNID	55	R.F.ALEMANIA	0,62
48.21.89.15	ROLLOS PAPEL TERMOSENSIBLE P/REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	300	REINO UNIDO	2,40
48.21.89.19	PAPEL TABLA P/COMPUTADOR	KG.	15	ESTADOS UNIDO	11,60
48.21.89.99	PAPELERAS DE CARTON	UNID	50	COREA DEL SUR	3,14
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	68	MEXICO	0,10
49.08.89.02	CALEOGRAFIA	UNID	1	BRASIL	2,03
49.08.89.99	CALCOMANIAS (EN MILES)	UNID	25	BRASIL	13,20
49.09.00.00	POSTALES	UNID	1000	COREA DEL SUR	0,11
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	3000	HONG KONG	0,25
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	1400	ARGENTINA	7,27
49.11.01.99	CATALOGOS EN CAJAS	CAJA	1	FRANCIA	41,56
49.11.89.99	FOLLETOS COMERCIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,00
49.11.89.99	PATRON DE PRUEBA	UNID	89	ESTADOS UNIDO	3,57
49.11.89.99	FOLLETOS Y MANUALES	KG.	6	PANAMA	2,00
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	3	BRASIL	15,65
51.01.01.40	HILADOS POLIESTER	KG.	133	ESTADOS UNIDO	20,56
51.01.01.60	HILADOS POLIESTER PR US$ 3,90 EL KILO	KG.	100	ITALIA	13,75
51.01.01.99	HILADO DE POLIPROPILENO	KG.	1000	BRASIL	2,70
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA PR US$ 2,44/KG.	MT2	216000	ARGENTINA	0,18
51.04.03.99	AT NYLON 100% TAFFETA	MT2	8000	COR.DEL NORTE	1,69
51.04.03.99	TELA GABARDINA POL.US$10. 220 GR/M2	MT2	169	ESTADOS UNIDO	1,76
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	113107	ARGENTINA	5,58
53.08.02.00	HILADO PARA TEJER	MTL	204000	ARGENTINA	0,01
53.10.04.00	HILADO DE LANA	KG.	200	ARGENTINA	17,65
54.05.89.00	AT TEJIDO DE LINO Y POLIESTER	MTL	5005	BRASIL	5,23
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO	MTL	400	BRASIL	12,97
54.05.89.00	TEJIDO 85% LINO 15% POLIESTER	MTL	1000	BRASIL	5,52
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,39
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,37
55.01.01.00	ALGODON	KG.	120000	ARGENTINA	1,31
55.01.01.00	ALGODON	KG.	49903	PARAGUAY	0,29
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON.	MTL	417598	BRASIL	0,01
55.05.02.99	AT HILO DE ALGODON Cajas de	MIL	7705	ITALIA	2,08
55.05.02.99	HILADO DE ALGODON EN CONOS	UNID	33	BRASIL	7,49
55.09.01.91	AT TEJIDO ALGODON 100% PR US$ 9/KG	MTL	2000	BRASIL	1,75
55.09.89.51	GASA GELONET	KG.	58	REINO UNIDO	30,18
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON DENIM ANCHO 1,67 MTS LARGO 10.000 MTS	MTL	10000	BRASIL	2,24
55.09.89.91	AT TEJIDOS 100% ALGODON DENIM	MT2	16700	BRASIL	1,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	TELAS 100% ALGODON	MTL	1216	ESTADOS UNIDO	7,27
56.01.01.03	FIBRA SINTETICA ACRILICA	KG.	9072	ESTADOS UNIDO	1,91
56.01.01.03	HILADO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,43
56.01.01.99	FIBRA CORTADA DE POLIPROPILENO	KG.	4000	BRASIL	1,55
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,98
56.05.01.08	HILADO POLYSTRIPE PR U$S.4,20/KG-44KG.	MTL	2684000	REINO UNIDO	0,00
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA, USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	60,83
58.04.04.10	TERCIOPELO PR U$S 12/KG.	MTL	1100	BELGICA	3,98
59.02.02.11	FIELTRO SINTETICO	MT2	9576	BRASIL	1,71
59.03.02.00	TOALLAS DE LIMPIEZA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	1,17
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	63,53
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MTL	5185	ESTADOS UNIDO	0,94
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA	MTL	19800	ESTADOS UNIDO	1,45
59.14.89.91	MANTILLAS	UNID	28800	CHINA	0,08
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	5000	ARGENTINA	0,03
59.17.89.06	TELAS PARA CERNIDO	KG.	6	FRANCIA	67,73
59.17.89.08	TELAS PARA SERIGRAFIA	KG.	5	FRANCIA	248,30
59.17.89.89	MALLAS SNTETICAS P/SECADERO DE CUEROS	UNID	6	BRASIL	616,67
59.17.89.89	FRANELA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,00
59.17.89.99	TELILLA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	26,31
	FILTRO	UNID	10		11,60
59.17.89.99	FILTRO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,40
60.01.03.99	AT RED DE LYCRA	KG.	2000	ITALIA	5,09
60.01.03.99	TELA DE LYCRA PR U$S 10/KG	KG.	75	FRANCIA	38,07
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	72	ITALIA	15,48
60.03.00.00	MEDIAS DE HOMBRE	UNID	108	ARGENTINA	0,95
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	8670	ESTADOS UNIDO	1,83
60.04.08.00	AT RED DE LYCRA CORTADA	UNID	3000	ITALIA	0,54
60.05.13.99	AT PIZZI TAGLIATTO	UNID	7500	ITALIA	1,54
60.05.13.99	AT ENCAJES P/SUTIEN	UNID	5500	ITALIA	2,10
61.01.05.20	CAMPERAS	UNID	24	FRANCIA	3,47
61.01.89.30	SALIDA DE BAÑO 400 GR/M2.PR U$S 6.K	UNID	38	ESTADOS UNIDO	10,24
61.02.05.20	POLLERA	UNID	48	ARGENTINA	4,87
61.02.89.20	CHOMBA DAMA	UNID	60	ARGENTINA	5,18
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO	UNID	192	COREA DEL SUR	1,25
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	119	ITALIA	2,94
61.06.01.99	ECHARPES	UNID	50	ITALIA	7,22
61.10.01.01	GUANTES DE PROTECCION OBRERA	PAR	1350	FRANCIA	2,13
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,45
61.11.89.00	AT JUEGO DE HOMBRERAS (PARES)	PAR	5000	ARGENTINA	0,14
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON	KG.	289	ESTADOS UNIDO	8,79
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA P/PAPAS U$S 2,58/K	UNID	60000	BRASIL	0,11
62.05.89.99	FUNDAS PARA AUTO	UNID	136	ARGENTINA	2,74
62.05.89.99	CINTURONES	UNID	60	COREA DEL SUR	1,46
64.01.89.00	BOTAS ANTIFLAMA	PAR	60	ESTADOS UNIDO	65,54
64.02.01.00	CALZADO CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	752	ARGENTINA	6,32
65.05.02.00	GORROS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,02
65.06.89.00	CASCOS P/EQUITACION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,20
68.04.89.00	PIEDRAS COPA P/AFILAR BARRENOS INTEGRALES	UNID	200	NORUEGA	23,07
68.04.89.00	DISCOS DIAMANTADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	294,17
68.13.02.01	HOJAS P/FAB.DE JUNTAS	UNID	1000	BRASIL	1,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.13.04.01	JUNTA REF.602314	UNID	20	REINO UNIDO	0,25
	JUNTA REF.NAJ 2711	UNID	2		0,09
	JUNTA REF.JLJ 1016	UNID	5		2,60
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	70	BRASIL	6,33
68.13.04.01	JUNTAS DE CAMISAS	UNID	600	BRASIL	0,04
68.13.89.99	MALLA DE ASBESTO	UNID	3	ITALIA	2,91
69.09.89.05	RODILLOS REFRACTARIOS Y SOPORTE P/RESIS-SISTENCIAS	UNID	160	BRASIL	19,80
69.10.00.00	INODORO AMERICANO 2003	UNID	2	BRASIL	57,10
	INODORO AMERICANO 1506	UNID	1		56,64
	OTROS ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	107		31,20
69.10.00.00	WATER, USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	6,88
69.10.00.00	MIGITORIO MURAL	UNID	20	ARGENTINA	35,95
	DEPOSITO APOYAR COLOR	UNID	50		35,47
	OTROS ARTEFACTOS	UNID	1327		20,04
69.12.01.10	PLATOS DE LOZA, USADOS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	1,13
69.12.02.10	JUEGO DE ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	10	BRASIL	5,32
	PORTARROLLO	UNID	6		1,23
	OTROS ACCESORIOS	UNID	72		0,97
69.12.02.10	JABONERA C/AGARRADERA	UNID	208	ARGENTINA	2,15
	PORTARROLO	UNID	150		1,77
	OTROS ACCESORIOS	UNID	648		1,04
70.08.01.01	VENTANILLA A MANIVELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	34,73
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	100	FRANCIA	11,51
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	75	ARGENTINA	1,27
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	51,64
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	5	ARGENTINA	20,86
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	46	FRANCIA	15,47
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	15	ARGENTINA	0,63
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	155	COREA DEL SUR	1,02
70.09.89.99	ESPEJOS P/BAÑO	UNID	79	ARGENTINA	34,85
70.13.02.19	ART.DE VIDRIO P/MESA NO.930274	UNID	360	ITALIA	1,03
	ART.DE VIDRIO P/MESA N0200157	UNID	1200		0,92
	OTROS ART.DE VIDRIO P/MESA	UNID	18216		0,25
70.13.02.19	JUEGOS 3 FUENTES RECTANGULARES VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	72	BRASIL	5,70
	CACEROLA OVAL C/TAPA VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	192		2,65
	OBJETOS VARIOS P/MESA VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	16614		1,07
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO 40159/230	UNID	288	R.F.ALEMANIA	0,69
	COPAS DE VIDRIO 40149/120	UNID	240		0,67
	COPAS DE VIDRIO 40149/150	UNID	240		0,66
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO 1983/120	UNID	960	R.F.ALEMANIA	0,60
	COPAS DE VIDRIO 1983/150	UNID	480		0,56
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,31
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO 25015/330	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,35
	VASOS DE VIDRIO 25015/290	UNID	2184		0,34
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	231600	BRASIL	0,07
70.13.06.00	PERFUMEROS DE VIDRIO	UNID	108	CHILE	1,48
70.13.06.00	JGOS.DE ACCESORIOS P/BAÑO	UNID	48	ARGENTINA	20,73
70.14.04.00	TUBOS DE VIDRIO BOROSILICATO	UNID	10000	ARGENTINA	0,50
70.14.05.00	VIDRIO OPTICO	UNID	12	JAPON	37,45
70.14.05.00	VIDRIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	100	BRASIL	3,50
70.18.02.00	BLOQUES DE CRISTAL EN BRUTO	PAR	100	BRASIL	5,76
70.18.02.00	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	116	ESTADOS UNIDO	2,76
70.19.89.99	BRILLANTINA	KG.	54	TAIWAN	14,03
70.20.02.90	CINTA ADHESIVA TRANSFERIBLE EN ROLLOS	UNID	912	ESTADOS UNIDO	1,67
71.16.89.99	HEBILLAS	UNID	5517	ITALIA	0,36
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA (PULSERAS)	UNID	162	FRANCIA	1,42
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,95
73.05.01.00	POLVO DE HIERRO	KG.	4990	ESTADOS UNIDO	1,05
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	200000	ARGENTINA	0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO EN U	KG.	9720	ARGENTINA	0,35
73.11.03.92	PERFILES TE DE HASTA 2"X5/16" PR U4S315-	KG.	143191	ARGENTINA	0,34
73.12.01.90	FLEJES	KG.	7939	BRASIL	0,44
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	30000	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	41000	BRASIL	0,46
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	10100	BRASIL	0,66
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADO EN FRIO	TON.	30	BRASIL	727,17
73.13.89.90	CHAPA LAMINADA,USADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,39
73.14.89.20	VARILLAS DE ACERO INOX.	KG.	2	ESPAÑA	20,34
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	5448	FRANCIA	2,58
73.15.45.10	ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBURO	KG.	780	ARGENTINA	3,22
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	39950	BRASIL	0,56
73.15.45.21	ALAMBRE	KG.	250	ARGENTINA	17,20
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO PR US$ 1260/T.	MTL	50	ARGENTINA	20,81
73.20.89.00	CODOS METALICOS, USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,59
73.20.89.00	CODO RADIO LARGO 90G	UNID	8	ARGENTINA	53,45
	REDUCCION EXCENTRICAS 12"	UNID	2		42,31
	ACCESORIOS DE TUBERIAS VARIOS	UNID	2478		1,72
73.20.89.00	ABRAZADERAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,40
73.21.89.00	CIERRES METALICOS, USADOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,74
73.23.89.00	CAJA METALICA, USADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	50,70
73.23.89.00	CAJAS DE HERRAMIENTAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,47
73.25.89.00	CABLES DE HIERRO, USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,50
	CUERDAS DE ACERO, USADAS	UNID	18		5,95
73.25.89.00	CABLES	UNID	6	BRASIL	87,83
73.25.89.00	ALAMBRES	KG.	608	TAIWAN	4,78
73.25.89.00	CABLE ACELERADOR	UNID	50	JAPON	8,86
73.29.01.01	CADENAS DE ENGANCHES ARTICULADOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,07
73.29.01.99	CADENAS DE NUDO	UNID	12300	ARGENTINA	0,21
73.31.89.39	CHINCHES EN CAJAS 50 UNIDADES	UNID	80000	CHINA	0,07
73.31.89.49	GRAPAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	17,08
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO UMBRACO,CJAS.DE 1000 UNID	CAJA	107	BRASIL	45,80
73.32.02.99	TORNILLOS P/TELARES	UNID	420	ITALIA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	280	BRASIL	0,31
73.32.02.99	TORNILLOS, USADOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,97
73.32.02.99	TORNILLO P/TENSOR	UNID	100	TAIWAN	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS CILINDRICOS P/MAQ.HILADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE COSER	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,42
73.32.02.99	TUERCAS M3-X6 P/TELAR	UNID	224	ITALIA	0,13
73.32.02.99	TORNILLOS, USADOS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	57	R.F.ALEMANIA	2,86
73.32.02.99	TORNILLOS DE VOLANTE P/OMNIBUS	UNID	40	BRASIL	0,57
	TORNILLOS PARA OMNIBUS	UNID	40		1,03
73.32.02.99	TUERCA ACERO	UNID	80	ARGENTINA	0,33
73.32.02.99	TUERCA DE ACOPLAMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	94,36
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	80	FRANCIA	0,97
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,07
73.32.02.99	PERNOS,TUERCAS Y TORNILLOS	KG.	4	BRASIL	4,72
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	FRANCIA	1,89
73.32.02.99	PERNOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1,36
73.32.02.99	TORNILLO TAPA CILINDRO	UNID	30	FRANCIA	2,78
73.32.02.99	TORNILLOS CARDAN	UNID	38	R.F.ALEMANIA	2,58
	PERNOS EXCENTRICA	UNID	100		1,74
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	850		0,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TAPON DE CARTER	UNID	50	FRANCIA	2,25
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	100	BRASIL	0,38
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,99
73.32.05.07	ANILLO P/TRACTORES	UNID	7	BRASIL	30,58
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.HILADORA	UNID	306	R.F.ALEMANIA	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,51
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOTORES	UNID	250	BRASIL	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,40
73.32.05.07	ARANDELAS REF.127 PARA OMNIBUS	UNID	30	BRASIL	0,03
	ARANDELAS REF.137 P/OMNIBUS	UNID	10		0,33
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	FRANCIA	0,19
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,80
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	50	FRANCIA	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO	UNID	34	BRASIL	0,09
73.35.04.00	REP.DE KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	ARGENTINA	0,77
73.35.04.00	MUELLES	UNID	3	BRASIL	3,33
73.35.04.00	RESORTE ACOPLE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2,00
73.35.04.00	RESORTE P/OMNIBUS REF.314	UNID	20	BRASIL	0,69
	RESORTE P/OMNIBUS REF.355	UNID	15		0,66
73.35.04.00	RESORTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,65
73.35.04.00	MUELLES	UNID	70	BRASIL	1,71
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DE COSER	UNID	12	EGIPTO	1,80
73.35.05.00	RESORTES P/TELAR	UNID	224	ITALIA	0,09
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,63
73.35.05.00	RESORTE DE TRACCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,55
73.35.89.99	RESORTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,50
73.36.89.10	COCINAS DE DOS HORNALLAS	UNID	4	ARGENTINA	60,00
73.38.01.19	ESCURRIDOR P/PLATO, USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,98
73.38.01.19	JUEGOS DE CUCHARAS PARA HELADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,77
	BATIDOR MANUAL	UNID	1		6,18
73.38.01.19	CONTENEDOR PARA CAFE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	612,77
73.38.01.20	BANDEJA DE ALMUERZO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	30,61
	BANDEJA DE DESAYUNO	UNID	150		19,40
73.38.01.90	BANDEJAS METAL	UNID	240	CHILE	1,07
73.38.01.90	JUEGOS DE PERCHAS	UNID	420	TAIWAN	1,25
73.38.02.90	PILETAS DE ACERO INOX.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,45
73.40.89.01	PUNTERAS DE ACERO	PAR	100	BRASIL	1,53
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	30	BRASIL	0,65
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	23	BRASIL	2,76
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA OMNIBUS	UNID	15	BRASIL	2,20
73.40.89.39	ESCALERA DE METAL, USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,94
	GRAPADOR DE PAPEL, USADOS	UNID	3		1,98
	PERFORADOR DE PAPEL, USADOS	UNID	6		1,74
73.40.89.45	JUNTA CHAPA SACAPAJAS	UNID	100	BRASIL	0,01
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	60	ARGENTINA	0,59
73.40.89.99	AT PERCHAS DE METAL	UNID	120000	ESTADOS UNIDO	0,09
73.40.89.99	VARILLA DE HIERRO, USADAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,59
73.40.89.99	PISO HIERRO, USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,43
	TENSOR. USADO	UNID	1		5,95
73.40.89.99	VERTEDOR	UNID	20	ARGENTINA	0,57
73.40.89.99	CARTUCHERAS DE METAL	UNID	4762	COREA DEL SUR	1,33
73.40.89.99	SOPORTE METALICO P/CUCURUCHOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,18
73.40.89.99	EXPENDEDORES METALICOS P/DESTORNILLADORE	UNID	25	ARGENTINA	3,72
	LIMPIA-PILETAS METALICO	UNID	50		2,33
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	4900	CHILE	4,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
74.03.02.21	ALAMBRE DE LATON	KG.	5769	CHILE	3,80
74.03.02.90	ALAMBRE COBRE NIQUEL	KG.	200	FRANCIA	22,91
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE DE 1/4" Y 5/16"	KG.	2500	BRASIL	4,17
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	MTL	150	ESPAÑA	0,71
74.15.03.90	ANILLOS DE COBRE	UNID	500	BRASIL	0,09
74.18.01.99	PUNTEROS PARA DECORACION	UNID	10880	ESTADOS UNIDO	0,16
74.18.01.99	PUNTEROS PARA DECORACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,29
74.19.89.99	JUEGO DIAFRAGMA 3"	UNID	15	ARGENTINA	8,95
	JUEGOS DIAFRAGMAS 2.1/2"	UNID	15		7,75
	JUEGOS DIAFRAGMAS VARIOS	UNID	90		4,82
75.06.07.30	ESTUCHES DE NIQUEL	UNID	1972	TAIWAN	0,52
76.02.01.01	ALUMINIO	KG.	20000	ARGENTINA	1,97
76.03.00.00	CHAPAS DE ALUMINIO, USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,30
76.03.00.00	CHAPAS DE ALUMINIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,50
	VARILLAS DE ALUMINIO	UNID	60		0,69
76.06.89.00	TUBOS DE ALUMINIO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,51
76.10.89.99	BIOSTATOS	UNID	10	CUBA	173,06
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	AUSTRALIA	1.029,03
76.15.02.19	OLLAS, USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,47
	SARTES, USADOS	UNID	3		2,48
	TORTERAS, USADAS	UNID	6		0,66
76.15.02.91	BOTIQUINES DE ALUMINIO	UNID	50	ARGENTINA	33,22
76.16.04.30	CLAVOS	KG.	52	R.F.ALEMANIA	2,34
76.16.89.60	TACOS FISCHER	KG.	2	R.F.ALEMANIA	2,71
76.16.89.99	ESCALERAS DE ALUMINIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	110,68
80.06.89.00	PLATOS DE ESTAÑO, USADOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	3,51
81.01.02.00	ALAMBRE DE COROTRONES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,80
81.04.02.99	ANTIMONIO EN LINGOTES	KG.	2000	MEXICO	2,30
81.04.02.99	ALEACION DE COBALTO EN LINGOTES	KG.	30	BRASIL	37,45
82.01.01.00	TIJERAS P/CESPED NO.1710	UNID	60	TAIWAN	2,77
	TIJERAS P/CESPED NO.1707	UNID	180		1,96
82.01.02.14	HACHA,MARTILLO, MULTIUSO	UNID	108	CHINA	1,64
82.01.02.99	TIJERAS, USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	13,38
82.02.01.19	SIERRA MANUAL, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,96
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	900	BRASIL	1,65
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS CALADORAS	UNID	250	ARGENTINA	0,84
82.03.01.99	TENAZAS, USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,24
82.03.01.99	ALICATES,PINZAS	UNID	648	CHINA	1,02
82.03.01.99	CORTATUBO	UNID	2	ESPAÑA	16,11
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	40	ARGENTINA	0,20
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	360	CHINA	3,09
82.03.89.07	LLAVES	UNID	11	ARGENTINA	0,98
82.03.89.07	LLAVES HEXAGONALES,CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	212	BRASIL	0,59
82.03.89.07	HERRAMIENTAS DE AJUSTE P/PISTOLA EQUIPO DE PINTURA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,23
82.03.89.08	ESCOFINA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,70
82.03.89.99	LLAVES	UNID	5	ARGENTINA	2,18
82.03.89.99	JUEGOS DE CORTATUBO Y BALONADORA	UNID	60	TAIWAN	5,59
82.03.89.99	PINZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,55
82.04.01.11	MARTILLOS, USADOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,98
82.04.01.30	DESTORNILLADORES, USADOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,59
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	160	CHINA	2,08
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 1601-1	UNID	180	TAIWAN	3,46
	DESTORNILLADORES T1911-1	UNID	300		0,94
	DESTORNILLADORES T1601-1	UNID	120		0,57
82.04.01.90	HERRAMIENTA P/HOJALATERO, USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,29

18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.90	REMACHADORA MANUAL	UNID	75	CHINA	3,54
82.04.01.90	HERRAMIENTAS PARA NEUMATICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,53
82.04.01.90	MACHO E 28	UNID	1	ESPAÑA	84,21
	ESCAREADOR E208	UNID	1		27,54
82.04.01.90	JGO. HERRAMIENTAS	UNID	2	FRANCIA	107,84
82.04.01.90	JGO.DE HIERROS P/MARCAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,51
	DESVASADOR	UNID	20		2,51
	OTRAS HERRAMIENTAS P/LIMPIAR CASCOS DE CABALLOS	UNID	94		0,75
82.04.01.90	EXTRACTOR DE MUESTRA	UNID	14	ITALIA	49,03
82.04.01.90	PINZA, IMPULSADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	66,90
82.04.89.00	CEPILLOS P/CARPINTERO, USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	2,29
82.04.89.00	MORZAS	UNID	50	CHINA	14,09
82.05.01.19	MECHAS PARA TALADROS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	1,54
82.05.89.00	MATRICES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	332,49
82.05.89.00	MECHAS	UNID	110	R.F.ALEMANIA	8,27
82.05.89.00	PUNTEROS P/ATORNILLADORES NEUMATICOS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,48
82.05.89.00	CORONAS P/PERFORACION DE ROCA	UNID	8	ESPAÑA	49,72
82.05.89.00	HOJA REPUESTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,89
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTE L.30	UNID	100	ITALIA	0,32
	CUCHILLAS PARA CORTE L.60	UNID	500		0,02
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER	UNID	42	ESTADOS UNIDO	18,29
82.06.90.90	SECCIONES DE CUCHILLAS	UNID	70	BRASIL	1,25
82.06.90.90	CUCHILLAS P/LA IND.DEL CUERO	UNID	601	REINO UNIDO	7,28
82.06.90.90	CUCHILLOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	28	REINO UNIDO	5,56
82.06.90.90	ANILLO CORTADOR PARA CELDAS	UNID	7	ITALIA	15,81
82.06.90.90	CUCHILLOS P/CORTADORA DE TELAS DE CUBIERTAS CONVENCIONALES Y RADIALES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,90
82.08.89.99	SACACORCHOS MECANICOS	UNID	2952	HONG KONG	0,30
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	240	CHILE	0,62
82.11.02.20	MAQUINITAS DE AFEITAR	UNID	60000	BRASIL	0,08
82.11.02.20	MAQ.DE AFEITAR	UNID	182	FRANCIA	8,52
82.11.90.30	CARTUCHOS EN BLISTER X 3 UNID.C/U	UNID	6000	BRASIL	0,15
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	200	COREA DEL SUR	2,62
82.12.00.00	TIJERAS EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	1280	TAIWAN	0,80
82.13.02.90	REP.Y ACCESORIOS P/MAQ.ESQUILADORAS	UNID	3100	REINO UNIDO	12,76
82.13.02.90	PEINES P/MAQ.CORTAR EL CABELLO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,09
82.13.89.19	CUCHILLAS DE MESA, USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,74
82.13.89.39	SACAPUNTAS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	96	TAIWAN	3,14
82.14.01.90	TENEDORES, USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,75
82.14.89.90	JUEGOS DE COCINA	UNID	120	CHILE	1,09
82.14.89.90	ESPATULAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	1,58
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS	UNID	10	ARGENTINA	16,58
83.01.01.01	CILINDRO	UNID	10	FRANCIA	4,91
83.01.01.01	CILINDRO DE LA CERRADURA	UNID	20	BRASIL	2,28
83.01.89.05	TAPAS	UNID	72	ARGENTINA	1,00
83.02.01.99	HERRAJES PARA MUEBLES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	5,62
	CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID	35		6,32
83.02.03.01	MAQ.L/VIDRIO	UNID	12	FRANCIA	11,04
83.02.03.02	TIRADORES	UNID	20	BRASIL	1,43
83.02.03.02	ENGANCHE CAPOT	UNID	24	FRANCIA	1,75
83.02.03.02	MANIJA	UNID	60	FRANCIA	1,45
83.02.03.02	MANIJA EXT.	UNID	139	FRANCIA	3,64
83.02.03.04	CENICERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	121,54
83.02.03.06	EMBLEMA PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	21,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	250	FRANCIA	2,53
83.02.03.06	MOLDURA EXTERNA	UNID	5	BRASIL	9,24
83.02.03.99	TENSOR DE PUERTA	UNID	150	ARGENTINA	0,41
	MANIJA DE CALEFACCION	UNID	31		0,08
83.02.03.99	AMORTIGUADOR	UNID	15	FRANCIA	10,96
83.02.03.99	TRANCAS DE CAPOT	UNID	10	BRASIL	4,10
83.02.04.99	ESTRIBO P/MONTURA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,52
	BOCADO	UNID	30		8,99
	OTROS ESTRIBOS BOCADOS Y ELEMENTOS P/TALABARTERIA	UNID	340		1,67
83.02.06.01	JUEGOS DE RUEDAS 4 UNID. C/U	UNID	300	TAIWAN	1,86
83.02.89.08	BISAGRAS PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	5,48
83.02.89.99	TENSORES	UNID	20	ARGENTINA	0,70
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	60	COREA DEL SUR	10,41
83.05.89.20	CLIPS EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	6200	TAIWAN	0,30
83.05.89.41	BROCHES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	1200	TAIWAN	0,05
83.06.02.00	PORTARRETRATO	DOC	28	CHILE	5,37
83.06.89.00	SOPORTES P/MAQ.DE AFEITAR	UNID	6	FRANCIA	6,71
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE, USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,64
	LAMPARAS DE TECHO, USADAS	UNID	11		6,89
83.08.89.00	FORRO DE CABLE	MTL	20000	TAIWAN	0,13
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	36000	ESTADOS UNIDO	0,31
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	223	BRASIL	10,91
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	13	BRASIL	10,68
84.00.00.00	PARTES Y PZAS.DEL CAP.84,REP.P/V.AUTOM.	KG.	2155	POLONIA	8,57
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	65	ESTADOS UNIDO	45,08
84.00.00.00	PARTES Y PZS.CAP.84 REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	586	ITALIA	11,98
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	77	ESTADOS UNIDO	24,00
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	54	REINO UNIDO	14,12
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	96	BRASIL	6,49
84.00.00.00	OTROS REP.P/EQUIPOS DE PINTURA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	494,51
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OB.VIALES	KG.	39	ESTADOS UNIDO	52,31
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA VIAL	KG.	323	ITALIA	13,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.VIAL	KG	45	ITALIA	25,50
84.01.01.14	CASCOS DE CALDERA VERTICAL P/VAPOR	UNID	4	ARGENTINA	953,75
84.06.01.00	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	54.475,00
84.06.05.10	MOTOR USADO PARA CAMION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	549,82
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	2	REINO UNIDO	343,80
84.06.05.30	MOTORES A NAFTA USADOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	108,36
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMIONES USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	436,54
84.06.05.40	MOTORES CON CAJA DE CAMBIOS USADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	957,81
	MOTORES COMPLETOS, USADOS	UNID	3		931,21
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA TURBO USADOS 140HP	UNID	2	PAISES BAJOS	1.542,00
	MOTORES DIESEL C/CAJA,USADOS DE 120.HP	UNID	2		1.361,00
84.06.89.01	MOTORES DE EXPLOSION	UNID	20	JAPON	178,04
84.06.90.44	CAMISA DE BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	109,84
84.06.90.48	PISTONES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,14
84.06.90.48	PISTONES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	56,13
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR P/AUTOMOT.	UNID	388	BRASIL	2,06
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	76	FRANCIA	2,71
84.06.90.56	VALVULAS P/MOTORES DE COMBUSTION	UNID	600	REINO UNIDO	2,95
84.06.90.57	CORBURADORES	UNID	40	ARGENTINA	4,70
84.06.90.57	MEMBRANA DE CARBURADOR	UNID	50	BRASIL	1,50
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	800	JAPON	2,31
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	75	REINO UNIDO	14,25

Z NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	INYECTORES	UNID	3	BRASIL	4,92
84.06.90.90	METALES DE BIELA P/AUTOMOV.	UNID	50	FRANCIA	5,60
84.06.90.90	AROS DE COMPRESION	UNID	60	ARGENTINA	1,50
84.06.90.90	TAPA CILINDRO MULTIPLE CAÑO INYECC.	UNID UNID UNID	2 2 10	BRASIL	1.609,15 54,17 10,68
84.06.90.90	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	202,83
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	100	REINO UNIDO	4,95
84.06.90.90	INYECTORES	UNID	36	FRANCIA	13,72
84.06.90.90	BIELAS	UNID	300	JAPON	4,30
84.06.90.90	PANEL DEL MOTOR	UNID	2	BRASIL	8,78
84.06.90.90	TORRE DE BALANCIN	UNID	75	FRANCIA	5,42
84.07.89.00	CILINDROS TIPO ATIRANTADO	UNID	1	BRASIL	4.147,84
84.10.01.19	BOMBAS DE GASOIL	UNID	20	ARGENTINA	6,77
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	3	ARGENTINA	16,88
84.10.01.19	BOMBA DE AGUA	UNID	10	FRANCIA	31,19
84.10.01.23	CONJ.BOMBA ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	74,01
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	32,91
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	17	REINO UNIDO	18,46
84.10.01.29	BOMBA AGUA UR361 BOMBA AGUA U3 553 BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID UNID UNID	3 6 836	BRASIL	36,53 31,05 8,47
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA TRACTOR	UNID	6	BRASIL	14,78
84.10.01.29	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	SUECIA	1.815,44
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA DE ENGRANAJES P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO EN CUEROS	UNID	1	ITALIA	1.268,72
84.10.01.90	BOMBAS DIRECCION HIDRAULICA, USADOS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	6,65
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	3	FRANCIA	92,69
84.10.90.19	REP.BOMBAS ALTERNATIVAS,MANGUITOS CON CARRETES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	30,20
84.10.90.19	TOBERAS	UNID	138	R.F.ALEMANIA	5,30
84.10.90.19	JGO.REP.DE BOMBA DE FRENO	UNID	15	ARGENTINA	2,58
84.10.90.19	TAPA BOMBA DIRECCION P/OMNIBUS	UNID	3	BRASIL	2,67
84.10.90.19	VALVULAS CABEZALES PARTES VARIAS DE BOMBAS	UNID UNID UNID	500 20 406	BRASIL	5,27 43,50 3,38
84.10.90.29	JUEGO REP.BOMBA DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	179,72
84.10.90.29	BOMBAS CABEZAL CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,27
84.10.90.29	JGO.REPARACION BOMBA AGUA UR 963 JGO.REPARACION BOMBA AGUA UR1355 JGO.REPARACION BOMBA AGUA VARIAS	UNID UNID UNID	60 20 200	BRASIL	12,89 10,88 7,00
84.10.90.90	RECAMBIO BOMBA	UNID	2	BRASIL	156,99
84.10.90.90	REGULADOR PRESION	UNID	2	FRANCIA	13,23
84.10.90.90	MEMBRANA DE BOMBA ACELERADORA	UNID	1	BRASIL	5,54
84.10.90.90	MEMBRANA BOMBA ACELERADORA	UNID	14	BRASIL	5,18
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/4 HP	UNID	30	BRASIL	38,61
84.11.01.15	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/3 HP	UNID	50	BRASIL	40,95
84.11.01.21	COMPRESOR DE AIRE	UNID	94	BRASIL	198,90
84.11.01.21	MOTOCOMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	1.452,31
84.11.01.29	ELECTROCOMPRESORA MOD.ER 125 PRESION 7K ELECTROCOMPRESOR MOD.ER-30 PRESION 7 KG	UNID UNID	2	ARGENTINA	4.070,50
84.11.01.29	MOTOCOMPRESOR AIRE ROTATIVO MOD.DFR 140 CON MOTOR DE 7 KGS.DE PRESION	UNID	1	ARGENTINA	5.233,39
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE (USADO)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	44,59
84.11.01.39	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	2	BRASIL	1.636,17
84.11.02.99	VENTILADORES P/HELADERA, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,35
84.11.02.99	VENTILADOR P/MAQ.PROCESADORA DE PLACAS DENTAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	74,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.11.90.29	CILINDRO COMPRESOR P/OMNIBUS	UNID	5	BRASIL	12,93
84.11.90.29	JUEGO REP.SOPLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	282,45
84.11.90.29	AROS DE COMPRESOR	UNID	188	REINO UNIDO	9,25
84.11.90.30	TURBINAS PARA VENTILADORES	UNID	204	ITALIA	15,76
84.13.01.99	COCINA	UNID	1	BRASIL	100,00
84.15.01.11	HELADERA COMERCIAL, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	198,61
84.15.01.19	VITRINA REFRIGERADA, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	124,13
84.15.02.10	HELADERAS	UNID	4	ARGENTINA	120,00
84.15.03.11	FREEZERS DOMESTICOS	UNID	60	ARGENTINA	200,00
84.15.90.14	PUERTA P/HELADERA , USADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	39,72
84.16.90.99	CILINDROS APLICADORES	UNID	6	ARGENTINA	1.329,20
84.17.01.11	UNA MAQ.INTERCAMBIADORA CALOR, USADA	UNID	1	ITALIA	3.454,94
84.17.01.99	MAQ.P/HELADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	48,91
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	4	ARGENTINA	50,00
84.18.01.05	CENTRIFUGA P/FABRICA DE VACUNAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.254,99
84.18.01.99	CENTRIFUGAS, KRANTZ	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.350,47
84.18.01.99	MAQ.ESCURRIS ROPA (USADA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,79
84.18.02.13	JUEGO REP.INYECTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,37
84.18.02.13	FILTROS P/AUTOMOVILES	UNID	800	BRASIL	1,04
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	100	ARGENTINA	2,94
84.18.02.13	FILTROS P/ACEITE DE AUTOMOVILES	UNID	200	FRANCIA	4,27
84.18.02.99	FILTRO SECADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	39,93
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	12	ITALIA	65,26
84.18.02.99	BOMBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.514,90
84.18.03.99	FILTROS	UNID	6	BRASIL	100,73
84.18.03.99	FILTROS P/SISTEMAS NEUMATICOS	UNID	45	ITALIA	11,32
84.18.03.99	FILTRO COALESCENTE, AFM4000-06D FILTRO COALESCENTE, AFM4000-04D FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	3 5 109	JAPON	23,98 21,08 14,75
84.18.03.99	FILTROS DE 1" FILTROS DE 3/4" FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	5 6 30	ARGENTINA	23,37 19,30 7,84
84.18.03.99	PURGADORES DE AIRE (USADOS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,75
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/DISCOS MAGNETICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,89
84.18.90.01	RECIPIENTE P/CENTRIFUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.830,55
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1	BRASIL	14,34
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	BRASIL	1,00
84.18.90.04	ELEMENTOS	UNID	4	BRASIL	55,19
84.18.90.99	CAJAS FILTRO	UNID	2	BRASIL	124,94
84.18.90.99	CARTUCHOS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	1000	FRANCIA	1,49
84.18.90.99	VASOS PARA FILTROS	UNID	135	JAPON	4,80
84.18.90.99	FILTRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	33,31
84.18.90.99	REJILLA DE DRENAJE	UNID	2	CANADA	505,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	10	ESPAÑA	281,20
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	200	BRASIL	160,00
84.19.90.99	MATRICES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	52,35
84.19.90.99	CONJ. DE MORDAZAS P/MAQ.ENVASADORA	UNID	1	ARGENTINA	5.123,00
84.20.01.99	BALANZA P/VEHIC.MOD.SBR200	UNID	1	BRASIL	5.128,00
84.20.90.07	INDICADOR DE PESO P/BALANZA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.545,18
84.21.01.19	PULVERIZADORES	UNID	138	ARGENTINA	23,93
84.21.01.99	PISTOLA DE ATOMIZACION P/EQUIPO DE PINTURA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	137,29
84.21.01.99	ATOMIZADORES	UNID	1	ITALIA	1.224,33
84.21.01.99	VAPORIZADOR P/CUARTO DE CURADO	UNID	1	ITALIA	1.589,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.21.89.00	MAQUINA PARA REVOCAR	UNID	1	ARGENTINA	4.356,95
84.21.90.15	TOBERAS	UNID	3	ITALIA	111,58
84.21.90.15	BOQUILLAS P/PULVERIZADOR	UNID	2	ITALIA	29,96
	CABEZAS P/PULVERIZADOR	UNID	2		19,39
84.22.02.05	CRIQUES	UNID	19	ARGENTINA	5,19
84.22.02.99	CRIQUES HIDRAULICOS DE 15 TON.MOD.R 15	UNID	20	ARGENTINA	47,20
84.22.04.99	ELEVADORES	UNID	5	FRANCIA	1.449,00
84.23.01.20	TOPADORA FRONTAL	UNID	1	ARGENTINA	37.500,00
84.23.01.20	TOPADORA FRONTAL MARCA CATERPILLAR USADA MODELO 955G	UNID	1	REINO UNIDO	55.000,00
84.23.01.20	TOPADORA FRONTAL CARTERPILLAR USADA MODELO D6D	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50.000,00
84.23.01.30	UNA PALA EXCAVADORA Y RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	7.000,00
84.23.01.40	MAQUINA VIAL USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.450,18
84.23.90.99	PLATINA DE MECANISMO DE DIRECCION DE MOTONIVELADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	24,41
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	10	BRASIL	1.158,69
84.24.04.03	UNA RASTRA TATU 42X22, USADA	UNID	1	BRASIL	2.500,00
84.25.90.99	CAJA ACOPLE MANDO PRINCIPAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	86,11
	PLACA ACOPLE MANDO PRINCIPAL	UNID	5		44,37
84.25.90.99	CONJ.GANCHO ATADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	69,16
84.25.90.99	SACAPAJAS	UNID	4	BRASIL	320,48
	CONCAVO	UNID	2		216,78
	REP.VS.P/MAQ.AGR.	UNID	43		17,26
84.26.90.00	DESUERADORES PAR-7000 P/PRENSADORA DE MASA DE QUESOS	UNID	700	BRASIL	5,96
	DESUERADORES Q 2000 P/PRENSADORA DE MASA DE QUESOS	UNID	500		3,53
	OTROS MOLDES Y TAPAS P/PRENSADORA DE MASA DE QUESOS	UNID	1500		3,00
84.26.90.00	FORMAS Y DESUERADORES P/FORMAR QUESOS	UNID	3000	BRASIL	1,07
84.33.01.01	GUILLOTINAS MOD.36-M DE 36 CM.DE CORTE	UNID	2	BRASIL	311,11
84.34.90.00	CHAPAS NOLAR	UNID	200	R.F.ALEMANIA	9,85
84.35.90.00	ANILLOS Y LAMINAS	UNID	74	R.F.ALEMANIA	15,11
84.36.03.00	ESTRUDER P/HILADO PLASTICO	UNID	1	TAIWAN	27.900,00
84.37.04.00	TELARES	UNID	3	TAIWAN	8.900,00
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	17	BRASIL	127,30
84.38.90.19	PINZAS DER,COMPLETAS P/TELAR	UNID	24	ITALIA	166,67
84.38.90.39	MANCHONES0000000000000000000000..0000000	KG.	58	R.F.ALEMANIA	53,56
84.38.90.39	BANDAS DE AGUJAS P/PEINES FIJOS DE PEINADORAS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	18,11
84.38.90.39	ENTREGADOR DE HILO P/MAQ.HILADORA	UNID	42	R.F.ALEMANIA	5,71
84.38.90.39	CURSORES EN CJAS.DE 10000 UNID.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	186,36
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	BELGICA	269,59
84.40.90.99	DOSIFICADOR DE CINTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	790,95
84.41.01.10	MAQ.DE COSER, DE USO DOMESTICO	UNID	256	BRASIL	92,34
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,10
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.COSER,CJAS.X 28 UNID.	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	3,20
84.42.90.02	CILINDRO DE TRANSPORTE P/MAQUINA DE DIVIDIR CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	790,00
84.42.90.99	TAPAS DE EJE	UNID	5	ITALIA	119,15
84.42.90.99	MEMBRANAS P/ABRILLANTADORA DE CUEROS	UNID	3	FRANCIA	385,36
84.42.90.99	PLACA DE ABLANDE SUPERIOR P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	22	CHECOSLOVAQUI	186,37
	PLACA DE ABLANDE P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	22		136,37
	VARIOS REP.P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	22		56,82
84.45.01.99	AMOLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	100,39
	AFILADORA DE HERRAMIENTAS	UNID	1		35,00
84.45.01.99	EQUIPO MICROGRANALLADO	UNID	1	ARGENTINA	764,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.45.05.00	FRESADORA ELECTRICA, USADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,29
84.45.05.[illegible]	ALESADORA DE CILINDRO	UNID	1	ARGENTINA	10.333,61
84.45.07.99	HOJAS SIERRA P/CORTADO DE CUBIERTAS RADIALES DE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	840,84
84.45.12.99	BALANCIN DE MAS DE 60 TON.	UNID	1	ARGENTINA	8.528,41
84.47.89.00	SIERRA CIRCULAR, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,20
84.48.02.00	PILAR DE TALADRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21,62
	APOYO PARA TALADRO	UNID	6		8,24
	DISCO CORTA METAL	UNID	9		2,57
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,77
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	25	ITALIA	169,89
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	10	JAPON	620,44
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	41	JAPON	438,70
84.51.01.12	MAQ.DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	188	MEXICO	148,85
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	745	JAPON	7,98
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	800	CHILE	0,82
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORAS	UNID	500	BRASIL	70,56
84.53.05.00	MODEM	UNID	3	ESTADOS UNIDO	207,96
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	514,26
84.53.05.00	TERMINALES P/COMPUTACION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	721,29
84.53.05.00	UNIDAD DE INTERCONEXION	UNID	9	ESTADOS UNIDO	100,32
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESPAÑA	433,58
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	37,77
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	210,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	29	ESTADOS UNIDO	1.243,65
84.53.89.00	PC	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.771,79
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2.206,63
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	930,00
84.53.89.00	COMPUTADOR PORTATIL	UNID	1	TAIWAN	1.135,00
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	MEXICO	2.575,56
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	5	TAIWAN	1.191,20
84.53.89.00	MAQ.COMPUTACION COMPLETAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.351,50
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	827,06
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	PANAMA	1.084,67
84.53.89.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	JAPON	419,05
84.54.89.15	SACAPUNTAS	UNID	1152	CHILE	0,10
84.54.89.17	DISPENSADORES	UNID	84	ESTADOS UNIDO	0,84
84.54.89.17	PORTACINTAS	UNID	3200	TAIWAN	0,65
84.54.89.17	APARATOS DISPENSADORES DE CINTA ENGOMADA	UNID	600	JAPON	1,58
84.55.01.00	MONOELEMENTOS	UNID	11	JAPON	41,74
84.55.01.00	CHIP, EXT.MEMORIA	UNID	2	JAPON	56,25
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	128	JAPON	1,80
84.55.03.00	REPUESTOS DE COMPUTADORES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	105,03
84.55.03.00	KITS EMULADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	553,35
	DISCO FIJO INTERNO	UNID	13		367,81
	OTROS REP.P/COMPUTADORAS	UNID	71		94,09
84.55.03.00	CONJ.PROPULSOR DE DISKETERO INTERNO DE COMPUTADOR	KG.	11	ESTADOS UNIDO	152,88
84.55.03.00	TARJETA	UNID	1	JAPON	24,22
84.55.03.00	TARJETA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	375,00
84.55.03.00	PLACAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	211,79
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	5	FRANCIA	222,91
	CUBIERTA	UNID	2		57,05
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	181,71
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,54

NADI	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS	[illegible]	4	ESTADOS UNIDO	356,00
84.56.01.31	MEZCLADORA DE CONCRETO	UNID	1	ITALIA	405,62
84.56.01.31	MEZCLADORA PORTATIL	UNID	1	ARGENTINA	280,74
84.56.01.39	MEZCLADORA DE [illegible], USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,73
84.56.0?.39	HORMIGONERAS DE 350 LITROS HORMIGONERAS DE 320 LITROS	UNID UNID	1 6	BRASIL	2.980,00 702,65
[illegible]	MAQ.EXTRUSORAS, USADAS	UNID	2	BRASIL	2.926,50
[illegible]	TALADRO MECANICO (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23,28
??.59.?7.00	DOBLADOR DE HOJALATA, USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	34,68
??.59.8?	[illegible] P/SISTEMAS NEUMATICOS	UNID	20	ITALIA	15,41
??.59.8?	[illegible] INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	2.0?2,87
[illegible]	LUBRICADORES	UNID	20	JAPON	7,39
[illegible]	MAQUINAS [illegible] ROTULOS	UNID	15	BRASIL	54,33
[illegible]	[illegible] CONTROL DE [illegible] NEUMATICO P/ [illegible]	UNID	2	ESPAÑA	226,51
[illegible]	[illegible]	UNID	18	R.F.ALEMANIA	44,?6
[illegible]	VASOS P/LUBRICADORES	UNID	6	JAPON	[illegible]
?.61.01.??	VALVULAS	UNID	6	BRASIL	[illegible]
84.61.01.??	VALVULAS	UNID	9	JAPON	[illegible]
??.61.01.13	VALVULAS P/MAQ.DE TEÑIR	[illegible]	1	SUIZA	[illegible]
84.61.01.22	PUNTEROS P/NEUMATICOS	UNID	40	ESTADOS [illegible]	[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	R.F.[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	CANULLAS, USADAS	UNID	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	DUCHAS DE MANO	UNID	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	VALVULA CON FILTRO VALVULAS P/SISTEMAS NEUMATICOS	UNID	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS SUPERGAS	UNID	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84.61.01.99	REGULADOR DE AIRE VALVULA SOLENOIDE ARTICULOS DE GRIFERIA, VARIOS	UNID UNID [illegible]	[illegible]	[illegible]	174,34 72,3? 15,36
84.61.01.??	VALVULAS	[illegible]	17	[illegible]IL	18,5?
84.61.01.99	VALVULAS INYECTORAS DE [illegible]	[illegible]	10	ESTADOS UNIDO	[illegible]
84.61.01.99	VALVULA TERMORREGULADORA DE 1" MOD.[illegible] VALV.TERMORREGULADORA DE [illegible] MOD.DR-125 ARTICULOS DE GRIFERIA VARIOS	[illegible] UNID UNID	1 2 317	ARGENTINA	168,62 163,84 23,82
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA P/MAQ.PLANCHADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	352,68
84.61.0?	VALVULAS DE MANDO NEUMATICO P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	2	SUIZA	133,06
84.61.01.99	VALVULAS P/EQUIPO DE APLICACION DE POLIURETANO SOBRE CUERO	UNID	8	ITALIA	109,96
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	252	ESTADOS UNIDO	1,52
84.61.01.99	VALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	136,12
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	20	BRASIL	2,45
84.61.01.??	CANILLA DE CALEFACCION	UNID	30	FRANCIA	10,79
84.61.01.99	VALVULAS, TR13/175/218	UNID	21000	BRASIL	0,38
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULAS DE 2" FUELLES Y ASIENTOS PARTES VARIAS DE ART.DE GRIFERIA	UNID UNID UNID	1 8 22	ARGENTINA	74,55 25,51 19,46
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	55,70
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	ITALIA	141,54
84.62.89.00 84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.DE COSER RODAMIENTOS	UNID UNID	12 10	ESTADOS UNIDO ARGENTINA	7,79 8,27
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	15	ARGENTINA	12,92
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES RULEMANES PARA AUTOS OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	35 60 9500	BRASIL	4,87 3,83 2,59
84.62.89.00	ANILLOS DE BOLAS	UNID	46000	TAIWAN	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RULEMANES DE AGUJAS P/AUTOMOT.	UNID	20	BRASIL	0,84
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	5	BRASIL	15,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	93,83
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	120	BRASIL	6,87
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	56	BRASIL	16,04
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	2	FRANCIA	2,33
84.62.89.00	CASILLERO	UNID	200	JAPON	1,16
84.62.89.00	COJINETE RANURADO DE BOLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,91
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	110	REINO UNIDO	6,45
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	20	ARGENTINA	8,56
84.63.01.01	EJE PRINCIPAL	UNID	1	ITALIA	498,10
84.63.01.99	FLEXIBLE VELOCIMETRO	UNID	30	ARGENTINA	6,85
84.63.01.99	EJE	UNID	2	FRANCIA	8,01
84.63.02.01	COJINETES	UNID	1	ITALIA	339,48
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	BRASIL	5,01
84.63.02.04	BUJES	UNID	10	BRASIL	2,45
84.63.02.05	CONJUNTO CAJA APOYO BANCADA P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	260,00
84.63.02.99	JGO.COJINETES BIELA 62790 CP	UNID	1	BRASIL	12,01
	JGO.COJINETES BIELA 461215 CP	UNID	2		8,11
	JGO.COJINETES BIELA VARIOS	UNID	568		1,94
84.63.02.99	COJINETES	UNID	24	BRASIL	5,29
84.63.02.99	SOPORTE DE COJINETE P/MAQ.DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	48,85
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA P/OMNIBUS	UNID	40	REINO UNIDO	63,61
	COJINETES DE BIELA P/OMNIBUS	UNID	9		14,92
	OTROS COJINETES P/OMNIBUS	UNID	240		11,29
84.63.02.99	COJINETES	UNID	5	BRASIL	6,88
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,06
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOV.	UNID	167	FRANCIA	5,14
84.63.02.99	CASQUILLOS DE AJUSTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.148,88
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA	UNID	370	REINO UNIDO	2,75
84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	2	ITALIA	37,72
84.63.03.02	ENGRANAJES CON RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.145,14
84.63.03.04	SIN FIN-CORONA P/MAQ.ENVASADORA	UNID	5	ARGENTINA	179,00
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	153	ESTADOS UNIDO	0,88
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1	BRASIL	46,72
84.63.03.99	PIÑON MANDO PRINCIPAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,00
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1	BRASIL	1.114,83
84.63.03.99	RUEDA INTERMEDIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,35
84.63.04.20	GRUPOS MOTORREDUCTORES DE ACCIONAMIENTO	UNID	2	ESPAÑA	7.439,77
84.63.06.99	POLEAS	UNID	1	BRASIL	414,14
84.63.06.99	POLEAS BOMBA AGUA	UNID	2	FRANCIA	14,34
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL	UNID	12	ARGENTINA	2,32
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,67
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDROS	UNID	20	ARGENTINA	8,77
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	300	BRASIL	1,92
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS DE MOTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	163,86
84.65.01.01	RETENES DE RUEDA	UNID	16	ARGENTINA	0,24
84.65.01.01	BUJES	UNID	60	ARGENTINA	6,21
84.65.01.02	RETENES	UNID	4	BRASIL	35,26
84.65.01.02	RETENES	UNID	4	BRASIL	2,53
84.65.01.02	RETENES	UNID	21	BRASIL	1,49
84.65.01.02	RETEN ARMADO CON METAL	UNID	40	BRASIL	48,63
84.65.01.03	EMPAQUE P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	42	CHECOSLOVAQUI	0,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.65.89.01	EJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,42
84.65.89.99	SILENCIADOR	UNID	75	JAPON	2,39
84.65.89.99	PISTONES NEUMATICOS P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	2	SUIZA	206,98
85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTROTENICOS	KG.	17	TAIWAN	108,24
85.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	70,91
85.00.00.00	REP.DEL CAP.85 PARTES Y PZAS.P/TV.	UNID	4550	ESTADOS UNIDO	1,11
85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTROTECNICOS	KG.	17	ESTADOS UNIDO	114,56
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAPIT.85	UNID	17	ESTADOS UNIDO	49,04
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	649,80
85.01.01.06	ALTERNADORES	UNID	13	FRANCIA	131,62
85.01.02.01	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	136,00
85.01.02.01	MOTOR Y EJE FLEXIBLE P/ESQUILADORA	UNID	8	REINO UNIDO	426,38
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	11,07
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,59
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO, USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	104,27
85.01.02.99	MOTORES	UNID	11	BRASIL	450,29
85.01.02.99	MICRO MOTOR P/INTERRUPTOR DE ARRANQUE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	27,41
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	57,54
85.01.04.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	350,73
85.01.05.39	SEMI CONDUCTOR DE POTENCIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	507,46
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	181,00
85.01.05.90	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	2	FRANCIA	61,16
85.02.89.00	SOLENOIDE	UNID	11	ESTADOS UNIDO	68,91
85.03.01.95	PILAS COMUNES	UNID	15000	ARGENTINA	0,10
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	6	SUIZA	7,34
85.05.01.00	TALADROS ELECTRICOS (USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,25
85.05.01.00	TALADROS ELECTRICOS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	69,77
85.06.01.02	ASPIRADORA, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19,86
85.06.01.02	ASPIRADORA	UNID	1	BRASIL	100,00
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	1810	TAIWAN	20,01
85.06.03.09	MOLINILLO, USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,97
85.06.03.99	EXPRIMIDOR DE JUGO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,90
85.06.90.09	PALETA VENTILADOR 9"	UNID	24	TAIWAN	0,41
	PALETAS VENTILADOR 12"	UNID	36		0,95
	PALETAS VENTILADOR 16"	UNID	60		1,59
85.07.01.20	MAQUINAS DE CORTAR EL CABELLO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	28,59
85.08.89.01	DISYUNTORES	UNID	2	BRASIL	199,73
85.08.89.02	REGULADOR C/DIYUNTOR	UNID	200	BRASIL	7,68
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	1	BRASIL	138,02
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO [illegible]33	UNID	100	BRASIL	5,30
	BOBINA DE ENCENDIDO [illegible]37	UNID	1		5,22
	BOBINA DE ENCENDIDO [illegible]35	UNID	70		5,04
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	5000	BRASIL	0,64
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR 220	UNID	20	BRASIL	1,10
	TAPA DISTRIBUIDOR 211	UNID	100		0,79
	REP.P/AUTOMOTORES VARIOS	UNID	710		0,53
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	15	BRASIL	13,70
85.08.89.14	INDUCIDO PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	87,45
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	2	ARGENTINA	156,06
85.08.89.14	BOBINAS DE ARRANQUE	UNID	140	BRASIL	5,23
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	300	BRASIL	7,35
85.08.89.14	BOBINAS DE ARRANQUE	UNID	50	BRASIL	17,17
85.08.89.14	MOTORES ARRANQUE	UNID	2	FRANCIA	212,45
85.08.89.99	ESTATOR	UNID	1	BRASIL	61,76
	RETENEDOR	UNID	5		31,26
	REP.VARIOS	UNID	7		21,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	2500	[illegible]	5,42
85.08.89.99	VENTILADOR TAPAS	UNID UNID	20 90	BRASIL	3,39 11,19
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	35	ARGENTINA	7,36
85.09.01.19	BOCINAS ELECTRICAS COMPRESOR	UNID	135	ITALIA	15,11
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	4	BRASIL	53,94
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	10,17
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOM.	UNID	40	FRANCIA	48,83
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	100	BRASIL	16,46
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOVILES	UNID	64	FRANCIA	21,75
85.09.01.94	FAROL TRASERO COMPLETO	UNID	30	BRASIL	20,[illegible]
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	282	BRASIL	[illegible]
85.09.01.99	INDICADOR LUMINOSO 6015	UNID	50	BRASIL	[illegible]
85.09.01.99	[illegible]	UNID	40	ARGENTINA	0,25
85.09.01.99	[illegible] P/AUTOMOVILES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	4,42
85.09.01.99	[illegible]	UNID	10	FRANCIA	16,04
85.09.01.99	FAROL LUZ MATRIC.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60	BRASIL	2,90
85.09.01.99	LUZ DE MATRICULA	UNID	100	BRASIL	0,97
85.09.90.92	PLASTICOS	UNID	50	BRASIL	0,41
85.09.90.92	MICA TRASERA	UNID	24	JAPON	18,25
85.09.90.92	LENTES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	170	BRASIL	3,72
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	250	BRASIL	0,83
85.09.90.94	FLASHER 11300 FLASHER 11416	UNID UNID	1 10	BRASIL	4,23 3,15
85.09.90.94	CIRCUITO IMPRESO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32	BRASIL	2,35
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	50	ARGENTINA	0,77
85.09.90.99	REGLAJE DE FARO	UNID	50	FRANCIA	0,24
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1260	CHILE	1,43
85.11.01.99	HORNO MUFLA-1350 GC	UNID	1	ITALIA	5.218,75
85.11.02.99	MAQ.DE SOLDAR BOLSAS, USADAS	UNID	1	BRASIL	1.597,00
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	40,22
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	240	CHILE	2,61
85.12.05.07	MAQUINAS DE CAFE, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	59,59
85.12.05.07	CAFETERA SPRESS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,01
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	150	COREA DEL SUR	112,82
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	144,14
85.12.05.15	MAQUINAS P/WAFLER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	176,32
85.12.05.23	FRITADORA ELECTRICA TOSTADORA DE PAN	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	154,44 102,96
85.12.05.99	GRILL, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,31
85.12.05.99	LAVARROPAS, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	58,34
85.12.05.99	GRILL ELECTRICO OLLA ELECTRICA OTROS APARATOS	UNID UNID UNID	3 1 4	R.F.ALEMANIA	169,38 77,22 26,90
85.12.05.99	SECAMANOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	216,69
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,72
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	38,76
85.12.06.99	RESISTENCIAS MOD.113-44	GRS	10	ESTADOS UNIDO	0,69
85.12.06.99 85.12.06.99	RESISTENCIAS CALENTADORAS RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID UNID	5 1	ESTADOS UNIDO ITALIA	152,00 152,79
85.12.90.02	CONTROL DE CALEFACTOR	UNID	1	BRASIL	1,93
85.12.90.99	PUERTA DE HORNO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,02
85.12.90.99	CARCAZA DE HIERRO FUNDIDO Y ESMALTADO DE SECAMANOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	98,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.19	CENTRAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	645,58
85.13.39.00	FACSIMILES	UNID	15	JAPON	732,21
85.13.39.00	MODEMS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	352,10
85.13.89.00	FAXIMIL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	718,38
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	961,86
85.14.01.99	MICROFONOS LM634	UNID	30	TAIWAN	4,76
	MICROFONOS LM60683	UNID	80		3,49
	OTROS MICROFONOS	UNID	180		3,21
85.14.02.02	PARLANTE DE RADIO	UNID	1	BRASIL	7,24
85.14.02.04	PARLANTES, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,43
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,30
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	6	JAPON	86,68
85.14.89.01	MEGAFONOS	UNID	15	TAIWAN	18,53
85.15.01.19	TELEVISORES	UNID	50	CHILE	55,47
85.15.01.99	TV COLOR ARMADOS	UNID	2	JAPON	715,02
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE PARA AUTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	107,15
85.15.09.99	RADIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	408,79
85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	12	COREA DEL SUR	8,06
85.15.17.01	TOCADISCOS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	83,50
85.15.17.09	RADIOGRABADOR	UNID	54	CHILE	14,09
85.15.17.11	SINTONIZADORES	UNID	8	JAPON	65,01
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	120	CHILE	3,27
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADORES	UNID	1	JAPON	329,37
85.15.29.99	BANDA CIUDADANA	UNID	75	ESTADOS UNIDO	16,13
85.15.90.46	MUEBLE P/RECEPTOR A COLOR	UNID	1	JAPON	104,96
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	2	ARGENTINA	2.995,59
85.17.90.99	VISOR Y BOTONERA	UNID	60	BRASIL	1,15
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	2	BRASIL	165,36
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,50
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	442,35
85.19.01.19	RELAY	KG.	29	BRASIL	103,72
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1032	UNID	20	BRASIL	8,79
	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1026	UNID	2		8,78
	AUTOMATICO DE ARRANQUE VARIOS	UNID	168		3,46
85.19.01.33	RELE 11801	UNID	20	BRASIL	1,30
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	340	BRASIL	6,01
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,22
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	295	BRASIL	3,44
85.19.01.39	BULBO INDICADOR PRESION ACEITE P/OMNIBUS	UNID	15	BRASIL	6,66
85.19.01.39	PARTE ELECT.TRABA DIRECCION P/AUTOM.	UNID	30	BRASIL	6,10
85.19.01.39	BULBO PRESOSTATO	UNID	50	ARGENTINA	20,66
85.19.01.39	BULBO TEMPERATURA	UNID	20	FRANCIA	5,97
85.19.01.39	CENTELLADOR COAXIAL	KG.	1	BRASIL	250,58
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	11	BRASIL	7,63
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	6360	ARGENTINA	0,47
85.19.01.91	ARRANCADORES P/TUBOS FLUORESCENTES,USADO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,97
85.19.01.95	REP.P/TELAR	KG.	1	ITALIA	70,00
85.19.01.99	DIYUNTOR REF.N7MM4 63	UNID	6	R.F.ALEMANIA	107,78
	DIYUNTOR REF.N7MH480	UNID	4		113,29
	OTROS APARATOS DE CORTE	UNID	217		20,10
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/CARRO DE CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	118,82
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE Y SECCIONAMIENTO	UNID	1319	BRASIL	9,62
85.19.01.99	SOPORTE PARA FUSIBLES	UNID	16	ITALIA	12,19
85.19.01.99	INSTRUMENTO DE CONTROL DE TENSION P/MAQ. SECADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	178,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	FUSIBLES MOD.100-E	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,78
85.19.01.99	PARARRAYOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	537,86
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	282	ITALIA	21,74
85.19.01.99	INTERRUPTOR AL VACIO	UNID	1	BRASIL	8.950,00
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	44,85
85.19.01.99	RELES.P/COMPRESORES	UNID	15	ESPAÑA	33,12
85.19.01.99	CONTROLADOR ELECTRICO	UNID	2	FRANCIA	1.452,26
85.19.01.99	INICIADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,26
85.19.01.99	LLAVES CONTROL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	273,58
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,78
85.19.02.10	CONECTOR PARA TELEFONO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,51
85.19.02.39	CAJA DE FUSIBLES, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,91
85.19.02.39	ENCHUFES	UNID	10	ARGENTINA	0,50
85.19.02.49	TOMACORRIENTES	UNID	800	ARGENTINA	0,07
85.19.02.90	CABLES C/PLUG LG614	UNID	50	TAIWAN	2,81
	CABLES C/PLUG LG618	UNID	50		1,83
	OTROS CABLES C/PLUG	UNID	120		1,01
85.19.02.90	ZOCALO	UNID	19	ESTADOS UNIDO	3,95
85.19.02.90	PORTAELECTRODOS	UNID	50	CHINA	2,14
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTACION	UNID	410	ESTADOS UNIDO	1,84
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	33,40
85.19.03.19	RESISTENCIAS VARIABLES P/TV.	UNID	2560	COREA DEL SUR	0,50
85.19.03.90	POTENCIOMETRO MOTOR P/MAQ.SECADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	377,81
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,70
	RESISTENCIAS	UNID	3		0,07
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,18
85.19.05.99	CAJAS PARA BOTONERAS	UNID	160	BRASIL	5,25
85.20.01.40	LAMPARAS FARO IODO 24 V.P/OMNIBUS	UNID	350	REINO UNIDO	6,83
	LAMPARAS FARO IODO 12V P/OMNIBUS	UNID	200		3,48
	OTRAS LAMPARAS P/OMNIBUS	UNID	1650		0,48
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	10	FRANCIA	3,11
85.20.01.60	LAMPARAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,56
85.20.01.99	LAMPARAS, USADAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	4,55
85.20.02.45	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	107,00
85.20.02.49	LAMPARAS, TUBOS LUZ	UNID	18	ESTADOS UNIDO	10,06
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	20000	BRASIL	0,77
85.20.03.00	LAMPARA ULTRAVIOLETA,	UNID.	2	ESTADOS UNIDO	13,47
85.21.01.50	DIODOS P/AUTOMOTORES	UNID	500	BRASIL	2,91
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	1,32
85.21.01.50	DIODOS	UNID	50	BRASIL	3,36
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	101,53
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	21	ESTADOS UNIDO	1,52
85.21.01.70	CIRCUITOS DE INVERSION DE IMPULSOS P/-MAQ.SECADORA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	448,02
85.21.01.90	SENSOR FOTOELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,40
85.22.89.99	REGULADOR DE VIDRIO DE PUERTA	UNID	3	BRASIL	49,60
85.22.89.99	EQUIPO DIGITAL P/EFECTOS DE TELEVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.672,00
85.23.02.02	CABLE ELECTRICO	UNID	1	BRASIL	24,24
85.23.02.02	CABLE CALENTADOR	UNID	24	FRANCIA	1,62
85.23.02.99	CHICOTE PRINCIPAL	UNID	2	BRASIL	56,18
85.23.04.90	CABLES COAXIALES	KG.	70	BRASIL	2,83
85.23.89.10	CABLES EN ROLLOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,00
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS 0,05 A 2,5MM	KG.	2545	AUSTRIA	3,43
85.23.89.29	CABLE BIPOLAR	MTL	300	ARGENTINA	0,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.89.30	PLANCHUELAS DE COBRE	KG.	2974	AUSTRIA	3,86
85.23.59.90	JUEGO DE CABLES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	10,40
85.23.89.90	CABLES ELECTRICOS PARA COCINAS	MTL	30000	ARGENTINA	0,29
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS 3,4 Y 4,5 MM	KG.	205	AUSTRIA	3,16
85.24.89.00	ESCOBILLAS DE EMBRAGUE	UNID	70	BRASIL	3,26
85.24.89.99	CARBONES	UNID	18	BRASIL	3,01
85.24.89.99	CARBON P/MAQ.SECADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,29
85.24.89.99	PORTA CARBONES	UNID	230	BRASIL	0,90
85.24.89.99	JGO.CARBONES DE ENCENDIDO	UNID	4	ARGENTINA	3,61
85.24.89.99	JGOS.DE ESCOBILLAS	UNID	300	BRASIL	0,22
85.24.89.99	ESCOBILLAS CARBON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	427,36
85.24.89.99	ESCOTILLA DE EMBRAGUE	UNID	15	BRASIL	15,25
85.26.89.99	BLOQUE DE COROTRON	UNID	93	ESTADOS UNIDO	1,39
87.00.00.00	REP.P/AUTOMOVILES CAP.87	KG.	813	FRANCIA	9,39
87.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	87	BRASIL	10,99
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/CAMIONES	KG.	30	ARGENTINA	6,64
87.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	265	REINO UNIDO	9,04
87.00.00.00	REP.VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	1670	PAISES BAJOS	0,62
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	12.461,16
87.02.01.02	VEHIC.ARMADOS	UNID	1	BRASIL	11.236,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	4.470,08
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	8.320,97
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	7.941,73
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.523,25
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23.798,68
87.02.01.05	VEHICULOS ARMADOS	UNID	5	BRASIL	4.836,44
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.4 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	4.070,85
87.02.01.12	KITS AUTOMOV.3 PTAS.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	3.765,88
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	3.120,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTOR PR U$S 1,20 EL K	UNID	20	JAPON	8.378,60
87.02.89.03	VEHICULOS ARMADOS	UNID	8	BRASIL	8.234,55
87.02.89.07	VEHICULOS ARMADOS	UNID	3	BRASIL	10.288,88
87.02.89.07	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	4	BRASIL	13.209,00
87.05.89.00	CABINA COMPLETA PARA CAMION, USADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	505,51
87.05.89.00	CARROCERIA USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	315,99
87.05.89.00	CABINA DE CAMION	UNID	1	BRASIL	894,25
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,42
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOV.	UNID	34	FRANCIA	94,97
	TAZAS DE RUEDAS	UNID	40		0,95
87.06.01.02	GUARDABARRO	UNID	12	JAPON	106,02
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO	UNID	5	ARGENTINA	128,18
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	400	ARGENTINA	9,06
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	134	FRANCIA	11,54
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	11	FRANCIA	31,14
87.06.01.02	CENTROS	UNID	346	BRASIL	1,68
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA P/AUTOMOTORES	UNID	62	BRASIL	1,38
87.06.01.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	93,12
87.06.01.15	MASCARA	UNID	10	JAPON	106,07
87.06.01.15	CARETA	UNID	20	BRASIL	54,57
87.06.01.16	VIDRIO LUNETA	UNID	3	ARGENTINA	25,77
87.06.01.99	REP.DE KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	42	ARGENTINA	64,72
87.06.01.99	REP.PARA AUTOMOTORES	KG.	375	ARGENTINA	6,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	GRAMPAS	UNID	426	BRASIL	1,75
87.06.01.99	PUERTA DE AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	118,19
87.06.01.99	PUERTAS COMPLETAS USADAS P/AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,38
	CAPO USADO P/AUTOMOVIL	UNID	12		7,38
87.06.01.99	PUERTAS COMPLETAS, USADAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26,61
	CAPOTS DE MOTOR, USADOS	UNID	2		19,96
	TECHO CORREDIZO, USADO	UNID	1		13,30
87.06.01.99	CUBRE VOLANTE	UNID	30	ARGENTINA	1,60
	PROTECTOR PUERTA	UNID	60		0,39
87.06.01.99	CAPOT P/AUTOMOV.	UNID	6	FRANCIA	117,35
	GUARDABARRO DELANTERO P/AUTOS	UNID	5		59,33
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	37		15,59
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS	UNID	14	JAPON	169,85
87.06.01.99	REVESTIMIENTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	100,71
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	43	ARGENTINA	4,77
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD P/USO EN AUTOM.	UNID	600	ARGENTINA	6,66
87.06.01.99	PANELES DE INSTRUMENTOS	UNID	5	ARGENTINA	160,24
87.06.01.99	CAPOT DE MOTOR	UNID	2	BRASIL	194,23
87.06.01.99	TRAVESAÑO	UNID	2	BRASIL	7,69
87.06.01.99	DEFLECTOR INFERIOR DE RADIADOR	UNID	10	BRASIL	32,51
87.06.01.99	CARCAZAS FAROL PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	9,73
87.06.01.99	PANEL INFERIOR DEL PARABRISA	UNID	25	BRASIL	19,05
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,31
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	23	BRASIL	10,59
87.06.89.05	CAMPANA DE FRENO	UNID	2	FRANCIA	32,03
87.06.89.15	RADIADORES, USADOS,	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,60
87.06.89.17	SILENCIADORES, USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,48
87.06.89.24	SOPORTES DE SUSPENSION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,81
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,42
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDA	UNID	10	FRANCIA	10,42
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	346	BRASIL	19,01
87.06.89.29	RUEDA DE ALUMINIO	UNID	96	BRASIL	24,92
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION, USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	76,49
87.06.89.71	TAPONES RADIADOR	UNID	200	ARGENTINA	0,13
87.06.89.71	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	8	BRASIL	0,59
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	50	REINO UNIDO	1,10
87.06.89.71	TAPON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,09
87.06.89.97	AMORTIGUADORES SUSPENSION 30404	UNID	10	BRASIL	21,17
	AMORTIGUADORES SUSPENSION 32292	UNID	16		20,10
	AMORTIGUADORES SUSPENSION VARIOS	UNID	662		9,70
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	20	BRASIL	11,49
87.06.89.97	CARDANES, USADOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,30
87.06.89.97	EJES P/ZORRAS, USADOS,C/SOPORTE METALIC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	266,06
	EJES PARA ZORRAS USADOS	UNID	2		199,54
87.06.89.97	CUERPO CENTRAL SUSPENSION USADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,48
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOV.	UNID	4	FRANCIA	49,80
	TAPA P/MOTOR P/AUTOMOV.	UNID	20		28,92
	OTROS REP. P/AUTOMOV.	UNID	71		5,96
87.06.89.97	SECTORES DE DIRECCION P/AUTOMOT.	UNID	50	BRASIL	20,86
87.06.89.97	BRAZOS DE DIRECCION P/AUTOM.	UNID	40	BRASIL	12,69
	BARRAS DIRECCION P/AUTOM.	UNID	53		12,07
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	748		3,68
87.06.89.97	SOPORTE MOTOR	UNID	6	JAPON	38,46
87.06.89.97	FRENO DE MANO	UNID	45	ARGENTINA	0,77
87.06.89.97	CAÑO ASPIRACION PARA OMNIBUS	UNID	5	BRASIL	3,15
	CHAPA SEPARADORA P/OMNIBUS	UNID	10		0,19
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	200	BRASIL	28,28
87.06.89.97	CARCAZA CAJA CAMBIOS	UNID	2	FRANCIA	164,46
	JUEGO CORONA Y PIÑON	UNID	1		119,07
	REP.VARIOS P/AUTOS	UNID	57		55,72

Z NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	ARBOL DIRECCION	UNID	143	ARGENTINA	12,67
87.06.89.97	BOCHAS DE DIFERENCIAL BAJAS P/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	1.613,40
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	25,61
87.06.89.97	PEDAL DE ACELERADOR	UNID	98	BRASIL	4,52
87.06.89.97	PUNTA DE EJE	UNID	9	BRASIL	50,26
87.06.89.97	PIÑON CAJA DE CAMBIOS	UNID	7	FRANCIA	10,20
87.06.89.98	DISCOS CON AROS, USADOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	13,30
	LLANTAS ARTILLERAS C/AROS, USADOS	UNID	3		6,65
87.06.89.98	TRENES TRASEROS, USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	266,06
	EJE TRASERO, USADO	UNID	1		239,45
	REP.PARA CAMIONES, USADOS	UNID	30		52,55
87.06.89.98	SERVOFRENOS COMPLETOS, USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,96
87.06.89.98	QUINTA RUEDA,ENGANCHE P/SEMIRREMOLQUE USADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,91
87.06.89.98	PLACA ACOPLE	UNID	1	BRASIL	301,76
	CRUCETA	UNID	4		212,06
	REPTS.VS.TRACTOR	UNID	58		10,95
87.06.89.98	TUBO RETROCESO	UNID	1	BRASIL	329,80
	TAPA	UNID	10		5,42
87.06.89.98	KITS DE ENGRANAJES CAJA DE CAMBIOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	439,83
	KIT DE ENGRANAJES	UNID	1		940,78
	REP.VARIOS P/TRACTOR	UNID	67		25,61
87.06.89.98	EJE MONTADO EMBRAGUE	UNID	6	BRASIL	48,80
87.06.89.98	QUINTAS RUEDAS P/REMOLQUES	UNID	50	BRASIL	367,10
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	102,82
	CAJA DE CAMBIO USADAS	UNID	20		20,08
	BRAZO SUSPENSION USADO	UNID	6		6,51
87.06.89.99	CAJAS DE DIRECCION P/AUTOMOT.	UNID	10	BRASIL	64,41
87.07.01.00	AUTOELEVADORES USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5.158,98
87.09.01.03	MOTOCICLETA 1000 CC	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.843,00
87.11.00.00	SILLONES DE RUEDAS	UNID	12	TAIWAN	213,30
87.12.02.07	AVANCES	UNID	3000	TAIWAN	3,00
87.12.02.18	ASIENTOS	UNID	2000	TAIWAN	1,36
87.13.00.00	RUEDAS PARA COCHECITOS DE BEBE	UNID	1500	TAIWAN	0,41
87.13.00.00	COCHES DE BEBE	UNID	160	TAIWAN	39,39
87.14.01.99	CASILLAS RODANTES	UNID	4	ARGENTINA	1.570,00
87.14.02.99	TANQUE CISTERNA	UNID	1	ARGENTINA	2.160,00
87.14.03.99	TRANSPORTADOR DE FARDOS DE ALFALFA	UNID	1	ARGENTINA	2.343,98
87.14.03.99	CARROS METALICOS CON RUEDAS, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,86
90.01.01.20	LENTES	PAR	3260	BRASIL	1,42
90.01.01.20	CRISTALES OPTICOS P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	6854	BRASIL	1,69
90.04.01.00	GAFAS MOD.SG-201	UNID	130	TAIWAN	0,88
	GAFAS MOD.WG-204A	UNID	180		1,07
90.04.89.00	ANTEOJOS	UNID	800	ITALIA	5,44
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	219,49
90.10.01.19	PROCESADORA DE PLANCHAS PRESENSIBILIZADA	UNID	1	JAPON	5.960,90
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	50	JAPON	868,22
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	158,53
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	1	ARGENTINA	2.516,89
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	7.506,00
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	37	JAPON	58,29
90.10.90.01	UNIDAD REVELADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	211,88
	CONSOLA DE CONTROL	UNID	3		181,53
	OTROS REP.P/FOTOCOPIADORA	UNID	768		3,73
90.13.01.99	SEGUIDORES DESCONTINUADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	120,00
90.13.89.99	FILTRO PARA LUZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	589,21
90.13.89.99	ESTEREOSCOPIO	UNID	1	ITALIA	203,23
90.16.01.13	COMPASES EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	40	TAIWAN	9,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.16.01.16	ESCUADRA CARPINTERO, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,49
90.16.02.19	REGLAS	UNID	480	TAIWAN	1,22
90.16.02.19	REGLAS	UNID	100	COREA DEL SUR	2,41
90.16.02.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	1248	TAIWAN	0,58
90.16.02.29	METROS METALICOS, USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,99
90.17.01.99	TRANSILUMINADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	776,84
	CAJA P/ELECTROFORESIS	UNID	1		303,37
90.17.01.99	MONITORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5.740,00
90.17.02.19	CONSOLAS	UNID	100	SUIZA	2,98
90.17.04.00	APARATO OFTALMOLOGICO	UNID	1	FRANCIA	3.512,57
90.17.04.00	CAMARA RETINAL MARCA TOPCON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.806,47
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	18	FRANCIA	4,64
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS	CAJA	710	FRANCIA	2,46
90.17.89.09	SONDAS	UNID	8550	MEXICO	0,25
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	6	MEXICO	4,88
90.17.89.99	APARATOS PARA TOMA DE PRESION	UNID	43	MEXICO	11,52
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO P/INFUSION	UNID	28	ESTADOS UNIDO	314,29
90.17.89.99	BOMBAS INFUSION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.420,00
90.17.89.99	AGUJAS DE PUNCION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,98
90.17.89.99	CATETERES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,15
90.17.90.00	CAPILARES PARA DIALISIS	UNID	888	ESTADOS UNIDO	15,99
90.17.90.00	CONOS PARA TRANSDUCER	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,63
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	70,33
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	95,00
90.18.89.00	RESPIRADOR	UNID	2	SUECIA	15.604,22
90.18.89.00	MASCARAS DE OXIGENO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,64
90.19.02.91	PROTESIS DE LIGAMENTO P/RODILLA	UNID	7	FRANCIA	125,25
90.19.89.00	ELECTRODOS P/MARCAPASOS	UNID	1000	BRASIL	2,18
90.22.01.00	EQUIPO VICAT	UNID	1	ITALIA	227,48
90.23.89.20	TERMOMETRO	UNID	16	ITALIA	25,56
90.23.89.90	HUMEDECEDOR DE AIRE, USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	111,47
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	31,85
90.23.89.90	ESTACIONES METEREOLOGICAS MOD.380	UNID	3	R.F.ALEMANIA	39,40
	ESTACIONES METEOROLOGICAS MOD.359	UNID	4		34,03
	OTROS INST.DE METEOROLOGIA	UNID	184		12,85
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,52
90.24.00.00	MEDIDOR DE HUMEDAD, USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,95
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	60	ITALIA	3,65
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE	UNID	5	BRASIL	6,55
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	BRASIL	24,81
90.24.00.00	INTERRUPTOR DE PRESION	UNID	26	JAPON	43,89
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	230	REINO UNIDO	2,07
90.24.00.00	MANOMETROS P/EQUIPO APLICACION DE POLIU-RETANOS SOBRE CUEROS	UNID	2	ITALIA	458,15
90.24.00.00	INDICADOR P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	36	ITALIA	7,82
90.24.00.00	MEDIDORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	22,04
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,70
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	200	ARGENTINA	10,64
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2340	ARGENTINA	2,98
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	1	ESPAÑA	79,98
90.24.00.00	CONTROLADOR DE HUMEDAD	UNID	1	ITALIA	178,98
90.24.00.00	INDICADORES DE COMBUSTIBLE	UNID	12	FRANCIA	14,79
90.24.00.00	SONDA NIVEL AGUA	UNID	20	FRANCIA	3,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.25.89.20	COMPACTADOR AUTOMATICO	UNID	53	ITALIA	348,62
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	50	BRASIL	5,63
90.28.01.00	REGULADOR DE VOLTAJE 10502	UNID	50	BRASIL	5,63
	REGULADOR DE VOLTAJE 10503	UNID	20		4,37
90.28.02.01	REFRACTOMETRO AUTOMATICO DIGITAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.260,12
90.28.03.99	INDICADORES DE NIVEL	UNID	23	ESTADOS UNIDO	1.040,56
90.28.03.99	CELDAS DE CARGA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	364,50
90.28.03.99	MEDIDOR DE VOLTAJE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,88
90.28.03.99	TESTER	UNID	150	TAIWAN	21,97
90.28.03.99	1 UNIDAD 805 740(MEDIDOR DE LONG.DE FIBRAS DE LANA)	UNID	1	SUIZA	22.767,00
	1 UNIDAD 608 155(IMPRESORA LA 188)	UNID	1		5.978,00
	UNIDAD 805 701(PREP.DE MUESTRAS AUTOM.)	UNID	4		13.122,00
90.28.03.99	INSTRUMENTOS P/MEDIR TERRENOS	UNID	7	CANADA	243,07
90.28.03.99	MEDIDOR DE GAS COMBUSTIBLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.677,00
90.28.03.99	ANALIZADORES DE OXIGENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	234,70
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE 10040	UNID	20	BRASIL	5,02
	REGULADORES DE VOLTAJE 10059	UNID	300		4,80
	REGULADORES DE VOLTAJE VARIOS	UNID	2		3,62
90.28.89.99	BANCO PRUEBA BOMBA INYECCION 1100MKI	UNID	1	REINO UNIDO	5.414,50
	BANCO PRUEBAS BOMBAS INYECCION 875	UNID	1		5.414,50
	OTROS BANCOS PRUEBA BOMBAS INYECCION	UNID	1		1.997,84
90.28.89.99	PANEL DE CONMUTACION	UNID	5	ARGENTINA	263,40
90.28.89.99	TABLERO DE INSTRUMENTOS USADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,65
90.29.89.00	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	25	BRASIL	14,29
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	17700	HONG KONG	0,67
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	1907	CHILE	2,65
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	400	HONG KONG	2,04
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	750	R.F.ALEMANIA	5,63
91.04.89.20	RELOJ MUSICAL	UNID	136	CHILE	5,81
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	816	HONG KONG	2,25
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	360	CHILE	3,27
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	300	R.F.ALEMANIA	5,58
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	6	COREA DEL SUR	12,91
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	48	CHILE	3,60
91.04.89.92	RELOJES	UNID	144	TAIWAN	1,00
91.04.89.99	RELOJES DE MESA	UNID	96	CHILE	3,22
91.04.89.99	RELOJES	UNID	20	FRANCIA	2,95
91.05.00.00	RELOJ CONTROL PERSONAL	UNID	3	BRASIL	1.472,18
91.06.00.00	INTERRUPTORES AUTOMAT.DE TIEMPO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	45,04
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	200	HONG KONG	0,44
91.08.00.00	MECANISMOS	UNID	500	HONG KONG	0,20
92.05.00.00	SAXOFON	UNID	3	TAIWAN	295,44
	TROMBON L9317L	UNID	3		122,25
	OTROS INSTRUMENTOS DE VIENTO	UNID	9		119,87
92.06.01.00	BONGOS	UNID	2	TAIWAN	18,68
	PANDEIRO	UNID	10		5,46
92.06.89.00	REDOBLANTE PS16	UNID	10	TAIWAN	26,79
	REDOBLANTE PS15	UNID	30		21,83
	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES	UNID	50		3,77
92.08.01.11	JOYERO MUSICAL	DOC	91	CHILE	17,42
92.08.01.90	CAJAS MUSICALES	UNID	1800	HONG KONG	3,37
92.10.03.00	MACETA P/BO130	UNID	12	TAIWAN	5,10
	REGULADOR DE BORDONA	UNID	12		1,64
	OTRAS PARTES P/INSTRUMENTOS DE PERCUSION	UNID	332		0,65
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	6	JAPON	164,68
92.11.03.00	MAQUINA DE PONER DISCOS, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	322,02
92.11.07.00	U-MATIC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.767,50
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	249,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	3	JAPON	508,38
92.11.07.00	VIDEOCASSETTEROS	UNID	2	JAPON	225,77
92.12.01.20	CINTAS MAGNETICAS SIN GRABAR	UNID	40020	BRASIL	0,41
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	0,69
92.12.01.90	DISKETES EN CAJAS DE 5 UNID.	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	10,64
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	800	ESTADOS UNIDO	6,11
92.12.01.90	TARJETAS S/GRABAR	UNID	2000	ESPAÑA	0,23
92.12.01.90	TARJETAS S/GRABAR	UNID	1000	ESPAÑA	0,61
92.12.01.90	DISCOS MAGNETICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	229,35
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	12	MEXICO	138,80
92.12.02.50	SOFTWARWS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	61,13
92.12.02.50	PROGRAMAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	26,09
92.12.02.50	DISKETTE	UNID	1	FRANCIA	120,91
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	3	MEXICO	294,97
94.01.01.00	SILLAS P/ESCRITORIO	UNID	76	BRASIL	4,17
94.01.89.99	POSA PIE P/GUITARRISTA	UNID	6	TAIWAN	17,07
94.01.89.99	SILLAS, USADAS	UNID	58	R.F.ALEMANIA	19,04
94.01.89.99	ASIENTOS USADOS PARA AUTOMOV.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,74
94.01.89.99	SILLAS METALICAS	UNID	160	BRASIL	13,00
94.03.01.99	ATRIL P824	UNID	15	TAIWAN	20,63
	AGRIL P832	UNID	10		16,31
	OTROS ATRILES	UNID	40		9,40
94.03.01.99	MUEBLES METALICOS, USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	43,88
	PARTES DE MUEBLES METALICOS, USADOS	UNID	12		11,11
94.03.01.99	CARRO TRANSPORTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.932,86
	CARRO CALIENTA SOPERO	UNID	1		2.437,20
94.03.01.99	BASES PARA MESA	UNID	40	BRASIL	10,00
94.03.02.99	POSA PIE P/GUITARRISTA	UNID	20	TAIWAN	2,96
94.03.02.99	ARMARIOS DE MADERA, USADOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	26,60
94.03.02.99	ESCRITORIOS P/OFICINA	UNID	31	BRASIL	5,97
94.03.90.00	ESTANTE DE MADERA	UNID	1	BRASIL	13,00
94.04.89.00	CAMA, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,83
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	700	CANADA	2,95
96.01.02.11	CEPILLOS P/DIENTES	UNID	37	FRANCIA	3,31
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	100	COREA DEL SUR	1,21
96.01.02.15	CEPILLO SHAMPOO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	99,80
	CEPILLO DE FREGAR	UNID	6		55,20
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	20	ARGENTINA	1,49
96.01.02.19	JGOS.DE CEPILLOS	DOC	72	CHILE	6,27
97.01.00.00	PATINETAS	UNID	100	CHILE	4,09
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	DOC	140	CHILE	8,57
97.03.01.01	JUGUETES A BATERIA	UNID	948	HONG KONG	2,70
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	34	REINO UNIDO	5,73
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	540	ARGENTINA	1,87
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	1230	ARGENTINA	2,39
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	5760	HONG KONG	0,39
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	857	ESTADOS UNIDO	1,49
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	2700	HONG KONG	1,66
97.03.01.99	JUGUETES MECANICOS	UNID	192	HONG KONG	3,23
97.03.01.99	AMETRALLADORA DE PLASTICO	UNID	390	ARGENTINA	0,44
97.03.01.99	JUGUETES,MODELOS REDUCIDOS,EN CAJA CON 7857 UNIDADES C/U	CAJA	1	ARGENTINA	8.748,98
97.03.01.99	PIANOS 49 TECLAS	UNID	5	BRASIL	22,91
	PIANOS 37 TECLAS	UNID	6		14,58
	PIANOS Y JUGUETES VARIOS	UNID	1829		1,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES NO.3004	UNID	120	ARGENTINA	2,75
	JUGUETES MUSICALES NO.3015	UNID	96		2,22
	LOS DEMAS JUGUETES	UNID	996		1,62
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION S 3567	UNID	5760	HONG KONG	0,38
	AUTITOS DE COLECCION S 3025	UNID	11520		0,23
97.03.02.99	JUGUETES, CJAS.X 25 UNID.	CAJA	189	ESTADOS UNIDO	11,07
97.03.89.01	MICROSCOPIOS	UNID	336	HONG KONG	3,23
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	4344	HONG KONG	1,00
97.03.89.99	OSITOS DE JUGUETE	UNID	600	COREA DEL SUR	5,13
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	180	REINO UNIDO	2,83
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	1284	ARGENTINA	0,57
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	880	ARGENTINA	0,88
97.03.89.99	JUGUETES (CAJAS X 25 UNIDADES)	CAJA	1018	ESTADOS UNIDO	4,61
97.03.89.99	JUGUETES NO.2005	UNID	24	ARGENTINA	2,75
	JUGUETES NO.3016	UNID	120		1,69
	LOS DEMAS JUGUETES	UNID	588		0,94
97.03.89.99	JUGUETES NO.8287	UNID	72	ESTADOS UNIDO	5,43
	JUGUETES NO.8282-83	UNID	96		4,37
	OTROS JUGUETES	UNID	432		1,80
97.04.89.00	MAQUINAS DE JUEGO, USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	287,34
97.04.89.00	JUEGOS DE NAIPES		10	CHILE	7,36
97.04.89.00	JUEGOS DE NAIPES	UNID	846	TAIWAN	0,49
97.06.89.99	JUGUETES P/AIRE LIBRE	UNID	1152	HONG KONG	0,64
97.06.89.99	PATINES	UNID	50	ARGENTINA	1,78
98.03.02.00	PORTAMINAS PLASTICOS MECANICOS	UNID	3999	SUIZA	0,01
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	400	COREA DEL SUR	0,99
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS EN CJAS.DE 48 UNID.	CAJA	216	TAIWAN	6,39
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	20000	ITALIA	0,14
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	100	COREA DEL SUR	2,36
98.03.03.10	BOLIGRAFOS DE CAJAS DE 20 UNID.	CAJA	420	TAIWAN	12,47
98.03.04.00	JUEGOS DE MARCAPASOS	UNID	1584	TAIWAN	0,64
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	40	IRLANDA	10,12
98.05.01.00	LAPICES	UNID	240	COREA DEL SUR	0,31
98.05.01.00	LAPICES	UNID	768	CHILE	0,30
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 48 UNID.	CAJA	16	TAIWAN	15,36
98.06.00.00	PIZARRONES	UNID	12	COREA DEL SUR	2,00
98.08.01.24	CINTAS	UNID	370	JAPON	2,17
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESION	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,99
98.08.01.25	CINTAS	UNID	60	JAPON	1,49
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE NYLON	UNID	500	ESTADOS UNIDO	3,63
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS	UNID	120	JAPON	2,44
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS	UNID	135	JAPON	2,79
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,93
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	5	ARGENTINA	1,35
98.10.01.00	ENCENDEDORES	DOC	97	CHILE	5,27
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10	BRASIL	8,94
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	8480	HONG KONG	0,56
98.11.89.00	LIMPIAPIPAS ALGODON EN CJAS.DE 1000 UND	CAJA	3	REINO UNIDO	232,65
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	547,50

27) (Cta. Cte.) 1 Pub. 43836 Feb.21 - v. Feb.21.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1874	1.199	1.234
187[illegible]	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
187[illegible]	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.46[illegible]
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	[illegible].667	1.769
18[illegible]	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.128	2.171
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.010
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	[illegible].426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.7[illegible]	3.936
1912	3.937	4.293
1913	[illegible].294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	5.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1921	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
192[illegible]	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluidos los decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	[illegible].755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluidos los decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluidos los decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.0[illegible]	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.26[illegible]	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
196[illegible]	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.93[illegible]	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337
1975	14.338	14.436
1976	14.497	14.[illegible]
1977	14.623	14.753
1978	14.754	14.860
1979	14.861	14.985
1980	14.[illegible]	15.101
1981	15.102	15.23[illegible]
1982	15.240	15.365
1983	15.366	15.516
1984	15.517	15.698
1985	15.699	15.79[illegible]
1986	15 800	15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año [illegible]